

RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ DISCURSOS Y ENSAYOS



TOMO 1

COMPILADOR
JESÚS GARULO

RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ
DISCURSOS Y ENSAYOS

TOMO 1

COMPILADOR
JESÚS GARULO

RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ
DISCURSOS Y ENSAYOS

TOMO 1

Compilador: Jesús Garulo

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Derechos reservados, 2021

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546
Colonia del Valle 03100
Ciudad de México.

Fundación Rafael Preciado Hernández
Áv. Coyoacán 1722, Int. 8
Col. Del Valle
C.P. 03100, Benito Juárez
Ciudad de México.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.

Cualquier uso de la presente obra debe ser previamente concertado.

ÍNDICE

PRÓLOGO _____	5
CULTURA Y LIBERTAD. _____	9
LA RESPONSABILIDAD DE LOS MEXICANOS EN EL DESASTRE NACIONAL. _____	13
NECESIDAD POLÍTICA DE UNA REFORMA ELECTORAL. _____	19
FICCIÓN Y REALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE MÉXICO. _____	27
URGE AUMENTAR NUESTRA CAPACIDAD DE TRABAJO. _____	47
¿GOBIERNO DEMOCRÁTICO O GOBIERNO AUTORITARIO? _____	51
VOLUNTAD DE LA NACIÓN Y VOLUNTAD DEL GOBIERNO. _____	57
CÓMO HABLARÍAN LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL. _____	61
CUÁLES SON LAS BASES PARA LEVANTAR EL MUNDO DE LA POST-GUERRA. _____	73
ENTREVISTA.	
UNA CAMPAÑA DE CULTURA MORAL. _____	81
REFLEXIONES SOBRE UN NUEVO ORDEN SOCIAL. _____	89
EL PROBLEMA DEL REZAGO DE AMPAROS EN LA SUPREMA CORTE. _____	97
RESPALDOS Y DEMOCRACIA. _____	103
RÉGIMEN ELECTORAL Y DEMOCRACIA. _____	109
UN ANÁLISIS DEL ESTADO MEXICANO, RÉGIMEN SEMI-TOTALITARIO _____	115
QUE MANTIENE UNA DEMOCRACIA TEÓRICA.	

REFORMA POLÍTICA. SÓLO HAY UN CAMINO VITAL PARA LA PATRIA: _____ LA ORGANIZACIÓN DE LOS MEXICANOS DE BUENA VOLUNTAD HASTA HACER QUE LA NACIÓN SEA MÁS FUERTE QUE EL GOBIERNO.	125
MÉXICO POR LA LIBERTAD. _____	135
SI MADERO RESUCITARA NO IRÍA A INSCRIBIRSE AL PRM, VOLVERÍA _____ A LUCHAR EN LAS FILAS DE LA OPOSICIÓN.	141
ENTREVISTA: LO QUE NO DEBE SER Y LO QUE SÍ DEBE SER UN LEGISLADOR. _____	149
DIOS SÓLO SALVA A LOS PUEBLOS QUE QUIEREN SALVARSE. _____	155
EL MUNICIPIO LIBRE, UNO DE LOS IDEALES GENEROSOS DE LA REVOLUCIÓN. _____	161
LA REFORMA POLÍTICA NO SE REDUCE A LA EXPEDICIÓN DE UNA _____ LEY ELECTORAL.	165
NUEVOS MEMBRETES DE FAMILIA: MILITARISTAS Y CIVILISTAS A LA CARGA. _____	191
QUÉ ES EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CUÁLES SON SUS MÉTODOS _____ DE LUCHA.	197
ENTREVISTA: PRECIADO HERNÁNDEZ ENJUICIA AL MONOPOLIO POLÍTICO. _____	203
LA INGENUIDAD DE LOS NOVATOS DEL PRI VS LA EUFORIA _____ DE LOS INFLUYENTES DEL PRI.	209
LA CONCIENCIA CIUDADANA SE ABRE PASO FRETE A LA FACCIÓN _____ QUE REVELA SU MIEDO.	215
FRENTE A LOS MAQUIAVELITOS CRIOLLOS, LA CIUDADANÍA SIGUE _____ EN SU PUESTO.	221
EL PUEBLO DE MÉXICO ANTE LOS CUATRO CAMINOS DE LA FALSA _____ REVOLUCIÓN.	227
LOS MALES DE MÉXICO: FALTA DE AUTORIDAD Y FALSIFICACIÓN _____ DE LA DEMOCRACIA.	233
LA REFORMA NO SE HARÁ POR PRESIÓN INTERNACIONAL SINO POR _____ OBRA DEL PUEBLO.	239
UN DECRETO INEFABLE. _____	251
LOS COLABORACIONISTAS "CATÓLICOS" Y SU COMPLICIDAD CON EL FRAUDE. _____	255
LA REVOLUCIÓN ESTÁ POR HACERSE. _____	261
POR SIGLOS, EN MÉXICO HEMOS IMITADO EL SISTEMA ELECTORAL _____ DE LA COLONIA...	267

PRÓLOGO

Rafael Preciado Hernández se distinguió como abogado, político, articulista, catedrático y filósofo del Derecho, todo ello desde el pensamiento humanista y su praxis: el humanismo político. Lo hizo también desde la academia, a través de la cátedra de la filosofía del derecho, que enseñó como profesor en la Facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Libre de Derecho y la Universidad de Guadalajara, instituciones en las que formó a varias generaciones bajo su concepción de un Derecho que se sostiene desde la filosofía y, con ella, encuentra y resuelve su relación con la justicia.

En la arena política, como miembro fundador de Acción Nacional, siempre puso por delante los principios y valores de ese instituto político; como articulista en la revista *La Nación*, resaltó y denunció las tropelías del gobierno en contra del pueblo de México y de la oposición. Desde la tribuna parlamentaria defendió sus ideales y los de su partido, siempre desde el diálogo y el ejemplo –nunca desde la confrontación y la revancha–. Contribuyó así a la difusión de ideas que dejaron al

descubierto los más graves problemas nacionales, a los cuales aportó soluciones que, siempre apegadas a la norma y con sustento jurídico e institucional, aún tardarían años en ser consideradas y asumidas como parte del trabajo del gobierno.

Es en este contexto que Jesús Garulo García, se dio a la tarea de compilar los discursos y ensayos que Preciado Hernández escribió y pronunció entre 1939 y 1950, y que fueron reproducidos tanto en el *Boletín de Acción Nacional* como en la revista *La Nación*, dando como resultado el primer tomo de esta colección denominada: *Rafael Preciado Hernández. Discursos y ensayos*: textos que son ejemplo de la retórica y del pensamiento de Preciado Hernández y que por su importancia y trascendencia sirven al lector y a la lectora de elementos de reflexión, marcos de referencia y propuestas palpables para el presente político, económico y social de nuestro país.

En este primer tomo podemos dar un vistazo al Rafael Preciado que igual abordaba cuestiones como la cultura y la libertad, que acerca de la responsabilidad de los ciudadanos ante el desastre nacional; o sobre la necesidad política –que desde 1941 existía– de una reforma electoral, y hasta llegar el análisis del Estado mexicano bajo un régimen semi-totalitario en el que se mantenía una democracia teórica...

Temas hay muchos y muy diversos, y todos los abordó desde la concepción del humanismo, con la Persona como centro de sus deliberaciones, siempre pensando en el bien mayor de México y sus habitantes. Desde sus textos denunció la hegemonía totalitaria del partido en el gobierno, señalando fraudes y defraudadores, siempre con el derecho de su lado y el sustento que las pruebas le aportaban, nunca desde la calumnia y el embuste.

Con este tomo, las y los lectores podrán acercarse también a Preciado Hernández como fundador de Acción Nacional, teórico del derecho, formador de cuadros y de generaciones desde la Universidad, pero sobre

todo, del constructor de una base jurídica y filosófica para dar soluciones innovadoras, perdurables a lo largo del tiempo, que en no pocas ocasiones tardaron en implementarse pero que, a la postre, demostraron su viabilidad y su solidez.

Carlos Castillo

Director Editorial y de Cooperación

Institucional, Fundación

Rafael Preciado Hernández

CULTURA Y LIBERTAD

La persona es el ser cuyo atributo es el obrar, el actuar. El acto humano es la manifestación de ese principio que nos sustrae al fatalismo de las leyes naturales, a la ceguera de las meras relaciones de causalidad, para convertirnos en factores autónomos de nuestras acciones, en actores obligados a improvisar bajo nuestra responsabilidad el papel que estamos llamados a representar en el escenario de nuestra vida. Por la actuación nos hacemos responsables y dueños de nuestro destino.

El acto humano es una síntesis de razón y voluntad presididas por la voluntad. Razón para conocer y comparar las posibilidades que se ofrecen a la inteligencia; voluntad libre para optar o preferir mediante una determinación, el camino seleccionado por el entendimiento.

Suprimir las nociones de finalidad y libertad y habréis acabado al mismo tiempo con la auténtica actuación humana y con todo sentido de responsabilidad. Pero esto no es lo más grave; habréis acabado con la persona humana.

La libertad es esencial a la personalidad y presupuesto necesario de la responsabilidad.

* *Boletín de Acción Nacional*, número 2, 15 de diciembre de 1939, p. 5.

El Estado que fomenta o contribuye positivamente a producir un medio social contrario y hostil a la libertad individual, dificultando y poniendo trabas al desarrollo o plena realización de la persona humana, es un criminal monstruoso.

Y con esto no caemos en el escollo del liberalismo; porque para evitar ese error basta distinguir la libertad psicológica de la libertad jurídica. Psicológicamente ser libre, es poder optar entre dos o más posibilidades, independientemente de cualquier juicio de valor sobre los caminos que se ofrecen a la elección. En cambio, ser libre desde el punto de vista jurídico, es poder hacer nuestra voluntad dentro de los límites del derecho, de la justicia, de la razón.

La libertad jurídica implica una referencia al valor justicia, e impone el deber a todo el mundo, incluyendo a los órganos del Estado, de no obstaculizar o poner trabas a un individuo en el desarrollo de su actividad, en tanto que ésta se proponga un fin lícito.

No es ser libre el poder atacar impunemente a las instituciones más venerables, el poder hacer escarnio públicamente de la verdad, de la justicia y de la moral, el poder atentar contra la familia, contra la Nación, contra la Patria, el poder propagar doctrinas desquiciadoras o disolventes.

La libertad jurídica es protección para hacer el bien, para obrar rectamente, para combatir las aberraciones del espíritu, para fortalecer la comunidad de la familia, la unidad nacional, el amor a la patria.

Cuando se pregunta a quién compete el derecho de educar, la cuestión se plantea en estos términos: ¿son los padres del niño los titulares de ese derecho, que están obligados a respetar no sólo los demás particulares, sino especialmente los funcionarios públicos?, o, por el contrario, ¿corresponde tal derecho al Estado?

El Estado es el guardián del bien común. Por lo mismo, no es de justicia que el Estado ataque o desconozca la comunidad natural de la familia, en cuyo seno encuentra el hombre el ambiente más adecuado para su plena realización. Lo que el bien común reclama es que los padres eduquen a sus hijos; por ser sus

educadores naturales, porque son los únicos capaces de identificar el bien de los niños con su propio bien, y porque sólo el amor que entre ellos existe puede dar los frutos de abnegación y sacrificio que constituyen el alimento espiritual de todos los hombres, pobres y ricos, que tiene la dicha de contar con un hogar.

Es insensato pretender que funcionarios extraños al niño, que se consagran a la educación para ganar su vida, puedan suplir en este aspecto a la familia.

Esto no significa que el Estado deba prescindir de toda intervención en la educación de los niños. Ciertamente tiene el derecho de intervenir; pero como colaborador de la familia, no para arrebatarle este derecho sagrado y suplantarla.

El Estado, entendámoslo bien, sólo tiene aquellos derechos indispensables para cumplir su misión, o sea el establecimiento de un orden social justo y el aseguramiento del bien de la colectividad, que es el bien de todos y cada uno, ya que la sociedad no es otra cosa que el hombre, la persona humana, considerada en su plena universalidad.

El Estado no puede, no debe jamás estar en desacuerdo con la sociedad o con un sector de esa sociedad, en puntos fundamentales, en materia tan importante como es la educación de los niños. El Estado no es un ser substancial, y consiguientemente, cuando se enfrenta a la sociedad, se niega a sí mismo. Entonces, ya no se trata del Estado, sino de un grupo de gobernantes desprovistos de toda autoridad, aunque respaldados por la fuerza, no apoyados por el derecho, resueltos a imponer sus opiniones o creencias al resto de los particulares.

¿Puede calificarse de justo o siquiera conveniente que el Estado, tras de haber acabado con la libertad de enseñanza, negando a los padres el derecho natural que tienen de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones o creencias, imponga en seguida una instrucción que pugna con las más profundas y arraigadas convicciones del pueblo mexicano?

Eso es el artículo 3o. de la Constitución: el punto de apoyo reclamado por un radicalismo insincero y perverso, para conmovir desde sus cimientos

la estructura político social de la nación mexicana; es el intruso a quien debemos arrojar cuanto antes de nuestra casa, si no queremos que tome posesión de ella, si no queremos que él, a su vez, arroje de la Constitución a todos y cada uno de los preceptos que consagran los derechos inviolables de la persona humana. No se trata solamente de una lucha por la libertad de enseñanza o por la libertad de opinión. Se trata de luchar contra la barbarie, defendiendo el espíritu y la civilización. Pero se trata también de luchar por la vida misma.

Cuando los detentadores de la fuerza se apoderan de las conciencias, suprimen luego, una a una, todas las prerrogativas del hombre, todos los restos de libertad que ha podido conservar; en seguida se arrojan sobre sus bienes materiales, y finalmente convierten a los hombres en esclavos al servicio de una burocracia voraz e insolente para con el pueblo, servil y complaciente para con los poderosos.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS MEXICANOS EN EL DESASTRE NACIONAL

La situación que prevalece actualmente en nuestra patria puede calificarse, con razón, como desastrosa. Ya que en el orden espiritual nos hemos alejado cada día más y nos encontramos en este momento histórico a una gran distancia, del punto correspondiente a la trayectoria que nos trazaba nuestra gloriosa tradición hispánica. Y no es esto lo más grave, sino que al extraviar el rumbo no hemos dado con una nueva estrella que ilumine nuestro camino y nos movemos en un ambiente de desorientación en el que se ataca sistemáticamente a todas las libertades, en el que se desconocen los derechos naturales del hombre, y en el que se han tergiversado los supremos valores humanos. En el orden material también hemos llegado a una situación caótica, creada por el ataque abierto o velado contra la institución de la propiedad privada, que se ha inspirado en los últimos años en esa teoría absurda del materialismo histórico, que si no resiste una crítica seria de carácter científico, en cambio ha producido la ruina económica del país que no caite discutir ante el hecho de habernos visto obligados a importar artículos de primera necesidad.

* *Boletín de Acción Nacional*, número 8, 15 de marzo de 1940, p. 5.

Pero no se trata de exponer en esta ocasión o describir los diversos aspectos del desastre nacional, sino de puntualizar una de sus causas, quizá la más importante, que puede concretarse en estas dos palabras: abstencionismo político. Pues parece indudable que el origen de todos esos males que actualmente nos aquejan como colectividad, radica en el hecho de haberse abstenido la inmensa mayoría de los mexicanos de participar en la vida pública, particularmente los elementos mejor preparados intelectualmente o poseedores de la riqueza, circunstancias éstas que los llamaban a ser los directores de la sociedad mexicana.

Quienes no comparten esta opinión, objetan ¿pero es que realmente existe el deber político? ¿No es la política una cosa sucia por naturaleza, el arte de engañar y de mentir, así como de valerse de toda clase de medios con tal de llegar al poder y mantenerse en él? ¿Es que puede estar obligado a mancharse un ciudadano honesto interviniendo en la política? y ¿No es Acción Nacional uno de tantos partidos políticos? Estas objeciones desgraciadamente las formulan en ocasiones personas no sólo inteligentes, sino también poseedoras de una vasta cultura. Lo que demuestra el grado de desorientación a que hemos llegado.

Es urgente, pues, precisar lo que nosotros entendemos por política la clase de política que se propone desarrollar Acción Nacional. Pero, digamos a quienes hablan en tono despectivo de nuestro Partido, que desgraciadamente no existen en México o fuera de México muchos partidos que puedan equipararse a Acción Nacional: que Acción Nacional no es una mera agencia de colocaciones para aspirantes a ocupar puestos públicos, sino una organización permanente de todos aquellos que sin prejuicios, resentimientos, ni apetitos personales, quieren hacer valer en la vida pública su convicción en una causa clara, definida, coincidente con la naturaleza real de la Nación y conforme con la dignidad de la persona humana, y finalmente, que Acción Nacional, como lo expresó nuestro Jefe el maestro Gómez Morin con esa claridad y entereza

que lo caracterizan, nada ofrece a quienes vienen a engrosar nuestras filas y en cambio le exige todo.

La política auténtica se relaciona íntimamente con las funciones y actividades del Estado. En todo Estado de derecho encontramos dos elementos fundamentales: una organización, un reglamento externo, el ordenamiento jurídico o conjunto de normas que rigen las relaciones sociales que limitan la esfera de actividad de cada uno de los particulares, armonizando sus intereses y estableciendo de este modo un orden: y por otra parte, la fuerza que hace posible y mantiene aquella organización y que precisamente por esto no cabe identificarla con la fuerza que es barbarie, sino que constituye lo que se llama el poder, o dicho con mayor precisión, la autoridad, por tratarse de la fuerza puesta al servicio del derecho y orientada hacia la realización de la justicia y del bien común.

En relación con estos dos elementos que encontramos en la estructura de todo Estado, tenemos que admite dos clases de política, la que se preocupa por descubrir la mejor organización que debe darse al Estado y a las instituciones sociales atendiendo a las características del pueblo que se trata de gobernar: y la que se relaciona con el ejercicio del poder y que establece los límites del mismo frente a los particulares, así como frente a las comunidades naturales intermedias tales como la familia, el municipio y las sociedades culturales y religiosas. La política pone en juego tanto la inteligencia como la voluntad de quienes se consagran a ella, pues se necesita saber discernir lo que constituye el bien de una comunidad determinada y contar con una voluntad firme para enfrentarse con los poderosos o si se está en el poder para contener esa natural tendencia a abusar de él. Una clara inteligencia y una voluntad férrea, es decir, todo un carácter, es lo que exige la auténtica política de quien pretende consagrarse a ella. Y sólo cuando los gobernantes de un pueblo reúnen estas cualidades, el Estado cumple fielmente su misión y los particulares realizan plenamente su personalidad.

La política también se preocupa por el establecimiento de los partidos que luchan para llevar al gobierno a determinadas personas y luego sostenerlas en él. Hay una política ciertamente para alcanzar el poder y mantenerse en él, como hay la prudencia que consiste en hacer que los demás sirvan a nuestros propios fines. Esta política medio o política instrumental, es la que regularmente se ha practicado hasta ahora en México. Pero así como la verdadera prudencia consiste en saber subordinar los fines secundarios al fin o valor superior, también existe la política que se preocupa por realizar continua y progresivamente, los fines superiores del derecho y del Estado: la justicia y el bien común. Esta política es la que quiere establecer en México de modo regular y permanente. Acción Nacional.

Basta reflexionar sobre la misión del Estado y sobre el fin del derecho, consistentes en la realización de la justicia y del bien común, para convencerse de que la política no representa una mera posibilidad para los particulares, sino una obligación, un deber. Ya desde en tiempo de Aristóteles se consideraba a la justicia general como la virtud suprema, como la virtud ciudadana, suma y compendio de las demás virtudes en lo que se refiere a la comunidad: y este filósofo la hacía consistir en una proporción en la distribución de los honores, funciones, bienes y cargas, distribución que no sería posible sino mediante una participación activa de todos los ciudadanos en los negocios públicos. En otros términos, la justicia general exige que cada hombre ocupe el puesto que le corresponde en la sociedad de que forma parte, no como una dádiva o favor del gobernante, sino como un derecho que al mismo tiempo constituye un deber. En este caso el deber es primero, ya que el derecho se funda en aquél y no viene a ser otra cosa que el derecho de todo ciudadano de cumplir con su deber político.

Con razón afirman los franceses que la justicia consiste en que cada ciudadano sepa hacer respetar su derecho, incluyendo naturalmente el derecho de cumplir con el deber político, deber que se traduce en la obligación que tiene

todo individuo de anotar a la comunidad no sólo una parte de los bienes de que disfruta mediante el pago de los impuestos correspondientes, sino también una parte de aquellos bienes que representan la capacidad, la preparación, en una palabra, la sabiduría y el carácter.

La política es tan necesaria e indispensable en una sociedad, como es la existencia misma del Estado y el establecimiento y mantenimiento de un orden jurídico positivo. Por eso cuando la inmensa mayoría de los ciudadanos se abstiene de intervenir en ella, cuando los hombres que están llamados a ser los directores de una sociedad no aportan al bien de la comunidad lo que la justicia les exige de acuerdo con sus aptitudes, la misma política degenera al caer en manos de gente impreparada o que sólo se preocupa por colmar sus ambiciones personales y de ninguna manera por asegurar el bien común que no es otra cosa, según la certera expresión de Maritain, que la comunidad en el recto vivir.

Este deber político fundado en la justicia, no se cumple protestando individualmente contra determinados actos de los gobernantes o proponiéndoles lo que se considere más adecuado para la realización del bien común, cuando que los detentadores de la fuerza pública sólo atienden las exigencias de una opinión organizada capaz de imponerles y exigirles el cumplimiento de sus deberes. En tal supuesto que desgraciadamente es el de México, sólo se cumple con político creando partidos o formando parte de ello y contribuyendo en alguna de estas dos formas, a la constitución de una opinión organizada respaldada fuerza social capaz de contener los desmanes de esos políticos profesionales confunden el bienestar personal con el bien de la comunidad.

Los hombres mejor preparados en nuestra patria han sido abstencionistas. Lo que no significa que no hayan figurado elementos destacados en todos los gobiernos que se han venido sucediendo a través de nuestra historia llamada independiente todos los gobiernos, incluyendo el actual, encontramos hombres preparados y honestos en el pleno sentido de esta palabra. Sólo que estos elementos muy poco pueden hacer. Otra cosa sucedería si la trayectoria

de la política fuera fijada por los hombres mejor preparados; pues entonces, suponiendo que se colaran elementos ineptos o deshonestos su actividad se vería desvirtuada, anulada, por la orientación general dada a la política.

En cuanto a los hombres poseedores de la riqueza en nuestro país, baste recordar lo que de ellos ha dicho don Carlos Pereyra. “Los grandes propietarios de México indica este gran historiador siempre han querido un gobierno barato y de confianza para la seguridad de sus intereses; no siempre han conseguido la seguridad, pero la baratura es ley”. Lo que significa que nuestros ricos, la mayoría de ellos cuando menos, no se han dado cuenta de que la riqueza implica una grave responsabilidad de carácter social.

NECESIDAD POLÍTICA DE UNA REFORMA ELECTORAL

Difícil menú puede la palabra hablada, igualar en precisión y profundidad a la palabra escrita. Pero hay ocasiones en que la palabra no debe ser solamente el signo de una idea, de un pensamiento, sino también la expresión más fiel y afortunada de una emoción, de un sentimiento, de una resolución o determinación de la voluntad. Entonces la palabra hablada parece insustituible porque sólo ella tiene el poder de conjugar en unidad inescindible, la vivencia de una emoción, la vigorosa experiencia de una resolución volitiva y la verdad integral de un pensamiento vivido, más bien que pensado, Hablaré pues, sobre la necesidad política de la reforma electoral que propone nuestro Partido a la consideración de esta Asamblea y de la Nación en general, con la emoción, sinceridad y resolución de quien amando entrañablemente su patria, no puede pensar en los problemas gravísimos y en los males que la aquejan, sin indignarse y rebelarse contra aquellos que, pudiendo ponerles remedio, no lo hacen por ignorancia o mala fe.

* *Boletín de Acción Nacional*, año II, número 32, 10 de febrero de 1941, pp. 4-5.

Porque ¿quién es el mexicano que no se indigna cuando piensa que en más de veinte años esos regímenes que se autocalifican de avanzados, progresistas y revolucionarios, no han modificado substancialmente la Ley Electoral vigente, a pesar de que en ella no se encuentra una sola garantía técnica eficaz que asegure la sinceridad de las elecciones? Y no se crea que éste es el único defecto de esa ley ni mucho menos el más grave; la ley que criticamos pone la elección en mano del gobierno sin garantizar su imparcialidad, sino más bien asegurando su parcialidad en favor de sus propios candidatos, sostenidos a través de un partido oficial, apéndice del mismo gobierno. Y como si esto no fuera bastante, la misma ley obliga a las autoridades municipales a alejarse en la política nacional, al hacerlas intervenir en la función electoral. El municipio pierde así la menguada autonomía que le reconociera la Constitución y queda instalado, a querer o no, en un endeble carromato del cual tiran con violencia y en dirección al despeñadero, tres corceles desbocados: la ambición de los políticos de mayor cuantía, el servilismo de los políticos de campanario y la rapacidad de todos los falsos administradores de los pueblos y ciudades.

Sólo queda así al pueblo una esperanza: que los elegidos, no por el pueblo sino por los dictadores en turno del poder, traicionen a quienes los impusieron y se consagren a servir los intereses nacionales. Se han dado ya casos de traición al padrino político; pero desgraciadamente hasta ahora, la traición a una camarilla sólo ha tenido por objeto la formación de otra camarilla, y jamás el dedicarse a promover y realizar el bien común, poniéndose al servicio de la nación.

En estas condiciones, no es posible que los mexicanos conscientes puedan seguir deseando el advenimiento de un gobierno paternal, prendidos a la esperanza de una traición: no es posible que acepten como dádiva, como gracia, aquello que pueden exigir y a que tienen derecho; no deben admitir como don como regalo, lo que les es debido en estricta justicia.

Recordemos al romancero de Acción Nacional

Pero quizá alguien objete: si es tan defectuosa la Ley Electoral vigente, ¿por qué los partidos políticos independientes, jamás habían emprendido una campaña cívica exigiendo su reforma? Realmente parece contradictorio afirmar por una parte la urgente necesidad de que se reforme esa ley, y por la otra tener que reconocer el hecho antes apuntado. Sin embargo, hay una explicación: yo creo que la historia de los partidos políticos independientes inicia en México con Acción Nacional. Antes ciertamente existieron organizaciones políticas; pero éstas vinculaban su vida al resultado azaroso de una elección. Si ganaban, la organización política desaparecía al llegar sus componentes al poder; si perdían, la organización ya no tenía un objetivo capaz de mantener su unidad. Así pues, el hecho mismo de que iniciemos esta campaña cívica exigiendo la reforma radical de la Ley Electoral vigente y de otras disposiciones de interés nacional demuestra plenamente que nuestra organización constituye un partido político verdad, ya que el resultado de la peripecia electoral no le restó bríos ni elementos, sino que éstos aumentan cada día convencidos de que se persigue un fin permanente como es el cumplimiento del deber cívico, del deber político por parte de todos los mexicanos.

También pueden objetarnos: ¿no habéis sostenido en diversas ocasiones que la resolución de los gravísimos problemas nacionales no puede depender del resultado de una elección? Entonces, ¿por qué mostráis ahora tanto interés en que se reforme una ley reglamentaria precisamente de la actividad electoral? A esto contestamos, usando expresiones de Efraín González Luna, que “todos los aspectos, todos los rumbos todos los elementos de la nacionalidad son para nosotros frente de lucha, ocasión de esfuerzo, lugar de trabajo”.

Nosotros no creemos que el sufragio (y menos en la forma inorgánica en que lo practican ciertas democracias), pueda ser aceptado como criterio lógico, para decidir entre lo justo y lo injusto, entre el bien y el mal. Mil individuos pueden errar allí donde uno acierta. Si lo sabremos nosotros. Pero aceptado el sufragio

como criterio práctico para determinar quiénes deben ser los encargados de ejercer el poder en un Estado, nadie debe admitir que se mantenga en vigor una ley reglamentaria de la actividad electoral, que sólo sirve para burlar la voluntad popular y asegurar la continuidad de una facción en el poder.

Tampoco creemos que la legitimidad de origen de los gobernantes, baste para asegurar la existencia de un verdadero Estado de derecho. Este requiere, además, la legitimidad en cuanto al régimen, es decir, que los gobernantes ejerzan el poder ajustándose a normas de justicia y promoviéndolo y realizando el bien común. Pero aun liando un auténtico Estado de derecho supone en sus gobernantes la legitimidad de origen y la legitimidad en cuanto al régimen puede darse el caso de un gobierno de acto, que llegue a convertirse en gobierno de derecho, por ajustar su actuación durante cierto tiempo a normas de justicia y preocuparse sinceramente por promover y realizar el bien común. La posesión dicen los juristas.

Sufragio y los gobiernos de pacto la universidad política que se reforme la ley electoral vigente de acuerdo con las bases propuestas por la Comisión de que formo parte, no puede ser más evidente.

Es criminal condenar a un pueblo elegir entre la impotencia cívica y la revuelta lugar de abrir los cauces normales de la legalidad a su actividad ciudadana. Y a tal equivale el mantener en vigorosa Ley Elector que además ignora los correctivos que la ciencia política contemporánea ha llevado al sufragio universal, tales como el voto familiar y la representación Proporcional.

No debemos olvidar que cuando la actividad cívica se ve reducida a la impotencia, la política rápidamente se convierte en la profesión que abrazan los fracasados en cualquiera otra actividad o ineptos, los ambiciosos sin escrúpulos los ignorantes, los arribistas; van desapareciendo uno a uno o cuando menos relajándose todos los vínculos que mantienen La unidad histórica de una nación; se adormece la conciencia nacional; se extingue el sentimiento del patriotismo

y queda así un pueblo reducido a fácil prosa de los imperialismos que se disputan el dominio del mundo.

No se trata, pues, del interés concreto de una elección, sino de atajar un mal que amenaza y pone en peligro la vida misma de la nación. Pero hay otra tarea nacional que tampoco es posible acometer eficazmente mientras subsista esa ley. La vida municipal no se verá libre de la nefasta influencia de la política federal y de los listados, en tanto que las autoridades municipales tengan que intervenir en el mecanismo electoral. Y la autonomía del municipio no será una realidad, mientras los políticos de profesión necesiten valerse de los ayuntamientos para escalar el poder y luego mantenerse en él. Claro está que no bastará la reforma electoral para reconstruir la vida de los pueblos y de las ciudades; pero sólo alejando la vida municipal de toda política extraña a sus finalidades y necesidades específicas lograremos dignificarla y asegurar su autonomía.

En conclusión: la necesidad política de que se reforme radicalmente la Ley Electoral vigente, se justifica plenamente, entre otras razones: porque es indispensable abrir los cauces normales de la legalidad a la actividad ciudadana, evitando que el pueblo se vea constreñido a ensayar o recorrer los caminos de la violencia: porque es de urgente necesidad despertar y vigorizar la conciencia nacional, así como fortalecer todos los vínculos de la nacionalidad; y finalmente, porque es preciso hacer posible y asegurar la autonomía municipal que hasta ahora, según el pensamiento vigoroso de Efraín González Luna, no ha sido más que una esperanza enarbolada y frustrada sucesivamente por la revolución.

Sólo nos resta prevenirnos contra el escepticismo y el desaliento de los hombres que se dicen prácticos y de los derrotados mentes, para quienes seguramente estamos realizando un esfuerzo que no podrá tener éxito, porque el gobierno no nos hará caso, aun cuando logremos unificar la opinión nacional sobre la necesidad de la reforma electoral que propugnamos.

A estos escépticos debemos decirles que cuando la opinión pública se organiza eficazmente, acaba por imponerse. Y al gobierno, no está por demás recordarle: que al pueblo se le conquista con hechos, actitudes y medidas que realicen el bien común y que traduzcan fielmente los anhelos, las aspiraciones de la comunidad, no con buenas intenciones contrariadas en el campo de la realidad, ni con declaraciones que jamás logran superar la etapa del proyecto.

Para nosotros, los que sabemos mantener la fe en un ideal, el espectáculo magnífico de esta Asamblea ya representa una esperanza para nuestra patria, y una anticipación de lo que lograremos en un futuro próximo, si persistimos en la labor de organización cívica que venimos desarrollando.

Sí señoras y señores. La numerosa concurrencia y el entusiasmo de los asistentes a esta Asamblea, son síntoma inequívoco de que nuestra amada patria, enferma hasta hace poco por la apatía, el escepticismo, la indiferencia o el abandono de sus hijos vuelve a tener fe en su curación más radical en su restablecimiento más completo: porque advierte que los mejores de sus hijos aquéllos que verdaderamente la amamos estamos ahora a su lado rodeándola de atenciones y de cuidados, preocupados profundamente por su salud, y en estas condiciones, señoras y señores, ¿cuál es la madre que por enferma y dolida que se encuentre no desea con todas las fuerzas de su alma, vivir una eternidad para sus hijos? Es así como nuestra amada patria, nuestra amada enferma, afirma en estos momentos su voluntad de vivir, a pesar de que el último médico a quien confió su caso, no acertó con el tratamiento adecuado y cometió el grave error de ir a buscar en el extranjero una medicina que calmara sus dolencias cuando bastaban sencillos remedios caseros para curar sus males.

Pero esta Asamblea no sólo representa una esperanza para la patria; también significa una realidad alentadora para todos los que nos preocupamos sinceramente, para todos los que queremos de veras el bien de México; porque demuestra que cada día se extiende más y más esta convicción que habrá de salvarnos, la de que sólo el esfuerzo de todos los buenos mexicanos, organizado

paciente y tesoneramente, logrará borrar la obra destructora y negativa de nuestra personalidad como nación, y nos pondrá en marcha sobre la ruta que conduzca a nuestro pueblo hacia la realización auténtica de su destino.

Por eso para los miembros de Acción Nacional el desenlace de la última lucha electoral no constituye un fracaso. Habríamos fratasado si nos hubiésemos propuesto simplemente llevar a un sujeto determinado a la presidencia de la República. Pero nuestro objetivo ha sido mucho más levantado, aunque por esto mismo más lejano y más difícil de alcanzar. Nosotros nos hemos organizado y seguimos organizándonos: porque queremos acabar de una buena vez con ese divorcio que ha existido en México entre el gobierno y la nación; porque queremos que nuestros gobernantes sean verdaderos servidores del pueblo; porque queremos que todos los funcionarios públicos, sin distinción de categorías, cumplan estrictamente con su deber, inspirando su actuación de una honda preocupación por realizar la justicia y el bien común; porque queremos librar a nuestra patria de la ineptitud de la ignorancia de la mala fe y de la perversidad de todos los falsos políticos. Para esta tarea inmensa que es tarea de salvación colectiva, no hemos organizado y estamos trabajando sin cansancio en la preparación y educación cívica de nuestro pueblo. Y en la realización de este noble propósito no podemos fracasar, porque nuestro fracaso significaría la ruina y el aniquilamiento mismo de la nación, y esto no puede ser. Esto no puede ser. Yo estoy seguro de que nosotros lograremos tarde o temprano, más temprano que tarde, la reforma radical de la ley Electoral vigente, y creo que lograremos mucho más: acabaremos por imponer nuestras convicciones políticas en la vida pública de México, librando, salvando a nuestra patria de todas las fuerzas negativas que pretenden asfixiarla. Sí señoras y señores, yo estoy seguro de que la salvaremos con la ayuda de Dios y con remedios caseros, no con medicinas importadas o de patente extranjera.

FICCION Y REALIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE MÉXICO

La fina ironía hegeliana afirmaba ante el estupor de su selecto auditorio, que la Filosofía es el mundo al revés, con lo cual no quería significar que el mundo de la Filosofía se encuentre al revés, sino que según su opinión, es el mundo de la realidad el que está al revés, y sólo marchará derechamente si se rige por los principios filosóficos descubiertos por la razón.

Parodiando a Hegel, podemos nosotros afirmar que en el orden político Acción Nacional es México al revés; porque tenemos la firme convicción de que la impropriamente llamada política mexicana, que hasta ahora se ha reducido a una mera pugna de intereses personalistas, sólo tendrá de política algo más que el nombre, y llegará a constituir una auténtica política nacional, el día en que los directores de la cosa pública comprendan y practiquen los Principios de Doctrina de nuestro Partido, síntesis admirable, de lo que debe ser y de lo que debe hacer todo gobernante que se proponga sincera y desinteresadamente el bien común de los mexicanos.

* Conferencia sustentada en el Frontón México, el 19 de junio de 1941. *Boletín de Acción Nacional*, año II, número 46, 30 de junio de 1941, suplemento, pp. 1-4.

La política

Y que no se nos llame teorizantes porque hablamos de un deber ser ideal en política, disciplina cuya naturaleza esencialmente práctica se ha prestado para que cierta gente ladina la confunda con esa habilidad que se requiere para conseguir llegar a los puestos públicos de dirección y mantenerse en ellos, viviendo así indefinidamente prendidos a los presupuestos.

No, señores; esta habilidad mezcla de incapacidad, de falta de escrúpulo en la elección de los medios, de ceguera para los valores del espíritu, de los resentimientos más absurdos, de ambiciones bastardas y de envidia, no es, no puede ser la política; ni podemos consentir en que se le dé este nombre, si queremos evitar que se trastorne y desaparezca el sentido auténtico de las palabras, provocando un confusionismo que nos llevaría fatalmente a identificar el bien con el mal, lo justo con lo injusto, la libertad con el desenfreno, la ley con la arbitrariedad, el orden con el desorden.

Convenimos en que la política es una disciplina esencialmente práctica, como lo son la moral y el derecho, porque su finalidad no es puramente especulativa o de conocimiento, sino que más bien se relaciona con la conducta humana, con la acción; pero por esto mismo no podemos prescindir de los principios ni de los ideales en esta materia, como tampoco concebimos que una verdadera política pueda estar reñida con el derecho y la moral.

La acción es fundamentalmente teleológica, es el esfuerzo que realizan los hombres para alcanzar sus fines; y como la licitud y moralidad de éstos es cosa que califica o aprecia la razón, el acto humano se nos presenta como una síntesis de voluntad y pensamiento, como un hacer o quehacer consciente, que vale tanto como decir, conforme a ideas.

Está bien que tratándose de una actividad individual haya una gran amplitud, una gran libertad en cuanto a la elección de los fines: unos querrán ser comerciantes, otros productores, agricultores, industriales, los de más allá profesionistas, y las circunstancias obligarán a la mayoría a prestar sus servicios

a cambio de un salario, pudiendo entonces elegir solamente la clase de trabajo a que habrán de dedicarse o quizá ni esto. Pero esta gran amplitud, esta libertad en cuanto a la elección de los fines, se limita por la naturaleza misma de las cosas cuando se trata de un esfuerzo entre varios, de una tarea colectiva. Este hacer entre varios exige un director que coordine la actividad de todos de manera que resulte eficaz para alcanzar el fin común: y a este director le impone el deber de no suplantar el fin querido por todos con un fin particular, y el de elegir los medios más adecuados para la realización del propósito colectivo. Esto es lo que ocurre en toda sociedad que representa un esfuerzo colectivo para la realización de un fin querido por todos, de un fin que a todos interesa, fin que se define como bien común, precisamente porque a todos aprovecha o beneficia. Y esto es lo que debe ocurrir también en el litado, sociedad de la que forman parte por igual, gobernantes y gobernados, y en la que los primeros, en su carácter de directores, tienen el deber ineludible de servir a la comunidad coordinando los esfuerzos de todos para la realización del bien común, el que jamás deben suplantar con un bien particular o con sus intereses personales.

Hacia un Bien Común

La política es este esfuerzo, esta tarea colectiva de todo un pueblo orientada hacia la realización del bien común, que se traduce en la creación de un ambiente adecuado, en el que cada uno, aportando algo en beneficio de los demás, encuentra de acuerdo con sus circunstancias individuales, el máximo de oportunidades para superarse, realizando plenamente su personalidad. No es exacto, en consecuencia, que la política sea una tarea exclusiva del Gobierno, ni tampoco que tenga como fin primordial las luchas por el poder o por la conservación del poder.

La política es acción, sí; pero según estos principios que imponen deberes, especialmente a los gobernantes, en su carácter de directores, limitando su poder. Y esto no es hacer teoría ni caer en una manía especulativa; quienes especulan

sobre la política, en el doble sentido que puede darse al verbo especular, son los políticos a la mexicana. Ya sé que ellos no se preocupan por realizar el bien común de la nación y que toman el poder como un simple medio o instrumento de explotación. Sin embargo, decidles que suscriban un manifiesto o una declaración, ya que tanto les gustan las declaraciones, en los que hagan constar los verdaderos propósitos que los mueven al lanzarse a esas luchas cívicas, que entre nosotros han degenerado en farsas trágicas, y se negarán rotundamente y os dirán engolando la voz y adoptando actitudes de redentores, que “desean acabar con tanta inmoralidad como existe en la administración pública”, que “quieren redimir a los campesinos y a los obreros, salvar los ideales generosos de la revolución”, etc., etc. Pero cuando llegan al poder se olvidan de todas sus promesas para con el pueblo, se olvidan de todos sus compromisos para con la nación. Luego ellos también entienden que la política es una actividad que persigue el beneficio, el provecho de una comunidad, y de ningún modo la explotación o la conquista del poder para la satisfacción de sus intereses, de sus ambiciones personales. Sólo que estas ideas no pasan en tales personajes de la etapa especulativa o de la teoría; pero si lo práctico consiste en aplicar los principios, en realizar los fines propuestos y no sólo en conocerlos o enunciarlos, convengamos en que estos señores a que me vengo refiriendo, no son los prácticos de la política, sino sus teorizantes y especuladores. No es ser práctico entender que gobernar, dirigir, es mandar, independientemente de que lo mandado sea un acierto o un disparate; ni tampoco es ser práctico creer que servir a la comunidad es repartir empleos públicos entre los parientes y los amigos, independientemente de sus capacidades. Esto no es ser práctico, señores; esto es ser otra cosa muy distinta, que yo me abstengo de calificar.

Realismo e idealismo

De lo expuesto se desprende que es en política donde más importa subrayar y tomar en cuenta estos dos aspectos, estas dos facetas, que, como las dos caras

de una moneda, van siempre unidas, en la acción humana. A saber; realidad e idealidad. Porque ya hemos visto que se trata del esfuerzo, de la tarea de todo un pueblo en su esfuerzo magnífico de superación. Consiste en algo real, como es la vida de un pueblo; pero se nutre de aspiraciones y de ideales, como la historia, que según el pensamiento de Guglielmini, es “el futuro que so va haciendo pasado, la expectación que se va haciendo rememoración, la anticipación que se va haciendo destino”.

Consideremos, pues, el grave problema que representa la estructuración política de México, bajo el dualismo realidad e idealidad; y comencemos este esfuerzo con unas breves reflexiones sobre nuestra realidad política.

Aquel eminente jurista que fue don Emilio Rabasa, formulaba allá por el año de 1912, esta gran verdad que desgraciadamente los mexicanos no hemos podido aquilatar en la experiencia. Decía; “Entre el absurdo de suponer que basta una Constitución para hacer un pueblo y el extremo de afirmar que la influencia de las leyes es nula para organizarlo, hay un medio que es el justo; la ley es uno de los elementos que contribuyen poderosamente no sólo a la organización sino al mejoramiento de las sociedades, con tal de que se funde en las condiciones del Estado social, y en vez de contrariarlas las utilice y casi las obedezca”. Y digo que los mexicanos no hemos tenido la oportunidad de apreciar experimentalmente el profundo sentido de este pensamiento, porque en nuestra patria, tenemos que confesarlo con amargura, una cosa es la teoría constitucional y otra muy distinta la práctica, que yo me resisto a, calificar de constitucional, precisamente porque se desarrolla en contra, o en el mejor de los casos, al margen de la Constitución; pero eso sí, teniendo especial cuidado de invocarla constantemente hasta para negarla o destrozarla.

Para convencernos de esto último, bastará recordar que fue invocando la Constitución como se le asestó esa “puñalada traperera” que representa la reforma fraudulenta de su artículo 3°.

Y ¿no juran o protestan todos nuestros funcionarios públicos al iniciar sus gestiones, cumplir y hacer respetar la Constitución, para luego adoptar una actitud indiferente o complaciente ante el Partido Oficial, cuya sola existencia representa un ultraje gravísimo a nuestra ley fundamental, la negación de su espíritu democrático y el ataque más descarado a los derechos políticos de todos los mexicanos?

En México, después de más de cien años de vida independiente, todavía no podemos saber cómo funcionaría el gobierno y en relación con él nuestra sociedad, con todos los elementos y fuerzas que la integran, si se aplicará plenamente la Constitución escrita. Mucho menos podemos conocer cuáles habrían sido las recíprocas influencias entre el pueblo y sus constituciones. ¿Quiere esto decir que nuestras constituciones escritas han sido inadecuadas, que no se han fundado en las condiciones del Estado social de los mexicanos, que se han reducido a meros conjuntos de principios o enunciados teóricos sobre formas de gobiernos o sistemas políticos, en lugar de contener reglas prácticas, instrumentales, que regulan técnicamente el funcionamiento del poder, de acuerdo con las necesidades de nuestro pueblo? En otros términos: si hasta ahora no hemos vivido de acuerdo con nuestras instituciones públicas, ¿obedece esto a que tales instituciones son impracticables y lejos de facilitar el funcionamiento orgánico del poder, lo paralizan sistemáticamente y entorpecen cualesquiera de sus actividades? ¿Es por eso que nuestros gobernantes han preferido hacer a un lado la Constitución para obrar con mayor libertad y eficacia? Algo de esto ha ocurrido seguramente; pero ha sido culpa también de los sucesivos gobiernos que ha venido sufriendo la nación, el hecho de que hasta ahora no hayamos vivido de acuerdo con nuestras instituciones públicas. Para convencernos de ello, llegamos una rápida revisión de algunos de los principios fundamentales en que se apoya nuestra teoría constitucional, confrontándolos con las prácticas seguidas por nuestros mandatarios.

Soberanía sui-generis

Trataré, en primer lugar, del principio de la soberanía popular, relacionándolo con la irrevocabilidad del mandato. Según este principio, consagrado claramente en nuestra Constitución, todo gobierno emana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo elige a sus gobernantes, a quienes se considera como sus mandatarios; pero unos mandatarios muy raros, porque desde el momento en que son nombrados sólo ellos saben lo que su representado desea y necesita, al grado de que si el pueblo pide o exige una cosa y sus representantes sostienen que desea lo contrario, no hay más que hablar, no hay más que discutir: legalmente lo que quiere el pueblo es lo que han dicho sus mandatarios, a quienes, por otra parte, no se les puede revocar el mandato. Pero no es esto lo más grave, sino el hecho de que se considere al pueblo como un mero agregado de individuos, como una muchedumbre desorganizada en la que solo cuentan los hombres mayores de veintinueve años si son solteros o de diez y ocho si son casados.

Sabiamente nos explicaba el Maestro Gómez Morin en alguna ocasión, que estas normas de derecho público cuentan, por lo regular, con tres clases de sanciones: la sanción moral, fundada en el supuesto de que las autoridades tratarán de cumplir con las leyes en lo que a ellas se refiere y de hacerlas cumplir en lo que se refiere a los particulares; la sanción técnica, consistente en todos aquellos medios técnicos o instrumentales, como procedimientos y recursos, que la misma ley establece para asegurar su cumplimiento; y la sanción social, que se apoya en esas fuerzas sociales que representan los grupos organizados, así como la opinión pública que sólo resulta eficaz cuando está organizada.

Ahora bien; es indudable que al ser consagrado en la Constitución el principio popular, no se ha tenido el menor cuidado de establecer las medidas técnicas o instrumentales adecuadas para asegurar su realización; por ingenuidad o mala fe, se ha creído o se ha simulado creer que bastaría enunciar en la Constitución un principio, para que éste se convirtiera en una realidad. Así la finalidad

perseguida con la mera enunciación del principio popular ha venido a depender, por lo que ve a su realización, de la buena o mala voluntad de los detentadores en turno del poder.

Convengamos, pues, en que la propia teoría constitucional deja mucho que desear a este respecto, independientemente de la actuación de nuestros mandatarios.

En cuanto a las prácticas seguidas, la cosa no puede ser más desastrosa. El propósito constitucional de que el pueblo elija a sus gobernantes no se ha cumplido hasta ahora, sino en casos y condiciones excepcionales, por falta de voluntad de los hombres que han asumido el poder. Jamás se han preocupado sinceramente de reglamentar las elecciones, de manera que éstas no sean hechas y calificadas por el gobierno; y tampoco han facilitado la organización de verdaderos partidos políticos. Lejos de esto, han tratado siempre de retener el poder en manos de una facción, valiéndose de los medios más reprobables, pisoteando y escarneciendo la Constitución. Se ha llegado hasta el absurdo de constituir y mantener, contra viento y marea, un Partido oficial, cuya existencia se explica en un Estado totalitario, pero que no puede justificarse; y menos en un Estado que pretende lanzar a su pueblo a luchar en las trincheras de la democracia.

¡Ah, señores, porque eso sí: nosotros podemos ser los peores enemigos de la democracia, pero esto en familia, en casa; más allá de nuestras fronteras, que nadie se atreva a desconocer o escarnecer este ideal político, porque nosotros estamos dispuestos a derramar hasta la última gota de sangre de nuestros soldados y de nuestras reservas de agraristas, en la lucha por el restablecimiento de la democracia en el extranjero, sin perjuicio de que después nos preocupemos por establecerla en México!

Reformas

Ha sido una ficción, una mentira política de consecuencias trascendentalmente fatales para la nación, el haber declarado que el pueblo se identifica con la masa

de hombres mayores de edad; pero este error constitucional fácilmente se habría corregido en la práctica, con una poca de buena voluntad por parte de nuestros mandatarios. Todavía en la actualidad bastarían unas cuantas medidas, para evitar en lo futuro las consecuencias desastrosas de este error. Esas medidas las hemos precisado nosotros e las bases para la reforma de la Ley Electoral vigente, que presentamos a la consideración de la nación, con ocasión de las Asambleas de Consejo de nuestro Partido, celebradas los días primero y dos de febrero último. Consisten substancialmente: en impedir que la función electoral, en los diversos aspectos que reviste de preparación, elección y calificación, siga en manos del gobierno como hasta ahora, para lo cual se propone la creación de un órgano o consejo electoral permanente y autónomo: en la expedición de la credencial ciudadana de acuerdo con los censos electorales formados por el propio consejo; en la reglamentación de partidos políticos permanentes que constituyan verdaderas escuelas de preparación de hombres públicos, en lugar de simples clubes electorales; en la extirpación de ese tumor canceroso cuya sola existencia afecta gravemente la anatomía y fisiología políticas de México: me refiero al fatídico PRM, sucesor del no menos fatídico PNR; en el reconocimiento y adopción del voto familiar; en la aceptación de la representación proporcional en su forma más sencilla, cuando se trate de la elección de cuerpos colegiados; en apartar a las autoridades municipales del mecanismo electoral, condición sin la cual no será un hecho la institución del Municipio libre; en someter a referéndum todas aquellas leyes de trascendencia nacional o cuando un número considerable de ciudadanos lo pida; y en la revocación del mandato, para el efecto de poder destituir a los malos funcionarios, si igualmente lo pide un número considerable de electores.

La adopción sincera de estas medidas, no resolvería de la noche a la mañana todos los problemas políticos de México, operando una transformación radical; pero estamos seguros de que contribuiría poderosamente a elevar el espíritu cívico de nuestro pueblo, facilitando su organización y capacitándolo para

intervenir o participar activa y adecuadamente no solo en la designación de sus funcionarios, sino también en la marcha general de la política, que es lo que postula, en último análisis, el principio popular. Nosotros creemos, pues, haber cumplido con un deber político al realizar este trabajo; la nación ha aceptado con entusiasmo el fruto de nuestro esfuerzo; pero el Gobierno, como es costumbre cuando se trata verdaderamente del bien común de los mexicanos, ha permanecido indiferente.

El absurdo divorcio

Y ¿cuáles han sido los frutos de esa ficción que identifica al pueblo con una masa, con una multitud desorganizada y de los abusos del poder a este respecto? El divorcio más absurdo del Estado y la nación. El Estado, que debe ser la estructura unitaria y dinámica del pueblo, se ha convertido en un mero instrumento de poder al servicio de un grupo faccioso, organizado para mantener y asegurar sus pretensiones y sus intereses frente a la nación. Esta avanza lentamente, trabajosamente, sin recibir el aliento o impulso del Gobierno como debiera ser, sino removiendo y venciendo todos los obstáculos que aquél le opone constantemente. Progresa, sí, pero no por obra del Gobierno, sino a pesar de él; y lo más lamentable del caso es que los hombres que desde el poder están en condiciones de remediar esta situación, se consideran comprometidos a servir, ante todo, los intereses de su grupo. Es humano que todo elegido vuelva siempre los ojos a su elector, pues la gratitud es una virtud humana; pero esto que es garantía de que los gobernantes promoverán constantemente el bien del pueblo, resulta un grave peligro cuando el elector no es el pueblo, sino una facción, un déspota o un dictador; y el peligro aumenta si el gran elector impone su voluntad invocando el principio que al mismo tiempo escarnece, si impone su voluntad despótica en nombre de la democracia, porque entonces el pueblo se rebela o pierde la fe en el derecho, en las instituciones, en los principios, y ambos extremos son igualmente fatales para una nación.

Federalismo y municipio

Pasemos ahora a examinar brevemente el principio de federalismo y el de la autonomía municipal. No vamos a pretender resucitar la vieja pugna entre federalistas y centralistas; la cuestión sobre quiénes hayan tenido razón en el momento histórico en que surgió tal pugna, es cosa que no interesa mayormente para los fines de este estudio: por más que tengamos que reconocer que el federalismo hasta ahora ha sido una nueva ficción, otro de tantos postulados teóricos constitucionales que no han logrado superar la etapa de la teoría y que aún en el campo de la teoría se nos ofrece limitado por serias contradicciones.

En efecto, si los Estados de la Unión son libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, nos parece contradictorio admitir que en el orden político el Senado de la República pueda declarar desaparecidos los poderes de un Estado. E igualmente consideramos incompatible con el principio del federalismo, el hecho de que las sentencias pronunciadas en materia civil por los tribunales superiores de un Estado, puedan ser anuladas mediante el juicio de garantías, por inexacta aplicación de la ley; por más que el amparo en estos casos haya venido a remediar otros males, lo cierto es que implica una federalización del derecho común, el que por su naturaleza misma corresponde al régimen interior de los Estados.

Por lo que ve a la institución del Municipio libre, a la institución de la autonomía municipal, baste decir que no pasa de ser un postulado mal estructurado en la propia Constitución, carente de las garantías técnicas que pudieran asegurar su realización; lo cual ha facilitado en la práctica que, mediante una ley reglamentaria, como es la Ley Electoral, las autoridades municipales hayan quedado incluidas en el engranaje de la política nacional, a través de la política de los Estados, perdiendo toda independencia y apartándose de sus funciones específicas.

Volvemos a comprobar que nuestros constituyentes, en lugar de formular las reglas técnicas o instrumentales adecuadas para alcanzar determinados

propósitos o fines, cuya bondad no es el caso discutir ahora, se concretaron a enunciar dogmáticamente esos fines bajo la forma de principios; por lo cual nuestra Constitución, más que una obra jurídica, nos parece un tratado de teología política, pero sin revelación.

De acuerdo con los principios del federalismo y de la autonomía municipal, la estructura constitucional se integra con un gran número de piezas que fácilmente pueden armarse, dando la impresión de un mecanismo admirable; pero cuyo funcionamiento correcto resulta poco menos que imposible. Se trata de una concepción puramente estructural, estática del organismo político, siendo que el Estado significa la forma unitiva y dinámica, funcional, de una sociedad. Por eso lo que más importa en una Constitución, no es la descripción puramente anatómica del organismo político, sino la articulación de todos sus órganos fisiológicamente. Así como el inventor diseña y modifica las piezas de un mecanismo, no para que éstas se adapten cuando la máquina está parada, sino para que desempeñen un papel, una función precisa en el momento de echarla a andar y cuando se encuentra en movimiento, también en el mecanismo político lo que debe buscarse es la articulación funcional o dinámica de todas sus piezas. Porque el Estado no es la visión esquemática de un grupo social, no es el río congelado, sino la corriente impetuosa que produce energía constructiva al ser llevada con acierto por los cauces del derecho: pero que por un error de cálculo en el planeamiento de esos cauces puede desbordarse y destrozarlo todo o arruinarlo todo.

No atacamos la institución de la autonomía municipal, ni la división regional por Estados: lo que objetamos es la falta de un plan que tome en cuenta la realidad mexicana y articule funcionalmente, dinámicamente, a los municipios con la región y a ésta con la Federación. De otro modo, seguiremos viviendo o representando la farsa de la libertad e independencia de los Estados, así como la de la autonomía municipal. Las autoridades municipales continuarán encadenadas a los gobiernos locales, alejadas de sus funciones específicas,

y éstos sólo podrán sostenerse den el apoyo del centro, conseguido en ocasiones mediante el pago de una iguala que los gobernadores se encargan de cubrir, claro está, con los dineros del pueblo. Y un centralismo inconfesado y desorganizado en la realidad, seguirá siendo la respuesta a la ficción del federalismo y de la autonomía municipal.

Bondad y fórmulas

Nosotros creemos, con Oliveira Salazar, que “para las naciones no hay bien superior a la estabilidad de gobiernos capaces”. Ya el pueblo romano sabía muy bien que el poder no es necesariamente un mal; por eso confiaba en él, sin descuidar su organización para estar en condiciones de contenerlo en caso necesario; y esta confianza en el poder hacía que los funcionarios romanos se preocuparan, ante todo y, sobre todo, por tener éxito en sus gestiones tendientes a realizar el bien común, descuidan, de hasta cierto punto el observar aquellas formas legales que entorpecían su actuación. Así no titubeaban en apartarse del camino trazado para alcanzar una meta, cuando advertían la posibilidad de llegar a ella con mayor rapidez, por un sendero menos fatigoso y más seguro. Sabían que el pueblo los absolvería de haber infringido una ley, si le demostraban que no habían perseguido un interés particular, sino exclusivamente el bien de la comunidad.

Pero hace ya mucho tiempo que la confianza en el poder ha sido substituida por la desconfianza. Se cree que el poder es el peor enemigo de la libertad y por eso sólo se piensa en contenerlo, en maniatarlo, en impedir su actividad. No se comprende que las verdaderas causas de los abusos del poder deben buscarse, por una parte, en la falta de moralidad y de civismo de las sociedades y por la otra, en la poca o ninguna probidad de los gobernantes. Se ha caído en el error de suponer que la bondad de un sistema de gobierno depende exclusivamente de sus fórmulas. Y esto no es así: cualquier pueblo prefiere tener malas leyes con buenos gobernantes y no pésimos gobernantes con leyes perfectas;

y ni la división de poderes, ni cualquier otra institución política lograrán por sí solas convertir en buenos a los malos gobernantes.

Descebemos, pues, la desconfianza en el poder y afirmemos resueltamente la necesidad de establecer un sistema fundado en la idea del equilibrio dinámico del gobierno, en lugar de la división de poderes a base de frenos y contrapesos.

Lo real y lo escrito

Intentemos ahora, después de esta rápida y superficial revisión de algunos de los principios fundamentales que informan nuestra endeble teoría constitucional, intentemos aventurarnos por los caminos que representan la anticipación de nuestro destino político.

Ante todo, debemos convenir en que la constitución de un pueblo es algo más, que el simple planteamiento de sus instituciones públicas, hecho por individuos que confunden frecuentemente la vida con la lógica, el movimiento con el esquema. La razón, el pensamiento, en cuanto actividad, es indudablemente lo más vital que hay en el hombre; pero los productos de esa actividad, los esquemas, los conceptos, jamás lograrán aprisionar la realidad, jamás lograrán contener y ni siquiera reflejar fielmente, esa transformación incesante que es la vida de un hombre o de una nación. Una constitución escrita es un esquema, un cuadro en el que se fijan, seleccionándolas, las finalidades que perseguirá un pueblo, y los medios adecuados para realizarlas. Es, pues, derecho condensado; pero bajo este esquema, bajo este cuadro, la realidad subyacente de la comunidad continúa en su esfuerzo vital de transformación y superación. Por eso cabe distinguir la constitución escrita de la constitución real, la cual representa el modo como se articulan, como se estructuran en la realidad, todos esos elementos y fuerzas que integran una sociedad. Y por esto mismo nuestra Constitución escrita debe tener la elasticidad que le permita adaptarse rápidamente para poder coincidir en todo momento con la constitución real del pueblo mexicano.

Consideramos, en segundo lugar, que deben desaparecer de la Constitución escrita todos esos dogmas o postulados teóricos que hacen de nuestra ley fundamental algo parecido a un tratado de teología política. La Constitución, como obra jurídica, más que enunciados teóricos, debe contener reglas imperativas que regulen técnicamente el funcionamiento del poder en sí mismo y en sus relaciones con la sociedad, con miras a producir en el gobierno ese equilibrio dinámico de que hablábamos antes, y la ordenación eficaz del listado al bien común: pero estos fines no es necesario enunciarlos como postulados teóricos en la Constitución: no suceda lo que ha ocurrido hasta ahora, que por un probable contagio constitucional, nuestros gobernantes prefieren hacer declaraciones sobre los problemas nacionales, más bien que afrontar en silencio su resolución. Los fines de una constitución están siempre supuestos en ella, y ésta debe contener principalmente aquellas reglas técnicas o instrumentales adecuadas para alcanzar esos fines.

Conviene tener presente, en tercer término, que todo gobierno es un órgano; y que, por esta razón, debe ser regulado tanto en su aspecto estructural como en su aspecto funcional, orgánicamente y no astronómicamente. Eso de que los funcionarios públicos permanezcan en sus cargos por periodos astronómicos, independientemente de que lo llagan bien o mal, es lo más absurdo. Es claro que toda gestión política y administrativa de un gobierno debe tener un término; pero lo que nosotros queremos significar cuando nos referimos a la regulación orgánica del poder, es que debe haber la posibilidad de introducir cambios tantos en su estructura como en sus funciones, de acuerdo con las necesidades, y sin que esto implique un serio trastorno, ni mucho menos del rompimiento del orden social. Algo parecido a lo que ocurre en los regímenes parlamentarios, en los que un cambio de gabinete puede operarse sin necesidad de esperar el vencimiento de un término constitucional, y trae aparejado frecuentemente un cambio radical de la Política; pero decimos que algo semejante, porque el parlamentarismo no

nos parece indicado, ya que a cambio de esta ventaja ofrece un sinnúmero de inconvenientes.

Representación nacional

Finalmente, la representación política no ha de seguir siendo esa ficción que hace de un Diputado el representante de intereses opuestos o contradictorios. La sociedad mexicana, mejor dicho, la nación mexicana, se integra con elementos y fuerzas que se articulan en una estructura unitaria y real; son esas fuerzas sociales las que deben ser representadas en el gobierno y no los individuos considerados aisladamente, no las muchedumbres desorganizadas. Sólo con una representación de esta naturaleza constitucional del Estado debe buscarse, en “un principio capaz de asegurar la coexistencia y la actividad normal de todos los elementos naturales, tradicionales se conseguirá que la estructura política de México coincida con su estructura real; sólo así se logrará la vinculación del Estado a la nación verdadera. Recordemos a este propósito el pensamiento del gran estadista lusitano, para quien la base de la reorganización y progresivos de la sociedad, tales como la familia, la corporación moral y económica, y el municipio”.

La única democracia

En resumen, nuestra realidad política con sus graves y numerosos defectos, no se encaminará hacia su mejoramiento, mientras subsistan en nuestra Constitución todos esos postulados teóricos, todos esos dogmas y ficciones que entorpecen el funcionamiento orgánico del poder y hacen imposible el advenimiento de la verdadera democracia, de la democracia que consiste, según el pensamiento vigoroso del Jefe de nuestro Partido, en la subordinación del Estado a la nación verdadera; pero no debemos conceder demasiada importancia a estos defectos de estructura de nuestro edificio social, porque, en último término, se resuelven en un problema, de ingeniería jurídica. Las verdaderas causas de nuestro desastre

político debemos buscarlas en otra parte: una de ellas, que no quiero pasar por alto en esta ocasión, radica en esa influencia, nefasta y perversa que han venido ejerciendo en nuestra vida pública, elementos y fuerzas extraños a México, que jamás han perseguido ni perseguirán el resurgimiento y engrandecimiento de nuestra Patria, sino todo lo contrario, su negación como entidad moral y la negación también de nuestra personalidad como nación; fuerzas que más bien representan el anti-México y que han podido actuar aprovechándose de la incapacidad, de la torpeza inexcusable o de la mala fe de nuestras autoridades.

Pero la causa fundamental de nuestros males, debemos buscarla en nosotros mismos: en la falta de organización cívica de nuestro pueblo, que se ha traducido en esa pobreza de hombres públicos honestos y capaces en los puestos de dirección; porque no debemos olvidar que un gobierno se integra siempre con una minoría, incapaz o impotente para contrariar los designios de la mayoría, cuando ésta se encuentra unida por un ideal común y organizada eficazmente para contener los abusos del poder.

Lo que más importa, pues, es la organización cívica de nuestro pueblo. Desde este punto de vista merece más respeto cualquier partido político independiente, que ese otro partido numerosísimo de los abstencionistas, de quienes nunca pueden estar conformes con una doctrina o con los directores de un partido político, de quienes prefieren ser libres plenamente, pero que en realidad se convierten en esclavos de la política a la mexicana, de quienes sacrifican lo permanente y lo principal en aras de lo transitorio y lo accesorio.

Deber político

Si toda esta gente comprendiera lo que significa el deber político y se resolviera a actuar de acuerdo con esta convicción, muy otra sería la situación actual de nuestra Patria, muy otro sería el estado moral y económico de nuestra nación; y que no se nos diga que nuestra situación es envidiable, porque no hemos sufrido todavía las calamidades más agudas de la guerra internacional. El estado

social de un pueblo en un momento histórico dado, no debe juzgarse tomando en cuenta exclusivamente los males que no sufre por causas independientes de su voluntad, sino atendiendo principalmente a los bienes que no disfruta por falta de organización cívica y por falta también de probidad en los gobernantes.

Concluyamos esta exposición afirmando que en México todavía no es una realidad la vida institucional, por culpa en buena parte de esos dogmas, de esas ficciones en que se funda nuestra organización política; por falta de organización cívica de nuestro pueblo; pero por culpa también de los hombres que han asumido los poderes faltos de visión, de preparación y de espíritu público. De San Martín ha dicho Guglielmini: "Lo que hizo lo debió hacer y no lo podía hacer de otra manera". ¡Cuándo podremos los mexicanos decir esto mismo de alguno de nuestros directores políticos!

Inepcia Oficial

En México, nos enseña Pereyra, el poder ha sido determinado históricamente por tres fuerzas: la militar, la de los grupos cacicales y la de los caudillos nacionales. Pero a esto que ya significa un mal gravísimo para la nación, debemos nosotros agregar que estas fuerzas reales siempre han actuado pretextando establecer o mantener un aparato institucional, inadecuado y hasta perjudicial para la unidad nacional. De ahí que la actividad gubernamental haya sido una falsa continua y una simulación continua. Los funcionarios directores de la política no lo son por el derecho ni para el derecho, sino que más bien entienden que el derecho es por ellos, (obra suya que pueden establecer, modificar, mantener o suprimir a su arbitrio), y para servir a sus intereses personales. El espíritu de servicio a la comunidad sólo existe en funcionarios que por la naturaleza misma de sus funciones, están incapacitados para fijar los rumbos de la política nacional, y cuyos proyectos o medidas sólo son aceptados y llevados a la práctica, desfigurándolos y desvirtuándolos, cuando pueden servir de esta manera a los intereses de los influyentes. Y el rendimiento del esfuerzo burocrático resulta

casi nulo, porque los funcionarios que tienen facultades para resolver son muy pocos y frecuentemente los menos capacitados técnicamente, mientras que los verdaderos técnicos sólo pueden dictaminar o proyectar. Aparentemente se busca una centralización de la responsabilidad, pero en realidad esa responsabilidad no existe y sólo se trata de un sistema inspirado en la desconfianza que sienten los detentadores imprevistas del poder, de ser desplazados por los técnicos, por los más capaces, en el caso de que las funciones públicas y la responsabilidad se distribuyeran de acuerdo con el saludable principio de la división del trabajo.

Si queremos, pues, vivir la vida de las instituciones, es necesario acabar con todas esas ficciones en que se funda nuestra teoría constitucional, a fin de hacer coincidir la estructura política de México con su estructura real: pero también es indispensable que el pueblo se organicé cívicamente para estar en condiciones de influir no sólo en la designación de sus funcionarios, sino en la marcha general del gobierno. Este es el camino que debemos seguir si queremos el advenimiento de gobiernos serios y responsables que se preocupen por realizar sinceramente, desinteresadamente y eficazmente, el bien común de los mexicanos.

No pongamos nuestros ojos en los caminos de la violencia; por el contrario, afirmemos nuestra fe en la fuerza incontrastable de un pueblo, unido por ideales levantados y organizado como una sola voluntad. Ya lo dijo un genio político español: "...a ideas es necesario oponer ideas; a sentimientos, sentimientos: a espíritu público, espíritu público; a la abundancia de mal, abundancia de bien; a constancia en disolver, constancia en unir; a tenacidad en trastornar... perseverancia, en organizar".

URGE AUMENTAR NUESTRA CAPACIDAD DE TRABAJO

Cuando se piensa seriamente en lo que podemos hacer los mexicanos durante la situación de emergencia en que nos colocamos por virtud de la declaración del estado de guerra con Alemania, Italia y Japón, no es posible dejar de experimentar un sentimiento contradictorio que nos lleva repetidamente del optimismo al pesimismo y a la inversa. Tan pronto decimos: es mucho lo que tenemos que hacer, como afirmamos desalentados: es bien poco lo que se puede hacer. Y hay razón para que así suceda; pues los datos de la realidad que sirven de punto de partida para la reflexión, se prestan a interpretaciones contradictorias.

En nuestros tiempos se conviene en que ha exagerado frecuentemente al hablar de las riquezas con que la naturaleza dotó a nuestro país. Ciertamente contamos con inmensos recursos naturales, pero estos recursos sólo representan una riqueza potencial: necesitan ser explotados para convertirse en riqueza actual, en riqueza positivamente útil, necesitan del concurso de estos dos grandes motores de la prosperidad: del capital y del trabajo, factores que en último análisis se reducen a la capacidad de trabajo del pueblo.

* Revista *La Nación*, año I, número 36, 20 de junio de 1942, p. 10.

En este sentido, México no está excepcionalmente dotado; su capacidad de trabajo es limitadísima, tanto porque su población es escasa (apenas veinte millones de habitantes para dos millones de kilómetros cuadrados), como porque los mexicanos no nos distinguimos precisamente por el amor al trabajo, ni por nuestra laboriosidad, ni por la tenacidad en el esfuerzo. Somos inconstantes en lo que emprendemos, nos falta la ambición de conquistar a la naturaleza luchando contra ella, y nos preocupamos exageradamente de que cualquier esfuerzo nuestro sea retribuido con el máximo rendimiento.

A esto debemos agregar que nuestra organización jurídica parece haber sido planeada con miras a facilitar y fomentar el desarrollo de nuestros defectos en vez de corregirlos, poniendo obstáculos de toda índole al espíritu de empresa y provocando la lucha constante entre el capital y el trabajo a pretexto de proteger a este último. Bien está que el Estado intervenga tutelando los derechos de los trabajadores, conforme a principios de justicia y equidad; lo que no está bien, es que intervenga con espíritu faccioso y demagógico, resolviendo los conflictos sin tomar en cuenta los datos reales aducidos por una y otra parte, los que apoyan las exigencias de los obreros y los que revelan la capacidad económica de las empresas; y lo que está perfectamente mal, si es que puede haber perfección en el mal, es que el Estado abdique de su función jurisdiccional autorizando la huelga, que vale tanto como decir el uso de la violencia, para resolver un conflicto entre particulares. La unidad del orden jurídico estatal exige que el Estado resuelva conforme a derecho todo conflicto que surja entre los elementos del mismo Estado; y así también lo exige la justicia, pues ésta pide que sea la autoridad la que declare a cuál de las partes contendientes asiste la razón. No se explica entonces, racionalmente, que en los conflictos obreros el Estado se abstenga de declarar quien tiene razón, permitiendo que el caso se resuelva mediante una lucha en que no siempre triunfa el que tiene derecho, sino el que tiene mayor fuerza o capacidad para resistir, suplantando así la justicia con la violencia.

Pasando de la fábrica al campo, el panorama no es más halagador. Aparte de que nuestra agricultura está muy lejos de ser industrializada y por lo mismo requiere la inversión de fuertes capitales para ver aumentado considerablemente el ritmo de su producción, la legislación en esta materia y especialmente las prácticas relacionadas con la aplicación de las leyes agrarias, parecen hechas exprofeso para provocar la incertidumbre en los hombres del campo, paralizando la iniciativa de los campesinos independientes, de los pequeños propietarios y de los mismos ejidatarios. Si la legislación obrera parece hecha más que para favorecer y proteger el trabajo, para obstaculizarlo e impedirlo; de la legislación agraria puede decirse que parece perseguir como objetivo, no el cultivo cada vez más amplio y eficaz de nuestras tierras con el consiguiente mejoramiento económico de los campesinos, sino la ociosidad de aquellas y el empobrecimiento de estos.

En estas condiciones, si queremos aumentar apreciablemente nuestra producción agrícola e industrial, es preciso comenzar por el principio: formular un programa a seguir mientras dure el estado de guerra, tan sencillo como se quiera, pero que responda a la necesidad inaplazable de fomentar, proteger y estimular la iniciativa privada y fundamentalmente el espíritu de empresa, removiendo, siquiera provisionalmente, los obstáculos que nuestra organización jurídica ha creado y perfeccionado para acabar con nuestra raquílica capacidad de trabajo. Y luego, adaptado ese programa, llevarlo adelante contra viento y marea, con energía, con entereza; no a base de paliativos, de meras declaraciones de agitaciones políticas y menos de violencia: vale más la energía sin violencia que la violencia sin energía.

Es mucho lo que tenemos que hacer. Lo que no hicimos en los últimos veinticinco años tenemos ahora la obligación de planearlo y realizarlo en breve lapso. Y no es posible que la nación asuma esta tarea, si no parte la iniciativa del Estado, si el Estado no comienza removiendo los obstáculos que hasta ahora han detenido la marcha del país hacia sus metas económicas.

México es rico, pero sólo en posibilidades. Nuestros inmensos recursos naturales poco o nada significan si no los convertimos en riqueza actual mediante el trabajo. Lo que más importa, pues, es aumentar nuestra capacidad de trabajo; y no es posible alcanzar este objetivo si el Estado no se decide a remover los obstáculos que paralizan la iniciativa privada y el espíritu de empresa en el campo y en la fábrica, haciendo una revisión de nuestra legislación obrera y agraria. Así pues, para que la nación cumpla con el deber que le imponen las circunstancias actuales, es indispensable que el Estado cumpla antes con el suyo; porque en éste como en otros muchos casos la actividad del gobierno condiciona y en cierto sentido determina la actividad de la nación.

¿GOBIERNO DEMOCRÁTICO O GOBIERNO AUTORITARIO?

Es un hecho que la decisión tomada por el gobierno de declarar el Estado de guerra a los países del eje y la consiguiente superación de garantías, fue recibida con serenidad y con cierta imposibilidad por parte de la nación. A este hecho se ha dado múltiples interpretaciones que no es nuestro propósito analizar o comentar en el presente artículo, pero que sí es conveniente consignar. Se ha dicho que la actitud tranquila y discreta de los mexicanos ante la situación de emergencia en que nos colocó la declaración del Estado de guerra, obedece a la confianza de la nación en el gobierno y particularmente a la que inspira el señor Presidente de la República. También se ha pensado en que la nación acepta resignadamente esta dura prueba, o como un medio que le permita unificarse ante el peligro y liquidar de una buena vez todos esos problemas artificialmente creados por un espíritu faccioso, que hasta ahora ha impedido su progreso. Y no ha faltado quien vea en el hecho que nos ocupa, el signo inequívoco de que nuestro pueblo está dispuesto a luchar y sacrificarse por la causa de la democracia y la libertad.

* *Boletín de Acción Nacional*, año III, número 64, julio de 1942, pp. 5-6.

Pero nosotros, los motivos y móviles determinantes de la actividad asumida por nuestro pueblo ante tan graves acontecimientos, pueden consistir: primeramente, en que la inmensa mayoría de los mexicanos no ha tomado en serio la declaración del Estado de guerra a los totalitarios. Quiénes dan por descontado el triunfo de los países del eje, porque consideran que la contienda se decidirá muy pronto, lejos de nuestro territorio, y al llegar el momento de pactar la paz, Alemania, Italia y el Japón no nos tratarán como a enemigos sino como a víctimas del imperialismo anglo-americano, y quienes están seguros de que la victoria definitiva corresponderá a los aliados, porque estiman que aun cuando la guerra se prolongó varios años más, en todo caso, nuestro país se beneficiará enormemente al participar en el esfuerzo de producción bélica, sin tener que sufrir los horrores de la guerra en su propio suelo. Unos y otros coinciden en enjuiciar nuestra situación desde un punto de vista parcial, tomando en cuenta una sola hipótesis por lo que ve al desenlace de la guerra, confundiendo lo que ellos desean que suceda con lo que puede suceder y olvidando que un acontecimiento tan grave como es el de la guerra, jamás debe ser apreciado exclusivamente a la luz de un criterio de utilidad, sino fundamentalmente a la luz de los valores supremos del espíritu cuya negación extraña.

Pero hay otros móviles y motivos determinantes de la actitud asumida por la nación especialmente ante el estado de emergencia que desde el punto de vista interno constitucional representa la suspensión de garantías y las amplísimas facultades concedidas al Ejecutivo Federal para hacer frente a la situación. Es que todo lo que se ha hecho a este respecto, previsto en el artículo 29 de la Constitución Política mexicana para “casos de invasión, perturbación de la paz pública o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto”, se ha reducido prácticamente a legalizar un Estado de hecho, el Estado de hecho en que hemos vivido los mexicanos, al margen de toda institución democrática y sometidos casi indefectiblemente desde la independencia a gobiernos autoritarios.

Aun cuando la nación no hubiese tomado en serio la declaración del Estado de guerra a los totalitarios, sí habría conmovido profundamente con la suspensión de garantías, si hubiera vivido en los últimos 25 años de acuerdo con los principios de la democracia, pero el hecho de que el pueblo haya permanecido poco menos que indiferente ante un acontecimiento tan grave, muestra claramente que la democracia, con todo y ser magnífico ideal político, desgraciadamente en México a eso se ha reducido: a ser un ideal político.

Y esto por una sencilla razón. Porque la democracia se nutre de la libertad política y ésta no existe allí donde el gobierno, en lugar de favorecer y fomentar la vida de los partidos políticos permanentes, procura obstaculizarla por todos los medios a su alcance, llegando hasta el exceso de mantener un remedo de partido único o partido de Estado, incompatible con un régimen democrático.

“En el Estado democrático, enseña Radbruch, los partidos son los órganos más importantes de la vida constitucional, y engendran la inquietud que mantiene en movimiento el mecanismo de está”. En efecto, los regímenes autoritarios asignan a los gobernados un papel pasivo en la vida pública, desde el momento en que proscriben la libertad política, instituyendo el partido único o partido de Estado, que sirve de enlace o contacto entre el gobierno y el pueblo; de este modo procuran unificar la opinión pública valiéndose de la propaganda y en general de todos los recursos del poder, a fin de que aquella coincida con los puntos de vista del gobierno; no desprecian a la opinión pública, pero tampoco puede decir que la ataca, sino que influye en ella deformándola y utilizándola como una fuerza social controlada por ellos, en cambio es de la esencia de la democracia el asegurar una participación activa del pueblo en el gobierno, pero esta participación no se reduce a determinar por medio de elección las personas destinadas a regir los asuntos públicos; exige de más, que el pueblo pueda decidir sobre estos mismos asuntos, especialmente cuando son de trascendencia nacional, valiéndose de la iniciativa popular, referéndum, etc.; y sobre todo, pide una constante subordinación del gobierno

a las exigencias y dictados de la opinión pública. Ahora bien, la más sencilla lección sin partidos políticos permanentes que la vigile y encauce, impidiendo por medios técnicos adecuados toda clase de fraudes, resulta en el mejor de los casos una desordenada explosión de civismo; la iniciativa popular y el referéndum suponen también la existencia de aquellos organismos, y no es posible una opinión pública organizada capaz de influir en la marcha de un gobierno, allí donde faltan los partidos políticos permanentes. Se impone, pues, la conclusión a que llega Radbruch aunque modifica en el sentido de que tales partidos políticos, si se quiere evitar que la democracia degenera en demagogia, deben ser permanentes.

La democracia sólo ha logrado realizarse, si quiera sea parcialmente, allí donde han existido partidos políticos permanentes; ya que estos representan verdaderas escuelas de civismo en las que se preparan y adiestran los grandes estadistas, y eliminan el grave peligro de la multiplicidad del partido que frecuentemente se traduce en demagogia y anarquía.

Una democracia sin partidos políticos debidamente reglamentada por la costumbre jurídica o por la ley, no pasa de ser una teoría constitucional tras la que se ocultan en la realidad gobiernos autoritarios irresponsables. En tal supuesto, el pueblo prefiere sufrir un gobierno autoritario declarado, que por esto mismo es responsable, y no tener que padecer un régimen híbrido, democrático en teoría y autoritaria en la práctica, en el cual se asumen los defectos de ambos sistemas.

En nuestra patria los gobiernos jamás se han preocupado de reglamentar la actividad cívica con miras al establecimiento y funcionamiento normal de partidos políticos permanentes. Más bien han adoptado una actitud de reto o desafío, creando y manteniendo con dinero, tomado a los empleados públicos sin su consentimiento, un partido oficial que luego utilizan para atacar, desvirtuar o destruir todo esfuerzo de organización cívica independiente. De este modo nuestra democracia no ha pasado de ser una teoría constitucional divorciada

de la realidad, en la cual han venido imperando gobiernos autoritarios más o menos irresponsables, lo cual explica la tranquila actitud de la nación ante la actual situación de emergencia; pues no habiendo vivido las instituciones democráticas de que habla la Constitución, la suspensión de garantías y las amplísimas facultades concedidas al Ejecutivo Federal para hacer frente al Estado de guerra, vienen a poner de acuerdo, aunque sólo sea parcial y transitoriamente, la teoría con la realidad.

Pero es evidente que este estado de cosas no puede satisfacer a quienes se preocupan sincera y desinteresadamente por el bien común de los mexicanos. No es exacto que el pueblo mexicano prefiera un gobierno autoritario a un gobierno democrático, ni que sea que es incapaz de vivir y practicar las instituciones de la democracia. Que se expida una ley orgánica del artículo 115 constitucional, que, aparte a las autoridades municipales del mecanismo de la Ley Electoral vigente, e impida la intervención de los gobernadores en los asuntos propios del municipio, y muy pronto queremos aparecer en nuestra patria, convertida en realidad, la autonomía municipal, es decir, la democracia, en la administración. Y que se reforme la mencionada ley electoral, quitando las elecciones de manos del gobierno para encomendarlas a un organismo autónomo, reglamentando debidamente la existencia y funcionamiento de partidos políticos permanentes, creando la credencial ciudadana, etc., etc. Y muy pronto se comprobará la actitud de los mexicanos para vivir de acuerdo con los principios de la democracia.

Bien está que horas graves como las que vivimos, todos pongamos a "la patria por encima de los partidos", pero no debemos olvidar que en tiempos normales esta bella máxima "es la expresión de un intento petulante de auto justificación, de quién se jacta de poseer exclusivamente la verdad, considerando en cambio que ésta se haya velada por los demás" (Radbruch). Lo que importa en definitiva no es poner de acuerdo la teoría constitucional con la realidad de nuestros gobiernos autoritarios, sino modificar radicalmente las prácticas viciosas de nuestra vida pública, afín de que está coincida con los postulados teóricos de

nuestra Constitución democrática. El pueblo puede aceptar el establecimiento parcial y transitorio de un gobierno autoritario, pero el gobierno debe utilizar las facultades extraordinarias que le han sido concedidas y que se traducen en un aumento de su poder; en primer lugar, para crear el ambiente adecuado que nos permite a los mexicanos vivir de acuerdo con las instituciones democráticas cuando llegue la hora de la paz.

VOLUNTAD DE LA NACIÓN Y VOLUNTAD DEL GOBIERNO

La voluntad del gobierno es eficaz en la medida en que coincide con la voluntad de la nación. Esta es una verdad que los gobiernos revolucionarios de México desconocieron o despreciaron y que el actual gobierno comienza a tomar en cuenta. Los gobiernos revolucionarios, poseídos de un afán reformista e ignorando o aparentando ignorar la historia de México, adoptaron una actitud de oposición a la voluntad nacional. No los preocupó seriamente el propósito de subordinar la voluntad del poder a las exigencias y aspiraciones de la nación; más bien creyeron ingenuamente que el pueblo acabaría por querer y pensar de acuerdo con el gobierno. A una nación católica le dieron una constitución irreligiosa y pretendieron imponerle una educación atea. A un país con una agricultura y una industria débiles, le impusieron una legislación agraria y obrera que parece pensada o planeada para acabar con esas dos fuentes de producción, y no para facilitar y asegurar el desarrollo económico querido por el pueblo. A una nación que ya había conquistado en su Constitución escrita el principio democrático, pero que quería vivir la democracia comenzando por la

* Revista *La Nación*, año II, número 58, 21 de noviembre de 1942, p. 29.

efectividad del sufragio, le dieron una Ley Electoral adecuada para ser infringida por el gobierno sin incurrir en responsabilidades, y para asegurar de este modo que las elecciones quedaran en sus manos.

El resultado ha sido que después de treinta años de gobiernos revolucionarios, la nación se encuentra amenazada seriamente en su unidad, a consecuencia de odios y luchas entre mexicanos, provocados y fomentados por esos gobiernos. No ha dejado de ser católica; pero la persecución religiosa que sufrió en tiempos de Calles la divorció profundamente del gobierno. Su progreso económico ha sido tan lento que repúblicas hermanas como Argentina, Brasil y Chile, que en 1910 se hallaban en una situación económica inferior a la de México, ahora se le han adelantado. La instrucción y la cultura de los mexicanos deja mucho que desear. Y políticamente la nación sigue aspirando a vivir las instituciones democráticas; pues con métodos más odiosos y repugnantes que los empleados por la “dictadura porfiriana”, la práctica viciosa de constituirse el gobierno en “gran elector”, ha persistido con lamentable regularidad.

Y no se diga que, si los gobiernos revolucionarios no lograron el progreso material y espiritual de México, en cambio echaron las bases de ese progreso con el reparto de tierras y la legislación agraria, así como al establecer una legislación avanzada en materia obrera, protectora de los derechos de los trabajadores. El problema agrario de México no se reduce a una mejor distribución de la tierra y menos en la forma desordenada e injusta en que se ha venido realizando. Es fundamentalmente un problema de elevación humana que “reclama el establecimiento y reafirmación de relaciones de justicia y armonía entre todos los que cultivan la tierra”. Y en cuanto a la legislación obrera, no se critica su propósito de proteger los derechos de los trabajadores, sino la tendencia manifiesta a mantenerlos unidos de grado o por fuerza bajo la dirección de líderes políticos que los explotan y los privan de sus libertades cívicas, a la vez que los agitan continuamente en contra de los empresarios, haya o no razón. En el caso de los obreros y en el de los campesinos se ha simulado

creer y se ha pretendido hacer creer a la nación, que los generosos ideales de la Revolución mexicana sólo podrían ser alcanzados en la realidad, mediante procedimientos violentos e injustos. Lo cual es absolutamente falso y peligroso desde el punto de vista de las realizaciones sociales; pues si es verdad que el fin no justifica los medios, no menos cierto es que los medios inadecuados e injustos dificultan y en ocasiones hasta impiden definitivamente el triunfo de los más nobles propósitos o ideales.

Muy otros son los métodos o procedimientos puestos en práctica y los resultados obtenidos por un gobierno que se preocupa por subordinar constantemente su voluntad a la voluntad de la nación. En este supuesto las energías, que en el caso nuestro se gastan inútilmente en las pugnas a que da lugar la oposición entre el gobierno y la nación, se ahorran y se ganan al ser aplicadas en la misma dirección. La nación no ve en el gobierno un obstáculo que es necesario salvar o remover a costa de un mayor esfuerzo en la realización de cualesquiera de sus actividades, no ve en él a un opositor sistemático, sino a un aliado poderoso, comprensivo y desinteresado que multiplica sus fuerzas, la auxilia efectivamente en sus tareas, la estimula en sus esfuerzos y vela continuamente por su unidad. Una nación que cuenta con un gobierno de este tipo, progresa rápidamente tanto en el orden económico, como en el intelectual y moral.

Un gobierno de opinión se caracteriza por una gran capacidad para expresar los sentimientos y aspiraciones de la nación, lo cual supone un profundo conocimiento de su historia; pues los vínculos naturales y culturales que integran la entidad sociológica que representa una nación, realizan su función unitiva a través de la historia. Por eso se ha dicho que la nación es fundamentalmente una unidad histórica.

Nuestros gobiernos, que constantemente vuelven los ojos al país vecino del norte, al cual toman como modelo de imitación, jamás han sabido imitarlo en lo esencial. Pues todos los gobiernos norteamericanos se han distinguido por su

claro y profundo conocimiento de la historia de su nación y por el gran respeto y consideración que les inspira la voluntad nacional. Allí no se “opera sobre la opinión pública” desde el poder para modificarla o desvirtuarla, sino que esa opinión es respetada y acatada aun en tiempos de guerra. Si pues nuestros gobiernos supiesen imitar en lo esencial a los gobiernos norteamericanos, deberían comenzar por darse cuenta de que imitar no es sinónimo de copiar, cuando se trata de dos naciones completamente distintas tradicional, racial y culturalmente. Los norteamericanos, por ejemplo, no entenderían que en un momento dado su gobierno rompiera las relaciones diplomáticas con el gobierno de la madre patria, que para ellos es Inglaterra, por diferencias de ideología política; en cambio nuestro gobierno encuentra muy natural el mantenerse distanciado diplomáticamente del gobierno de España, porque de este modo agrada al Partido Comunista de México, sin importarle que su actitud contraría abiertamente la voluntad nacional.

Así pues, los gobernantes que imitan servilmente a gobiernos extranjeros sin tomar en cuenta las diferencias existentes entre los respectivos pueblos que gobiernan, por ignorancia o inconciencia, traicionan las esencias y el destino histórico de su nación. En cambio, si se imita en lo esencial a un buen gobierno, se acabará siempre por verificar la verdad práctica del principio político con que iniciamos este artículo, o sea: que la voluntad de un gobierno sólo es eficaz en la medida en que coincide con la voluntad de la nación.

CÓMO HABLARÍAN LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL

A que el llamado “Gobierno Revolucionario” que sufrimos los mexicanos como castigo, en un alarde que no puedo calificarse precisamente de entereza, juzgó que no era prudente enfrentar en la Cámara de Diputados a los hijos predilectos del PRM con una minoría reducida de auténticos representantes del pueblo, y una vez más traicionó el ideal político de la efectividad del sufragio, los candidatos a diputados postulados por Acción Nacional, en la imposibilidad material de presentar y defender en el Congreso las iniciativas implicadas en la Plataforma Política que sostuvieron durante la campaña electoral, consideran cumplir con un deber para con la Nación mexicana y particularmente para con sus electores, al dar a conocer ampliamente desde la tribuna que les ofrece la revista *La Nación*, el desarrollo de cada uno de los puntos de la mencionada Plataforma Política.

En esta ocasión presentamos a la opinión pública la iniciativa de reforma del régimen electoral, conforme al punto IX de la Plataforma de Acción Nacional que dice:

* Revista *La Nación*, año II, número 101, 18 de septiembre de 1943, pp. 4-6.

“Reforma del régimen electoral para garantizar la existencia y el funcionamiento responsable de las organizaciones permanentes que puedan estructurar la opinión pública, y para asegurar de verdad la libertad del sufragio y su efectividad como expresión auténtica de la voluntad nacional”.

¿Gánster Bienhechores?

Si tratamos en primer término de la reforma del régimen electoral, no es porque consideremos que los problemas que afligen a México puedan resolverse con la simple expedición de una nueva Ley Electoral, sino porque lógicamente el problema político relacionado con la integración de los órganos del poder tiene cierta primacía: es muy importante contar con un buen plan de gobierno, pero los mejores planes fracasan si no se cuenta con ejecutores capaces. El primer problema, pues, es el de integrar el gobierno seleccionando a los elementos que no sólo tengan capacidad para realizar un buen programa de gobierno, sino que también sepan formularlo. Ahora bien, quienes llegan al poder mediante una elección popular, limpia, con ese sólo hecho muestran tener preparación y capacidad para el estudio y resolución de los problemas que agitan a una sociedad, ya que han logrado formar opinión pública en favor de sus puntos de vista y organizar a sus partidarios para obtener la mayoría de votos que les da el triunfo; en cambio, quienes llegan a un puesto de representación a base de habilidades propias de *gánster*, como asalto y robo de casillas y en general todas las actividades de que se valen nuestros falsos políticos para realizar el fraude electoral, no se ve por qué razón puedan realizar en los puestos públicos que asaltan con esos procedimientos, una gestión que redunde en beneficio de la colectividad, ya que no se consideran obligados para con ella sino en todo caso para servir a los cuñados, con cuños o parientes poderosos que los han ayudado; y al aceptar un cargo público en estas condiciones ponen de manifiesto una falta de escrúpulos y de honestidad que muy difícilmente pueden traducirse en la rectitud acrisolada y el espíritu de sacrificio que se requieren en un buen

funcionario público. Claro está que se puede dar el caso, aunque excepcional, del individuo que llega al poder por caminos reprobables y que luego se consagra a servir a la sociedad gestionando el bien común; pero ni es esta la regla ni mucho menos puede convertirse en sistema o ideal político. La regla, lo normal es que un pueblo sólo progresa cuando cuenta con buenas instituciones públicas y vivo de acuerdo con ellas.

Farsa permanente

En nuestra patria, de acuerdo con los artículos 39, 40, 41, 51, 56, 81, 115 y demás relativos de la Constitución General de la República, el gobierno debe integrarse en los puestos de más alta representación, con los ciudadanos elegidos por el pueblo en forma democrática, que vale tanto como decir, en elecciones que garanticen la libertad y efectividad del sufragio. Pero ésta ha sido una institución constitucional puramente teórica, ya que en la realidad sólo en casos de verdadera excepción ha habido alguna elección democrática. Juárez decía que en México los gobiernos hacen las elecciones, o éstas no se hacen, tratando de justificar esa tendencia anormal de nuestros gobiernos que en estas condiciones resultan gobiernos de hecho, por carecer de la legitimación de origen, tendencia que los lleva, en su ambición de mantenerse en el poder, a violar y hasta escarnecer el principio democrático consagrado en la Constitución.

No es verdad que en nuestra patria los gobiernos hagan las elecciones porque al pueblo no le interesa hacerlas. Las hacen porque quienes de hecho han venido integrando esos gobiernos, saben muy bien que si se respetara la voluntad popular no llegarían ellos a los puestos públicos. De ahí que hayan ingeniado una forma de violar el principio democrático y asegurar el monopolio del poder en beneficio de una facción. Esa forma ha sido precisamente la de una Ley Electoral que no ofrece ninguna garantía técnica para asegurar su cumplimiento y que de este modo pone las elecciones en manos del gobierno. Por eso hemos vivido

en esta materia al margen de la Constitución, o más bien en abierta pugna con lo establecido por la Constitución; pues lejos de vivir la democracia, hemos venido practicando una forma autocrática en que una facción monopoliza el poder, y lo trasmite periódicamente a sus miembros, afirmando, falsamente, que esa trasmisión la hace en nombre del pueblo.

Teoría del robo

El proceso de una elección tal como debe desarrollarse conforme a la Ley Electoral vigente, a primera vista parece satisfactorio: se establece la forma de integrar los cuerpos u organismos encargados de preparar la elección, exigiendo que los nombramientos recaigan en sujetos imparciales; se ordena que las listas de electores sean revisadas periódicamente, varios meses antes de cada elección, con el fin de incluir en ellas a los nuevos ciudadanos y suprimir a quienes hayan fallecido o estén impedidos legalmente para votar, y que las listas así rectificadas sean publicadas a fin de que los interesados pidan ser incluidos si es que han sido omitidos sus nombres o bien que se excluya a quien figura en ellas sin tener derecho a votar; se previene con toda oportunidad se distribuyan a los ciudadanos las credenciales de electores sin las cuales sólo en casos excepcionales pueden votar en las casillas; éstas no deben instalarse en casas de funcionarios públicos; y su ubicación así como los nombres de los instaladores, deben darse a conocer oportunamente; según la Ley, el instalador designado se presenta el día de la elección, a las nueve de la mañana, en el lugar señalado para instalar la casilla correspondiente y con los ciudadanos que allí encuentre, procede a la elección de un presidente, dos secretarios y dos escrutadores que integrarán la mesa encargada de recibir la votación y a la cual entrega su credencial de instalador, las listas electorales, boletas de votación suficientes, ánfora y demás utensilios necesarios, levantando acta pormenorizada de la instalación; se supone que enseguida los ciudadanos que deben votar en esa casilla, provistos de su credencial de elector, se presentan

a votar y realizan esta operación recibiendo para el efecto tantas boletas de votación como candidaturas se han registrado, depositando en el ánfora la boleta que cruzan con dos rayas y que corresponde al candidato por quien emiten el voto; recibida la votación se debe formar un paquete con todas las boletas de votación, con la lista electoral de la casilla y demás documentación, el que cerrado y labrado se entrega al Presidente de la Mesa; los Presidentes de las casillas de un distrito electoral se reúnen varios días después en Junta Computadora que hace el recuento de todos los votos y entrega credencial de presunto diputado al candidato que resulta favorecido con la votación; los presuntos presentan su documentación a la Cámara de Diputados, e integran el Colegio Electoral que discute y resuelve sobre la validez de la elección de todos y cada uno de sus miembros. Sólo estos últimos trámites varían cuando se trata de elecciones de Presidente de la República o de Senadores.

Práctica del robo

Esto es lo que debería ser según la Ley Electoral vigente. Pero ¿qué es lo que ocurre en la realidad? ¿Qué es lo que se ha venido repitiendo en las elecciones efectuadas desde que esa ley fue expedida en 1918? ¿Cómo se realizó la última farsa electoral por parte del gobierno, dando el triunfo a los simuladores y desconociendo los únicos votos auténticos emitidos por ciudadanos libres? Se comienza el proceso de preparación del fraude dejando de revisar y rectificar las listas electorales; pero eso sí, se levanta acta en la cual se hace constar que ya se cumplió con ese requisito. No se publican las listas, pero se vuelve a asentar en un acta la falsedad de que ya se cumplió con este nuevo requisito y que se publicaron las listas en “los lugares de costumbre”. No se reparten credenciales de electores a los ciudadanos y de este modo, si se presentan en las casillas, se les dice que de acuerdo con la Ley Electoral no pueden votar dado que carecen de credencial. Para colmo, las autoridades electorales ante quienes deben hacerse las reclamaciones del caso, cierran sus oficinas

al público, de manera que no reciben quejas o solicitudes ni mucho menos las tramitan. Se designan instaladores de las casillas a funcionarios o empleados de gobierno o amigos de los candidatos del partido oficial, de tal suerte que sin necesidad de instalar una casilla y recibir la votación correspondiente, se puede confeccionar un paquete con tantas boletas de votación como nombres tenga la lista electoral, contando con cinco amigos a quienes se hace figurar en una llamada acta de instalación, como Presidente, Secretarios y Escrutadores. Si se prefiere instalar la casilla, se señala como local para abrirla la casa de un amigo del candidato del PRM o de un empleado, desde la noche anterior al día de la elección se llevan algunos alquilados que no son electores de la Sección para que duerman en la casa y cuando se abren las puertas del local, ya la Mesa de la casilla aparece instalada. Luego se acarrea gente en camiones a las diversas casillas y se les hace votar todas las veces que se quiere, repartiéndoles las credenciales de los ciudadanos que figuran en las listas que no llegaron a publicarse. Fácil es comprender que el aspecto formal de legalidad siempre puede simularse para favorecer a los candidatos del partido oficial, así se trate del fraude más descarado; pues la Ley Electoral no establece ninguna garantía técnica para asegurar su cumplimiento. Si el Concejo del Distrito no funciona, si no se publican las listas electorales, si no se distribuyen las credenciales de electores, etc., no hay ningún medio o procedimiento previsto en la ley para obligar a las autoridades respectivas a que subsanen esas omisiones; y las pruebas que se puedan rendir para acreditar estas violaciones y pedir la nulidad de la elección, son apreciadas soberanamente por el conjunto de presuntos diputados del PRM, es decir, por los responsables de tales violaciones.

Miedo revolucionario

En México el gobierno hace las elecciones porque jamás ha tenido la fortaleza que se requiere para practicar la democracia, para luchar con la oposición

limpiamente. A pesar de que uno de los ideales de la “revolución” fue el de la efectividad del sufragio, después de más de treinta años en el poder, los revolucionarios consideran que es preferible continuar practicando el único sistema que han experimentado: el del monopolio político a base de un partido oficial. ¿Que esto no está en abierta pugna con la Constitución y con los intereses superiores de la Nación? Pues peor para la Constitución y para la Nación; lo único que importa es la facción revolucionaria y sus intereses.

Proposiciones

Para Acción Nacional los intereses particulares o de facción deben ceder ante los intereses superiores de la nación, y el bien de México exige que no sigamos viviendo esa gran mentira de la elección de nuestros gobernantes por el pueblo, cuando en realidad la elección la hace una facción constituida en gobierno de hecho. El bien de México exige que vivamos de verdad la institución democrática consagrada en la Constitución; y para esto es indispensable una reforma del régimen electoral sobre las siguientes bases mínimas:

- Creación de un Organismo autónomo y permanente encargado de la preparación, manejo y vigilancia del mecanismo electoral.
- Establecimiento de la Credencial Ciudadana, obligatoria para todo mexicano mayor de edad.
- Régimen de partidos políticos permanentes y nacionales y, consiguientemente, proscripción del partido oficial.
- Prohibición de que intervengan en el mecanismo electoral las autoridades municipales a fin de asegurar la institución, también constitucional, del Municipio Libre; y
- Establecimiento de garantías técnicas para asegurar el cumplimiento de la nueva Ley Electoral.

Autonomía electoral

No desconocemos que es difícil constituir un Organismo que sea independiente del gobierno y que se encargue de la función electoral, dado que la designación de sus miembros tendría que hacerla el propio gobierno. Pero esta dificultad no es insuperable si los nombramientos se hacen por diez o más años, bajo la responsabilidad del Presidente de la República por aprobación del Senado, y se asegura el presupuesto de dicho Organismo, autorizándolo para cobrar cuotas reducidas por la expedición y resello de la Credencial Ciudadana.

Lo importante es que tal Organismo funcione permanentemente y no cada vez que haya una elección, expidiendo credenciales a todos los ciudadanos que las soliciten, las que servirán además como único medio legal de identificación y como base del ejercicio de sus derechos. El mismo Organismo o Concejo Electoral debe encargarse de vigilar las actividades de los Partidos Políticos y de recibir la votación el día de las elecciones, por conducto de sus empleados especializados en estas tareas, asistidos de los representantes de los propios Partidos. Sólo una vez se necesitaría gestionar la expedición de la Credencial Ciudadana, para lo cual sería conveniente imprimirla en una placa metálica, y ya expedida no podría anularse sino mediante juicio en el que se cumplieran las formalidades esenciales de todo procedimiento.

Los Partidos Políticos para ser registrados como permanentes y nacionales y tener derecho a intervenir en las elecciones, necesitarían contar con un número considerable de miembros activos en toda la República, diez o veinte mil, hecho que se acreditaría con las credenciales correspondientes; y asimismo tendrían que comprobar sus actividades políticas durante los tres años anteriores a la elección en que pretendieran participar y haber publicado un periódico por lo menos mensual, con tiraje certificado por el Concejo Electoral.

Concejo en marcha

Ya en las conclusiones aprobadas en la segunda reunión del Concejo Nacional de Acción Nacional, celebrada los días primero y dos de febrero de 1941, al fundar la necesidad de la reforma del régimen electoral vigente, después de hacer una amplísima exposición sobre las bases mínimas en que aquella debía inspirarse, se decía:

Funcionando el Concejo electoral, y merced a la expedición de las credenciales ciudadanas, habrá la posibilidad de mantener un censo permanente, público y fácilmente comprobable, en vez del censo deliberadamente falsificado o hecho sin preparación alguna, que hasta ahora ha sido la base del sistema de burlas que es la elección. Los ciudadanos mismos, por su deber y por su conveniencia, harán que ese censo se mantenga al día, y la intervención de los partidos políticos permanentes, fortaleciendo y asegurando la independencia del Concejo electoral, cuidarán de que el censo corresponda exactamente a las credenciales ciudadanas y que éstas sean expedidas con absoluta imparcialidad.

Al llegar una elección, el Concejo electoral anunciará con la anticipación debida los lugares en que habrán de instalarse las casillas, y la instalación de éstas no será asunto de lucha ni que deje a los votantes a merced de la violencia y del engaño como ahora sucede, sino que estará confiada exclusivamente al representante del Concejo electoral y a los representantes de los partidos permanentes que en la elección intervengan.

En cada casilla sólo tendrán derecho a votar los ciudadanos que estén incluidos en el censo y, al depositar su voto, entregarán al representante del Concejo electoral su credencial ciudadana.

Será inútil, por lo tanto, que las facciones pretendan rellenar las urnas electorales con votos falsos, puesto que sólo contarán los votos correspondientes a las credenciales entregadas al representante del Concejo. Será inútil, también, el robo de urnas, pues ello no servirá a quien pretenda hacer tal robo sino para

anular la elección y hacer que se repita en la casilla en que el robo hubiere ocurrido. No pudiéndose, así, ni suplantar ni falsificar votos; no siendo útil ya el robo de las urnas, desaparecerá el oprobioso espectáculo que hasta ahora ha sufrido México con motivo de la instalación de las casillas y del depósito, la recepción y la guarda de los votos en ellas.

Terminada la elección en cada casilla, la labor material de contar los votos y de hacer constar el resultado de ese recuento, se cumplirá con la intervención del funcionario del Concejo Electoral que haya instalado la casilla y de los representantes de los partidos que hayan intervenido en la elección. No podrá intentarse la falsificación del recuento, porque el número de votos debe corresponder con el número de credenciales que hayan sido recogidas por el representante del Concejo Electoral.

Si el número de votos depositados en una casilla es muy inferior al de ciudadanos que debieron votar, la elección se anulará y será repetida en la casilla de que se trate para quitar con ello la posibilidad de que se impida a los ciudadanos el ejercicio de su derecho.

Ni pistoleros ni encerrona

Todo el proceso se limitará, pues, a una serie de actos materiales, objetivos, sin lugar a las pugnas violentas que hasta ahora han existido, y volviendo muy difícil o muy peligrosa, o definitivamente inútil toda labor de falsificación y de suplantación, o todo acto de violencia. Ni censos de contentillo, ni casillas de encerrona, ni gavillas de pistoleros, ni fuerzas públicas actuando como cómplices de una facción a pretexto de cuidar el orden.

Se tendrá, con ello, la garantía mínima de lograr que los votos sean efectivamente depositados y computados. Y aunque después, al calificarlos, una facción cualquiera en el Colegio electoral pretenda desfigurar con chicanas el resultado objetivo de la elección, ésta será conocida por la Nación y ella podrá juzgar de la calificación que los colegios electorales hagan y reaccionar

organizada y eficazmente contra tal calificación cuando sea contraria a la “voluntad ciudadana”.

¿Por qué ha permanecido indiferente el gobierno ante esta exigencia nacional? Tal parece que los revolucionarios “de ahora”, a pesar de que gritan y juran que el pueblo está con ellos y que no consiente en vivir sin ellos, en realidad tienen miedo de que en una justa electoral limpia y verdaderamente democrática, ese mismo pueblo al que han mantenido en la miseria por más de treinta años, los arroje del poder.

Pero este mismo miedo revolucionario debe ceder ante el interés superior de México que demanda urgentemente una política “de veracidad y rectitud”, una política que nos permita vivir sinceramente de acuerdo con las instituciones públicas consagradas en nuestra Constitución, una política que conduzca prácticamente a la subordinación del Estado a la Nación, que es en lo que consiste la verdadera democracia.

CUÁLES SON LAS BASES PARA LEVANTAR EL MUNDO DE LA POST-GUERRA ENTREVISTA

La más real de las democracias siempre ha sido la democracia estudiantil. Y no me refiero a las formas de organización de esta personalísima “clase”, sino a su participación espiritual, a su expresión y vigencia moral de su voluntad en la vida orgánica de sus corporaciones culturales.

Ayer, por ejemplo, en Salamanca, en el siglo de oro de la Universidad española, disputaban la cátedra de teología Francisco de Vitoria y otros grandes maestros. No fue ningún organismo burocrático quien decidió la titulación de la cátedra vacante; ni fue siquiera ninguna organización académica. Los maestros postulantes discurrieron sobre los temas de la asignatura, ante el aguerrido auditorio de sus futuros alumnos, y éstos, tras de oír a todos, en franco y ejemplar plebiscito decidieron la egregia disputa, otorgando su voto a Vitoria.

Puede degenerar la democracia estudiantil, como puede abusar cualquier hombre de toda potestad que le sea dada. Pero pocas opiniones hay más infalibles que el juicio popular que emiten, en claro y desinteresado plebiscito,

* Revista *La Nación*, año II, número 114, 18 de diciembre de 1943, pp. 6-7.

los diarios asistentes a una clase, sobre la calidad de quien ocupa el sitial del magisterio.

Por gracia de la anarquía enciclopedista y positivista de nuestras Universidades, sólo en los últimos años hemos principiado a tener Maestros auténticos, verdaderos guadores que, más que ciencia fría, dan luz y fe para resolver los problemas fundamentales de la vida.

Rafael Preciado Hernández es un Maestro. Titular de las Cátedras de Filosofía del Derecho, en la Facultad Nacional y en la Escuela Libre, se ha puesto en la primera fila del profesorado universitario. Pero, modesto y austero, ha ganado también el grado de Maestro en la pública, democrática e infalible opinión de los grupos universitarios.

Ponderado en las palabras, como lo es en el ademán, constante estudioso de sus clases, como reflexivo de cada acto de vida, nada hay en él de desarmonía, y es su vida como un continuado movimiento dialéctico, sin formalismos académicos, sin falsedades intelectuales. Filósofo –sin literatura y neologismos, como es la moda– es al mismo tiempo político y lo es con la naturalidad de quien de ordinario vive como piensa. Por eso sabe ser el Jefe de Acción Nacional en el Distrito.

Amplía su risa como el ademán de sus manos robustas, como el saludo y la sorpresa al saber el objeto de nuestra entrevista. Nada hay tan modesto y tan profundo como sus palabras. Ojalá nuestra versión lleve el matiz de su expresión.

Las dos guerras mundiales

Siempre que he meditado sobre el futuro, he creído que no debe haber pesimismo. Por el contrario, hay signos evidentes que, desde el fondo de la historia, nos alientan.

Puede querer compararse la primera guerra mundial, las formas políticas resultantes, su fracaso, con la guerra actual y sus resultados; pero no creo que

sea acertado el juicio que se base absolutamente en esa comparación, porque la transformación del espíritu occidental ha sido, por fortuna, muy grande.

La primera guerra era la crisis de la conducta y las formas de vida inspiradas fundamentalmente en el materialismo, más bien sensualismo que vivía el siglo pasado. La guerra acentuó estos caracteres. Por tanto, los resultados y fracasos de la postguerra tenían que ser consecuentes; no estaba preparado el espíritu para recoger la gran lección de la contienda y construir un mundo nuevo.

Pero, precisamente de la angustia de aquel tiempo surge un renacimiento espiritual que se difunde con mayor rapidez y fuerza de la que se puede imaginar. Pueden citarse como iniciadores, tal vez de preponderante influencia entre nosotros, a Bergson y Scheller. El ritmo de aquel resurgimiento ha cobrado viveza sin igual en el mundo de Occidente y cada día es más intensa la revisión cultural en aquel sentido espiritualista.

Ciertamente, el choque de esta corriente con la de aquel sensualismo –que aún convive en el espíritu moderno, con múltiples expresiones–, no ha cesado, y también puede decirse que se ha acentuado con la guerra. Pero hay hechos elocuentes que hablan de victorias espirituales. Rusia, por ejemplo, a la que pudiera considerarse como representativa del espíritu materialista, acusa un cálido resurgimiento espiritual en sus victorias. Es la presencia inequívoca de lo que los rusos mismos llaman “alma rusa” que tiene, sin duda alguna, perfiles extraordinarios de religiosidad. La carga espiritual, durante muchos años apesada en las formas de convivencia características del régimen soviético, ha estallado en el momento en que el “suelo sagrado de la patria” –sagrado también para los rusos– ha sido invadido.

“¡Soy Optimista!”

Habla Preciado Hernández pausadamente y mira como buscando respuesta a su convicción y vuelve afirmar sonriente: “Yo sí soy optimista: creo en los valores

del espíritu y en su resurgimiento actual”. Y habla sobre el mundo cristiano, sobre la cultura cristiana.

Cada cultura –dice– tiene o se basa en postulados que pudiéramos llamar motores, fuentes que vivifican todas las formas de vida de esa cultura.

El postulado primordial del Cristianismo es el amor; y el desarrollo colosal de esta cultura sólo ha podido realizarse por los caminos de la caridad y no hablamos de la Gracia que es el don de amor por excelencia.

Dos banquetes

Hay en la Historia dos banquetes, en cuya forma y en cuyo contenido, están reflejadas las fisonomías de dos mundos distintos. El primero, en el tiempo –y ciertamente no por su importancia real– es el de Platón. Platón desenvuelve en este diálogo el pensamiento antiguo sobre el amor. El amor como perfección que radica en el alcanzar el ser amado. Es un amor, diríamos, ascendente, pues a aquella perfección tiende, para superarse, el amante. Allí está su fuerza y su virtud. Pero el amor pagano encuentra en esta virtud el pecado de su fuerza egoísta. El griego no ama al débil, al inferior, porque es imperfecto; lo tolera y lo utiliza, como en una graciosa prodigalidad.

El cristianismo

A aquella filosofía de la vida y concepción mitológica, vino a oponerse el cristianismo, precisamente en el segundo banquete de la Historia. Cuando, en él, Cristo pronunció su mandamiento de que “os améis los unos a los otros, como Yo os he amado”, trastoca radicalmente –y ya lo pregonaban sus obras– el concepto del amor en el mundo, y con ello, rompía con el orden social y político del mundo pagano. Precisamente porque el amor que predicaba tenía como característica ser un amor descendente, diríamos: era la perfección bajando a lo imperfecto; la virtud, tendiendo a borrar el pecado; el poder soberano protegiendo la debilidad de los hombres; Dios, pues, vistiendo carne

humana para entregarse en la Cruz y quedar en la Eucaristía como prenda de su postulado vital.

Tampoco esta concepción queda sólo vigente en la mística cristiana o en la concepción filosófica del mundo occidental. Este no existiera con los perfiles que le dan esencia, sin la vigencia real y permanente a aquel mandamiento en el espíritu de los hombres, así sea violado por ¡la flaqueza humana!

Yo creo que sólo en el amor puede encontrarse plena justificación –justificación la más humana, además– de la jerarquía social y de la autoridad. Porque naturalmente, el postulado cristiano no vino a borrar estas formas sociales; vino a ennoblecerlas y levantarlas a planos superiores.

Pero precisamente aquel concepto acaba con el sentido pagano ayer, materialista en nuestros tiempos, del poder público. Este no puede justificarse sino como servicio; no como poder de subyugación.

Guerra y pecado

La condenación que el cristianismo hace de todas las formas que se apartan de esta sencillísima concepción, naturalmente tiene que imponerse en formas dentro de lo humano, duraderas; y el renacimiento de estas ideas en nuestro mundo, ha preparado ya el advenimiento de un orden de justicia que aleje cada día más las coyunturas de las guerras. Nace aquella del pecado y no es la santidad perfecta la medida ordinaria de los hombres. Pero si puede darse, y se da, la santidad, en mitad de la catástrofe de una guerra. Y precisamente esta flor del cristianismo hace renacer en el mundo esperanzas sin medida.

Es la guerra, sin duda, una de las anchas vertientes del sufrimiento humano; y, por inevitable, precisa el hombre para sufrirla, más que para otra cosa, cargas más poderosas de resistencia espiritual. Si los estragos materiales que son la huella de una contienda, tienen que ser incalculables, por sus mismas dimensiones, pueden ser también incalculables los estragos en el espíritu

de la humanidad, pero éstos si son de dimensiones reductibles y aun, de tal manera evitables que puedan sus huellas transformarse para cada quien en signos de salvación. Esto sólo puede ser milagro del amor.

El Espíritu en las trincheras

Por aquel resurgimiento espiritual que mencionaba al principio, pienso que el sufrimiento del hombre en la trinchera es considerablemente menos grave que en la guerra anterior. Y hay datos para juzgarlo así. En 1914 iba el hombre sin ideal ninguno y, la mayoría de los combatientes, heridos de un profundo escepticismo, llena el alma de vacío de vida. La vida religiosa en los cuarteles de aquellos ejércitos no tiene comparación con la vida religiosa que, según informes, se vive hoy en los cuarteles y en los frentes. Y esto, sin duda alguna que es confortante. Si no es posible evitar la muerte, a nadie, sí es posible evitar la mirada dramática, desgarradora del moribundo que expresa temor o angustia del más allá: la fe en un mundo mejor o la confianza en un amor infinito, con misericordia para todos, ¡esa es la mejor fortaleza del soldado! Sí sale de las trincheras y vuelve al seno de su hogar, no será, de ninguna manera, el creyente, el espiritualista, aquel hombre de Carlos María Remarque, resquebrajado, torturado, amargado que hace de las novelas más sangrante episodio que la guerra real misma; será hombre sangrado, sí, herido, pero con el espíritu propicio a una reparación hasta física, y sobre todo, pronto a la reconciliación con la humanidad.

Como resultado de su sólido, claro pensamiento, Preciado Hernández concluye:

Sólo en el cristianismo encontrará el mundo del futuro las bases firmes de una estructura perdurable. Y creo que el mundo está preparado para ello.

Respecto de la paz, opina; una paz concertada sería tal vez, el ideal. Y apunta en seguida varios puntos esenciales del mundo de la post-guerra:

El victorioso deberá autolimitarse. Una dirección política razonable del vencedor sobre sus zonas de influencia, debe eliminar a los abusos del poderoso sobre los pueblos débiles.

Y América ha de encontrar su necesaria vinculación con Europa.

UNA CAMPAÑA DE CULTURA MORAL

En la sección editorial del periódico *El Universal*, correspondiente al martes 8 de febrero de 1944, el señor Licenciado Eduardo Pallares publicó un artículo bajo el título “Comonfort y Ávila Camacho” en el que sostiene substancialmente lo siguiente: “elementos conservadores han atacado violentamente al gobierno del General Ávila Camacho y han pretendido que, en cierto modo, dé un golpe de Estado”, pues “se pretende, entre otras cosas, la reforma de los artículos 3° y 130 de la Constitución, la derogación de las leyes agrarias, y quebrantar la fuerza del PRM que es el Partido de la revolución”; “el régimen revolucionario nació con el pecado original de corrupción” y “desde los tiempos del señor Carranza viene cargado con el cúmulo de abusos, atentados, inmoralidades y logros, que nadie ha sido capaz de liquidar”; “el gobierno del General Ávila Camacho, sean cuales fueren las convicciones personales de este último, es gobierno emanado de la revolución y sostenido por elementos radicales”; “un gobierno emanado de la revolución tiene que reflejar el modo de ser de ella y pretender lo contrario es pedirle que se destruya a sí mismo”, de manera que “se necesita tener muy poco

* Revista *La Nación*, año III, número 123, 19 de febrero de 1944, p. 6.

sentido político para pedir semejante acto de locura”, “ahora que las fuerzas revolucionarias están consolidadas y cuentan con el apoyo de las naciones extranjeras”, pues en tales condiciones nadie podría “salvar al señor Presidente de una rápida caída, en el fantástico caso de que él abandonara a quienes lo han llevado y mantienen en la primera magistratura”. Ya para concluir expresa que “los males de que se queja la reacción encuentran su arraigo y apoyo en la incultura general, y en la crisis de la moralidad social que lo mismo en México que en otros pueblos amenaza con destruir la parte más noble del alma colectiva”, pero que “sólo mediante una tiranía de primer orden sería posible acabar con las atrocidades que tenemos a la vista”, siendo lo mejor “esperar que el tiempo madure reformas sociales y morales que por ahora son imposibles, pero que se harán posibles si con ánimo y esforzado y fe ardiente se lleva a cabo una campaña de cultura moral”.

Sorprende que en todo este artículo no se encuentre una sola referencia al concepto del deber, no obstante que está escrito por un universitario, que implica enjuiciamiento de acontecimientos políticos y que seguramente su intención ha sido orientar a la opinión pública a la vez que dar un sano consejo al Primer Magistrado de la República. Pues si no pasamos; por alto la consideración sobre lo que “debemos” hacer cuando se trata de actos que sólo tienen consecuencias individuales, parece increíble que se prescindiera de la noción del deber al opinar sobre la actividad del jefe de gobierno de una nación. Al pueblo mexicano y al propio General Ávila Camacho, más que el estudio de la actitud que “tiene que” asumir el Presidente de la República ante y determinados problemas sociales, les interesa fundamentalmente saber lo que “debe hacer” el jefe del Estado en cada uno de esos casos, y si él mismo está dotado de la capacidad política suficiente que le permita romper la “red tupida” de intereses creados y de fuerzas facciosas que lo aprisionan, para imponer las soluciones que dicta el deber.

La historia humana resulta deformada cuando se la considera divorciada de la cultura, y la cultura no es otra cosa que el cultivo de todos los valores

del espíritu, comprendiendo en primer término los valores morales que sirven de fundamento inmediato al deber. Así la revolución mexicana, si se la enjuicia a la luz de un criterio puramente historicista, desvinculado de todo elemento cultural, de los valores y del deber, queda reducida a lo que el vulgo llama “la bola”, es decir, la explosión de la violencia colectiva que acumula “abusos, atentados, inmoralidades y logros”. Pero esto es olvidar las causas profundas que provocaron esa explosión de violencia; que no sólo lanzó a la lucha armada a toda clase de forajidos que por desgracia para México sobrevivieron en mayoría, sino también a hombres rectos y generosos que alentaban ideales levantados que hasta la fecha no se han visto realizados. ¿No luchaban los revolucionarios conscientes por la libertad de enseñanza, por la resolución del problema agrario y por la implantación de la reforma social?

Verdad es que estos ideales no se han visto realizados en México, a pesar de que durante treinta y tres años se han sucedido gobiernos que se auto-califican de revolucionarios. No menos cierto es que los artículos 3° y 230 de la Constitución atacan la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia, así como que la sola subsistencia del P.R.M. significa un escarnio y el propósito deliberado de no respetar ni garantizar la libertad del sufragio. A lo que debemos agregar que la reforma agraria no ha hecho libre al campesino ni dueño de su tierra, sí que lo ha mantenido sumido en la miseria, subyugado por los caciques y luego lo ha llevado a servir en el extranjero como bracero. ¿Será necesario recordar que tampoco se ha logrado implantar la reforma social sino en la medida en que favorece los intereses bastardos de los falsos políticos y los líderes, y que en relación con el artículo 115 constitucional que establece la autonomía municipal ni siquiera se ha expedido la ley orgánica? En estas condiciones, o se reconoce que los gobiernos llamados revolucionarios no han realizado los ideales de la revolución, o se identifica a la revolución con una simple explosión de violencia, con una de tantas “bolas” de las muchas que ha padecido el pueblo mexicano.

En el primer caso, exigir al gobierno que reforme los artículos 3° y 130 de la Constitución, que estudie y resuelva en beneficio de los campesinos y de todo México el problema agrario y que suprima al P.R.M., no es pedirle que se suicide ni tampoco que dé un golpe de Estado, ni siquiera que dé un golpe a la revolución; el verdadero significado de esta exigencia es el de un golpe a la facción, al grupo de forajidos y advenedizos de la revolución que nunca la sintieron en lo que ella ha tenido de noble y de humana, y que por no haberla sentido ni comprendido la han venido desvirtuando y combatiendo, aplazando indefinidamente la realización de sus postulados básicos.

El problema es, consiguientemente, de índole moral. ¿Debe el Jefe del Ejecutivo Federal atender y satisfacer a quienes lo encumbraron y lo sostienen en el poder según el señor Licenciado Pallares, o su deber consiste en servir a México realizando los ideales limpios y generosos de la revolución, aun cuando esto implique volver la espalda a la facción que lo aprisiona? No es difícil resolver este problema. El Primer Magistrado expresó su opinión a este respecto cuando afirmó que “gobernaría para todos”, que serviría a los intereses de la comunidad. Y tampoco es exacto que el cumplimiento del deber por parte del Presidente de la República, tenga que traducirse fatalmente en su caída. La ley de causalidad sólo en mínima parte rige los acontecimientos sociales. Y el caso de Calles no prueba lo contrario, pues su caída obedeció a la resolución del entonces Presidente, General Cárdenas, de sacudir su tutela, a pesar de la “posición inquebrantable” de que gozaba el “hombre fuerte” de México.

Y que no se diga que esto puede ser moral, pero carece de sentido político. La política deja de serlo cuando se divorcia de la moral. Esto ya lo decía Aristóteles: “Política y económica sin moral son dos hechos bárbaros”. Sigue siendo cierto también que la actividad humana es esencialmente teleológica y que, por tal razón, es el fin de la misma lo que la caracteriza. Nadie sostiene en nuestros tiempos seriamente, racionalmente, que el fin de la actividad propia del

gobernante sea mantenerse a toda costa en el poder para ejercerlo en beneficio de sus amigos, de un grupo o de una facción. Sólo puede justificarse como fin de la política la realización del bien común. Luego, el gobernante que se preocupa en primer término por sostenerse en el poder dando satisfacción a quienes lo encumbraron o a sus amigos, con descuido o menosprecio de los intereses de la comunidad, no merece el título de gobernante.

El Presidente que es impuesto por una facción, no traiciona a sus amigos si los somete al orden y se convierte en verdadero gobernante, realizando eficazmente el bien común de su pueblo. No hay concurso entre la lealtad a una nación y la lealtad a un grupo faccioso: primero es la patria. Y todo ciudadano tiene derecho de exigir a su gobierno que lo sea de verdad, que no considere el poder como propiedad de una facción, sino como instrumento eficaz para servir a la comunidad nacional.

Es exagerado atribuir la responsabilidad de los males que aquejan a México exclusivamente al gobierno, pero también se incurre en exageración al afirmar que esos males “encuentran su arraigo y apoyo en la incultura general, y en la crisis de la moralidad social”. Huyamos, pues, de los extremos y coloquémonos en el justo medio: tendremos entonces que aceptar que todos los mexicanos somos responsables del desastre nacional, y que por lo mismo todos estamos obligados a luchar por la salvación de México. ¿Cómo? Esforzándonos por realizar integralmente nuestras tareas, es decir: el universitario estudiando a fondo, empeñosamente, con espíritu científico, los problemas de México y sus posibles soluciones; el obrero y el campesino trabajando a conciencia en el taller y en el campo para aumentar la producción y la riqueza de nuestro pueblo; el periodista sintiendo la responsabilidad de su tarea y contribuyendo eficazmente a estructurar una opinión pública respetable; el gobernante dejando de explotar el poder como cosa propia y consagrándose decididamente a realizar el bien común de todos los mexicanos... Pero no olvidemos que este concurso de voluntades

es mucho más fácil provocarlo y hasta forzarlo de arriba a abajo que de abajo hacia arriba; por lo cual es también más grande la responsabilidad del gobierno, en esa tarea de salvación colectiva.

Sinceramente consideramos pesimista la afirmación de que “sólo mediante una tiranía de primer orden sería posible acabar con las atrocidades que tenemos a la vista”. La tarea es difícil pero no creemos que el único camino para alcanzar la meta, sea el de la tiranía. La tiranía es violencia y lo que más ha hecho falta en México a los gobiernos ha sido energía, pero sin violencia. Las atrocidades, los abusos, la “mordida” y otros muchos males pueden curarse con relativa facilidad, aplicando resueltamente el Código Penal, a base de energía sin violencia.

“El tiempo es buen amigo”, dice el proverbio, pero también puede ser el peor enemigo, porque un mal que no se ataja oportunamente resulta mortal, tanto para un individuo como para una nación. Por eso no se debe confiar demasiado en el tiempo. El campesino sabe que el tiempo lo ayuda siempre que haya hecho oportuna su siembra. En el orden social los pueblos recogen los frutos de lo que han sembrado. Urge, pues, que todos los mexicanos nos intereseamos en llevar a cabo lo que el señor Licenciado Pallares llama “una campaña de cultura moral”, a la cual quizá convenga mejor la denominación de “una campaña de cultura cívica”, con el fin de subrayar el ámbito de la moral que menos ha conocido y practicado el pueblo mexicano. Pero una campaña de cultura cívica implica el enjuiciamiento de los actos del gobierno y de todas y cada una de las fuerzas sociales, a la luz de los valores morales. Una campaña de cultura cívica no se compadece con artículos como el que comentamos, en el que el “ánimo esforzado” y “fe ardiente” se diluyen hasta convertirse en un conformismo relativista, contradictorio y pesimista, muy adecuado para acabar con los restos de espíritu cívico que nuestro pueblo ha podido conservar a través de una amarga serie de decepciones. Una campaña de cultura cívica debe alentar a quienes se enfrentan a los detentadores del poder público, y por lo mismo

resulta injusto que quien reconoce la necesidad de llevarla a cabo, llegue a decir que “es fácil hacer prensa de oposición”; pues a nadie escapa que es mucho más fácil y hasta productivo hacer prensa de adulación.

REFLEXIONES SOBRE UN NUEVO ORDEN SOCIAL

El mundo clama por un nuevo orden social. Y con razón, pues, las características impresas a la vida social en lo que va de este siglo, especialmente a partir de armisticio con que se creyó haber puesto fin a la primera guerra mundial, no corresponden a una organización racional de la sociedad, a un orden social humano, sino que más bien acusan una tendencia negativa y destructora orientada al establecimiento regular del desorden.

Se comenzó por negar la primera que corresponde a la vida espiritual de hombre, desconociendo su eminente dignidad personal ya en esta pendiente rápidamente se llegó a la grosera concepción materialista, que reduce todos los problemas sociales a cuestiones económicas.

La técnica desarrollada prodigiosamente y divorciada de la ética, multiplicó en forma exagerada las necesidades de los hombres y facilitó, con la indiferente complicidad del Estado, la acumulación de grandes capitales que casi regularmente fueron administrados bajo la inspiración de economistas para quienes los negocios nada tienen que ver con la moral.

* Revista *La Nación*, año III, número 135, 13 de mayo de 1944, p. 25.

Un afán de producir se apoderó del hombre como si creyera seriamente que la solución a todos sus problemas tendría que encontrarla en el incesante aumento de bienes materiales. En esta carrera desenfrenada de la producción, el trabajo humano acabó por ser considerado y cotizado como una simple mercancía. El mismo obrero ya no se preocupó por la calidad de la obra producida ni encontró alegría y satisfacción en el esfuerzo creador, sino que aceptó subordinarse a la máquina y a la técnica que multiplican los productos y con dio su remuneración o utilidad. Pero bien pronto la falta de alegría en el trabajo, la falta de un esfuerzo creador y las consecuencias que para las relaciones obrero-patronales tuvo la consideración del trabajo humano como mero elemento material de la producción, provocaron esa lucha que ha dividido a la humanidad en capitalistas y proletarios, lucha que ha buscado solución en alguna parte suprimiendo a los capitalistas y concentrando todos los medios de producción, incluyendo al trabajo, en manos del Estado.

La técnica y la economía que pretendían resolver todos los problemas humanos sin el concurso de la moral, han resultado impotentes hasta para resolver sus problemas específicos, o sean aquellos que se relacionan principalmente con la eficacia del esfuerzo para la producción de satisfactores materiales.

Es natural, pues, que el mundo no esté conforme con este desorden y reclame una organización más justa de la sociedad, el establecimiento de un nuevo orden social. Lo que no parece natural es que se pretende estructurar ese nuevo orden social a base casi exclusivamente de soluciones económicas, reincidiendo con esto en el error capital que provocó el desorden. Y lo que raya en absurdo es que no ha faltado quien se atreva a proponer a la legislación social mexicana como tipo de organización de las sociedades del porvenir.

Es verdad que el nuevo orden social tendrá que preocuparse en primer término por encontrar la solución más justa posible al problema económico y particularmente al problema obrero. Pero aunque así sea, la experiencia

mexicana en esta materia sólo puede servir como índice negativo de orientación, es decir, sólo puede servir para señalar lo que no se debe hacer.

En este sentido sí puede ser útil conocer los rasgos característicos de nuestra legislación y de nuestra experiencia en materia social. Se trata de un sistema mitad liberal, mitad intervencionista, en el que, sin consideración alguna a los datos de la realidad, el Estado se declara protector de los derechos del obrero, derechos que por lo demás no garantizan eficazmente, como tampoco asegura los derechos que reconoce a los capitalistas. Los trabajadores deben organizarse y, permanecer en pie de lucha, exigiendo constantemente su mejoramiento, sin tomar en cuenta la capacidad económica de las empresas. Y las empresas, aun cuando estén intervenidas por el Estado, de manera que éste les fije el precio a que deban vender sus productos y determine los porcentajes que corresponden a los diversos factores de la producción, jamás tienen la seguridad de que el porcentaje que les ha sido asignado no será alterado en su perjuicio, si los obreros exigen, pongamos por caso, un aumento de salarios.

De este modo el Estado asume un papel en parte de espectador y en parte de interventor frente a la economía nacional. Y como su intervención en los conflictos obrero-patronales no se inspira en consideraciones técnicas sino en razones políticas, los trabajadores acaban por convencerse de que cualquiera reclamación justa, o injusta, tendrá éxito o fracasará de acuerdo con los vaivenes de la política. Los capitalistas y empresarios, ante este panorama, emigran a otras tierras o invierten su dinero en construcciones urbanas. Y el resultado ha sido: una economía pobre y atrasada en lugar de una economía abundante y progresista.

Pero si no tenemos derecho a suponer que el nuevo orden se inspire en los lineamientos o instituciones que informa nuestra legislación social, en cambio tenemos el deber de meditar seriamente sobre cuáles habrán de ser las bases o principios de este nuevo orden, particularmente en lo que se refiere al problema de la producción y distribución de la riqueza.

El punto de partida de esta investigación no puede ser otro que el derecho de propiedad. De su afirmación o negación dependerá fundamentalmente el nuevo orden económico. Si se afirma el derecho de propiedad, podremos volver a alguna de las formas del liberalismo económico o de economía dirigida. Si se niega radicalmente este derecho, tendremos que aceptar un absoluto intervencionismo de Estado.

Para nosotros la negativa es inadmisibile. No vamos a repetir los múltiples argumentos que se han dado para demostrar que el derecho de propiedad es un derecho natural y que, por lo mismo, la legislación positiva que lo desconoce, lejos de establecer un orden racional y justo en la sociedad, provoca un desorden. Nos basta hacer constar el hecho de que la civilización de occidente se funda en el cristianismo, el cual reveló a los hombres el valor de la libertad externa y les enseñó que la comunidad de bienes sólo es aceptable entre personas que enuncian voluntariamente a la propiedad individual. En estas condiciones resulta improbable que los hombres de occidente, admitan que el Estado se convierta en el único capitalista y los someta a esa forma moderna de esclavitud, conocida bajo el nombre contradictorio de dictadura del proletariado.

Creemos, pues, que el nuevo orden social afirmará en materia económica el derecho de propiedad. No como un derecho absoluto. Tampoco como una mera función social. Sino como un derecho natural, que tiene límites como todo derecho y al cual corresponde una función social. Con lo cual descartamos la posibilidad de una nueva forma de liberalismo económico; pues si la propiedad tiene una función social, el Estado no puede permanecer con los brazos cruzados, como mero espectador frente a la economía y frente a las relaciones obrero-patronales.

Algo más: si la propiedad tiene una función social, al Estado corresponde "un deber de orientación y de tutela, de organización justa y eficaz de las diversas fuerzas e instrumentos que impelen naturalmente el procese económico o permiten su desarrollo". ¿Mas no es esto caer en una nueva forma

de intervencionismo o de economía dirigida? Nos parece más exacto decir que esto es asignar al Estado el papel que le corresponde como autoridad, como rector del bien común. No pretendemos que el Estado se convierta en empresario o propietario de la economía, si bien admitimos que venga en ayuda y supla temporalmente a la iniciativa privada ahí donde ésta sea imposible o insuficiente. La función general del Estado consistirá en utilizar los instrumentos técnicos de que dispone y todo el peso de su autoridad, a fin de que el trabajo, la iniciativa privada y la propiedad cumplan debidamente su misión social.

Por otra parte, en el nuevo orden social el régimen del asalariado debe ser abolido. Como dice Maritain: "Precisamente para extender a cada uno las ventajas y las garantías que la propiedad privada aporta al ejercicio de la personalidad, no es una forma estatista ni comunista, sino una forma social, la que deberá tomar la propiedad de la esfera económico-industrial, de suerte que el régimen de la copropiedad substituye ahí tamo como sea posible al del asalariado..." Esto significa que, si a empresarios y obreros se les considera copropietarios primero de los productos y con el tiempo y bajo ciertas condiciones, copropietarios de la empresa misma, el salario perderá su carácter para convenirse en un anticipo definitivo a cuenta del porcentaje de utilidad que corresponda al factor trabajo. De este modo se puede superar el problema de justo-salario y asegurar al mismo tiempo a los empresarios, que sus conflictos con los obreros no se resolverán bajo el absurdo criterio de la fuerza sindical o del apoyo político, sino atendiendo en cada caso, tanto a las necesidades materiales, intelectuales y morales de los trabajadores, por una parte, como a la capacidad económica de las empresas, por la otra, apreciada esa capacidad en forma objetiva e imparcial.

Esto por lo que ve a la propiedad; en cuanto se refiere al trabajo, en el nuevo orden social deberá ser considerado aquél como una causa principal de la producción y no como un elemento material de la misma, ni mucho

menos como simple mercancía. La producción se organizará de tal modo que el obrero no se quede subordinado a la máquina y a la técnica, sino que vuelva a tener interés por la tarea que realiza y por la calidad de la obra que produce.

En el nuevo orden social el Estado tendrá un inexcusable deber de iniciativa, de tutela y de justicia en materia de trabajo; y tanto él como la comunidad entera deberán garantizar el libre ejercicio del derecho del trabajo y hacer fecundo el cumplimiento de esa obligación.

Sin este principio básico, ni la comunidad en general ni el Estado se sienten obligados a intervenir en la solución de todas las cuestiones vitales para la sociedad que abarca o comprende el problema obrero. Las consecuencias de esta actitud de indiferencia por parte del Estado y de la comunidad entera, son las que engendró el liberalismo económico al cruzarse de brazos pretendiendo ignorar la existencia de la llamada cuestión social. El capitalista consideró que era lícita cualquiera estipulación sobre las condiciones del trabajo, con tal que fuera aceptada por el obrero, sin reparar en que éste carecía de una voluntad apta para obligarse, puesto que su libertad se limita a optar entre estas dos posibilidades: o aceptar las condiciones de trabajo que le imponía el patrón, o ser víctima de la miseria. Ante esta situación violenta de parte del capital, el trabajo acudió también a la violencia, organizándose bajo la inspiración de hombres que no siempre buscan sinceramente la mejoría real del obrero, sino que frecuentemente perseguían la satisfacción de ambiciones de poder. Al abuso del capital se opuso el abuso del trabajo. Y así la pretensión de negar la existencia de un problema real, hizo que éste se agravara hasta el grado de poner en peligro todo el orden social.

Por fortuna para la Humanidad, tal como lo sostiene Ferrandis Luna: “el liberalismo económico, según el cual se dejaba actuar libres y espontáneas a las fuerzas económicas de un país, con arreglo a las leyes elementales de la iniciativa y de la oferta y la demanda, está arrinconado en todo el mundo como

un objeto curioso de museo”. Podemos confiar, en consecuencia, que el nuevo orden social no representará una nueva forma de liberalismo, sino que en él la propiedad y el trabajo cumplirán debidamente su misión social humana y el Estado asumirá plenamente su función de autoridad, que vale tanto como decir: su papel de rector del bien común.

EL PROBLEMA DEL REZAGO DE AMPAROS EN LA SUPREMA CORTE

El esfuerzo iniciado por la Cámara de Diputados a través de su Comisión de Estudios para resolver el problema del rezago de amparos pendientes de sentencia en la Sala Civil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, plausible a pesar de las limitaciones impuestas en cuanto a su planteamiento y a las posibilidades de solución, pone de manifiesto la indecisión y el espíritu faccioso con que actúa el régimen cuando se trata de gestionar el bien común de México.

La Comisión de Estudios procedió acertadamente a invitar a algunos juristas técnicos para que expusieran su opinión sobre el particular; pero luego cometió la inconsecuencia de limitar el estudio del problema que se propone resolver, al advertir a los técnicos que no está dispuesta a llevar a cabo reformas substanciales de las leyes que se relacionan con el citado problema y que por lo mismo condicionan su solución.

Hay un rezago de miles de amparos en la Sala Civil de la Suprema Corte, que en lugar de reducirse aumenta diariamente. Esto contraría lo dispuesto

* Revista *La Nación*, año III, número. 136, 20 de mayo de 1944, p. 24.

por el artículo 17 de la Constitución, según el cual “los tribunales estarán expeditos para administrar justicia en los plazos y términos que fije la ley”. Es urgente, por tanto, que desaparezca ese rezago y para dictar las medidas adecuadas, lo indicado es conocer todas las causas que lo determinaron y tratar de suprimirlas radicalmente. Esto es lo que aconseja, además, el sentido común.

El problema del rezago no es tan sencillo como suponen ciertas personas que creen, tal vez de buena fe, que basta obligar a los señores Ministros de la Sala Civil a discutir menos y a trabajar más, para que en poco tiempo se ponga ésta al corriente en el despacho de los amparos de su competencia. Si se discute en la Sala Civil mucho más que en las otras Salas, esto obedece en buena parte a lo complejo de los problemas planteados en los amparos civiles. Y dada esta complejidad, así como las múltiples dificultades que ofrece especialmente el Derecho Civil en su aplicación, no es suficiente que los señores Ministros y sus Secretarios estudien mucho y formulen numerosos proyectos de sentencia. El estudio en materia tan escabrosa no rinde buenos frutos más allá de cierto límite; y los proyectos elaborados precipitadamente, sin un estudio previo amplio y profundo, regularmente provocan prolongadas discusiones en la Sala, y si son aprobados conteniendo errores o sosteniendo tesis contrarias al espíritu o a la interpretación jurídica de la ley, dan origen a quejas por exceso o defecto en el cumplimiento de las ejecutorias respectivas, o a nuevos amparos relacionados con el mismo asunto.

Tampoco se resuelve el problema aumentando el número de Secretarios. Actualmente tiene cada uno de los señores Ministros dos Secretarios de Estudio y Cuenta, y apenas si se dan tiempo los primeros para revisar a conciencia los proyectos que les formulan éstos últimos; pues hay que tener presente que un Ministro no sólo debe atender el despacho de los asuntos en que tiene a su cargo la ponencia, sino que generalmente estudia y se preocupa más con los amparos proyectados bajo la dirección de sus colegas.

Parece entonces que lo más acertado dentro de la limitación a que nos referimos en los primeros párrafos de este artículo, consiste en crear una nueva Sala, que podría denominarse Mercantil y que tendría a su cargo fallar los amparos directos e indirectos relacionados con dicha materia, que actualmente despacha la Sala Civil. También convendría encomendarle el estudio y resolución de los amparos civiles indirectos, dejando así a la Sala Civil a este respecto, únicamente los amparos civiles directos que son por lo regular los más complejos y difíciles.

La especialidad mercantil a cargo de una nueva Sala, probablemente plantea a propósito de algunas materias, el problema de tesis o jurisprudencias contradictorias; pero esta dificultad puede salvarse aunque no en forma plenamente satisfactoria, mediante un procedimiento parecido al que establece para casos semejantes el Código Fiscal de la Federación, con lo cual sería el Pleno de la Suprema Corte el que resolviera sobre la jurisprudencia que debería prevalecer.

Con estas sugerencias, sin embargo, no se atacan las causas profundas que han determinado el rezago de amparos pendientes de resolución en la Sala Civil. Esas causas deben buscarse, como acertadamente lo apuntó el señor licenciado don Mariano Azuela ante la Comisión de Estudios de la Cámara de Diputados, en la tendencia que ha venido convirtiendo a la Suprema Corte de Justicia, de Tribunal Defensor de la Constitución, en Órgano de Control de la Legalidad. Todo esto porque el artículo 14 constitucional implícitamente consagra como garantía individual, la exacta aplicación de las leyes civiles de los estados, federalizando de este modo, indirectamente, todo el Derecho Común.

Pero que no se crea que nuestra opinión en cuanto a la solución de fondo del problema que nos ocupa, propugna porque se prive a la Suprema Corte de esa función tan importante que ha venido desempeñando como Órgano de Control de la Legalidad y se le reconozca exclusivamente su carácter de Tribunal Defensor de la Constitución. Consideramos que puede conservar

estos dos caracteres, estas dos funciones, sin necesidad de crear una nueva Sala Constitucional; basta atribuir al Pleno de la Suprema Corte competencia para resolver todas las cuestiones relacionadas estrictamente con la defensa de la Constitución, y reservar a las Salas los asuntos en los cuales la Corte debe actuar como Órgano de Control de la Legalidad.

Lo que nosotros estimamos sobre el particular, fundamentalmente, es que debe buscarse la resolución de fondo del problema, para lo cual aconsejamos un estudio amplio, profundo y sin restricciones del mismo, invitando a colaborar en ese esfuerzo a todos los juristas que han hecho del estudio del Derecho Constitucional y de la Ley de Amparo, su especialidad. En este sentido sería de gran utilidad conocer la opinión de quienes han sido o son actualmente Ministros de la Suprema Corte y de los Secretarios de la misma, pues a su preparación jurídica general y conocimiento de la técnica del amparo, añaden una grande y valiosa experiencia.

¿Por qué no se sigue este camino, aprovechando al mismo tiempo la buena voluntad de los juristas técnicos cuya opinión se consultó? ¿Por qué se limita el estudio del problema en términos que no corresponden a la realidad, dando por supuesto que es preferible una solución superficial a la resolución de fondo?

Esto obedece probablemente al hecho que cada día se hace más evidente, a través de diversas actitudes del régimen frente a los problemas nacionales, de que el verdadero espíritu revolucionario ha desaparecido y viene siendo substituido por un espíritu conservador. Lo malo está en que se quieren conservar intactas todas las leyes emanadas de los llamados regímenes revolucionarios. No importa que esas leyes sean notoriamente defectuosas y que los hechos lo estén comprobando todos los días. Tampoco importa que la realidad social haya cambiado planteando nuevas exigencias y problemas. Recordemos que el problema agrario de 1944 no es el mismo que el de 1910, y sin embargo, el régimen no se atreve a abordar su solución reconociendo este

hecho y planteando el problema en términos de actualidad. Lo importante, según parece, es conservar a toda costa, íntegramente, la legislación que a pesar de esto seguirá siendo revolucionaria por los siglos de los siglos.

La consigna es no dar “ni un paso atrás”, salvo naturalmente en aquellos casos en que se trate de satisfacer las necesidades o los deseos de la familia revolucionaria. Si está de por medio el interés de esta familia, el régimen obra con rapidez, eficacia y decisión: así sucedió cuando se borró de la Constitución el postulado revolucionario de la no reelección, a fin de que pudiera volver al poder, guardando las apariencias de legalidad, don Álvaro Obregón; pero tratándose de algo que no interesa a la facción en el poder sino a todos los mexicanos, como es el perfeccionamiento de la institución jurídica del amparo, el régimen procede “poquito a poco”, como dice la canción.

RESPALDOS Y DEMOCRACIA

El respaldo es una manifestación de empleados públicos y obreros sindicalizados, cuyos líderes gozan del favor oficial y por esto mismo atienden las consignas del régimen, sugerida y patrocinada por el gobierno para apoyar determinados actos del propio gobierno y que se organiza valiéndose de medios coercitivos para asegurar la asistencia de los manifestantes.

Puede considerarse de procedencia totalitaria, ya que fueron los regímenes fascistas, nazi, comunista, los que pusieron de moda congregar grandes muchedumbres mediante una organización y propaganda oficiales, con el fin de apoyar los actos y la política de sus gobiernos. Ellos les dieron el nombre de plebiscitos a estas manifestaciones. Los respaldos a la mexicana se parecen a los plebiscitos de los gobiernos totalitarios porque son organizados en favor del propio gobierno que es al mismo tiempo quien los inspira y apoya, pero con la circunstancia agravante que mientras los plebiscitos de los totalitarios congregaban a toda la población mediante una hábil propaganda, los respaldos se hacen con empleados públicos y obreros sindicalizados, o sólo con los primeros, valiéndose de medios coercitivos, pues se les obliga a firmar listas

* Revista *La Nación*, año III, número 143, 8 de julio de 1944, p. 26.

de asistencia al comenzar y al terminar la manifestación, bajo la amenaza de serias sanciones.

El origen de los respaldos en México data de la época de Calles, quien tanto en este aspecto, como en el educacional y el político (monopolio de la enseñanza y PNR), se inspiró en el régimen nazi. Sin embargo, en tiempos del “hombre de hierro” que luego resultó de hojalata, los respaldos se hacían a base de invitación verbal, entre los empleados del gobierno, cada vez que don Plutarco llegaba a la Capital después de haber estado ausente de ella por algún tiempo. Fue el General Cárdenas quien perfeccionó para desgracia de los empleados públicos, la práctica de los respaldos. Y aunque el régimen actual parecía haberlos olvidados, acaba de resucitarlos con la manifestación lamentable de empleados públicos efectuada el día 28 de junio último.

Dado el tiempo transcurrido desde que tuvieron lugar las primeras manifestaciones de respaldo, puede decirse que su práctica en la política a la mexicana se ha convertido ya en una costumbre, por lo cual importa analizar que utilidad reportan los “respaldos” al gobierno y si se trata de una costumbre inconstitucional, al igual que las otras dos brillantes ideas de inspiración callista, la reforma fraudulenta del artículo tercero constitucional estableciendo el monopolio educativo y el monopolio político a base del Partido oficial o PNR.

No hemos llegado a hablar con el actual Presidente de la República, pero personas que lo han hecho nos aseguran que es un hombre sensato y bien intencionado.

Partiendo de este supuesto nos parece inexplicable la resurrección de los “respaldos”, pues no creemos que su práctica pueda reportar utilidad alguna al régimen, sino que por el contrario estamos ciertos de que tiende a debilitarlo, desprestigiándolo. Una manifestación espontánea ya no digamos del pueblo en general, sino simplemente de la burocracia, es indudable que fortalecería moralmente al gobierno; pero esa máxima manifestación lograda por medios coercitivos sólo puede intentarla quien se sienta colocado en una posición débil,

y por esto mismo se traduce en verdadero acto de debilidad que redundará en desprestigio de quien la promueve. Un gobierno que es suficientemente fuerte en el sentido único en que debe serlo, en sentido moral, no necesita acudir a medios violentos ni mucho menos a procedimientos vejatorios y humillantes para sus propios empleados, que además acusan debilidad.

Por otra parte, si quienes dan el respaldo son los mismos elementos dependientes directa o indirectamente del gobierno, ¿qué valor moral o político puede tener? ¿Demostrar que toda la burocracia está unida y actúa como un solo hombre? Esto se conseguiría si el “respaldo” fuera espontáneo, pero organizado mediante la coerción, ni siquiera ese objetivo limitadísimo se alcanza. ¿Se quiere dar la impresión de que es la nación la que apoya al régimen a través de un respaldo de los empleados públicos? El engaño no es posible entre los mexicanos que todos los días sufrimos las consecuencias del abismo existente entre el gobierno y el pueblo, y nos negamos a considerar, por indecorosa, la hipótesis de una actividad tendiente a engañar a la opinión pública de otros países y a sus representantes.

Sentada la intimidad de los respaldos, veamos si son compatibles con el régimen democrático que cuando menos en teoría consagra nuestra Constitución, o si más bien representan una consecuencia natural de los dos brotes de totalitarismo criollo de que hemos hablado antes.

Un régimen democrático que lo sea de verdad se traduce, en la práctica, en un gobierno de opinión, en un gobierno que se preocupa seriamente por conocer y realizar las legítimas aspiraciones del pueblo. Esto ha hecho suponer a espíritus superficiales que los regímenes totalitarios, nazi, fascista y comunista, acatan en el fondo este postulado democrático a través de la consulta que hace al pueblo sobre determinados actos de su gobierno, mediante los plebiscitos de que hemos hablado antes. Quienes así piensan no advierten que la opinión pública puede ser influenciada y en su caso deformada por una propaganda sistemática e inteligente. La opinión pública se integra con las opiniones de los particulares

y como no todas estas opiniones coinciden, desde luego, sobre un problema de interés general ni pesan igual, dada la diversidad de capacidades, es natural que la formación de la opinión pública sólo sea posible en un ambiente social en el que reine y esté debidamente garantizada la libertad de opinión en sus diversas manifestaciones: libertad de enseñanza, libertad para propagar las ideas, libertad de convicciones, etc., pues en un ambiente social en que reina la libertad de opinión, las opiniones de las particulares pueden ser confrontadas, comparadas y valoradas por quienes no profesan opiniones originales sobre un problema, y de este modo lo más frecuente es que prevalezcan, generalizándose y unificando a todas las demás, la opinión de las personas más capacitadas, la opinión mejor estructurada y que ofrece una solución superior al problema planteado. Así es como la opinión de un particular o de un grupo o sector de particulares, llega a convertirse en opinión pública. Y así se explica que una propaganda sistemática e inteligente puede influir para formar y fortalecer la verdadera opinión pública, o por el contrario puede deformar esa opinión suplantándola con opiniones mal estructuradas que de ninguna manera responden a los deseos y legítimas aspiraciones del pueblo.

Todo depende, según lo dicho, de la forma en que se integra lo que podríamos llamar el juicio de la opinión pública. Si hay libertad de opinión y la dialéctica o lucha de ideas de los particulares se realiza espontáneamente, el resultado de esta deliberación colectiva conduce al juicio de una opinión pública democrática. Por el contrario, si no hay libertad de opinión y la propaganda de ciertas ideas se impone a través del monopolio de la enseñanza, de un monopolio más o menos declarado de prensa y propaganda y de otro monopolio de carácter político representado por el Partido único o Partido de Estado, no puede decirse que hay deliberación colectiva ni que determinadas ideas han prevalecido por sus propios méritos, lo cual conduce a la opinión pública totalitaria. Por eso, mientras los regímenes totalitarios se preocupan por la opinión pública, pero no para hacerla posible creando las condiciones de libertad y espontaneidad

que garanticen la deliberación colectiva que haga prevalecer la opinión particular mejor estructurada, sino para imponer a través de sus órganos de propaganda una determinada opinión favorable al régimen y que éste en todo caso no admire discutir, los regímenes democráticos, por su parte, se preocupan de que reine la libertad de opinión en sus diversas manifestaciones y procuran que la propaganda de las ideas no provenga sólo del órgano del gobierno sino de fuentes particulares. Los regímenes democráticos que lo son de verdad, no tratan de imponer sus ideas, sus opiniones de gobierno a la sociedad, sino que más bien procuran conocer y realizar de la mejor manera posible, las exigencias de la opinión pública. Así, todo gobernante que pretende que el pueblo o la nación acepte sus ideas y secunde sus actitudes, sin discusión, en el fondo adopta una actitud totalitaria, pues la actitud propia del gobernante demócrata, es la de estar atento constantemente a la lucha de ideas o de opiniones particulares, para discernir de entre ellas la que logró prevalecer por ser la más valiosa, acatándola luego y realizándola en la forma más eficaz. Esto ha hecho que se considere a la verdadera democracia como aquél régimen en el cual el gobierno está subordinado a las exigencias de la nación.

En estas condiciones, debe distinguirse el plebiscito totalitario del plebiscito democrático, por las mismas razones que se distingue la opinión pública democrática de la opinión pública totalitaria. El principio básico de esta distinción es el mismo: la libertad de opinión garantizada debidamente. Allí donde se consulta al pueblo a través del referéndum como ocurre en Suiza, es claro que el plebiscito es democrático, puesto que la libertad de opinión está plenamente garantizada. Pero cuando se consulta al pueblo negándole previamente la libertad de enseñanza, la libertad de prensa y propaganda y la libertad política, el plebiscito no puede ser espontáneo y por esto mismo no traduce el verdadero sentir del pueblo.

Si esto se dice respecto del plebiscito totalitario en el cual se consulta a todos los sectores de la población invitándolos a hacer una manifestación

pública de apoyo a un gobierno o a determinadas metas del mismo, valiéndose de una propaganda que organiza el propio gobierno, resulta evidente que los “respaldos” a la mexicana hechos con empleados públicos y obreros sindicalizados que dependen de líderes incondicionales del gobierno, bajo la amenaza de serias sanciones, son absolutamente incompatibles con un régimen verdaderamente democrático. ¿Por qué entonces se resucita esa práctica inconstitucional, vejatoria y humillante en primer término para los servidores del mismo gobierno y en general para toda la nación, en momentos en que nuestro país lucha al lado de las Naciones Unidas por el triunfo de la democracia que no se concibe sin la libertad de opinión pública? Se dice por allí que se trata de maniobras de futurismo presidencial. Pero esto no puede ser una disculpa para el régimen, ya que bastaría al C. Presidente de la República abstenerse de presenciar las manifestaciones de “respaldo”, para que estas fracasaran. Esto es lo que dicta el deber a un gobernante que desee sinceramente el establecimiento de la democracia en México.

RÉGIMEN ELECTORAL Y DEMOCRACIA

El anuncio dado a conocer por la prensa en el sentido de que el Gobierno se propone llevar a cabo una reforma de la Ley Electoral vigente, estableciendo la representación proporcional y haciendo una más amplia reglamentación de los partidos políticos, ha provocado críticas gratuitas en contra de la citada reforma y lo que parece increíble, en contra de Acción Nacional que ha venido luchando y exigiendo un cambio substancial del régimen electoral de México. Digo que la crítica es gratuita porque se hace sin conocer los términos de la proyectada reforma de la Ley Electoral, aun cuando es fundada al suponer que no será eficaz, dado que se trata de un acto del Gobierno que en esta materia ha demostrado tener como única preocupación asegurar el reinado perpetuo del PRM, que ni es partido político, ni es revolucionario, ni mucho menos mexicano, sino una mala organización facciosa, reaccionaria y semitotalitaria y por todos conceptos nnri-nacional. Así pues, si bien la crítica contra la reforma que se anuncia de la Ley Electoral es gratuita, no es del todo infundada. En cambio, la crítica contra la actitud de Acción Nacional a este respecto, es gratuita e infundada; pues

* Revista *La Nación*, año III, número 146, 29 de julio de 1944, p. 26.

quienes la hacen demuestran ignorar qué es lo que ha exigido y sostiene Acción Nacional en esta materia, al mismo tiempo que pretenden justificar una cómoda actitud abstencionista por parte de los ciudadanos, dando la impresión de que la vida pública de México está encerrada en un círculo vicioso que es imposible romper mediante la organización pacífica de la ciudadanía.

Se ataca a Acción Nacional porque en nombre de los legítimos intereses de México ha exigido la reforma de la Ley Electoral en forma que se reglamenten como es debido las actividades de los Partidos políticos y se establezca la representación proporcional. Si la reforma pedida por Acción Nacional sólo tuviera como objetivos la reglamentación teórica de los partidos políticos y la consagración igualmente teórica de la representación proporcional, podría considerarse merecido el reproche. Pero no es esto lo que ha exigido Acción Nacional ni lo que sostiene como programa mínimo en materia de política electoral, por parte de un Gobierno que deseé sinceramente dar los primeros pasos para el establecimiento de la verdadera democracia en nuestra patria.

Acción Nacional ha planteado la urgencia de la reforma del régimen electoral vigente, sobre cuatro bases fundamentales, que deben ser consagradas en la Ley simultáneamente como partes de un todo unitario y luego realizadas en la práctica conforme al espíritu de la reforma que se exige. Estas cuatro bases, son las siguientes:

- Creación de un organismo electoral autónomo, descentralizado, que funcione permanentemente y que tenga a su cargo la preparación, manejo y vigilancia de las elecciones.
- Establecimiento obligatorio de la credencial ciudadana como base para el ejercicio de los derechos políticos.
- Reglamentación de los partidos políticos de modo de asegurar en ellos estas tres características: que sean permanentes, independientes y nacionales; y

- Garantías técnicas eficaces, como el juicio de amparo, a fin de asegurar el cumplimiento de las bases o supuestos del nuevo régimen electoral.

El órgano electoral descentralizado de que se habla en la primera de las bases, tendría que funcionar permanentemente, siendo sus tareas fundamentales la expedición de la credencial Ciudadana, la vigilancia de los partidos políticos y la preparación, manejo y vigilancia de las elecciones. Se le podría denominar Consejo Cívico Nacional y para asegurar su autonomía o independencia del Poder Ejecutivo, aun cuando los nombramientos de Consejeros los hiciera el Presidente de la República, como hace actualmente el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte, sería conveniente que los cargos de Consejeros fueran irrevocables y por más de diez años, que se dotara de una renta propia al organismo electoral de que se trata, que se incluyera una partida en el presupuesto de la Federación para cubrir sus gastos, por mandato expreso de la Ley, autorizando además al propio Consejo Cívico Nacional para cobrar una cuota reducida que podría ser de un peso o de cincuenta centavos por la expedición y en su caso por el resello de la Credencial ciudadana.

Si actualmente no se tienen al día las listas de electores, los llamados padrones electorales, esto obedece en buena parte al hecho de que no existe una oficina burocrática que funcione permanentemente con personal suficiente y adecuado que se encargue de realizar esa tarea. Pero esto no podría suceder con el Consejo Cívico Nacional que se propone, mucho menos existiendo la obligación para todos los electores de contar con su credencial ciudadana, la que tendría que expedirse en placas metálicas como se hace actualmente con las licencias de automovilista, y que serviría también como cédula de identificación. Los partidos políticos tendrían que registrarse ante el Consejo Cívico Nacional; para participar en una elección federal debería exigirse que tuvieran el carácter de nacionales, es decir, que contarán con un número considerable de miembros

activos, no menos de diez mil ciudadanos en toda la República, con centros activos en diez estados de la Federación, y que mantuvieran un órgano periódico de publicidad con tiraje certificado por el Consejo Cívico Nacional. Funcionando dicho Consejo y expedidas las credenciales ciudadanas en la forma antes indicada, no será posible la existencia de partidos políticos fantasmas formados a base de mesas directivas con las características propias de clubes electorales, como los reglamenta la Ley Electoral vigente, puesto que el Consejo podría verificar fácilmente la afirmación que hiciera un partido político de contar con tal o cual número de socios activos.

Y en estas condiciones, no habría inconveniente en admitir la procedencia del amparo para reclamar las arbitrariedades de que fueran víctimas los ciudadanos o los partidos políticos, por parte del Consejo Cívico Nacional y con motivo de la aplicación de la Ley Electoral. En último caso, podría establecerse un procedimiento judicial, sumario, o cualquier otra medida técnica para reclamar esas arbitrariedades; pues no se debe perder de vista que la expedición de las credenciales ciudadanas la constante colaboración o modificación de las listas electorales y la actividad de los partidos políticos se realizarían de modo permanente. Así el ciudadano a quien el Consejo se negara a expedirle su credencial, podría acudir al amparo, como podría reclamar una rectificación de la lista electoral mucho tiempo antes de que tuviera lugar alguna elección. Si en la actualidad se puede decir que son muy contados los casos en que las Autoridades de Tránsito ponen dificultades o se niegan a expedir una licencia a un automovilista, es lógico suponer que esto mismo sucedería con la credencial ciudadana, si se expediera permanentemente por un organismo descentralizado, con personal suficiente y preparado, que funcionara también de modo permanente. Una vez expedidas esas credenciales, ya no podrían ser revocadas o nulificadas sino mediante un procedimiento judicial y de este modo resudaría muy difícil, muy costoso y poco menos que imposible el fraude electoral.

Sólo a grandes rasgos me he referido a las bases fundaméntalo en que descansa la reforma de la Ley Electoral exigida por Acción Nacional. Quienquiera que medite en ellas sinceramente reconocerá que representan un camino adecuado para iniciar un esfuerzo tendiente a establecer la verdadera democracia en México. Es cierto que también se incluyen en esas bases la representación proporcional, la revocación del mandato, el voto familiar y el referéndum, pero como medidas que suponen el cumplimiento de las cuatro bases fundamentales en que debe descansar el nuevo régimen electoral. Es evidente entonces, que si el proyecto de reforma del Gobierno sólo incluye una de las medidas secundarias como es la representación proporcional, sin establecer las bases fundamentales, no toma en cuenta el plan propuesto por Acción Nacional, sino que más bien trata de deformarlo y desvirtuarlo para luego atribuir el fracaso de la reforma a nuestro Partido.

Pero hay algo más: quienes critican a Acción Nacional suponen que este Partido pretende salvar a México con la fórmula democrática mágica de un régimen electoral, en el que se establezca la representación proporcional. Este supuesto es tan injusto que se experimenta una natural resistencia para creerlo formulado de buena fe. Acción Nacional ha sostenido incansablemente desde hace cinco años, que la reforma del régimen electoral vigente, de acuerdo con las bases antes mencionadas, marcará el primer paso que debe dar el Gobierno para establecer en México un buen sistema de representación política auténtica, haciendo así posible el funcionamiento de la verdadera democracia en nuestro país; pero ni cree que la democracia se reduzca o se identifique con un determinado régimen electoral, ni que por sí sola la forma democrática resuelva de la noche a la mañana todos los problemas de México. La democracia es una forma del Estado que descansa e implica los siguientes principios políticos: 1) principio de libertad política; 2) principios de legalidad y de responsabilidad de los fundadores; 3) principio electivo, con el cual se relaciona el régimen electoral; 4) derechos de oposición y de representación

de las minorías; 5) órganos técnicos de control del poder; 6) publicidad. Basta considerar que todos estos principios son condición para el establecimiento de una verdadera democracia, para comprender que esta forma de Estado que sigue representando un ideal político de organización del poder público, no se identifica con un determinado régimen electoral, por más que un buen régimen electoral constituya uno de los supuestos de la democracia. Y precisamente porque la democracia es una forma que adopta el Estado para realizar el bien común, que implica justicia y seguridad en las relaciones sociales, por más que esta forma de organización del poder apunte a la realización de ideales acordes con una concepción personalista, no representa un fin en sí misma sino como el Estado mismo, un medio o instrumento al servicio de la persona humana. Ciertamente es un medio adecuado, pero como todos los medios humanos, no basta su funcionamiento para que realice necesariamente el fin al que sirve. Luego es evidente que no bastará el establecimiento de la democracia en México para resolver todos los problemas nacionales y realizar así el bien común de los mexicanos. Sin embargo, así como un buen régimen electoral puede conducir y en todo caso es condición para el establecimiento de la democracia; a su vez el funcionamiento de la democracia orgánica en México representa un camino, un medio adecuado para resolver los problemas nacionales y asegurar el progreso material y espiritual de nuestro pueblo.

UN ANÁLISIS DEL ESTADO MEXICANO RÉGIMEN SEMI-TOTALITARIO QUE MANTIENE UNA DEMOCRACIA TEÓRICA

En materia de instituciones sociales, es frecuente que incurramos los mexicanos en estos errores: juzgamos lo propio por lo extraño, lo extraño por lo propio, y creemos que hasta enunciar una fórmula para que ésta se convierta en realidad. Así ocurre, especialmente, tratándose de la democracia. Hay quienes se sienten satisfechos de la organización política de México sin pensar en lo que sucede en México a este respecto; sino partiendo del hecho de que nuestra Constitución consagra el principio democrático y la democracia ha dado magníficos resultados en otros países. Quienes así piensan juzgan lo propio por lo extraño. Por otra parte, se condena a la democracia, que ciertamente ha logrado magníficas realizaciones en otros países, por lo que nosotros observamos en nuestra patria.

Estos dos errores se apoyan en el tercero: en esa tendencia que no es exclusiva de los mexicanos sino en general de los iberoamericanos, que nos lleva a considerar que basta enunciar una fórmula política, para que ésta se realice

* Revista *La Nación*, año III, número 150, 26 de agosto de 1944, pp. 24-25.

en un determinado medio social. Este es un gravísimo error, ya que en materia social deben distinguirse los principios de las prácticas, lo que es la Constitución escrita de un pueblo y lo que constituyen las prácticas de sus gobernantes. No basta consagrar el principio democrático en la Constitución de un pueblo para que sus gobiernos actúen democráticamente.

La etiqueta falsa

La democracia es una palabra que se ha venido desprestigiando como término, mas no en su contenido, ni en su significado. Hoy se habla de la democracia de los trabajadores en Rusia, no obstante que se trata de un Estado totalitario que como tal representa lo más opuesto a la forma política llamada democracia; y en nuestro medio se habla de la democracia como realidad a pesar de que existe un PRM que encarna el más absurdo monopolio político, a pesar de que existe un intervencionismo del Estado en la economía, y a pesar de que subsiste el artículo tercero de la Constitución fraudulentamente reformado y que significa un monopolio educativo, prácticas que no pueden considerarse democráticas sino precisamente de tipo totalitario. Bajo la etiqueta de un vino supremo, se nos puede ofrecer un aguardiente de baja calidad; pero por esto mismo debemos comprender que lo importante no es la etiqueta sino el contenido. Tratemos, pues, de precisar el verdadero significado, el verdadero contenido de lo que designamos con el término democracia; sólo ahí estaremos en condiciones de formular una apreciación justa sobre esta forma de organización del poder, y saber si vale la pena que una nación se esfuerce por realizar el ideal político de la democracia.

¿Quién tiene derecho?

Todos sabemos que, en una sociedad organizada como Estado, se establece una diferencia entre las personas que ejercen funciones de directores y aquéllas que son dirigidas. A las primeras se les llama gobernantes y a las segundas

governados. Los gobernantes no sólo invitan a los gobernados a que ajusten su conducta al derecho establecido, sino que pueden también constreñirlos por medio de la fuerza a fin de que realicen su actividad dentro de los límites fijados por las normas jurídicas. Tienen, pues, un poder; eso que se llama el poder público. No se concibe un Estado en donde no haya gobernantes como no se concibe una sociedad en donde no haya directores. Es necesario que haya gobernantes, como es necesario que cuenten con el poder para asegurar el orden social. De ahí el problema de la legitimación del poder, que puede plantearse como cualquier otro problema, con una sencilla pregunta: ¿quiénes tienen derecho de ejercer el poder público? Porque el poder es necesario ciertamente, pero no es necesario que determinada persona lo ejerza. Entonces, ¿qué título puede invocar una persona determinada para ejercer el poder en un Estado? En esto consiste el problema de la legitimación del poder, que puede ser referido al origen del poder o al ejercicio del mismo, distinguiendo así la legitimación de origen y la legitimación en cuanto al ejercicio del poder.

Solución democrática

La democracia ofrece esta solución. Dice: claro está que el poder tiene como finalidad asegurar el bien común, asegurar relaciones de justicia entre todos los miembros de una sociedad, ya que el fin del poder público es el mismo fin del Estado: servir a la comunidad. Pero para que el poder se considere legítimo no sólo en cuanto a su origen sino también en cuanto a su ejercicio, según la democracia se requiere el asentimiento de los gobernados, la voluntad general. Un gobernante no es legítimo en cuanto a su origen, según la democracia, si no ha contado con el asentimiento popular, y tampoco es legítimo si ejerce el poder contrariando las exigencias de la opinión pública, las aspiraciones de una nación. Así la democracia tiende a que exista una vinculación entre gobernantes y gobernados, entre el gobierno y la nación, vinculación que implica subordinación del gobierno a la nación.

Tres autocracias

Lo que se opone lógicamente a la democracia es lo que se llama autocracia. Para la autocracia no es elemento de legitimación del poder el asentimiento popular. El gobernante considera que tiene un título en sí mismo que le da el derecho de mandar, independientemente de que cuente o no con el asentimiento del pueblo. ¿Por qué piensan los gobernantes que tienen un título propio para mandar? Hay distintas posibilidades que de hecho se han presentado en la historia. El gobernante puede considerar que tiene el derecho de mandar fundándose en el hecho de que ha logrado imponerse por medio de la fuerza en una sociedad determinada. De este tipo de autocracias violentas está llena la historia de la antigüedad. También se han presentado las autocracias que invocan lo que se ha conocido en la historia como la doctrina del derecho divino de los reyes. En este caso el gobernante cree que ha recibido el poder de Dios, y si bien considera que se le ha concedido para servir y administrar debidamente a sus pueblos, lo cierto es que no estima estar obligado a rendir cuentas a la comunidad que gobierna, sino exclusivamente al mismo Dios de quien ha recibido el poder. Finalmente, existe la autocracia que funda el derecho de gobernar en el hecho de que las actividades del gobernante se traduzcan en la realización del bien común de los gobernados, sin necesidad de contar con su asentimiento. Esta tercera corriente se desentiende del problema sobre la legitimación de origen del poder, y sólo se preocupa del problema de la legitimación en cuanto al ejercicio del propio poder, pues según ella basta con que un gobernante realice el bien común para que se le considere legítimo.

Así como encontramos diversos tipos de autocracias, también cabe distinguir cuando menos dos teorías o corrientes democráticas. La democracia individualista propugnada por Rousseau y la democracia orgánica sostenida entre otros escolásticos, por Santo Tomas y Suárez.

La democracia individualista considera ni poder como la suma de los poderes individuales a que renuncian todos y cada uno de los miembros de la sociedad

para hacer posible la convivencia. Parte de la famosa hipótesis del contrato social de Rousseau, quien considera que todos los hombres eran libres en el estado de naturaleza, pero necesitando unirse para poder vivir tuvieron que renunciar a una parte de su libertad a fin de hacer posible la convivencia. Así el poder encuentra su principio de legitimación en los individuos, en la voluntad general de los gobernados que para Rousseau se identifica con la voluntad de las mayorías. La ley misma no es otra cosa, según esta teoría, que la expresión de la voluntad general, de la voluntad mayoritaria.

Esta doctrina es errónea. Es claro que la voluntad mayoritaria puede servir como elemento para resolver en un momento dado determinadas cuestiones prácticas, pero la voluntad no es capaz por sí misma de crear el derecho. En la ley debemos distinguir dos elementos: un principio racional que dirige la conducta de los hombres, y una voluntad dispuesta a hacer que se acate ese principio Nacional. La voluntad unida al principio racional sí puede constituir una ley. Por otra parte, no todas las cuestiones pueden resolverse mediante el voto. La validez de los principios necesarios no está sujeta a votación: la verdad sigue siendo la verdad, aunque sólo la sostenga un hombre; y de igual modo las prerrogativas esenciales de la persona humana no pueden ser desconocidas en una sociedad por voluntad de las mayorías, pues si la mayoría está de acuerdo en que se cometa una injusticia, el acuerdo de esa mayoría no vale como ley.

La democracia orgánica propugnada por Santo Tomás y Suárez, parte del principio de que el poder radica en la comunidad, no en los individuos. Ningún individuo tiene el derecho de mandar en sus semejantes; sólo la comunidad, considerada como un todo orgánico, no como una suma de individuos, puede tener este poder, por ser el medio adecuado para realizar el fin específico de la comunidad, o sea el bien común, que no es el bien de los hombres considerados aisladamente, o la suma de los bienes de todos ellos, sino un bien específico de la comunidad considerada como un todo orgánico.

Bien común y mal común

La democracia orgánica parte de estos dos principios fundamentales. Primero: el poder es necesario para realizar el fin propio de la comunidad, pero por esto mismo se atribuye a la comunidad como un todo orgánico y no a los individuos. Segundo: Dios quiere el poder, como quiere todo lo que es necesario para el desarrollo y perfeccionamiento del hombre, pero no designa a los titulares del poder; atribuye el poder a la comunidad y será ésta la que lo delegue a sus gobernantes mediante un pacto libre, dado que ella es incapaz para ejercer el poder por sí misma.

La democracia orgánica no excluye de las condiciones de legitimidad del poder, que éste se ejerza realizando el bien común, sino que entiende que el bien común no es tal cuando se alcanza sin participación del pueblo, ya que es un mal común el que el pueblo se aleje de la vida pública, dejando de vigilar a los gobernantes e incapacitándose para orientar al Gobierno. El poder no se legitima en cuanto a sus titulares con la sola voluntad popular ni por el solo hecho que su ejercicio beneficie al pueblo. Se requieren los dos elementos: voluntad popular auténtica y ejercicio del poder conforme a los dictados o exigencias del bien común.

Los principios

La verdadera democracia implica, pues, una serie de principios. En primer término, el principio de libertad política, que le es esencial. No puede hablarse de democracia allí donde falta la libertad política que se traduce en libertad de opinión, es decir: libertad de enseñanza, libertad de pensamiento, libertad de propaganda, libertad religiosa, etc. En segundo lugar, la democracia postula el principio de igualdad. No de esa igualdad absurda que se pretende encontrar en los hombres y que en realidad no existe, sino de la igualdad que se funda en que todos tenemos algo en común, una misma esencia, un alma que salvar. Todos somos seres racionales y libres, pero al mismo tiempo nos

distinguimos entre sí por las notas individuales, entre las que se comprenden los diversos grados de capacidad. Por esto no existe la igualdad sino en lo esencial y fundándose en ella la democracia propugna la igualdad ante la ley. La democracia no puede aceptar las distinciones por razón de nacimiento, por razón de la riqueza o por alguna de esas otras cosas externas y extrañas al hombre, que lo distinguen de su semejante. La igualdad que pide la democracia es la igualdad de oportunidades para tener acceso al trabajo, a la riqueza, a la cultura y a todo lo que favorezca el perfeccionamiento de los hombres.

Son también principios democráticos, el de legalidad y el de la responsabilidad de los funcionarios públicos. Ya uno de los sabios de Grecia, allá en el siglo VI antes de Cristo, decía que sólo hay libertad allí donde los hombres están sometidos a la ley, y donde ésta es más fuerte que todos aquellos que pretenden violarla. El orden del derecho exige que jamás un miembro de una sociedad quede sometido a la voluntad arbitraria de otro hombre; y esto sólo es posible cuando todos los miembros de la sociedad, gobernantes y gobernados, están sometidos al imperio de la ley. El principio de la responsabilidad de los funcionarios es una consecuencia lógica del principio de la legalidad.

También es esencial a la democracia el principio de publicidad, pues si aquella exige que los gobernantes ejerzan el poder contando con el asentimiento de los gobernados, es necesario conocer cuál es el sentir, cuáles son las aspiraciones de la comunidad, es necesario tomar en cuenta a la opinión pública. Por eso los gobiernos demócratas someten al pueblo todos sus proyectos, atienden todas las opiniones, especialmente las de personas preparadas, y a través de esta consulta constante de la conciencia pública, procuran discernir aquello que representa las justas aspiraciones de la comunidad que gobiernan.

Finalmente, tenemos el principio electivo en sus dos formas mayoritaria y proporcional, que tiende a asegurar una autentica representación política y un sistema que facilite la consulta del pueblo a través del referéndum.

El totalitarismo

En oposición a la democracia orgánica, las autocracias violentas que conoce nuestra época, los regímenes totalitarios nazi, fascista y comunista son enemigos de las libertades políticas.

El totalitarismo tiene una doctrina de fondo y una técnica. Su doctrina de fondo es estatista, pues considera que el Estado representa un valor superior a los valores morales de la persona humana, de ahí que no dude en imponer a ésta los más grandes sacrificios con tal de alcanzar el engrandecimiento o fortalecimiento del Estado.

La técnica o procedimiento de que se vale el totalitarismo están representados por el militarismo, por el centralismo, por el monopolio político a base del partido único, por el monopolio educativo y la economía cerrada, dirigida o intervenida. El militarismo no consiste exclusivamente en que el elemento militar tenga una preponderancia en la política, sino en el hecho de que los hombres reciben desde niños una educación militar y están sometidos toda su vida a una disciplina férrea de tipo militar. El centralismo hace que todas las actividades de los órganos del Estado emanen de un solo poder supremo que se atribuye a un caudillo, haciendo imposible toda organización descentralizada como el municipio libre o cualquier otro cuerpo autónomo. El monopolio educativo acaba con la libertad de enseñanza y el político con las demás libertades comprendidas en la libertad de opinión, pues no se admite más partido que el partido del Estado. ¿Qué objeto tiene este partido único si se ha suprimido la libertad de opinión? El totalitarismo reconoce que la sociedad evoluciona constantemente y que en un momento dado tiende a transformar la estructura del Estado de acuerdo con esa evolución; para evitar las revoluciones se establece el partido único a modo de un laboratorio en el que se experimentan las nuevas formas de organización del poder, y solamente aquellas que dan resultado se trasladan a la estructura misma del Estado. En cuanto a la economía dirigida o intervenida, debe distinguirse por una parte el comunismo y por la otra, los regímenes nazi

y fascista, pues en tanto que el primero realiza un absoluto intervencionismo de Estado, suprimiendo la propiedad de los medios de producción, el nazismo y el fascismo se comentan con limitar el derecho de propiedad.

Nuestra “democracia”

Fundándonos en estas ideas sobre la democracia orgánica y el totalitarismo, no podemos decir que México está organizado democráticamente. Autoridades que han estudiado seriamente este problema relacionado con las formas de organización del poder y del Estado, clasifican a México como un Estado semi-totalitario, porque si bien la democracia está consagrada en nuestra Constitución, en la práctica tenemos cosas que se dirían copiadas de los regímenes totalitarios: el monopolio de la educación, con el artículo tercero fraudulentamente retoricado; el monopolio político a base de un partido oficial que ni siquiera puede decirse que llena las finalidades del partido único dentro de un régimen totalitario, ya que el PRM sólo sirve en el fondo para simular que existe la democracia en México; y la tendencia a intervenir en la economía suplantando la iniciativa privada y conviniendo al Estado, parcialmente, en empresario y comerciante.

Para concluir, debemos establecer que la democracia, como régimen político, representa una solución justa al problema de la legitimación del poder. Por esto mismo no debemos despreciarla ni condenarla por lo que sucede en nuestra patria, ya que no podemos desconocer el hecho de que México no está organizado democráticamente, pues en México existe un profundo divorcio entre el Estado y la Nación y hemos visto que la verdadera democracia supone y exige una subordinación del Estado a la Nación. En estas condiciones, lo que debemos hacer no es desechar la democracia, sino realizar un sincero esfuerzo para que impere en nuestra patria este régimen político.

REFORMA POLÍTICA. SÓLO HAY UN CAMINO VITAL
PARA LA PATRIA: LA ORGANIZACIÓN DE LOS MEXICANOS
DE BUENA VOLUNTAD HASTA HACER QUE LA NACIÓN
SEA MÁS FUERTE QUE EL GOBIERNO

Dos conclusiones generales podemos desprender del conjunto estupendo de trabajos presentados a la consideración de esta Asamblea de Acción Nacional. Primera conclusión: es necesario urgente y posible realizar en México una verdadera reforma social. Segundo: es necesario, urgente y posible sanear la vida pública de México implantando un sistema de auténtica representación política. Y abarcando estas dos conclusiones en una sola, es necesario, urgente y posible salvar a México de la miseria, de la ignorancia, de la injusticia y opresión de que ha sido víctima.

Necesario, porque si México se ha atrasado en su desarrollo material y espiritual con relación a otros pueblos, se debe a que no hemos logrado implantar en nuestra Patria los más necesarios postulados de la reforma social ni hemos recorrido el camino que conduce a una auténtica subordinación del Estado a la Nación. Urgente, porque hemos llegado a tal grado de anarquía en lo moral, en lo social, en lo político y en lo económico que sólo nos falta dar unos

* Discurso pronunciado en la clausura de la Asamblea de Acción Nacional. Revista *La Nación*, año III, número 154, 23 de septiembre de 1944, pp. 12-13.

cuantos pasos en el mismo sentido para caer en el abismo de la desintegración nacional; y posible, porque todavía lo es salvar a nuestro querido México, y con remedios caseros porque todavía hay alientos para luchar en los mexicanos patriotas y porque no se ha ido del Tepeyac la Madre incomparable en el culto y el amor de sus hijos.

Tres condiciones

Las magníficas ponencias que han sido discutidas y aprobadas hasta ahora en esta Convención, nos muestran con claridad meridiana en qué consiste la reforma social.

Nos muestran los principios fundamentales en que debe inspirarse y las instituciones que transformen esa reforma que anhelamos para todos los mexicanos y que habrá de traducirse en fácil acceso al trabajo, a la riqueza y a la cultura; pero nos muestra al mismo tiempo que se trata de una tarea ingente que supone una estrecha colaboración entre gobernantes y gobernados, un esfuerzo común a base de caridad, de amor al prójimo y también a base de capacidad y honradez. Esto significa, que no es posible emprender la reforma social en México si antes no se realiza una reforma política; si antes no se obtiene el saneamiento de la vida política de México. La reforma social está condicionada a la existencia de un buen gobierno en el cual no sólo algunos de los funcionarios, sino casi la totalidad y principalmente aquellos que tienen a su cargo fijar los rumbos de la política, reúnan estas tres condiciones fundamentales: honestidad, capacidad y patriotismo.

Lo que ha faltado

La más noble misión fracasa si no está gestionada por manos limpias y capaces. ¿Por qué no se han realizado los ideales verdaderamente generosos de la Revolución? Lo dijo el diputado Ahumada en la Cámara: porque ha faltado limpieza en los hombres y en los procedimientos.

En vano se buscará en la historia de la humanidad un caso siquiera en que un pueblo haya progresado teniendo al frente un mal gobierno. Esto quiero decir que un buen gobierno es condición indispensable, condición sin la cual no es posible ese desarrollo material y espiritual de una nación. Por eso en el temario de Acción Nacional se trata, en primer término, de la necesidad y principios de la reforma social y en seguida se plantea, en su segunda parte, la urgencia y caminos de la renovación política. Los dos temas generales son importantes. Y se comprende; porque si el primero nos indica la meta, el segundo nos muestra el camino para alcanzarla; pero si en el orden lógico, en el orden teórico, primero es contemplar la meta y luego descubrir el camino que conduce a ella, en el orden práctico, en el orden de las realizaciones, lo primero es recorrer el camino.

Pan y maíz

El pueblo –ha dicho muy bien el ciudadano Presidente de la República– pide ante todo pan y maíz; Sí: el pueblo ante todo pide pan y maíz, pero el mismo pueblo sabe que no tendrá pan y maíz mientras se hallen en el poder los farsantes, los prevaricadores y los logreros de la Revolución.

El pueblo quiere la meta y por eso mismo quiere los medios adecuados para realizar el fin. El pueblo sabe que la ignorancia, la miseria y el caciquismo sólo dejarán de triturar a nuestra Patria el día en que nuestros gobernantes abandonen su actitud facciosa y asuman sus verdaderas funciones de autoridad. Por eso exige que se garantice la autonomía municipal y se lleve a cabo una reorganización administrativa del Estado, y se implante un sistema de auténtica representación política que haga posible el establecimiento o implantación –fundamental en nuestra Patria–, de la verdadera democracia.

El pueblo sabe

El pueblo sabe muy bien que mientras las elecciones sean una farsa organizada por el PRM, no será posible integrar un buen gobierno, y por eso pide y exige

una reforma substancial del régimen electoral vigente que acabe con el partido oficial y que garantice la libre emisión y la efectividad del sufragio.

El pueblo sabe que la efectividad del sufragio fue uno de los ideales generosos de la Revolución; pero sabe también que los distintos regímenes que se autocalifican de revolucionarios y que se han sucedido en los últimos veinticinco años, han venido traicionando sistemáticamente a la Nación a que tenga que elegir entre estos dos caminos en materia electoral: o la indiferencia cívica o la revuelta. Y no debemos permitir que esto se siga realizando en México.

El pueblo sabe que un buen sistema electoral no es una panacea que vaya a resolver; de la noche a la mañana, todos los problemas fundamentales de México; pero sabe también que es la condición mínima para lograr de arriba hacia abajo establecer las condiciones que hagan posible la implantación de la verdadera democracia en México y el funcionamiento de un buen gobierno.

El pueblo sabe que, si ha sido un delito de esa Revolución la traición al principio de la efectividad del sufragio en tiempo de paz, esa traición resulta un crimen monstruoso cuando estamos luchando en el extranjero por los principios democráticos que se escarnecen en el interior.

Y el pueblo sabe también que un mal sistema electoral, que pone las elecciones en manos del gobierno a través de organismos representados oficialmente por el execrable y desacreditado PRM, corrompe los cimientos mismos de las instituciones políticas; porque no es lógico que quienes llegan al poder mediante el fraude y la violencia, tengan luego las cualidades de capacidad, honradez y patriotismo que requiere un verdadero funcionario, es decir, un hombre que esté dispuesto constantemente a servir y sacrificarse por los intereses supremos de la Patria.

Renovación política

No es posible seguir engañando por más tiempo a la Nación; ya no cree en los ideales elevados ni en los nobles propósitos si no se le ofrecen al mismo tiempo

los caminos adecuados para realizarlos. Pues sabe, a través de larga experiencia, que, en el orden práctico, en el orden de las realidades, la reforma política es condición de la reforma social.

Acción Nacional cumple con un fin importantísimo al someter a la consideración del pueblo y del gobierno, las conclusiones a que ha llegado esta Convención; al hacer el estudio de los principios que deben informar una verdadera reforma social. Y cumple también con una función importantísima al afirmar categóricamente que la implantación de esa reforma social requiere que previamente se realice en México la reforma política. Sí, la renovación política es condición de la implantación de la reforma social.

Los caminos

Examinemos ahora, brevemente, cuáles son los procedimientos, los caminos adecuados para realizar esa reforma política para lograr implantar en México la democracia orgánica.

Hay cuatro posibilidades fundamentales más las combinaciones a que pueden dar lugar. Dos de ellas dependen del gobierno y las otras dos del pueblo, de los ciudadanos, puesto que la renovación política puede ser promovida espontáneamente, por iniciativa del gobierno, o por iniciativa del pueblo. Y en uno y otro caso cabe distinguir los procedimientos pacíficos del camino de la violencia. Si es difícil justificar el origen de los gobernantes que han llegado al poder mediante un golpe de Estado o a consecuencia de una revolución violenta, la aplicación de esa doctrina en la práctica resulta todavía más difícil. En cambio, nadie discute ni pone en duda la legitimidad de los procedimientos pacíficos y la ventaja de que estos caminos pacíficos se complementen, porque si la renovación o la transformación progresiva del Estado social se debe originalmente a la iniciativa espontánea de los gobernantes, se traduce en seguida en una organización cívica que asegura la participación real del pueblo en el gobierno, y si el movimiento renovador proviene del pueblo,

el gobernante acaba por reconocer y acatar las exigencias de la opinión pública. Desechemos, pues, los caminos de la violencia, y examinemos los procedimientos pacíficos.

No están dispuestos

¿Es probable y no sólo posible que nuestros gobernantes abandonen su actitud facciosa y gestionen decidida y eficazmente la renovación política indispensable para la implantación de la reforma social?

¡Qué grato sería para nosotros equivocarnos en este punto! Pero si nos atenemos a los datos objetivos de nuestra realidad, tenemos que reconocer que nuestros gobernantes no están dispuestos sinceramente a abandonar su actitud facciosa. Y no es que desconozcamos los nobles propósitos del ciudadano Presidente de la República, expresados en alguno de sus numerosos discursos; es que tampoco podemos ignorar que el estadista no se distingue ni puede ser juzgado simplemente por lo que dice, sino por lo que hace.

Fortaleza nacional

Sólo queda, entonces, el otro camino pacífico, el de la iniciativa del pueblo; es el que hemos venido recorriendo en Acción Nacional desde hace cinco años. Consiste en que la Nación se organice a base de partidos políticos verdaderos; porque el problema primordial de México, estriba en que la Nación someta las rebeldías del gobierno, en que la Nación obligue al gobierno a cumplir con la ley, implantando en la práctica los principios democráticos que teóricamente están en la Constitución.

Ahora bien ¿cómo obligar al gobierno a que cumpla con nuestra Ley Fundamental? Estrictamente sólo hay un camino vital: la organización cívica de todos los mexicanos de buena voluntad, hasta hacer que la Nación sea más fuerte que el gobierno. Hay quienes piensan que es más práctico y efectivo el camino de la revolución; pero se equivocan. Las revoluciones violentas ciertamente

derrocan a los gobiernos, pero derrocan a los gobiernos buenos o malos y casi nunca los substituyen con otros gobernantes. En cambio, la organización de la ciudadanía fortalece a la Nación, haciendo que ésta no tenga necesidad de la violencia para someter a los gobiernos o para cambiarlos.

Si don Aquiles Elorduy –ese esforzado paladín de la ciudadanía mexicana– logró, con una incipiente organización cívica de los hombres libres de Aguascalientes, conmover a la Nación entera y, como él dijo: hasta movilizar a la plana mayor del PRM ¿qué no lograría la ciudadanía de México debidamente organizada y luchando al mismo tiempo en los distintos rumbos del territorio nacional por una Patria ordenada y generosa?

Andando...

Claro está que el respeto al voto facilitaría enormemente la dura tarea de organizar a los ciudadanos mexicanos. Por eso, precisamente, lo pide, no como un don, sino como un derecho que tiene, como una pretensión a la que tiene derecho la Nación mexicana. Pero derecho que no es respetado en su causa. No se pide que los ciudadanos tengamos que cruzarnos de brazos; es que quedan todavía muchas importantísimas actividades políticas que impone al hombre el cumplimiento del deber político; y el movimiento se demuestra andando.

¿No está realizando Acción Nacional, con esta Convención, una actividad política de la mayor importancia para el bien de México? ¿No ha venido luchando? ¿No ha venido fortaleciendo la conciencia cívica con sus investigaciones sobre los problemas fundamentales de México, y luego con esa propaganda que hace, juiciosa, verídica y eficaz? ¿No hemos venido luchando contra el confusionismo político y moral, la peor plaga del siglo XX, y contra todas las fuerzas del anti-México que pretenden perder a nuestra Patria?

Pues bien; es esta tarea la que hemos venido realizando desde hace cinco años, a pesar de que no se respeta el voto, ni se reglamentan debidamente los partidos políticos, ni se ofrecen garantías a las libertades cívicas.

Permítanme, para terminar, insistir en las ideas fundamentales que me interesa subrayar con este estudio: La reforma social no es posible sin una previa reforma política, sin el saneamiento de la vida pública en México; y esta renovación política debo lograrse por los caminos pacíficos, conjugando la acción de un gobierno que respete los más elementales derechos políticos y, fundamentalmente, la actividad ciudadana esforzándose con ese respeto o sin respeto por organizarse, hasta hacer que la Nación logre ser más fuerte que el gobierno.

No nos hemos equivocado en cuanto a la vía ni en cuanto a los objetivos propuestos a nuestra actividad política. Tampoco nos hemos equivocado en la elección de los medios, de los caminos que conducen a esa meta. Acción Nacional está justamente en la lid y no se separará de ella. Seguiremos luchando por la organización cívica de todos los mexicanos de buena voluntad. Seguiremos esforzándonos por esa organización cívica a fin de implantar en nuestra Patria un orden social respetuoso de la persona, que vale tanto como decir un orden social de cristianos, un orden regido por la justicia social, en el que todos los mexicanos tengamos oportunidades y fácil acceso al trabajo, a la riqueza y a la cultura; un orden social en el que el trabajo, la riqueza y la cultura sirvan para dignificar la vida del hombre y el Estado mismo sea un instrumento al servicio de la persona humana.

Democracia y comunismo

Acción Nacional no necesita dar una voltereta para afirmar lo que ha constituido la esencia misma de su doctrina y de sus programas políticos, la idea de una democracia personalista –porque el personalismo, la persona humana–, ha sido siempre la verdadera doctrina de fondo de la democracia, de la verdadera democracia, de la democracia orgánica, que han proclamado, en plena Edad Media, pensadores de la talla de Santo Tomás.

Lo que es incompatible con la democracia, con la verdadera democracia, es el totalitarismo comunista. Porque siempre serán incompatibles

e irreconciliables el personalismo con el estatismo: el primero de clara estirpe cristiana, el segundo de inconfundible origen pagano. El personalismo afirmando la supremacía de los valores morales sobre los valores propios del Estado, y el orden del Estado espiritual sobre el orden del Estado humano; y el totalitarismo pretendiendo sacrificar siempre las prerrogativas de la persona en aras del Estado.

No seremos nosotros, sino los comunistas, con su líder continental a la cabeza, quienes ahora que lucha Rusia al lado de la democracia angloamericana, pretendan engañar al mundo con su fórmula contradictoria y confusionista de una democracia fundada en la dictadura del proletariado, de una democracia totalitaria, ignorando cínicamente que al principio de la guerra, cuando Rusia dio una dentellada al territorio de Polonia, fueron ellos quienes calificaron de plutocracia decadente e imperialista a la misma democracia angloamericana, a la que ahora simulan adorar.

Es verdad, está a punto de desencadenarse sobre México una nueva ofensiva de confusionismo; pero esta voz no encontrará, a los mexicanos patriotas, desorientados. Los principios proclamados en esta Convención y luego propagados por los ámbitos de la Patria, destruirán las mentiras y las ambiciones mezquinas de esos comunistas vergonzantes, que ahora se disfrazan con la careta del socialismo.

Querer de verdad

Señores Delegados: Estamos en la vía de la salvación y el resurgimiento de México; pero no basta evitar la desorientación y derrotar al confusionismo; es necesario que todos los mexicanos de buena voluntad se decidan a actuar de una buena vez; es necesario que aprendan a hacerlo en todo el sentido de la expresión, con voluntad recta y con voluntad firme; que aprendan a fortalecer su espíritu en la lucha y para la lucha, porque sólo así, dice el genial político lusitano, sabrán los hombres recibir con calma los golpes de la vida, las

asperezas de la adversidad, y realizar con fe el propio destino; sacrificarse por el bien común y sentir con altivez, con lealtad, con nobleza, por el bien de la Patria, el orgullo y la gloria de sufrir.

MÉXICO POR LA LIBERTAD

A nadie escapó que es inoportuno e imprudente en la actualidad el estudio y discusión de las causas o motivos determinantes de la declaración del Estado de guerra. Por el contrario, la misma prudencia como principio rector de la verdadera política, aconseja que nos preocupemos seriamente por el desarrollo de la guerra a fin de que el sacrificio que ésta implica para toda la nación sea lo menos oneroso, no acarree consecuencias desastrosas para México y hasta donde sea posible, el mal común que representa para todos los mexicanos pueda ser convertido en un bien común, fortaleciendo y asegurando eficazmente la unidad nacional y una vida abundante en bienes materiales y espirituales para todos, mediante la cooperación de todos. También exige la prudencia política una especial consideración de los fines de la guerra, ya que sólo es posible justificar el inmenso sacrificio que ésta representa para el pueblo mexicano, señalándole objetivos proporcionados, verdaderamente valiosos.

Dejemos, por tanto, para después del conflicto, el enjuiciamiento histórico y sereno de las causas reales o motivos determinantes de la declaración del

* Revista *La Nación*, año IV, número 158, 21 de octubre de 1944, p. 26.

Estado de guerra; en cambio, velemos desde ahora porque el sacrificio impuesto a la nación en ningún momento y por ningún motivo se vuelva contra la esencia misma de México, y no perdamos de vista la importancia que tiene para los mexicanos señalar con hechos, no con meras palabras, objetivos valiosos al esfuerzo bélico.

En uno de los timbres postales que tal vez ha pasado inadvertido para un buen número de mexicanos, bajo el símbolo de la patria con los brazos en alto rompiendo las cadenas, figura esta sencilla leyenda: "México por la libertad". Claro está que en este pensamiento se encuentra señalado un objetivo valioso para la guerra, pero seguramente el enunciado no ha conmovido a muchos mexicanos porque una experiencia larga y dolorosa ha producido y fomentado en ellos eficazmente su indiferencia, al verificar todos los días en la realidad el profundo divorcio existente entre la nación y el gobierno, y que cuando se trata de los intereses de la nación, el gobierno dice una cosa y regularmente hace todo lo contrario.

Las libertades públicas claramente definidas y eficazmente garantizadas ocupan un lugar eminente en la organización auténticamente democrática de un pueblo. Por esto mismo es incompatible la verdadera democracia con el monopolio educativo establecido en favor del Estado por el artículo tercero reformado de la Constitución.

Democracia verdadera

La democracia verdadera, aquélla que postula la subordinación permanente del Estado a la nación, no representa como lo ha pretendido algún jurista destacado, un sistema puramente formal de organización del poder público, susceptible de recibir contenidos diversos y opuestos o servir a fines sociales contradictorios. Ciertamente la democracia implica una técnica, un modo o procedimiento de organización del poder, pero más importante que la técnica es la doctrina de fondo, puesto que es esta doctrina de fondo la que

nos permite aceptar o rechazar los procedimientos de la técnica como democráticos o antidemocráticos. La democracia es una solución racional al problema de la legitimación del poder, referida no sólo al origen mismo del poder sino también a su ejercicio. Esta solución consiste esencialmente en establecer como condiciones de legitimación del poder público: que el poder se ejerza conforme a las exigencias del bien común; y que la designación de los gobernantes y la misma actuación de éstos cuente permanentemente con un asentimiento popular activo.

De acuerdo con los sanos principios de la democracia, no basta para legitimar el poder que éste se ejerza conforme a las exigencias del bien común; se requiere, además, que cuente con el sentimiento activo de la comunidad, lo cual supone una conciencia cívica en constante vigilia y una opinión pública organizada. Si la sola rectitud en el ejercicio del poder no basta para legitimar a éste, tampoco es suficiente la mera manifestación de voluntad, como lo pretendía Rousseau alejándose de la concepción escolástica de la democracia, al oponer a la omnipotencia de la voluntad de los monarcas absolutos, la no menos peligrosa omnipotencia de la voluntad popular. Es la conjugación de estos dos elementos (adecuación al bien común y asentimiento popular) lo que hace legítimo el poder, el cual se considera atribuido al todo social, siendo su titular natural la comunidad, sin perjuicio de que pueda hacerse representar por sus gobernantes, en virtud de un pacto político libre.

Lo antidemocrático

Lo opuesto a la democracia es la autocracia. Para ella no figura entre las condiciones de legitimidad del poder el asentimiento popular. El derecho de mandar que implica el deber de obediencia por parte del pueblo lo tiene el gobernante en sí mismo, por el hecho de ser el depositario de la fuerza que le ha permitido imponerse, o por considerar que su potestad viene de Dios y sólo a Dios debe rendir cuentas, o por estimar que basta realizar el bien común de

los gobernados para que no se necesite consultar la opinión de éstos o contar con su asentimiento.

Así se explica que los regímenes autócratas sean por regla general enemigos de las libertades públicas y en primer término de la libertad de opinión que las abarca a todas. Los autócratas declarados o emboscados sólo consideran respetables sus propias convicciones, a las cuales tratan de reducir a todos los ciudadanos, “operando” desde el poder y con todos los recursos del poder, entre ellos el muy eficaz de la propaganda, sobre la opinión pública.

Por el contrario, constituyendo el asentimiento popular una condición de legitimidad del poder en la democracia, un régimen democrático niega su esencia, su ser propio, en la misma medida en que destruye o ataca, abierta o veladamente, la libertad de opinión.

Libertad de opinión

Afirmamos que la libertad de opinión comprende a todas las libertades públicas, porque como dice Leclerq: “la libertad de enseñanza y la libertad de prensa (por ejemplo) no importan sino cuando se trata de enseñar o de propagar opiniones, porque no es la enseñanza de la geometría o la impresión de manuales de geometría lo que jamás ha provocado las pasiones públicas”.

Aun cuando la libertad de opinión comprenda como el género a las especies a todas las libertades públicas, entre ellas ocupa un lugar destacado la libertad de enseñanza, dada la enorme influencia que ejerce la educación en la vida general de una nación y particularmente sobre la conciencia cívica y la opinión pública, en las cuales descansa toda organización democrática verdadera. Pues la opinión pública es el reflejo de las opiniones, creencias o convicciones de los miembros de una sociedad, y las opiniones y creencias de una persona dependen en buena parte de las enseñanzas que se les imparten en la familia y en la escuela.

El monopolio

De acuerdo con lo que llevamos dicho no es necesario, pero tampoco resulta ilógico que en una constitución autocrítica se establezca el monopolio educativo negando la libertad de enseñanza y señalando al Estado como titular de ese monopolio. Pero que esto mismo se haga en una constitución de tipo democrático, sólo puede explicarse atribuyendo a quienes tales hacen una supina ignorancia sobre lo que es la democracia, o la más completa insinceridad al pretender relacionar lo que por su naturaleza misma es irreconciliable, o sea el monopolio educativo en favor del Estado con la democracia. No nos interesa averiguar si ha sido la ignorancia o la insinceridad o las dos cosas juntas, lo que llevó a uno de los más fatídicos regímenes revolucionarios a reformar fraudulentamente el artículo tercero constitucional, que no negaba completamente la libertad de enseñanza, estableciendo en su lugar el monopolio educativo en favor del Estado en nuestra Constitución, que cuando menos en teoría es de tipo democrático.

Lo importante, lo que interesa a toda la nación es que se ponga término lo más pronto posible a esta farsa dolorosa que no pasaría de ridícula y risible (recuérdese aquello del “concepto racional y exacto del universo y de la vida social”), si no fuera un obstáculo insuperable para la unidad nacional y para el progreso intelectual y moral de los mexicanos.

México por la libertad

¿México por la democracia?, sí. ¿México por la libertad?, también. Pero de ninguna manera, México por una democracia verbalista y para consumo exterior, mientras en la propia Constitución hace escarnio de la democracia, de la libertad y de la nación mexicana, el espíritu evidentemente totalitario del artículo tercero reformado, al que es preciso arrojar como a un intruso.

No podemos cambiar las causas o motivos determinantes que nos llevaron a la guerra, porque pertenecen al pasado; pero tenemos el deber de dignificar

el esfuerzo bélico señalándole objetivos valiosos. Y ciertamente sería un objetivo valiosísimo para toda la nación el de que tratáramos seriamente de ser congruentes con nosotros mismos, llegando a “igualar con la vida el pensamiento”, “acabando con el divorcio entre el Estado la nación”, luchando por el advenimiento de la verdadera democracia en México estableciendo desde luego la más sólida de sus bases: la libertad de enseñanza.

SI MADERO RESUCITARA NO IRÍA A INSCRIBIRSE AL PRM, VOLVERÍA A LUCHAR EN LAS FILAS DE LA OPOSICIÓN

Balance político de la revolución

Precisemos, ante todo, lo que entendemos por balance, por política, y por revolución.

Balance significa, en materia comercial, confrontación del activo y el pasivo de un negocio para averiguar su estado y su caudal; pero metafóricamente se aplica este término a toda empresa humana, para expresar el examen crítico al que se la somete y en virtud del cual se determina comparativamente, hasta qué punto han correspondido las realizaciones a los objetivos propuestos a la acción. También en una empresa que no sea mercantil puede hablarse de un saldo favorable o desfavorable, según que los objetivos o ideales propuestos se hayan o no realizado.

El término política tiene diversas acepciones correctas. De una manera general designa todo lo que se relaciona con la conducta del Estado; y como a propósito del Estado se plantean dos cuestiones fundamentales, una relativa

* Revista *La Nación*, año IV, número 162, 18 de noviembre de 1944, pp. 18-19.

a la organización del mismo y otra que se refiere al ejercicio del gobierno, es claro que la política comprende, tanto la actividad tendiente a estructurar al Estado en general y al gobierno en particular, como aquella que determina la línea de conducta del gobierno y que regula el ejercicio del poder. Finalmente, la política designa los medios legítimos de lucha para integrar un gobierno, para conquistar el poder y mantenerse en él. Estas tres acepciones de la palabra se relacionan, puesto que las diversas actividades que designan están ordenadas a un mismo fin, que es el propio fin del Estado: realizar el bien común. ¿No es entonces política la actividad que acostumbramos designar con esta palabra en México, y que consiste en una serie de intrigas y de violencias para asaltar los puestos públicos y explotar el poder en beneficio propio o de una camarilla? Indudablemente que no. Esto se llama usurpación, violencia, robo, o en general, crimen, pero de ninguna manera política. Del mismo modo que no se llama administración al hecho de que en una sociedad mercantil, pongamos, por ejemplo, un reducido grupo de accionistas se apodere por la violencia de los puestos directivos y se dedique luego a obtener toda clase de ganancias o ventajas ilícitas para sí, con perjuicio y ruina de los demás accionistas.

Qué es revolución

La revolución, según el Diccionario de la Academia, es el cambio violento en las instituciones políticas de una nación. Es decir, la revolución es transformación violenta de un Estado social. No sólo destrucción de la estructura política de ese Estado social, sino al mismo tiempo creación de una nueva estructura que sustituya a la anterior. En esto se distingue el anarquismo de la revolución; pues el primero lucha por la desaparición de toda autoridad política a fin de que en la sociedad el individuo sólo obedezca a sus convicciones y sentimientos, mientras que la segunda, cuando menos como revolución política, se propone organizar el poder público y estructurar las instituciones sociales de un modo distinto al existente. Toda revolución implica, en consecuencia, dos

etapas: la negativa que se consuma con la destrucción del orden social cuyas injusticias provocan el movimiento revolucionario; y la positiva o constructiva, indudablemente la más importante, que consiste en establecer y realizar las condiciones básicas de un nuevo orden social que sustituya al anterior suprimiendo sus injusticias. Naturalmente estas dos etapas sólo se distinguen lógicamente, pues en la realidad, se compenetran –ya que la sociedad no puede subsistir sin algún orden–, lo que hace que al ir desapareciendo el existente se imponga uno nuevo que puede ser más injusto que el que se trata de destruir, si los revolucionarios no son capaces de realizar los objetivos ideales que los lanzaron a la lucha. Las revoluciones son juzgadas no tanto por lo que destruyen, sino fundamentalmente por lo que construyen en su lugar; de tal suerte que una revolución que se queda en la etapa negativa o que se concreta a cambiar a los titulares del poder, puede decirse que es una revolución malograda.

Los ideales

A la luz de estos principios, hagamos el examen crítico de la revolución mexicana cuyo aniversario se conmemora el día 20 de este mes.

Para esto, y como sólo nos ocupamos en el presente artículo del balance político, comenzaremos por puntualizar cuáles fueron los objetivos ideales que proclamaron los revolucionarios, en todo lo relacionado con la estructuración política de México.

Los objetivos ideales de la revolución en materia política, se reducen, en el fondo: en una reiteración de fe en la forma democrática de organización del Estado, que ya consagraba teóricamente la Constitución de 1857; y a proclamar como exigencia nacional la implantación práctica de la democracia.

Por eso se inscribieron en la bandera de la revolución estos dos principios: “Sufragio efectivo; no reelección”, y “Municipio Libre”.

Y aun cuando no lo haya declarado expresamente, es claro que al reiterar su fe en el ideal político de la democracia y exigir su realización en la vida pública

de México, la revolución afirmó implícitamente el primado de lo político sobre lo social, es decir, la necesidad de realizar en primer lugar una transformación política, como base o condición para implantar enseguida una verdadera reforma social.

Lo que hay de original en los objetivos políticos de la revolución, se reduce, en consecuencia, a exigir la implantación práctica de instituciones democráticas; a prohibir la reelección presidencial; a proclamar la autonomía municipal; y a afirmar el primado de lo político sobre lo social.

Los hechos

Veamos si después de un tercio de siglo, si después de más de 33 años, ha logrado la revolución realizar sus objetivos en materia política.

La implantación de un verdadero régimen democrático exige, entre otras cosas: libertad de enseñanza, libertad religiosa, libertad de prensa, respeto a la ley, responsabilidad en las autoridades, libertad y garantías para el ejercicio de los derechos políticos, respeto y sujeción del gobierno a la opinión pública, etc.

Los regímenes revolucionarios parece que se han propuesto hacer todo lo contrario. En lo que se refiere a la libertad de enseñar, la Constitución de 1917 decía en su artículo 3º: “La enseñanza será libre, pero será laica la que se imparta en los establecimientos oficiales...”; esto es, la enseñanza será libre... pero no. Y como esto no satisficiera el espíritu liberal del “hombre fuerte” y del “presidente turista”, se reformó fraudulentamente el mencionado artículo 3º a fin de consagrar en la Constitución, en pleno capítulo que trata de las garantías individuales –reconocimiento de los derechos naturales del hombre por la ley positiva– un monopolio educativo en favor del Estado característico en los regímenes totalitarios, que arrebató a los padres el derecho de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones, disponiendo, además, que la enseñanza será socialista y aunque no lo dice expresamente, irreligiosa. ¿No debería figurar este artículo en un capítulo en que se consignaran los derechos del Estado?

En cuanto a la libertad religiosa, ¿para qué recordar los textos legales persecutorios que figuran en la propia Constitución? ¿No basta hacer constar que el líder de la persecución religiosa contra el pueblo católico de México, fue precisamente el llamado “jefe máximo de la revolución”?

Los periódicos suprimidos por los regímenes revolucionarios, bajo diversos pretextos y con distintos procedimientos (privándolos de anuncios, de papel y hasta de elementos humanos), así como los asesinatos de periodistas sin que se haya perseguido y castigado a los asesinos, revelan claramente que la libertad de prensa en México es más aparente que real.

¿Y puede hablarse de respeto a la ley y de responsabilidad de las autoridades en un país como el nuestro, en donde los directores de la política, salvo honrosas excepciones, se enriquecen rápidamente a la sombra del poder; donde para vergüenza nuestra, la “mordida” reviste caracteres de institución nacional; y en donde los funcionarios no se preocupan de rendir cuentas claras y comprobadas periódicamente y ni terminar su gestión?

Los “escrúpulos”

Para combatir la libertad política, se ha atacado el problema a fondo: los regímenes que se autocalifican de revolucionarios, han procurado acabar con el espíritu cívico: ¿Cómo? La técnica en este caso también es de tipo totalitario: un remedo de partido único o partido de Estado; una ley electoral sin garantías técnicas que de este modo pone las elecciones en manos del gobierno a través del apéndice oficial llamado PNR o PRM; y en los casos extremos en que el pueblo se decide a manifestar su voluntad a pesar del PRM y de la falta de garantías para sus derechos políticos, se recurre a bandas de pistoleros y asesinos a quienes se asegura impunidad.

Después de hacer todo lo consignado en los párrafos anteriores, ¿puede tomarse en serio la afirmación de que los regímenes emanados de la revolución se han preocupado de respetar y acatar las exigencias de la opinión pública? Para

los revolucionarios del tipo Padilla –Villalobos– Amilpa, los principios de libertad política, legalidad, responsabilidad y participación del pueblo en el gobierno, son “escrúpulos de una democracia formalista”. Lo que importa, según parece, es la democracia materialista, el bienestar a base de una mejoría económica del pueblo. Como si tal cosa fuera posible careciendo de gobiernos honestos y capaces. Esto va contra el principio que afirma el primado de lo político sobre lo social y contra la esencia de la democracia, que es fundamentalmente forma de estructuración del Estado con miras a resolver el problema de la legitimación del poder. Pero ¿quién se va a preocupar por eso? Perfectamente podemos seguir rindiendo culto a la democracia en el extranjero, sin perjuicio de escarnecerla en el interior y de paso arruinar a la nación, de modo que “los ricos sean cada vez menos y más ricos, en tanto que los pobres, más y más pobres”. No se quiere entender que los gobiernos que buscan “la añadidura” sin preocuparse por “la justicia”, ni siquiera consiguen lo que buscan.

Reelección, municipio

En cuanto al principio de la no reelección presidencial, si de hecho se ha observado hasta ahora, las reformas sufridas por el artículo 93 de la Constitución en los años de 1927 y 1928, ponen de manifiesto la carencia de una convicción política de los revolucionarios a este respecto. Aparte de que se ha desconocido el espíritu de este principio mediante el sencillo expediente del “poder tras el trono”, o de lo que podríamos llamar en orden interno, “gobiernos peleles” impuestos y manejados por “hombres fuertes” o “jefes máximos de la revolución”.

Finalmente, no ha corrido mejor suerte la institución del Municipio Libre que fue consagrada teóricamente en el artículo 115 de la Constitución, y que se propuso por los “revolucionarios de entonces” como un remedio o medida eficaz para combatir el caciquismo más grave y peligroso: el de los políticos de campanario. Ni siquiera se ha expedido la ley orgánica reglamentaria de este

precepto, a pesar de que la Constitución de 1917 dispuso en su artículo 16 de los transitorios: “El Congreso Constitucional, en el período ordinario de sus sesiones, que comenzará el primero de septiembre de este año, expedirá todas las leyes orgánicas de la Constitución que no hubieren sido ya expedidas en el periodo extraordinario...”

¿Cuál es el resultado que arroja este balance? Que la revolución ha sido traicionada, ya que no ha logrado siquiera superar la etapa negativa. Don Benito Juárez, tal vez tratando de justificar su actitud, decía que “en México las elecciones las hace el gobierno, o éstas no se hacen.” Parece que don Porfirio sustentaba una opinión semejante a la de don Benito, pues coincidían en la práctica: los dos hacían las elecciones por cuenta del gobierno, sin preocuparse de la voluntad del pueblo. La revolución se propuso acabar con este estado de cosas, pero en lugar de mejorarlo lo ha agravado, pues el gobierno sigue haciendo las elecciones, pero ahora ya no solamente sin la voluntad sino contra la voluntad del pueblo. Y otro tanto ha ocurrido con el caciquismo: era una plaga que inficionaba la vida pública de México “en tiempos de don Porfirio”. La revolución se propuso destruirla y substituir a los llamados “jefes políticos” con gobiernos locales autónomos: de las ciudades, por vecinos de las ciudades y para el bien de las ciudades. Pero no ha logrado acabar con el caciquismo ni con la práctica viciosa de los “jefes políticos”, ya que en realidad los gobernadores siguen designando a los presidentes municipales e interviniendo constantemente en la vida municipal, a la que alejan de sus finalidades específicas.

De Madero a Villalobos

Lo curioso y hasta ridículo es que quienes ostentan actualmente el título de revolucionarios, tachan de reaccionarios a quienes luchamos, ante otras cosas igualmente valiosas, por la implantación de la verdadera democracia, por la autonomía municipal y por la libertad política, objetivos ideales de la revolución que todavía no se realizan ni en mínima parte. Si Madero resucitara,

seguramente volvería a luchar en las filas de la oposición; no iría a inscribirse en el PRM; y si nuevamente llegara al poder, suprimiría el partido oficial y metería a la cárcel a todos los “Amilpas” y “Tontonios” que andan sueltos cometiendo verdaderas atrocidades en nombre de la revolución.

La conclusión que se impone es ésta: la verdadera revolución está por hacerse; no ha logrado superar su etapa negativa; ni ha realizado sus objetivos ideales.

Y no es exacto que haya fallado totalmente el material humano. Todos los regímenes llamados revolucionarios han contado con magníficos elementos y oportunidades para realizar la ingente tarea de dar una estructura política adecuada a México. Lo que sucede es que no se han aprovechado esas oportunidades, y siempre se ha postergado a los hombres honestos y capaces con que han contado los gobiernos, consagrándolos a tareas meramente técnicas o poniéndoles toda clase de obstáculos para impedir el éxito de su esfuerzo, cuando han ocupado algún puesto directivo en la política nacional.

En estas condiciones, la mejor forma de celebrar el aniversario de que se trata, consistiría en iniciar sinceramente el esfuerzo que requiere la realización de los objetivos ideales verdaderamente generosos de la revolución.

ENTREVISTA: LO QUE NO DEBE SER Y LO QUE SÍ DEBE SER UN LEGISLADOR

Un ejemplo de ciudadanía: eso es el licenciado Rafael Preciado Hernández. Contra la vulgar apreciación de la vida como insípido paso por el mundo, el licenciado Preciado Hernández sabe que el hombre es íntegro, indivisible, de facultades que imponen responsabilidades. Sabe que no es posible fraccionar la personalidad, y lo mismo piensa cuando imparte sus lecciones en la cátedra universitaria, que cuando actúa en las empresas políticas. Tomó parte en las elecciones federales de 1943, postulado por Acción Nacional para diputado por un distrito electoral de la ciudad de México. Fue su contrario uno de los conocidos traficantes con braceros y, como caso ejemplar de inverecundia, el régimen llevó a la Cámara no al ciudadano íntegro, sino a quien por la ciudadanía no podía entender sino el desorden y la explotación y la violencia. Ahora, en la nueva campaña de Acción Nacional, ha sido reclamado por sus paisanos de Jalisco, como candidato a Senador. He aquí la respuesta que dio a las preguntas sobre la misión del representante ante el Congreso Federal.

* Revista *La Nación*, año V, número 237, 27 de abril de 1946, pp. 8-9.

Capacidad moral

En la pregunta sobre lo que debe ser un diputado, o en general, sobre lo que debe ser un miembro del Congreso, ya sea diputado o senador, se involucran dos cuestiones: una relacionada con las cualidades que deben reunir y la forma de designación de estos funcionarios, y la otra que se refiere a la función que les está encomendada por la ley y por la sociedad.

Respecto a la primera cuestión, aun cuando la Constitución sólo menciona requisitos como los que consisten en ser ciudadano por nacimiento, tener más de 23 o 35 años según se trate de diputado o senador, y algunos otros de menor importancia, claro que también existen limitaciones que influyen más en la calidad de las personas, y que, si no las incapacitan legalmente, moralmente deberían impedirles aceptar su postulación. Así por ejemplo, un mexicano que lo sea por nacimiento, pero que tenga alma rusa, porque ame más a Rusia que a su propia Patria moralmente no debería aceptar su postulación como diputado o senador de la República mexicana. Estrictamente sólo tienen derecho a formar parte del Congreso mexicano, quienes aman a México y tienen fe en su destino.

Por otra parte, sólo deben ser diputados o senadores quienes realmente hayan sido electos por el pueblo. Sin esta formalidad que no es un mero “escrúpulo electoral” sino una cosa de fondo, quienes llegan a formar parte de un Congreso son esencialmente usurpadores, diputados o senadores de hecho y no de derecho. Si digo que no se trata de un mero “escrúpulo electoral” sino de una cosa de fondo, es por la misma razón que se considera esencial para constituir a un apoderado o representante, la voluntad expresada en una determinada forma por quien otorga el mandato. Podrá darse el caso insólito de un apoderado que invoque un título falsificado, y no obstante esto, defienda los intereses de la persona a quien dice representar. Pero esto no es lo normal, puesto quien falsifica el título de un mandato lo hace para obtener ventajas personales en perjuicio, o en el mejor de los casos sin importarle los intereses de la persona

a quien dice representar. Y de igual modo quienes llegan al Congreso mediante el fraude o la simulación electoral, lo hacen para obtener ventajas personales con perjuicio, o en el mejor de los casos sin importarles el bien común de la Nación a la que dicen representar.

Legislar para México

En cuanto a la segunda cuestión, relacionada con lo que debe hacer un diputado o senador, basta recordar la función que les atribuye nuestra Constitución. Son los titulares del Poder legislativo y por lo mismo su misión consistió en orientar políticamente a nuestro pueblo y formular el ordenamiento jurídico dentro del cual se desarrolle la comunidad de vida de nuestra Nación.

Se ha dicho que para la mejor comprensión de la justicia se requiere haber experimentado o ser víctima de una injusticia. Si esto es así, nosotros podemos comprender muy bien lo que significa un buen ordenamiento jurídico, con sólo pensar en el término contrario a lo que por regla general hemos venido padeciendo bajo el nombre de legislación. Es en esa complicada y abundantísima legislación mexicana en donde se encuentra la fuente de males tan graves para México como el de la mordida. Las leyes mexicanas parecen haber sido formuladas, no para servir al pueblo ni para estimularlo en sus actividades, sino para molestarlo, para acumular trabas u obstáculos a su esfuerzo, para aplastar su ímpetu y su entusiasmo en cualquier rama de sus actividades. Sufrimos una tributación fiscal sin sistema, sin unidad, que parece pensada para aniquilar la iniciativa privada, cegando de paso las fuentes de trabajo. Tenemos una legislación agraria que parece proponerse la lucha y la inseguridad en el campo y la miseria e ignorancia de los campesinos. Y una legislación obrera que favorece a líderes sin escrúpulos y esclaviza a los auténticos trabajadores, impidiéndoles nombrar libremente a sus representantes y privándolos del derecho de exigir cuentas claras a los falsos líderes que les son impuestos por los políticos.

En estas condiciones, la misión de los legisladores mexicanos es ciertamente ardua y de una gran importancia. Se necesita formular una verdadera legislación para México, atendiendo a sus realidades sociales. Se necesita formular las leyes adecuadas para realizar una verdadera reforma política, una verdadera reforma agraria, una verdadera reforma social. No dar un paso atrás en lo poco que en ese sentido se ha hecho, sino cien pasos adelante. Que a los campesinos se les dé en propiedad la tierra suficiente y se les asegure un crédito fácil y barato para trabajarla y poder mantener de este modo decorosamente a su familia. Que se restablezca la seguridad en el campo, reconciliando a ejidatarios y pequeños propietarios. Que el sindicato sirva para cumplir su fin específico, que es la defensa de los trabajadores, y no como un trampolín desde el cual puedan saltar a los puestos públicos los líderes sin escrúpulos. Que se reglamente debidamente la cláusula de exclusión y se garantice mediante un régimen adecuado, la libertad y la democracia dentro de los sindicatos, a fin de que sean los trabajadores quienes elijan realmente a sus líderes, y éstos tengan la obligación conforme a la ley de rendir periódicamente cuentas comprobadas a las autoridades del trabajo. Se debe también revisar y reformar el sistema de tributación fiscal, así como el sistema educativo y en general, toda la legislación mexicana. Sólo de este modo se establecerán las bases para el progreso material y espiritual de México. Por eso el primer deber de un verdadero diputado o senador mexicano, será empeñarse en cumplir con su misión como legislador mexicano.

Lo que no debe ser

Contestada la pregunta sobre lo que debe ser y lo que debe hacer un verdadero diputado o senador, resulta fácil la respuesta a la interrogación sobre lo que no debe ser y no debe hacer un miembro del Congreso mexicano. Puede sintetizarse así: no debe ser y no debe hacer lo que son y hacen actualmente quienes se ostentan como diputados y senadores. Pues algunos de ellos

aman más a Rusia que a México y se preocupan más por la Constitución rusa y la dictadura del proletariado que por la Constitución mexicana y por nuestro gobierno. Todos o casi todos llegaron al Congreso mediante el fraude o la simulación electoral, y jamás han tomado en serio su misión como legisladores mexicanos.

DIOS SÓLO SALVA A LOS PUEBLOS QUE QUIEREN SALVARSE

En este primer mitin a que asisto en la capital de mi estado, quiero ante todo hacer presente mi sincero y profundo agradecimiento a los jaliscienses que militan bajo la bandera de Acción Nacional, por haberme honrado a través de sus delegados a la Convención Regional de nuestro Partido, postulándome como candidato a Senador por Jalisco, mi entrañablemente amada patria chica.

En seguida, quiero también dar las gracias públicamente, a los jaliscienses que militan bajo la bandera de Fuerza Popular, por haber apoyado esta postulación.

Y luego, no puedo pasar por alto, la presencia en este mitin político de la mujer jalisciense, dignísima representante de la mujer mexicana. Ella, que es encarnación de limpieza y generosidad, con su presencia en este lugar viene a confirmar la bondad, la justicia y la nobleza de nuestra causa. Ella, que como madre, como esposa, como hija o como hermana, nos acompaña en todos los momentos decisivos de nuestra vida y con su maravillosa intuición nos muestra siempre los senderos del bien, está aquí para alentarnos

* Revista *La Nación*, año V, número 244, 14 de junio de 1946, p. 12.

en esta lucha, en esta empresa de salvación colectiva que hemos acometido en beneficio de nuestro pueblo, y para dar testimonio ante México de que la verdadera política, esa que es preocupación y esfuerzo para realizar el bien común de nuestro pueblo, no mancha a la mujer, mucho menos al hombre, sino que a ambos los enaltece y los perfecciona. Ella está aquí para colaborar con nosotros con su sencillez, con su alegría, con sus generosidades habituales y para decirnos: no nos preocupemos por la indiferencia y escepticismo de algunos mexicanos; mientras ellos no respondan a vuestro llamado, nosotros ocuparemos sus lugares.

Con cuánta razón ha dicho el más mexicano de nuestros poetas:

“Patria, tú vales por el río de las virtudes de tu mujerío”.

Sí señores; México vale por las virtudes de nuestras mujeres. Lo que nos queda de valioso como pueblo, nuestras mejores tradiciones y costumbres están allí, en nuestros hogares, conservadas y defendidas celosamente, lealmente, amorosamente, por la mujer mexicana. ¿Cómo no va a comprender ella el mensaje de Acción Nacional que convoca a todos los mexicanos de buena voluntad a luchar para que imperen en la vida pública esas mismas tradiciones valiosas?

Porque en el fondo eso es lo que se propone nuestro Partido. En Acción Nacional queremos que la autoridad, la limpieza y las buenas costumbres, no sean un patrimonio exclusivo del hogar; que sigan floreciendo en nuestros hogares, bien está; pero que también imperen y florezcan allí donde comienzan los dominios de la vida pública, en el Municipio; sobre todo, que imperen y florezcan en el recinto de la Patria.

¿Por qué vamos a seguir soportando los mexicanos este doble aspecto contradictorio en nuestra vida? ¿Por qué si en nuestros hogares hay orden, autoridad, limpieza y trabajo fecundo, en cambio en nuestra vida pública todo o casi todo es desorden, anarquía, bajos y sucios apetitos, despilfarro y holgazanería, opresión e injusticia?

Si hemos de ser sinceros, debemos reconocer que esta dualidad de aspectos contradictorios de nuestra vida, obedece fundamentalmente a que hemos desertado del cumplimiento de nuestros deberes para con la Patria, a que no hemos sabido ejercitar nuestros derechos políticos, a que hemos incurrido en el grave pecado del abstencionismo ciudadano.

En el fondo, ha sido el abstencionismo ciudadano la causa determinante de los graves males que padece México.

Por eso es necesario combatir el abstencionismo ciudadano en todas partes y en todas las ocasiones. Es preciso combatir especialmente, estas dos actitudes igualmente erróneas y en las que frecuentemente incurrimos los mexicanos, que paralizan nuestra voluntad para la acción política: la actitud de quienes creen que México sólo puede salvarse mediante un milagro gracioso de la Providencia; y la actitud de quienes sólo confían en la revolución violenta, como el medio más adecuado y eficaz para acabar de una buena vez con la anarquía y la inmoralidad que degradan y corrompen la vida pública de nuestro país.

Los primeros, aquellos que todo lo esperan del milagro, olvidan que hasta en el orden individual-religioso, la salvación supone cierta colaboración del hombre, una lucha interior en la que el hombre debe triunfar de sus pasiones; olvidan que del mismo modo en el orden social la libertad, la justicia y la paz, tienen que conquistarse día a día trabajosamente, afanosamente, mediante un esfuerzo colectivo; en suma, olvidan que tanto en el orden individual como en el orden social, el propio milagro debe merecerse, porque Dios sólo salva a los hombres y a los pueblos que quieren y luchan por salvarse.

Los segundos, aquellos que fincan sus esperanzas en una revolución violenta, ignoran que la revolución no se identifica con la violencia. Ciertamente toda revolución social implica un cambio radical de las instituciones que constituyen la estructura de una comunidad, y por lo mismo supone la destrucción de un orden que se considera caduco para ser sustituido con

un orden nuevo. De buen grado admitimos que en ocasiones este cambio se realiza mediante la violencia o con ayuda de la violencia. Lo que no podemos admitir es que la violencia sea siempre necesaria y eficaz para operar una transformación valiosa de las instituciones sociales. Y sostenemos algo más: la violencia, por su naturaleza misma, sólo puede servir para destruir el orden caduco, para echar abajo el edificio viejo, pero es inepta para crear un nuevo orden, para construir un nuevo edificio. Así pues, resulta absurdo identificar la revolución con la violencia, ya que la esencia de toda revolución social estriba en la creación de un nuevo orden, y por eso lo fundamental en una revolución son los principios o los ideales que inspiran la creación del nuevo orden social. Y en apoyo de nuestra tesis, nos bastará recordar el ejemplo clásico de la revolución sin violencia que acabó con el orden caduco de la antigüedad pagana: la revolución del cristianismo.

Aplicando estas sencillas ideas al caso de México y teniendo en cuenta nuestra dolorosa experiencia, histórica, podemos agregar: en el orden político, una revolución violenta sólo serviría en estos momentos para llevar al poder a los más impreparados y atrabiliarios. Y también podemos concluir: México ciertamente necesita una revolución, pero no una revolución violenta; lo que México necesita es una revolución cívica; una revolución en la que todos los mexicanos de buena voluntad, sin más armas que la clara conciencia de su deber y de sus derechos políticos, se pongan de pie, como un solo hombre, con decisión y entereza, resueltos a ejercitar esos derechos cumpliendo de este modo con su deber para con la Patria.

Hagamos esta revolución cívica que tanto necesita nuestra Patria. Tengamos fe en la fuerza y en la eficacia de una ciudadanía consciente y organizada. Destruyamos de una buena vez ese mal llamado orden social en que nos ha tocado vivir o sobrevivir, ese orden social ya caduco fincado en la mentira, en el odio, en la lucha de clases, en el espíritu faccioso, y destructor de los más caros valores de nuestra nación así como de las mejores tradiciones

de nuestro pueblo. En su lugar, construyamos un nuevo orden social en el que puedan vivir dignamente, humanamente, nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos; un nuevo orden social fincado en cimientos de verdad y en un espíritu de auténtica unidad nacional, de mutua ayuda, de justicia social y de caridad; un nuevo orden social, en suma, en el que se afirmen y fortalezcan todos los vínculos naturales y culturales que constituyen la esencia misma de esa realidad viva varias veces secular, que es la Nación mexicana, a la que todos tenemos el deber de servir, honrar y engrandecer.

EL MUNICIPIO LIBRE, UNO DE LOS IDEALES GENEROSOS DE LA REVOLUCIÓN

Acción Nacional, sensibilidad y verbo de México, ha convocado para deliberar sobre los problemas municipales, porque ha sentido la necesidad de dar expresión cabal y adecuada a este anhelo legítimo de nuestro pueblo: el municipio libre. Anhelo legítimo ya que la fina sensibilidad del mismo pueblo nos enseña que si la nación no ha encontrado hasta ahora la forma política que mejor responda a sus tradiciones, su modo de ser y sus destinos, es porque durante su larga vida independiente jamás ha ensayado en la vida práctica un sistema de gobierno constitucional democrático, fincado y apoyado fundamentalmente en los municipios. Anhelo legítimo también, no tenemos por qué callarlo, porque la Constitución de 1917, aunque con serias imperfecciones, corrigió la grave omisión en que había incurrido la Constitución de 1857 e incorporó, siquiera sea teóricamente, como elemento básico de la estructura constitucional del Estado mexicano al municipio libre. Anhelo legítimo. Finalmente, por la razón que insiste a todo pueblo para exigir las promesas que se le hacen y que justifican el triunfo de una revolución Violenta.

* Revista *La Nación*, año VI, número 280, 22 de febrero de 1947, p. 6.

Sí, señores, la institución del municipio libre es uno de los ideales generosos proclamados por el movimiento revolucionario de 1910, ideal que inspiró el artículo 115 de la Constitución de 17, al cual se han opuesto tenazmente, con saña increíble todos los enemigos emboscados de la Revolución, perpetuando en nuestra amada provincia y en la propia metrópoli la idiota plaga de un caciquismo torpe, inepto, asfixiante. Porque no hay cosa que más se oponga a la autonomía municipal que el caciquismo, como no hay cosa más opuesta a la democracia que: el totalitarismo comunista, porque el municipio libre representa la democracia no sólo para la dirección y orientación de los negocios públicos, sino también para su más apta administración, en tanto que el caciquismo es usurpación de la autoridad, abuso y arbitrariedad, servilismo y explotación. Los caciques ni siquiera alientan las grandes ambiciones que movieron a los dictadores, a los tiranos; los caciques son pequeños en todo, mezquinos y mediocres en todo, hasta en sus pasiones.

En nuestras deliberaciones no debemos perder de vista el punto de partida que indicábamos antes, el hecho de que la Constitución vigente reconoce al municipio como elemento estructural básico del ordenamiento jurídico dentro del cual se desarrolla la comunidad de vida de nuestro pueblo, lo cual significa que la estructura de la autoridad pública tanto en el orden político como en el orden administrativo comprende en México tres planos o grados: el municipal, el estatal o provincial y el federal.

Si el municipio libre no ha sido una realidad en nuestra patria; si el municipio ha sido absorbido y dominado por los gobiernos de los Estados, esto se debe en parte, –también por supuesto– al hecho de que las autoridades federales y locales no han sabido, o más bien dicho, no han querido cumplir con sus deberes de respeto y protección al municipio. Por eso necesitamos estudiar a fondo los problemas municipales y proponer a la consideración de la Nación y del gobierno las reformas y adiciones que requieren los textos constitucionales para hacer posible jurídicamente y en la realidad la institución del municipio

libre como base de la organización política y administrativa de la República. Por eso necesitamos también determinar las formas de una organización cívica del pueblo, que sea más conveniente para que este participe eficazmente en la vida pública municipal y asegure el libre ejercicio de la autoridad en el municipio, naturalmente dentro del ámbito de su competencia frente a los Estados y de la Federación. De este modo, señoras y señores, serviremos realmente a México; de este modo contribuimos a perfeccionar una forma de gobierno que hunda sus raíces en nuestras mejores tradiciones jurídicas; de este modo exigimos a la vez que facilitamos el cumplimiento de una promesa noble y justificada de la Revolución. Sólo los necios, los perversos o los enriquecidos a la sombra de la Revolución pueden calificar de reaccionaria nuestra posición política. No nos preocupa el griterío que alzan contra nosotros, ni sus intrigas y calumnias, los conocemos muy bien y la Nación los conoce de sobra.

Hace poco pusieron de manifiesto la sinceridad, la firmeza y seriedad de sus convicciones políticas. Cuando los señores diputados de Acción Nacional presentaron la iniciativa de reformas al artículo 27 Constitucional, con miras a proteger la pequeña propiedad agrícola mediante el amparo, como la proposición venía de Acción Nacional, les pareció reaccionaria, absurda, retrógrada, etc.; pero en cuanto la iniciativa partió del ciudadano Presidente de la República, para ellos se convirtió, como por arte de magia, en revolucionaria, inteligente, progresiva, trascendental. Cómo van a preocuparnos las opiniones y actividades de esas gentecillas. A nosotros lo que nos preocupa es lo que siente y piensa el pueblo, lo que siente y piensa y quiere la Nación. Y nosotros sabemos que la Nación nos escucha, que hace suyas nuestras ideas y convierte en convicción nuestros principios e ideales políticos, y sabemos también que el gobierno ya da los primeros pasos para acercarse al pueblo y empieza a suprimir el abismo que ha venido separando al pueblo del Estado. El pueblo comienza a perderles el miedo a los caciques y los caciques comienzan a tenerle miedo al pueblo.

Por este camino, señoras y señores, pronto lograremos desterrar de nuestra vida pública la idiota y nefasta plaga del caciquismo. Por este camino no está lejano el día en que podemos ver en todos los municipios de México autoridades elegidas libremente por el pueblo, sin más compromisos que los contraídos con el pueblo y con capacidad y decisión para salvar al pueblo.

Señores convencionistas: es para mí muy honroso daros la bienvenida a nombre del Comité Regional de nuestro Partido en el Distrito Federal. Sé que para acudir al llamado de Acción Nacional la mayor parte de vosotros habéis hecho grandes sacrificios; la empresa los vale. Quiera Dios que esos sacrificios se traduzcan en deliberaciones iluminadas y en resoluciones certeras y prudentes sobre las cuales podamos levantar la recia estructura de una forma política que responda fielmente a las mejores tradiciones, al modo de ser y al destino de México; forma política que sirva de apoyo eficaz a la Nación, para que ésta pueda labrar definitivamente el verdadero bienestar del pueblo y la auténtica grandeza de la Patria.

LA REFORMA POLÍTICA NO SE REDUCE A LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY ELECTORAL

I

La reforma política significa para México el saneamiento de la vida pública y la organización de la ciudadanía.

En el orden lógico la reforma social comprende o abarca la reforma política; pero en el orden operativo, en el orden de la realización, la reforma política es condición de la reforma social. Esto quiere decir que el problema político es uno de los múltiples problemas sociales, y que para resolver adecuadamente los problemas sociales distintos del problema específicamente político, debe comenzarse dando solución a la cuestión política.

Entendemos por problema específicamente político, el relativo a la integración y funcionamiento de un buen gobierno en los municipios, en los estados y en la Federación; de un gobierno que tenga la necesaria plenitud de autoridad sin ser tiránico, que ejerza ampliamente sus facultades de gestión, sin ser opresor, y que cumpla su inexcusable deber de justicia, sin ser subversivo.

* Los capítulos en los que, por cuestiones de esta edición, dividimos el presente texto, corresponden a las seis partes que fueron, respectivamente, publicadas en los números de la Revista *La Nación*, año VII, número 335, 13 de marzo de 1948, p. 16; año VII, número 337, 27 de marzo de 1948, p. 7; año VII, número 339, 10 de abril de 1948, p. 2; año VII, número 342, 1 de mayo de 1948, p. 9; año VII, número 350, 26 de junio de 1948, p. 8; año VII, número 353, 17 de julio de 1948, p. 2.

Un PRI imposible

¿Y cómo lograr la integración y funcionamiento de un buen gobierno? De primera intención puede pensarse que todo depende de la buena voluntad de quienes de hecho están en condiciones de nombrar o designar a los funcionarios públicos. Hace poco leí, sorprendido, un artículo del inteligente periodista señor licenciado Salazar Mallén, en el que exclama: “¡Ah, un PRI, que llevara a los puestos públicos a mexicanos distinguidos, capaces y honrados, no sería execrado!” Dando a entender que de este modo puede integrarse un buen gobierno, sin preocuparse, y al margen del principio que postula la autenticidad de la representación política. Y tal vez no sean pocas las personas que piensan así y que creen, de muy buena fe, que la cuestión política se resolvería fácilmente y de una buena vez si el C. Presidente por sí o a través del PRI, designara presidentes municipales, diputados locales y federales, gobernadores, senadores, ministros de la Suprema Corte, secretarios de Estado y demás funcionarios públicos, seleccionando para todos esos puestos a los más distinguidos intelectuales, artistas, comerciantes, industriales, universitarios, periodistas, etc. Claro está que un gobierno así formado, quizá no fuera tan malo como aquéllos que se integran a base de una selección inversa; pero lo cierto es que un gobierno de notables no es necesariamente, ni probablemente, un buen gobierno.

No es lógico suponer que un PRI, con las características que tiene el actual partido oficial, se propusiera seriamente llevar a los puestos públicos de dirección a una mayoría de mexicanos distinguidos, capaces y honrados. Esto equivaldría a suponer en una banda de asaltantes el propósito de despojar de sus bienes a sus víctimas, para socorrer a los necesitados y prodigarse en actos de caridad. Y tampoco es lógico encontrar a esos candidatos del PRI, en quienes puedan reunirse sin reñirse, los atributos de capacidad y honradez. Cabe pensar en candidatos distinguidos por su capacidad, que sean eminentes hombres de ciencia, o distinguidos intelectuales, o hábiles comerciantes, industriales,

etc.; pero ciertamente no serían honrados si aceptaran ser designados fraudulentamente para un cargo de representación política al que se debe llegar mediante una elección popular libre y objetiva; pues más ladrón quien usurpa un puesto público simulando una elección o falsificando el sentido de ésta, que el ratero vulgar que se apodera de un bien ajeno, corriendo un riesgo.

Función del sufragio

¿Es cierto, entonces, que la pureza del sufragio bastaría para que México tuviera los mejores funcionarios a que puede aspirar? De ninguna manera; pues el sufragio sirve, entre otras cosas, para elegir a los funcionarios, y tratándose de una elección no sólo se equivocan los individuos sino también los pueblos. Sin embargo, es menos grave que el pueblo tenga que sufrir a los malos gobernantes que equivocadamente ha elegido, a que tenga que padecer miseria, ignorancia, injusticia y opresión de caciques menores y mayores que no cuentan con más título para explotarlo y encarnecerlo, que el de la fuerza de una imposición.

El sufragio es un medio para integrar un buen gobierno, como el gobierno a su vez es un medio o instrumento para promover y realizar el bien común de la nación mexicana. Así pues, lo sustantivo en este orden temporal a que se refiere lo político, no es el buen gobierno, sino la realización del fin propio del gobierno, del derecho y del Estado: el bien común. Mas no se debe por esto menospreciar el valor de los medios, ya que en el orden práctico tanto importa contemplar la meta como descubrir y recorrer el camino que conduce a ella.

Principios de la reforma

Lo expuesto en párrafos anteriores no significa que la reforma política que necesita México, se reduzca simplemente a un régimen electoral, legal y práctico. Así como la democracia no consiste exclusivamente en un sistema de elecciones, la reforma política en México, la implantación de la verdadera democracia, implica por una parte el saneamiento de nuestra vida pública,

mediante el establecimiento y funcionamiento legal y práctico de instituciones que hagan posible la realización simultánea de estos principios:

El de la libertad e igualdad políticas, incompatible con el monopolio político electoral a base de partido oficial, y con el monopolio educativo en favor del Estado, monopolios que son propios de un régimen autocrático, totalitario y no democrático.

El principio electoral, o derecho de sufragio, que sirve no sólo para designar por mayoría de votos al titular del Poder ejecutivo, y por el sistema mayoritario o por aquel que es más racional, el sistema proporcional, a los miembros del Poder legislativo; sino que también debe servir para que el pueblo participe en la vida pública decidiendo las grandes cuestiones planteadas a la nación, siendo consultado por un sí o no, mediante el sistema del referéndum. La realización de este principio exige un régimen electoral a base de un registro nacional ciudadano permanente, de una reglamentación adecuada de partidos políticos encargadas de organizar a la ciudadanía, y de un tribunal supremo que califique las elecciones.

El principio de responsabilidad de los funcionarios públicos, no sólo con miras a aplicarles sanciones penales, sino para asegurar con instituciones prácticas el cumplimiento de sus deberes y la rendición oportuna de cuentas claras y comprobadas sobre su gestión.

El derecho de oposición y de representación de las minorías, que exige una reglamentación adecuada de los partidos políticos permanentes y nacionales.

El principio de publicidad según el cual el gobierno debe tener constantemente informada a la opinión pública sobre sus actividades, programas y directrices de su política, a fin de que sus decisiones sean tomadas de acuerdo con el sentido de la opinión pública manifestada a través de órganos independientes del gobierno, como son la prensa, las organizaciones sociales de carácter intelectual, moral, económico, sindical, político, etc.

El principio que postula el control del poder público mediante instituciones u organismos técnicos, como el juicio de garantías, la iniciativa popular, la revocación, el referéndum, la división de poderes y de funciones, etc.

Organización ciudadana

Como se ve, la reforma política no se reduce simplemente a la expedición de una ley electoral, y ni siquiera al funcionamiento legal y práctico de un régimen que garantice el ejercicio del sufragio. Es mucho más lo que comprende y lo que exige de parte del gobierno. Y la misma reforma política impone deberes al pueblo, a la nación, deberes que sólo es posible cumplir mediante la organización ciudadana, permanente y responsable, con el fin de participar en la vida pública, no sólo emitiendo el voto para designar a los funcionarios, o para decidir una cuestión que ha sido sometida a referéndum, sino también estudiando, preocupándose y ofreciendo soluciones respecto de los problemas nacionales, y contribuyendo de este modo a formar una opinión pública ilustrada, certera en sus juicios y firme y resuelta para apoyarlos ante el poder público.

II

No sólo de pan vive el hombre, pero también de pan. De modo semejante podemos decir: la reforma política, la implantación de la verdadera democracia en México, no depende exclusivamente del funcionamiento legal y práctico de un buen sistema electoral; pero también supone y exige ese buen régimen que garantice libertad para emitir el voto, su recuento objetivo, y respeto y acatamiento para la voluntad popular expresada a través del sufragio.

El monopolio, ante todo

Hace tiempo, uno de esos intelectuales marxistas que tienen la manía de querer explicar la complejidad de lo social mediante esquemas muy simples y por esto mismo muy arbitrarios, sostenía esta tesis: la revolución mexicana –movimiento

de izquierda-, es incapaz de resolver los problemas sociales que agobian a nuestro pueblo, porque los revolucionarios se han corrompido y olvidaron los ideales generosos de la revolución; ¿debe entonces entregarse el poder público a las derechas, representadas por Acción Nacional?; de ninguna manera y por ningún motivo, ya que tal cosa sería una catástrofe (para los comunistoides); no hay más que una solución aceptable, que los revolucionarios se regeneren ante el peligro que los amenaza, y que la revolución así depurada siga al frente del gobierno.

Ante esta brillante tesis, preguntará algún lector: ¿y qué pasa con el pueblo y con la Constitución? ¿Qué no hay un precepto constitucional en el que se establece claramente que “todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”? Ciertamente; pero ese principio lo proclamaron los Constituyentes, unos señores muy ignorantes y muy crédulos que tenían fe en la democracia y en la capacidad política de nuestro pueblo, y que consagraron en nuestra Carta Magna el derecho de la nación de nombrar a sus gobernantes mediante el sufragio. En cambio, los sabios marxistas y otros sabios de los regímenes revolucionarios, tienen la convicción de que el pueblo mexicano no está suficientemente preparado para la democracia. Por eso –aunque corrompidos e incapaces de resolver los problemas sociales de México–, siendo poseedores de esa inmensa sabiduría política de que carece el pueblo, han decidido por sí y ante sí seguimos gobernando, hasta que contemos con la formación cívica necesaria.

Ellos mismos, teniendo en cuenta su inmensa sabiduría política, serán quienes califiquen en qué momento el pueblo alcanza su madurez cívica; y mientras tanto nuestros sabios marxistas y de otra índole, continuarán simulando elecciones o falsificando su resultado, usurpando los puestos públicos de dirección, enriqueciéndose a la sombra del poder, desaforando alguna vez a los voraces “de la familia” que carecen de habilidad, proclamando los principios democráticos en el extranjero y repudiándolos en el interior, etc.,

etc. Y si el pueblo se pone muy exigente, hasta procurarán regenerarse. Pero que nadie le dispute la tenencia material del poder público, porque no es cierto que éste pertenece al pueblo, aunque lo diga la Constitución, sino a ellos, los revolucionarios, los izquierdistas, los marxistas.

Medios de representación

¿Se comprende ahora por qué la reforma política no se reduce a un sistema electoral, pero supone y exige el funcionamiento legal y práctico de tal sistema que garantice la autenticidad de la representación política? Tanto para la organización eficaz de la ciudadanía –que permita una saludable participación del pueblo en el gobierno–, como para asegurar capacidad y honradez en los funcionarios públicos que tienen a su cargo la dirección de la política gubernamental, es indispensable establecer las instituciones que hagan posible que la nación designe mediante el voto a sus gobernantes.

Esas instituciones, aunque de carácter técnico o instrumental, son condicionantes del progreso material y espiritual de una nación. Para convencerse de ello basta pensar en lo que puede ser México cuando tenga: a), un registro nacional ciudadano, permanente, en el que figuren empadronados todos los mexicanos con derecho a votar en las elecciones municipales, locales y federales; b), una reglamentación adecuada, a base de igualdad, de los partidos políticos independientes, nacionales y permanentes, que haga de ellos escuelas de ciudadanía y órganos de opinión pública, y la consiguiente proscripción del partido oficial; c), un sistema electoral, sencillo y ágil, que garantice la libertad y el recuento objetivo del voto, y establezca la representación proporcional, la iniciativa, la revocación, el referéndum; d), un tribunal supremo, encargado de calificar las elecciones.

¿Que todo esto es muy complicado? Nada de eso; la mejor prueba es que instituciones semejantes funcionan con magníficos resultados en países que cuentan con menos recursos económicos, técnicos y humanos que el nuestro.

Ventajas de la representación

¿Cuáles serían en México los resultados de la implación legal y práctica de un régimen electoral de esta naturaleza? Que el pueblo progresaría rápidamente en su organización ciudadana, y el gobierno ganaría en capacidad y honradez para promover y realizar el bien común de la nación. La realidad política se ajustaría bien pronto a la teoría constitucional, y los gobernantes, designados por el pueblo, no tendrían otro compromiso ni otra preocupación que servir al pueblo. Ya no llegarían a los más altos puestos de la representación nacional, pistoleros o gentes apoyadas por el “gansterismo político”, ni veríamos en las presidencias municipales, ni en las gubernaturas de los Estados, ni en los congresos locales y federal, esos ejemplares de ineptitud, de voracidad, de servilismo, de que se valen los caciques menores y mayores para mantenerse en el poder, sin contar con el pueblo y en contra de los intereses legítimos del pueblo. El caciquismo es hijo natural de la usurpación; por eso cuando se suprime ésta, desaparece aquél.

Esto no bastaría para resolver lo que podemos llamar problemas sociales de fondo, reservando para la cuestión específicamente política el calificativo de problema de procedimiento. Un gobierno integrado democráticamente, no a base de las designaciones “de dedo” que implican la simulación y el fraude electoral, no resolvería con su sola presencia al frente del Estado, los problemas sociales de fondo, como el de la miseria y del desamparo en que vive la mayor parte de nuestra población, como el de la ignorancia y de la opresión que debilitan y entristecen a nuestras gentes más humildes, como el de la explotación que representa para las víctimas y la degradación que constituye para los victimarios, ese recurso bochornoso y tan generalizado para desgracia de México que es la “mordida”, etc., etc.

Un gobierno, legítimo de origen, tendría que realizar un gran esfuerzo para resolver tales problemas, haría tanteos y en ocasiones hasta cometería errores; pero no pasaría mucho tiempo sin que acertara con las soluciones adecuadas

y las pusiera en práctica, ya que procediendo verdaderamente del pueblo estaría en contacto con él y contaría con su cooperación.

Por otra parte, un gobierno legítimo de origen, representa en sí mismo un bien para la comunidad, así como un gobierno de usurpadores, independientemente de su actuación, constituye un mal para la sociedad. Porque cuando los hombres llegan a los más altos puestos de la representación política ungidos por el voto popular en elecciones libres, objetivas, civilizadas, el pueblo ve en ellos la encarnación de la autoridad, los respeta y confía en que sabrán cumplir con sus deberes; mientras que cuando contempla el espectáculo, degradante de una mafia organizada para el asalto de los puestos públicos, es natural que se desmoralice, que desprecie a los asaltantes, que en el mejor de los casos sufra resignadamente su opresión, y que pierda la fe en las instituciones públicas, en las virtudes sociales, en la justicia, en el derecho. De ahí que se sobrelleven mejor los males de carácter social que afligen a una sociedad, si ésta cuenta con un gobierno legítimo de origen, que cuando carece de él. Es que el problema específicamente político, es un problema social y su solución, por tanto, se traduce en bienestar para la comunidad y en fundada esperanza de soluciones adecuadas para los demás problemas.

Contra la representación

El movimiento revolucionario de 1910 proclamó entre sus ideales generosos, el del “sufragio efectivo”, el de la autenticidad de la representación política. Sin embargo, en 1948, quienes se ostentan como herederos de la revolución y reconocen el fracaso de sus hombres y de sus procedimientos, se niegan cínicamente a ensayar respecto de la cuestión política la solución propuesta por la misma revolución: la de establecer las condiciones legales y prácticas que permitan al pueblo designar a sus gobernantes mediante el voto, y participar en la decisión de las grandes cuestiones planteadas a la nación.

III

La verdadera democracia no se reduce al funcionamiento práctico de un buen régimen electoral. Tiene necesidad de él como de un instrumento, mediante el cual asegura la debida y eficaz participación del pueblo en el gobierno, ya sea designando a los titulares de los poderes legislativo y ejecutivo, o bien encauzando su actividad, limitándola o corrigiéndola a través de la iniciativa popular, de la revocación, del referéndum y de otros medios de control del poder. El sistema electoral es, para una democracia, una parte muy importante de su técnica; pero no se debe perder de vista que también en este caso, lo fundamental es la doctrina de fondo. Y la doctrina de fondo de la democracia es el humanismo político, la concepción de un orden social personalista. Lo cual significa que para un régimen auténticamente democrático, el Estado no es un fin en sí, no es un bien final sino instrumental, ya que debe servir a la persona, respetarla y garantizarle sus prerrogativas esenciales

Libertad de enseñanza

Entre esas prerrogativas esenciales de la persona figura, en lugar destacado, la libertad de enseñanza. Un régimen democrático que no reconoce y garantiza la libertad de enseñanza es un contrasentido. Ni siquiera cabe decidir esta cuestión mediante el voto, dado que no se puede someter a votación si el Estado debe o no reconocer y garantizar a cada hombre sus derechos fundamentales. Desde el momento en que un Estado desconoce la libertad de enseñanza y establece en su lugar el monopolio oficial de la educación, deja de ser democrático y se convierte en autoritario, autocrático o totalitario.

¿Quiere esto decir que nada tiene que ver el Estado en el problema de la educación, o que su función se limita a este respecto a facilitar a los particulares el cumplimiento del deber que tienen de educar a sus hijos? Ninguno de estos dos extremos es exacto, pues el Estado está obligado a participar en el esfuerzo educativo y cultural de una nación como autoridad, como rector del bien común,

y no sólo para suplir las deficiencias de los particulares. Su misión no es sólo supletoria, es también tutelar.

Papel del Estado

Explicemos lo que esto significa. La formación del niño comprende su desarrollo orgánico (cultura física), intelectual (instrucción), moral (religión y ética práctica) y social (civismo, preparación técnica y profesional). El Estado debe preocuparse seriamente porque cada niño reciba una enseñanza lo más completa que sea posible, tanto en las escuelas oficiales como en las particulares.

Aquí se plantea una primera dificultad: ¿puede un Estado democrático –sin contrariar los principios esenciales a esta forma de organización política– prohibir a los particulares fundar y sostener escuelas por su cuenta? La contestación negativa se impone, puesto que el fin propio o específico del Estado no es educar, sino promover y realizar el bien común; y lo que el bien común exige en este caso es que a todos los niños se les dé una enseñanza completa, y no precisamente que la enseñanza sea impartida por el Estado. Lo que importa es que todos los niños reciban educación esmerada y no que el Estado se convierta en educador.

En su carácter de autoridad, el Estado tiene a su cargo formular los planes o programas de enseñanza mínima que deba impartirse en todo establecimiento educativo, naturalmente oyendo y tomando en cuenta las opiniones ilustradas de los más distinguidos maestros. Estos programas se refieren tanto a la cultura física, como a la instrucción y al civismo. Sobre esto no se presentan graves dificultades; el problema más serio se plantea a propósito de la formación moral de los niños y de los jóvenes. La formación moral es el objetivo fundamental de la educación. El hombre puede ser muy instruido, contar con conocimientos enciclopédicos, ser un erudito, un técnico, un científico, y al mismo tiempo ser un malvado, un perverso, un egoísta, un sujeto que en lugar de poner su ciencia, su técnica, su instrucción, al servicio de fines nobles, utiliza su saber

y su habilidad para satisfacer ambiciones mezquinas. La educación no debe ser puramente “informativa” sino principalmente “formativa” de un carácter recto en cada hombre; y esto sólo se obtiene con la instrucción religiosa y moral. Una moral que no está fundada en convicciones religiosas, una moral “científica” de tipo positivo, como una moral puramente especulativa o teórica, es insuficiente. De ahí la necesidad de una enseñanza sólida religiosa y moral.

Pero no corresponde al Estado determinar la enseñanza religiosa y moral que debe impartirse a los niños, y ni siquiera formular el programa mínimo de educación en esta materia. El fin del Estado –no nos cansaremos de repetirlo–, es promover el bien común, y éste exige que el Estado respete el credo religioso de los educandos, supuesto que la libertad religiosa es también una prerrogativa esencial de la persona que el poder público jamás debe desconocer. ¿Cabe entonces aceptar que la enseñanza sea laica? Tampoco. Esto equivale a admitir deliberadamente que la educación sea incompleta, cuando puede ser integral.

La injusticia liberal

El radicalismo de algunos liberales invoca con refinada hipocresía el respeto a la conciencia del niño, para sostener la tesis de la enseñanza neutra en materia religiosa. El Estado –según ellos– debe velar por la integridad de la conciencia del niño, debe defenderlo contra sus padres que tratan siempre de imponerle sus propias convicciones religiosas; el niño debe permanecer como “tabla rasa” hasta que tenga el pleno uso de su razón y pueda elegir libremente la confesión religiosa que juzgue verdadera. De acuerdo con este punto de vista, tampoco deberían los padres alimentar y vestir a sus hijos, fomentar en ellos hábitos y costumbres que consideran rectos, prevenirlos contra los peligros y prohibirles las acciones y compañías que reputan malas. Todo esto resulta igualmente una imposición odiosa: habría que dejar al niño sin alimentos y sin vestidos –para no pervertirle el gusto– hasta que él pueda elegirlos, así como sus propios

hábitos, costumbres y amistades. ¿Pero a quién se le ocurre que esto sea posible y debido? Y si es de ley natural que los padres alimenten, vistan y cuiden a sus hijos, esa misma ley natural, conocida por el sentido común, nos enseña que nadie puede invocar mejor derecho que los padres para elegir la educación religiosa y moral de sus hijos. Además, quien recibe una educación religiosa, podrá perfeccionarla cuando alcance su madurez intelectual, e incluso cambiar de credo o alejarse de “toda religión” (naturalmente bajo su responsabilidad, como dueño que es de su destino espiritual); mientras que dejar a los niños como “tablas rasas” en materia religiosa, es condenarlos de antemano a la irreligiosidad perpetua, al ateísmo y a todas sus consecuencias, pues es muy difícil que un hombre maduro que ha carecido de instrucción religiosa logre adquirir el sentido de lo divino, sin el cual el hombre acaba por experimentar un angustioso vacío en su vida.

Un liberal que es congruente con su doctrina política, lo más que puede pedir o exigir del Estado es que no haga profesión de fe religiosa, pero que respete los credos de los educandos de acuerdo con las convicciones religiosas de sus padres. Que no se dé instrucción religiosa a los hijos de los liberales que no profesan ninguna religión, pero que no se prive de la enseñanza religiosa correspondiente a los hijos de padres que sí tienen religión; pues lo contrario equivale a imponer a los creyentes un trato injusto, desigual: el trato que corresponde a los incrédulos, a los que carecen de religión.

Principios verdaderos

Estas consideraciones nos muestran que la verdadera libertad de enseñanza implica el reconocimiento de estos principios:

Corresponden a los jefes de familia el deber y el derecho de educar a sus hijos.

El Estado tiene, en materia de educación una misión tutelar y supletoria.

IV

Leyendas

Con motivo de la campaña para recaudar fondos destinados a la construcción de escuelas, la Secretaría de Educación ha hecho publicar profusamente murales con una leyenda concebida en estos términos: “La tragedia de la educación radica en la falta de locales para las escuelas”. Aun cuando se trate de una afirmación que persigue fines de propaganda, su notoria falsedad y exageración provoca una reacción adversa al efecto buscado, pues revela una muy pobre idea sobre la educación. ¿Quién va a creer que la tragedia de la educación radica en la falta de locales para las escuelas? ¿Quién va a confundir las condiciones materiales y económicas de la educación con la educación considerada en sí misma, en sus elementos esenciales? ¿Quién ignora que la educación puede ser trágicamente mala aun cuando se imparta en locales numerosos y adecuados?

Desconfianza

Es ridículo decir que la tragedia de la educación en México consiste en la falta de locales para las escuelas. Los locales se pueden improvisar, fácilmente se pueden adaptar. En el pueblo más humilde no falta un caserón que pueda ser convertido en escuela. Y nunca falta la generosa aportación de los padres de familia para amueblar esos locales y suministrar los útiles escolares indispensables. Pero los padres de familia no ayudan cuando no tienen confianza en los maestros nombrados por el Estado, ni en el tipo de educación que aquellos están obligados a impartir por mandato del propio Estado. Una nación católica como es la nuestra, es natural que rechace un tipo de escuela en la que se prohíbe a los maestros impartir enseñanza religiosa. Y es también natural que no coopere con maestros frecuentemente comunistoides, sectarios, o que descuidan su labor docente para atender a sus intereses y luchas sindicales.

Monopolio esterilizador

La tragedia de la educación en México no radica en la falta de locales para escuelas, radica en la falta de libertad de enseñanza, en el monopolio educativo que establece en favor del Estado el artículo 3º constitucional, digno de figurar en la constitución de un Estado totalitario, pero absolutamente incompatible con un régimen democrático.

Ese monopolio educativo, además de violar una prerrogativa esencial de la persona –al negar a los padres el derecho de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas y morales–, coarta la vocación de los maestros, e impide el valioso rendimiento que en este aspecto tan importante de la vida nacional produciría, que gozara de liberad, el ímpetu generoso de la Iniciativa privada.

Opresión laica

Ya el texto original del artículo 3º constitucional, establecía: “La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial”.

Este precepto restringía la libertad de enseñanza: a), porque imponía el laicismo en todos los grados de la educación, tanto en las escuelas oficiales como en las particulares, desconociendo el derecho de los padres de educar a sus hijos de acuerdo con su religión; b), porque prohibía a los maestros impartir enseñanza religiosa, limitando de este modo el desarrollo de su vocación docente; c), porque igualmente prohibía a las corporaciones religiosas y ministros de los cultos, establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Sin embargo, no establecía el monopolio totalitario de la educación en favor del Estado.

Sectarismo socialista

Ese monopolio lo estableció la reforma de 1934. De acuerdo con esta reforma “Sólo el Estado –Federación, Estados, Municipios– impartirá educación primaria, secundaria y normal”; esta “será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios” y tenderá a “crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social”. El Estado puede conceder autorización a los particulares que deseen impartir educación, pero “las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales”. “No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en todo caso, la autorización expresa del poder público”; y “El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas”, sin que proceda “contra la revocación recurso o juicio alguno”.

Según este precepto el derecho de educar no corresponde a los padres sino al Estado, el que puede graciosamente, por delegación, autorizar a los particulares que nada tengan que ver con los credos religiosos, para que establezcan escuelas en las que la educación será socialista y excluirá toda doctrina religiosa.

Falsa reforma

Se dirá: pero esta etapa oprobiosa ya fue superada con la reforma de 1946. Lo cual no es exacto, pues las fracciones de la II a la V del texto vigente del artículo 3º constitucional, reproducen sustancialmente las disposiciones totalitarias de la reforma anterior. Sigue en vigor la prohibición de impartir enseñanza religiosa tanto en las escuelas oficiales como en las particulares. Las corporaciones religiosas y los ministros de los cultos no podrán intervenir en forma alguna en la educación primaria, secundaria, normal y en la destinada a obreros y campesinos. Los particulares que deseen impartir educación en estos

grados, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización del poder público. “Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno”.

¿A qué se redujo entonces la reforma de 1946? A suprimir las expresiones tontas y ridículas que contenía el texto anterior, a hacer una declaración lírica sobre la democracia, el nacionalismo, la familia, la dignidad de la persona humana como objetivos de la educación, y a darles una redacción mañosa a las disposiciones que establecen el monopolio educativo en favor del Estado. Con mucha razón pudo decir un distinguido hombre de negocios que no es abogado, al estudiar comparativamente los textos del artículo 3° de 1934 y de 1946: “el primero es una infamia; el segundo, o sea el vigente, es una trampa”.

Problemas fundamentales

Es la falta de libertad de enseñanza la verdadera tragedia de la educación nacional y no la carencia de locales adecuados que puedan destinarse a escuelas. Claro está que esos locales son necesarios y en este sentido es plausible la campaña que tiende a satisfacer esa necesidad; pero no se debe parar allí la Secretaría de Educación, sino que está obligada a promover por los conductos debidos la reforma del artículo 3° constitucional, a fin de que se reconozca a los padres el derecho que indiscutiblemente les asiste de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas, y a la vez que se garantice la más amplia libertad de enseñanza, se determine la función puramente tutelar y supletoria que corresponde al Estado en esta materia. Esto es lo que espera y exige la nación de un titular de la Secretaría de Educación que es un universitario, y que por esto mismo no puede ignorar que los pueblos cultos y demócratas consagran y garantizan el principio de la libertad de enseñanza, mientras que son los bárbaros y los totalitarios los que establecen el monopolio de la educación, aparentemente en favor del Estado, pero en realidad para servir a los intereses de una facción en el poder.

Que se reconozca y garantice la libertad de enseñanza en México, y el problema de la falta de locales para escuelas se resolverá fácilmente, con el esfuerzo espontáneo y generoso del pueblo.

V

Régimen despótico

Un régimen auténticamente democrático es siempre un régimen de derecho, pero de derecho que lo sea de verdad; pues también en este campo tropezamos a cada paso con groseras realidades que se ocultan bajo el manto de las apariencias jurídicas. No todo lo que se presenta con los requisitos formales de una ley es por esto sólo derecho. En tal caso tendríamos que considerar como jurídicas las disposiciones que establecen una discriminación racial, las que niegan la personalidad al hombre o desconocen sus libertades o derechos fundamentales, y en general, todas aquellas que no responden a una exigencia racional ni son conformes a la naturaleza del hombre y de la sociedad, sino que simplemente expresan un mandato que puede ser injusto o contrario al bien de la comunidad, con tal de que provenga de un hombre o de un grupo capaces de imponer su voluntad a los demás por medio de la fuerza. De este modo, un régimen despótico o tiránico resultaría igualmente jurídico; lo cual equivale en el orden de la estética a tener como obras de arte tanto a las que en alguna forma expresan la belleza, como a las que constituyen verdaderos monumentos de fealdad.

Ordenación justa

El verdadero derecho es siempre una ordenación positiva y justa de las acciones humanas al bien común; y esta ordenación de lo social lo mismo puede provenir de la sociedad directamente, en forma de derecho consuetudinario, que ser formulada a través de un órgano legislativo, en cuyo caso se le llama derecho escrito. Lo importante es que, en uno y otros casos, ya se trate de una

costumbre o de una fórmula legislativa, es la finalidad de un dato esencial para saber si se tiene ante sí una regla de derecho, o simplemente un mandato o regla social no jurídicos y que incluso pueden ser antijurídicos. Si la costumbre o la fórmula legislativa están ordenadas justamente al bien común, son jurídicas; si por el contrario se trata de reglas injustas, cualquiera que haya sido la técnica que intervino en su formulación, no serán jurídicas. Es absurdo pretender determinar la naturaleza de una obra humana prescindiendo de su finalidad y atendiendo exclusivamente a la técnica empleada en su producción: un escultor puede usar la técnica más avanzada y no obstante esto, producir un “adefesio” en lugar de una obra de arte; de igual modo el legislador puede apegarse estrictamente a la técnica legislativa, y a pesar de ello, formular reglas sociales injustas, inhumanas, contrarias a las exigencias del bien común. Así pues, no todo lo que sale de manos del legislador, en un país de derecho escrito.

Guardianes de la ley

Siguensiendo válidas aquellas verdades expuestas por Aristóteles en los capítulos VI y XI del libro 3º de su *Política*: “. . . la soberanía debe pertenecer a las leyes fundadas en la razón, y el magistrado, único o múltiple, sólo debe ser soberano en aquellos puntos en que la ley no ha dispuesto nada por la imposibilidad de precisar en reglamentos generales todos los pormenores. Es preciso preferir la soberanía de la ley a la de uno de los ciudadanos; y por este mismo principio, si el poder debe ponerse en manos de muchos, sólo se les debe hacer guardianes de la ley...” Admirables pensamientos: las leyes, el ordenamiento jurídico de un pueblo, deben estar fundadas en la razón; los gobernantes son los guardianes del derecho. Así el acatamiento del principio de legalidad –que impone a los gobernantes el deber de obrar siempre ajustándose a la ley (a una ley justa)–, se traduce para los gobernados en seguridad jurídica y en certeza jurídica. Todo ciudadano sabe a qué atenerse, sabe “que su persona, sus bienes y sus derechos

no serán objeto de ataques violentos o que, si éstos llegan a producirse, le serán garantizados por la sociedad (por el Estado), protección y reparación”, según fórmula de Delos.

Claro está que un régimen de derecho se funda en el respeto a la ley, no sólo por parte de las autoridades, sino también por parte de los ciudadanos; pero éstos despreciarán e infringirán las leyes en lugar de respetarlas, si observan que los gobernantes son los primeros que no las toman en cuenta, y que las cambian o modifican a su gusto para que sirvan mejor a sus intereses particulares, en lugar de asegurar con ellas los intereses superiores de la comunidad. Ya lo decía también Aristóteles (*La Política*, capítulo VII del libro 8o.): “En todos los Estados bien constituidos, lo primero de que debe cuidarse es de no derogar ni en lo más mínimo la ley, y evitar con el más escrupuloso esmero el atentar contra ella ni en poco ni en mucho. La ilegalidad mina sordamente al Estado, al modo que los pequeños gastos muchas veces repetidos concluyen por minar las fortunas”.

Democracia simulada

En una democracia simulada como la nuestra, se desconocen todos los principios en que se apoya un régimen de derecho –aunque oficialmente se declare lo contrario–, y en primer término, como es fácil comprender, el principio de legalidad.

La más grave de las violaciones al principio de legalidad es la que falsea la representación política de la nación mediante el fraude electoral; puesto que trae aparejada como consecuencia la instauración de un régimen con gobernantes de hecho” –ilegítimos, usurpadores– incompatible con un verdadero régimen de derecho. En efecto, si la ley suprema, la Constitución, establece que la función legislativa corresponde a un Congreso integrado por diputados y senadores elegidos por el pueblo, es claro que cuando los miembros del Congreso son designados en su mayoría por un gran elector”, (llámese Presidente de la

República, bloque de gobernantes, PRM., PNR., o PRI), mediante el fraude electoral, se rompe el orden jurídico en su aspecto fundamental: el gobierno deja de ser “del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” y se convierte en gobierno de una facción, ejercido por una facción y para provecho de una facción” (llámese familia revolucionaria o PRI).

Legislación persecutoria

Y de ahí derivan todas las demás violaciones al principio de legalidad. Un Congreso cuya mayoría no ha sido designada por el pueblo, no es lógico ni humano que se preocupe por realizar su tarea legislativa al servicio del pueblo, de acuerdo con las exigencias de la justicia y del bien común. Así se explica –no se justifica– la existencia en nuestra legislación de preceptos persecutorios y decisiones gubernativas que atacan abiertamente las tradiciones, sentimientos y legítimas aspiraciones de la mayoría del pueblo mexicano. Naturalmente el pueblo no obedece esas leyes que no tienen de tales sino la apariencia; y el gobierno no se atreve a aplicarlas regularmente, sino en casos excepcionales, con lo cual comete una nueva injusticia. El resultado no puede ser más desastroso: los gobernantes pierden el sentido de la dignidad de su función, llegan a confiar más en el poder que en la razón y acaban por despreciar la ley; ya que ésta ha dejado de ser una regla ética, racional, que asegura la pacífica convivencia humana, para convertirse en una simple fórmula o instrumento de dominación y explotación; y otro tanto ocurre con el pueblo, también él pierde la fe en la ley, en el derecho, en la justicia y en la autoridad.

Por eso el problema número uno de México consiste en restaurar la autoridad, el imperio del derecho y de la justicia, y el principio de legalidad.

Por eso es indispensable garantizar prácticamente la autenticidad de la representación política. ¿Y cómo lograr esto? Será el tema que nos proponemos desarrollar en próximos artículos.

VI

Gobierno y ciudadanía

La garantía práctica de la auténtica representación política, es indudablemente un régimen electoral equitativo y eficaz, y una ciudadanía consciente y organizada. Por una parte, la forma el cauce, las instituciones jurídicas; por la otra, el contenido, la participación en la vida pública fincada en la decisión individual de cumplir con el deber político, el ímpetu de una ciudadanía organizada con capacidad de iniciativa, de vigilancia y de limitación frente al poder público. Es deber del gobierno instituir un sistema electoral ágil, equitativo, práctico; es deber de los ciudadanos organizarse y participar en la vida pública designando mediante el sufragio a sus gobernantes, vigilándolos para que ajusten su actividad a las exigencias del bien común, promoviendo todo aquello que se considera necesario o cuando menos conveniente para asegurar el progreso material, y espiritual de la comunidad. Sólo la conjugación de estos dos elementos, formal y material, cumplimiento simultáneo del deber del gobierno y del deber del pueblo, hace posible el funcionamiento de un régimen electoral verdaderamente democrático.

Desde el punto de vista constitucional, podemos decir que es primero en el tiempo el cumplimiento del deber del gobierno; puesto que la organización de la ciudadanía y el cumplimiento del deber político por parte del pueblo, supone la existencia de un régimen electoral instituido legalmente. Pero esto no significa que sea imposible una elección auténtica sin un régimen electoral adecuado, o cuando tal régimen es defectuoso. Ejemplos: Vasconcelos fue realmente electo Presidente de la República en la ocasión que todos recordamos; otro tanto ocurrió con Almazán; y para citar casos más recientes, podemos afirmar que en las elecciones de 1946, Acción Nacional triunfó, desde luego, en los cuatro distritos que le fueron reconocidos por el Colegio electoral y en otros muchos que arbitrariamente no le fueron reconocidos; e igualmente fueron electos por el pueblo algunos candidatos del Partido

Democrático (pandillista) y de Fuerza Popular (sinarquista) a quienes se desconoció su triunfo ilegalmente.

Jueces y parte

¿Por qué ha sido posible pasar por encima de la voluntad popular claramente manifestada en estos casos? Precisamente por la falta de un sistema electoral que consagre garantías técnicas –legales y prácticas–, tanto para votar, como para exigir e imponer el resultado objetivo de una elección pues si la misma ley esta hiere que conocerá de las irregularidades del proceso electoral, no un tribunal de tipo jurisdiccional como debiera ser, sino los presuntos diputados o senadores, según el caso, es evidente que cuando en la mayoría de los distritos o Estados se entregan credenciales de presuntos diputados y senadores mediante el fraude y la simulación, el órgano calificador de las irregularidades denunciadas, o sea el Colegio Electoral integrado con los presuntos diputados o senadores, resulta igualmente un órgano calificador simulado. Las consecuencias de esta falla de la ley son monstruosas: los responsables o beneficiados con los fraudes o irregularidades denunciados en una elección, que lógicamente debieran tener el carácter de parte demandada o acusada ante el tribunal encargado de investigar y decidir conforme a la ley sobre dichas irregularidades, resultan ser los integrantes de tal tribunal u órgano calificador de la elección; la ley los convierte o permite que se conviertan en jueces y partes en la misma causa: los acusados de robo o fraude, o beneficiados con el robo o con el fraude, pueden así llegar a ser los jueces que deciden si hubo robo o fraude.

Dos caminos

¿Qué posibilidades tiene la ciudadanía en estas condiciones para imponer el respeto al sufragio? Dos exclusivamente: organizarse cada vez mejor, para presionar por medios pacíficos al gobierno y obligarlo a reconocer los triunfos electorales, para exigir, hasta obtenerla, la reforma electoral que corrija las

deficiencias de la ley vigente; el otro camino es el de la rebelión, que si bien puede en caso de triunfar, destruir o borrar la injusticia cometida con el desconocimiento de una elección, no siempre es capaz de construir y poner en marcha un sistema electoral que garantice, desde el punto de vista de las instituciones jurídicas, el respeto o la efectividad del sufragio. Luego es claro que estas dos posibilidades se reducen a una: la lucha de los ciudadanos para obtener que el gobierno cumpla con su deber, que haga su parte, que establezca las condiciones legales y prácticas que institucionalmente faciliten y fomenten la organización de la ciudadanía, y garanticen al mismo tiempo la autenticidad de la representación política.

Garantías del derecho

No se debe menospreciar ninguno de estos dos elementos que condicionan la efectividad de la representación política en un régimen verdaderamente democrático: un sistema electoral adecuado, y una ciudadanía consciente y organizada. Un sistema electoral, por elaborado que se conciba, resulta ineficaz, si el pueblo no se organiza cívicamente y cumple con su deber político. Y una ciudadanía que no cuenta con las garantías técnicas y legales para imponer su voluntad, está condenada a fracasar en las elecciones, a ser burlada por los simuladores, o a rebelarse en cada caso en que se cometa un fraude electoral.

Hay personas que creen que lo único fundamental es la decisión del pueblo, pero no reparan en que la decisión del pueblo, su organización, su fe en el resultado de la actividad política, depende en buena parte –aunque no exclusivamente– de las garantías técnicas con que cuentan los ciudadanos para exigir legalmente el respeto de sus derechos. No es igual para el dueño de una pequeña propiedad, saber que su predio es inafectable de acuerdo con la Constitución, pero que el cumplimiento de este precepto depende solamente de la buena fe de las autoridades agrarias, a contar con el juicio de amparo para impugnar los actos de tales autoridades en los casos en que no respeten su

pequeña propiedad. Aun cuando en último término la aplicación del derecho supone la buena fe de las autoridades, es indudable que el poder de éstas se limita y se contiene dentro de los límites de la ley, si se establece una división de funciones, de competencias, de facultades, de procedimientos en que intervienen diversos funcionarios con atribuciones distintas. Esta es la técnica del derecho para lograr que el poder limite al poder.

Exigencia fundamental

Las aguas de un río abren su propio cauce. Esto significa que el esfuerzo ciudadano debe orientarse, en primer término, a estructurar las instituciones jurídicas que permitan al pueblo alcanzar permanente y pacíficamente sus metas, si es que carece de esas instituciones o las que existen son defectuosas. Es decir: si el gobierno no cumple con su deber, si no establece las bases o condiciones legales que garanticen el respeto al voto, la efectividad del sufragio, el pueblo organizado cívicamente debe exigirle el establecimiento de esas instituciones jurídicas, que por sí solas nada pueden, pero que sirviendo de cauces legales a las diversas corrientes de la opinión pública, al ímpetu de una ciudadanía consciente y organizada, aseguran la autenticidad de la representación política, la legitimación de origen de los gobernantes, que es la más eficaz garantía de que estos ejercerán el poder de acuerdo con las exigencias del bien común.

NUEVOS MEMBRETES DE FAMILIA: MILITARISTAS Y CIVILISTAS A LA CARGA

El "futurismo" es un producto natural de la revolución traicionada, de la sistemática simulación de la democracia, del fraude electoral convertido en medio normal para imponer al pueblo gobernantes que no ha elegido.

¿Qué es el Futurismo?

Hace poco el Gobernador del estado de Jalisco condenó el "futurismo" por antipatriótico, y no faltó quien hiciera la crítica desfavorable de las declaraciones del mencionado Gobernador, alegando que es lícito y debido que los ciudadanos se preocupen seriamente con el problema de la sucesión presidencial. Sin embargo, en este caso el Gobernador de Jalisco acertó y quienes lo han criticado por sus declaraciones, no tienen razón; pues efectivamente, lo que se entiende por "futurismo" es cosa antipatriótica y perjudicial a México.

No se debe confundir el "futurismo" con el problema de la sucesión presidencial, tal como este problema se plantea en un régimen verdaderamente democrático. Claro que es lícito y debido que los ciudadanos de un país se preocupen con el problema de la sucesión presidencial; pero no es esto lo

* Revista *La Nación*, año IX, número 424, 28 de noviembre de 1948, p. 11.

que constituye el “futurismo”. El “futurismo” designa una realidad execrable de la politiquería mexicana, –se usa el término “politiquería”, porque no hay derecho a emplear la palabra “política” para mencionar una negación de lo que ella significa–; el “futurismo” es la actividad que despliegan los elementos preponderantes de la fracción en el poder, para determinar quién será, no el elegido, sino el nuevo presidente impuesto al pueblo mexicano en nombre de una revolución que condensó sus ideales políticos en el lema “sufragio efectivo” y la “no reelección”.

De arriba a abajo

Ni siquiera se trata de una elección restringida, de una elección en la que sólo participen como electores los miembros de la familia revolucionaria, comprendiendo allí a los hijos legítimos, los naturales y hasta los allegados: esto, al fin y al cabo, representaría un principio de elección. En el “futurismo” no hay nada que se parezca a una elección; se trata de determinar al sucesor en el puesto de mando; pero no por procedimientos regulares, sino a base de lo que los politicastos llaman habilidad política y que en realidad es una mezcla de intrigas, de compadrazgos, de compromisos sobre canonjías y privilegios y de todas esas promesas que vinculan a los miembros de la facción en el poder, en torno de un hombre al que consideran con posibilidades para llegar a la presidencia.

Por eso el “futurismo” ni siquiera dentro del clan revolucionario se realiza de abajo a arriba, sino a la inversa, de arriba a abajo. Son quienes se consideran “avogados” a la sucesión presidencial, los llamados “presidenciables”, quienes lo promueven, y como estas actividades no se realizan con apego a una regla, es natural que se traduzcan en desconcierto para los “segundones”, para los comparsas, que darían un ojo de la cara por saber “cuál es el bueno”, como ellos lo llaman, “el tapado”. ¿Cómo no va a ser antipatriótica y perjudicial una actividad de esta naturaleza?; es también inconstitucional y criminal, ya que representa

una serie de sucias y absurdas maniobras para mantener a México al margen de la Constitución, al margen de las instituciones democráticas, imponiendo al pueblo una sucesión de gobiernos de hecho, ilegítimos en cuanto a su origen.

Militaristas y civilistas

Dentro del “futurismo” se advierten actualmente dos tendencias: la de quienes desean un próximo gobierno de hecho que tenga al frente a un militar, o cuando menos a un civil que haya sido impuesto por militares; y la de quienes aspiran a que el próximo gobierno tenga como presidente a otro civil, impuesto por los civiles miembros de la facción.

Los que desean un gobierno de militares, atacan y se burlan de sus adversarios, diciendo que el “gobierno de técnicos” en realidad se traduce en “gobierno de leguleyos”, faltos de energía, que agregan este defecto a los que se imputan a un gobierno de militares; alegan que los mejores presidentes emanados de la revolución han sido militares y atan a Obregón, Cárdenas y don Manuel Ávila Camacho; al referirse especialmente a don Manuel Ávila Camacho, recuerdan sus grandes méritos, no sólo como militar, sino principalmente como civilista, pues dicen que supo usar de las facultades extraordinarias de que fue investido durante el estado de emergencia, con un espíritu de moderación y de justicia, de que habría carecido un “leguleyo”, que fue él quien instauró el servicio militar obligatorio en México –que representa una institución democrática–, y que también fue él quien se preocupó de derogar la Ley Electoral de 1918 y la substituyó con la Ley Electoral vigente, que representa el primer paso serio para la organización de la ciudadanía; que no se debe confundir un gobierno de civiles, con un gobierno civilista, ya que un militar en la presidencia –como lo demuestra el caso de don Manuel Ávila Camacho–, puede ser más civilista que un civil.

Por su parte, los que aspiran a un gobierno de civiles, hablan emocionados de las grandes obras realizadas por el Presidente Alemán: de las presas, de las

carreteras, de los sistemas de riego, de los edificios públicos, de los locales para escuelas y de la gran diferencia que hay en tratar con los actuales Secretarios de Estado en Secretarías como las de Comunicaciones, Economía, Agricultura, a tener que tratar con Generales que bien poco entienden de los problemas de la administración pública y de las formas jurídicas que tanto tienen que ver con el ejercicio del poder público; descartan la posibilidad de que un militar pueda ocupar la presidencia en lo futuro, tachan a sus adversarios de militaristas y si acaso reconocen la posibilidad de que sean ellos, los militaristas, quienes logren imponer al próximo presidente civil.

La cargada

Por supuesto que estas divisiones dentro de la facción no están cimentadas en convicciones, y por lo mismo, no se traducirán en una verdadera escisión; se trata de las primeras manifestaciones del “futurismo”, de esos tanteos que se realizan por los “presidenciables”; pero en su oportunidad, todos los miembros de la facción, todos los hijos de la familia se pondrán de acuerdo y se irán, como ellos dicen, a la “cargada”.

Lo que llevamos dicho, pone de manifiesto que el “futurismo” es un producto natural de la revolución traicionada, de la sistemática simulación de la democracia, del fraude electoral convertido en medio normal para imponer al pueblo gobernantes que no ha elegido.

Los abstencionistas

Fuera del ámbito en que opera el “futurismo”, los ciudadanos se dividen en dos grandes grupos: el de los abstencionistas, que cada vez son menos para fortuna de México, y el de los que luchan organizadamente por sanear la vida pública e instaurar legal y prácticamente en nuestra patria las instituciones democráticas. Entre los primeros, hay muchos que acabarán por ingresar a las filas de la ciudadanía organizada; otros, por el contrario, es muy difícil que abandonen

su actitud de abstención, ya que ésta se funda en un pesimismo incurable, o en una amargura casi infinita, o en un arraigado espíritu de conveniencia que rehúye todo sacrificio y bajo el pretexto de mantener en absoluta libertad, prefiere no tomar partido y acomodarse ventajosamente, buscando siempre estar bien con los poderosos.

La ciudadanía

El “futurismo” no afecta a la ciudadanía organizada. Ella sabe que el “futurismo” desaparecerá en México el día en que haya un sistema electoral que legal y prácticamente garantice, como ocurre en múltiples países occidentales, el respeto a la voluntad del pueblo; advierte, justamente indignada, que el régimen actual, aunque integrado en buena parte por abogados, no se propone establecer las condiciones mínimas que garanticen la debida participación del pueblo en el gobierno, designando a sus gobernantes a través del sufragio libre y respetado; y sabe que un gobierno civilista no es el formado por civiles, sino el que es capaz de crear y mantener un orden social justo y abundante, fincado en el derecho y en la voluntad popular.

Por eso la ciudadanía de México nada espera de la facción en el poder. Todo lo espera de sí misma, de su capacidad para organizarse y de su ímpetu para luchar contra quienes han traicionado a la revolución; pues comprende muy bien que mientras no se realice el ideal político proclamado por Madero, México no vivirá de acuerdo con las instituciones democráticas, ni disfrutará de los bienes que la democracia implica.

QUÉ ES EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CUÁLES SON SUS MÉTODOS DE LUCHA

El partido político auténtico es la organización voluntaria, democrática y permanente de ciudadanos que, bajo la inspiración de un ideario político, lucha en forma lícita, abierta y responsable porque el poder se integre con elementos honestos y capaces en la gestión del bien común; y vigila y exige que los gobiernos constituidos ajusten su actuación general y concreta a las exigencias de la comunidad, de manera que el asentimiento popular –en que radica la legitimidad de origen y de ejercicio del poder–, no se traduzca en indiferencia o falta de resistencia por parte de los gobernados, sino que se refleje en ese “plebiscito de todos los días” de que habla Heller; es decir, en una aprobación real –no simulada– de la opinión pública, que ponga de manifiesto la subordinación del Estado a la nación, del gobierno al pueblo.

Una organización de tal naturaleza, implica: un ideario político, el reclutamiento de adeptos mediante el convencimiento, cierta disciplina interior, el estudio y la discusión permanente de los problemas generales o nacionales, una propaganda sobria y veraz, responsabilidad y limpieza en los medios de

* Revista *La Nación*, año VIII, número 364, 4 de octubre de 1948, p. 7.

lucha, independencia y subordinación de todo interés parcial al interés superior de la comunidad.

Explicaremos lo que significa cada uno de estos supuestos, en el mismo orden en que los hemos enunciado.

Principios de doctrina

El ideario o doctrina de un partido es su principio rector, la brújula o la estrella polar que permite al navegante fijar y verificar el rumbo en cada momento de la travesía. Se ha dicho que, en el orden práctico, al que pertenece la política, recorrer el camino es algo más y de mayor importancia que la simple mostración de ese camino; pero, aunque así sea desde el punto de vista de los resultados y esfuerzos que una y otra cosa requieren, lo cierto es que el conocimiento del rumbo o de la dirección es esencial para alcanzar la meta, y en los partidos políticos auténticos el ideario es rumbo, orientación y meta.

El ideario político de nuestro partido es nacional, porque se propone fortalecer y perfeccionar los vínculos naturales y culturales en que se funda la unidad histórica del pueblo mexicano, que ha hecho de él una nación. No se trata, pues, de ese nacionalismo exclusivista y agresivo que provoca guerras para dominar a los pueblos débiles, sino del nacionalismo que afirma los valores colectivos de una comunidad y que contribuye a que cada pueblo realice de la mejor manera posible, la tarea que le corresponde dentro del concierto universal humano. Acción Nacional considera que no se puede realizar el bien común del pueblo mexicano, ignorando su historia y despreciando o atacando sus vínculos nacionales; pues esto implica su destrucción, su muerte, su desaparición como comunidad, o lo que es peor: tener que renunciar a su propio ser, a su personalidad, subordinándose material y espiritualmente a otro pueblo, tener que vivir una vida colectiva ajena.

Organización y disciplina

Si el ideario constituye la causa final de un partido, los ciudadanos que se agrupan bajo su inspiración y luchan por imponerlo en la vida pública, son la causa material de la organización.

El elemento personal de un partido político auténtico no es muchedumbre o “masa”, sino “comunidad de convicciones sobre los problemas fundamentales de la patria”, como ha dicho con gran precisión Kuri Breña. Por eso el único camino legítimo para obtener adhesiones personales en favor de una organización cívica, es el de la persuasión, jamás el de la amenaza o la coerción con la complicidad del Estado, a base de descuentos en sus sueldos a los empleados públicos. El verdadero partido político no es un ejército que se recluta con “levas”; es un ejército de voluntarios.

De acuerdo con lo expuesto en párrafos anteriores, nadie debe entender la disciplina interior del partido como una subordinación inconsciente o una sumisión servil. El partido político es un ejército civil que lucha permanentemente por la legitimación –de origen y de ejercicio– del poder público. Como todo ejército, representa un orden jerárquico de voluntades, pero vinculadas en este caso por convicciones comunes sobre una doctrina política. Y en esto consiste substancialmente la disciplina interior, que tanto horror provoca en ciertos intelectuales celosísimos de su libertad individual, que están siempre dispuestos a librar “batallas imaginarias en el mapa de un mundo lejano”, como dice Guglielmini, y para quienes tiene mayor importancia el estudio y resolución de los problemas ajenos, que el estudio y resolución de los problemas que afligen a su propio pueblo.

Estudio de los problemas

El estudio y discusión permanente de los problemas generales o nacionales y la propaganda sobria y veraz, son tareas que absorben la mayor parte de los esfuerzos realizados por los miembros de un partido político, y de cuyos

resultados depende la vida y respetabilidad de la institución. Son funciones que tienden a unificar y fortalecer a la opinión pública y que por sí solas justifican y hacen necesaria la existencia de estos organismos en la vida política de una comunidad. Un gobierno de opinión es la expresión sintética de un gobierno legítimo y lo más opuesto a un gobierno usurpador, tiránico o dictatorial. No significa esto que la opinión pública sea obra exclusiva de los partidos políticos auténticos, sino simplemente que éstos son los organismos más adecuados para unificarla, orientarla y defenderla contra la indiferencia de unos y la propaganda mal intencionada de otros, que casi siempre trabajan de consuno para desvirtuarla, debilitarla y destruirla.

Por lo demás, mediante el estudio y discusión permanente de los problemas de interés general y la propaganda fundada en las conclusiones alcanzadas de este modo, el partido político influye en la vida de la nación y particularmente en la marcha del gobierno, a la vez que adiestra a sus elementos en las tareas propias de los verdaderos políticos, desarrollando sus capacidades para expresar y realizar los sentimientos y aspiraciones de la comunidad. De este modo el partido político se convierte en una escuela de ciudadanos cumplidos y gobernantes preparados.

Orientación al pueblo

Entre los medios de lucha que puede utilizar un partido político figuran la propaganda, todos los que autoriza el derecho de oposición bien entendido, y el sufragio organizado. Ya se indicó antes que una propaganda eficiente y veraz se apoya en la investigación permanente con miras a resolver los problemas que interesan a la comunidad, y que estas tareas consumen buena parte de las energías con que cuenta una organización política. No es exacto, en consecuencia, que la función exclusiva de una organización cívica sea la de participar en las luchas electorales. Quienes así piensan confunden lamentablemente al partido político con un club electoral. Ni siquiera es posible que los ciudadanos voten

con conocimiento de causa y verdadera libertad en una elección ordinaria, cuando no existen esos órganos de la opinión constituidos por los partidos políticos permanentes. Luego es claro que estas instituciones cuentan con diversos medios de lucha entre los que figura el sufragio, que no revela la voluntad general de una nación sino cuando se emite por personas que se han organizado de modo permanente para participar en las luchas políticas, tratando de imponer sus convicciones en la vida pública.

Autonomía y autenticidad

La independencia del partido político debe ser afirmada y garantizada en primer término frente al poder público, frente a fuerzas políticas internacionales, y luego frente a todo sector de la sociedad que represente un interés parcial, o que no sea estrictamente político; ya que si no se procede así el partido político se convierte en una sucursal de fuerzas políticas internacionales en partido oficial o partido de Estado, o en algo que no es menos grave y peligroso: en partido de clase o en partido religioso.

Esta es, a grandes rasgos, la naturaleza de un verdadero partido político. Acción Nacional nació y ha vivido durante diez años, como una demostración objetiva de que es posible realizar en México el tipo del auténtico partido político, y que, por tanto, es posible realizar en nuestra patria el ideal político de la verdadera democracia; Puesto que la historia de las grandes democracias nos muestra que en ellas los partidos políticos desempeñan un papel de primer orden en la vida constitucional del Estado.

ENTREVISTA: PRECIADO HERNÁNDEZ ENJUICIA AL MONOPOLIO POLÍTICO

¿Régimen civilista?

El Licenciado Rafael Preciado Hernández, candidato de Acción Nacional por el Séptimo Distrito Electoral del Distrito Federal, concedió recientemente una entrevista a los representantes de la prensa metropolitana y de algunos diarios, de los Estados.

Al hacer un relato de las violaciones generales que constituyen el fraude electoral del 3 de julio, Rafael Preciado Hernández ejemplificó con casos concretos que señalan la condición inequívoca del PRI como burlador del Ejército Mexicano y, no se diga, de la dignidad ciudadana. Contestando a preguntas de los reporteros con dicho relato, el licenciado Preciado Hernández concluye a su vez preguntando:

¿Merece el calificativo de civilista un régimen que hace estas cosas, o cuando menos las consiente?

Tal pregunta forma parte principal en el sentido dado por RPH a su entrevista de prensa, de la que es tina versión la presente nota.

* Revista *La Nación*, año VIII, número 407, 1 de agosto de 1949, pp. 12-13.

Sobre la actuación popular en los últimos comicios federales, el licenciado Preciado Hernández opinó:

En la campaña preparatoria y luego en las elecciones del primer domingo de julio, la ciudadanía del Séptimo Distrito demostró su plena madurez política frente al partido oficial, coludido con el régimen para burlar la voluntad popular.

El entrevistado nos hizo saber que había sido impreso y distribuido un volante para felicitar a la ciudadanía del 7º Distrito por su actuación, a la vez que, para informar a la misma del desarrollo del proceso electoral, ya que, según expresa Preciado Hernández, “la primera obligación de los candidatos es para con el pueblo, titular legítimo de la autenticidad de la representación pública”.

El informe de referencia, muy escueto, contiene datos como los siguientes:

Las copias de las listas electorales que acabo de entregar la Comisión Federal de Vigilancia Electoral el 25 de junio, fueron pasadas totalmente a tarjetas individuales por duplicado, para ser clasificadas por índice alfabético y por calles. Hecha esta última clasificación. Se investigó casa por casa si eran o no exactos los datos del padrón (se trataba dizque de 37,000 empadronados), descubriéndose así más de 15,000 credenciales falsas. Oportunamente se presentaron ante el Consejo del Padrón las listas de objeciones; pero este Organismo, a pesar de haber comprobado la veracidad de la inmensa mayoría a esas objeciones, mostrando una vez más su ineptitud y mala fe, sólo a última hora envió a algunos presidentes de casillas, no más de 1,500 tarjetas de todo el Distrito Electoral, relativas a credenciales anuladas, para que se impidiera votar a quienes las presentaran.

Por supuesto que los presidentes de casillas, en su mayoría, no tomaron en cuenta esas tarjetas ni las listas nominales de electores, alegando como pretexto que se hallaban en completo desorden.

Pero lo anterior –dice Preciado Hernández– con ser de una gran importancia en la realización del fraude, no fue sino la base inicial.

A pesar de que contra lo dispuesto expresamente por la ley, se dejaba votar a todo el que presentaba credencial electoral, sin preocuparse de identificar en alguna forma a los votantes, y a pesar de los acarreos ostensibles de falsos electores, dándose cuenta los secuaces del PRI de que la votación les seguía siendo adversa, optaron por robarse las ánforas, haciendo que los presidentes de casillas se alzaran con la documentación electoral sin practicar el escrutinio en las casillas al terminar la votación, como lo ordena la ley, y sin entregar copia del acta sobre el resultado del escrutinio a los representantes de los partidos políticos. Esto se hizo en 7 de las 12 casillas del 7º Distrito, pues sólo consistieron que se practicara el escrutinio en las 5 casillas en que consideraban tener una abrumadora mayoría.

“Pero también en esto se equivocaron”, –continúa Rafael Preciado Hernández– “dando que perdieron en una de esas cinco casillas, en la de Rosales 1, y la suma de su ganancia con las otras cuatro, no llegó a 700 votos. ¡En las 7 casillas robadas, el partido oficial se atribuye ... 10,151 votos en su favor!”.

“El PRI, a través de sus incondicionales en el Comité Distrital, nombró a todos los funcionarios de casillas. Si como se dio cuenta el PRI de que había perdido la elección, se hubiese enterado de que estaba ganando en las casillas que se robó, ¿no es evidente que se habría empeñado en practicar el escrutinio en todas las casillas al terminar la votación?”.

El novato

Entrando a una parte muy animada de la entrevista, el Licenciado Preciado Hernández afirmó:

El candidato del PRI ha asegurado a personas de otros Distritos de esta Capital –en el Séptimo Distrito nadie se lo puede creer, ni sus propios amigos–, que lo del robo de ánforas no ocurrió en el Distrito por el cual fue él postulado, pues que allí todo se hizo “correctamente”, con estricto apego a la ley.

Afortunadamente existen pruebas legales inobjetables para comprobar las fechorías del novato del PRI, que pretende hacerse pasar por una paloma de la democracia.

Para muestra basta un botón, dice el proverbio –continúo RPH–. “Ese botón es, en este caso, la escritura pública número 1862, volumen número 32, en la que el señor licenciado y Notario don Fernando G. Arce asentó las declaraciones de los señores sub-Teniente Zapador J. Trinidad Rivera Rojo, Cabo Antonio Suárez Ramírez y Soldado de Primera Miguel Grapain Peraza, pertenecientes al 24^o Batallón de Infantería, 2^a Compañía, quienes habían sido comisionados para conservar el orden y dar garantías en la Tercer Casilla. De las declaraciones de dichos señores, asentadas en el acta notarial, se deduce la siguiente secuela de hechos.

No hubo escrutinio

El Presidente de la Casilla le pidió al sub-Teniente una escolta que acompañara al propio Presidente a llevar el ánfora a su domicilio; el sub-Teniente hizo subir 2 individuos de tropa –los antes mencionados– al coche en que subió el Presidente de Casilla “sin que se hubiera hecho previamente el recuento de los votos ni levantado el acta de escrutinio” y en el que se hallaban otras personas; el sub-Teniente subió a un automóvil –“con distintivos del PRI”– que se hallaba atrás ocupado por otras personas, “con el fin de vigilar de cerca la comitiva que se le encomendó”. El coche en que iba el ánfora y la documentación con el presidente de la casilla se perdió de pronto de vista, y el que llevaba al sub-Teniente se dirigió a las oficinas del Comité Pro Noriega, en las calles del Pino, devolviendo después al declarante a la casilla 3 de Alfonso Herrera 126, enterándose de que los individuos de tropa que se fueron en el primer coche, con el presidente de la casilla, aún no habían regresado.

Los soldados declararon que el chofer del coche que los llevaba preguntó a uno de los individuos que acompañaban al presidente de la casilla, al llegar

a las calles de Nonoalco y Lerdo, si no venía el coche atrás, contestando el referido individuo que “ya los habían despistado”. En las calles de Comonfort el presidente de la casilla quiso bajar a los soldados y éstos se opusieron diciendo que no lo harían hasta saber dónde se depositaba el ánfora; en vista de la oposición de los soldados, el coche continuó hasta la Av. del Trabajo, cerca de Peña y Peña, donde el presidente de la casilla se bajó con los 2 soldados, dejando en el coche la documentación y el ánfora en manos de un señor Ramón Rochines Zamorano, quien dijo que se haría cargo de ellas. El Cabo tomó el nombre completo del señor Rochines y el número de placa del coche –“E-21-580”– que enseguida se alejó. Los soldados abordaron otro coche junto con el presidente de la casilla, llegando hasta la avenida 5 de mayo, junto al Edificio Guardiola, donde se bajaron y regresaron al lugar de su comisión, o sea la casilla 3.

Nobleza del soldado

“El por qué de la sucia maniobra, es evidente” –comentó el licenciado Preciado Hernández-. “Los secuaces del novato del PRI despistaron al coche en que iba el jefe militar para hacer lo que les pegara en gana con los soldados que acompañaban al presidente de la casilla y vigilaban el destino de la documentación. Sin embargo, los soldados, a pesar de no contar con su jefe, exigieron que se les mostrara el lugar en que quedaría la documentación, tuvieron el cuidado de anotar el número de placa en que el repetido Rochines se llevaba la documentación, y el rasgo muy noble de rechazar una invitación a comer que dolosamente les hizo el presidente de la casilla”.

Quien se burla

Sin interrumpir su relato, el licenciado Preciado Hernández asienta rotundamente:

El sub-Teniente y los 2 soldados de que se trata, fueron engañados por los secuaces del novato del PRI; y si se toma en cuenta que en cada soldado

y en cada oficial está presente el Ejército, hay que convenir en que el engaño y la burla fueron inferidos al Ejército, representado en este caso por un sub-Teniente Zapador, por un Cabo y un Soldado de Primera.

Si el sub-Teniente no impidió la ilegalidad del levantamiento de la casilla y el acarreo de ánfora y documentación antes de hacerse el escrutinio, se debió a que no tenía instrucciones en ese sentido; las había recibido simplemente en el de ponerse a las órdenes del presidente de la casilla. Y no se dieron aquellas instrucciones a los jefes de escoltas, pudiendo y debiendo haberse hecho, porque no lo juzgó pertinente la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, como no juzgó pertinentes todas aquellas sencillas medidas propuestas por Acción Nacional para evitar “el monstruoso fraude electoral cometido el 3 de julio en esta capital”.

LA INGENUIDAD DE LOS NOVATOS DEL PRI VS LA EUFORIA DE LOS INFLUYENTES DEL PRI

Ahora nos ocuparemos de las causas próximas determinantes de la situación de penuria porque atraviesa actualmente la nación mexicana, refiriéndonos, de paso, a las afirmaciones que hacen sobre el particular nuestros adversarios, casi todas ellas inexactas, y algunas notoriamente calumniosas. A este respecto pueden clasificarse los secuaces del partido oficial, en dos grupos: los veteranos y los novatos.

Euforia de los influyentes

Los veteranos siempre han militado en el partido oficial –llámese éste PNR, PRM o PRI– se barajan hábilmente en los puestos públicos mejor remunerados, y así han estado siempre prendidos al presupuesto nacional; y como de este modo y haciendo negocios nada limpios a la sombra del poder, han amasado si no fabulosas, cuando menos muy respetables fortunas, su situación económica desahogada les infunde una euforia, un optimismo fácil de comprobar en todos los influyentes, en todos los llamados magnates de la revolución; para ellos las

* Revista *La Nación*, año VIII, número 401, 20 de junio de 1949.

cosas están muy bien, vivimos en el mejor de los mundos posibles, y quienes hablan de crisis, de escasez, del alto costo de la vida, del abandono de los servicios públicos, de penuria nacional, en suma, son reaccionarios y opositores sistemáticos del gobierno.

Esto explica que los veteranos del partido oficial no se preocupen por estudiar ni mucho menos por suprimir las causas determinantes de los males de México; es que según ellos México no confronta una situación angustiosa; ciertamente existen problemas, pero como los hay en todas partes, y el gobierno “ya procede a resolverlos”.

Ingenuidad de los novatos

En cambio, los novatos del partido oficial, casi todos de reciente ingreso al PRI, y que por esto mismo no han disfrutado de canonjías y privilegios a costa del pueblo como lo han hecho los veteranos, no niegan la situación de penuria nacional; pero calumniosamente imputan las causas de los males que padece nuestra patria, nada menos que a Acción Nacional, que según ellos es una organización exclusiva de banqueros, comerciantes, industriales, empresarios, profesionistas, patronos y ricos. Así, aun cuando no lo dicen en forma expresa, veladamente, maquiavélicamente sugieren la supresión de nuestro Partido para volver a aquellos tiempos en que el partido totalitario no tenía que enfrentarse a una ciudadanía vigilante y exigente, organizada bajo la bandera de Acción Nacional.

No se dan cuenta los novatos del partido oficial de que si los veteranos los toleran y hasta los invitan al partido para la explotación del poder público, es precisamente porque tienen que enfrentarse al pueblo organizado bajo el signo de Acción Nacional y dar la impresión de que también se afilian al PRI, personas que carecen de antecedentes revolucionarios y que poseen cierta preparación. No se dan cuenta de que los mismos veteranos del partido totalitario los despedirían como a criados inservibles o inútiles, el día en que,

por desgracia para México, llegara a desaparecer Acción Nacional del escenario de la vida pública.

¿Que en Acción Nacional hay banqueros, comerciantes, industriales, profesionistas, empresarios, patronos y ricos? Indudablemente, supuesto que también ellos forman parte del pueblo mexicano; lo que es una falsedad y una calumnia es que en nuestro Partido sólo haya esta clase de personas. Acción Nacional es el partido del pueblo, es el pueblo organizado para el cumplimiento del deber político, no es un partido de clase ni mucho menos de facción; por eso militan bajo su bandera toda clase de ciudadanos: pobres y ricos, burócratas y empleados particulares, trabajadores y empresarios, profesionistas y hombres sin título. Acción Nacional nació hace diez años, no ha tenido en sus manos el poder político y por esto mismo no puede ser responsable de las torpezas y los errores cometidos por los hombres que desde hace cerca de cuarenta años, vienen ejerciendo el poder público como si se tratara del patrimonio de una facción, no para provecho del pueblo sino en beneficio de esa facción que indebidamente se llama a sí misma revolucionaria.

Responsabilidades

No es el PAN sino el PRI, el responsable de que el feroz caciquismo siga hincando sus garras en la casi totalidad de los Municipios de la República.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de que en el Distrito Federal no haya Municipio libre y los servicios públicos estén prácticamente abandonados, y los Regentes de la ciudad –que no han sido designados por el pueblo– se den el lujo de realizar costosísimas obras de ornato, como las que lleva a cabo el actual Regente en el Paseo de la Reforma y en la Avenida de los Insurgentes, en lugar de invertir ese dinero en la construcción de casas baratas para obreros y personas necesitadas en general.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de las limitaciones impuestas al libre tránsito en las carreteras para transportar artículos de primera necesidad,

y que se traducen necesariamente en un aumento del costo de esos artículos y por consiguiente en una elevación del costo de la vida.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de la inflación monetaria que ha conducido a la devaluación del peso, producida por desviar al Banco de México de su función propia e imponerle la obligación de facilitar el aumento de los presupuestos a base de emitir moneda para absorber valores públicos o de empresas públicas.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de que los campesinos sigan siendo explotados política y económicamente, entregados a la voracidad de agiotistas oficiales.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de la falta de moralidad en la administración pública, de la degradante “mordida” y de los monopolios a base de reguladoras y distribuidoras que contribuyen eficazmente a elevar el costo de la vida.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de que los trabajadores carezcan de líderes auténticos y de que sean explotados y humillados por una mafia de falsos líderes que aseguran su permanencia en los puestos directivos de los sindicatos mediante la aplicación indebida de la cláusula de exclusión.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de la falta de escuelas; y conste que no nos referimos a la falta de locales para escuelas, sino a la falta de escuelas con profesores suficientes y debidamente preparados.

No es el PAN sino el PRI, el responsable de que después de cerca de cuarenta años todavía no se cumpla la promesa generosa de la revolución sobre el “sufragio efectivo”, y la democracia siga siendo una simulación en México mediante los fraudes electorales que se cometen en los Municipios, en los Estados y en la Federación.

Es absurdo y risible, en consecuencia, pretender hacer responsable a Acción Nacional y al pueblo de México de los males que padece nuestra patria.

De todos modos...

Pero cuando los novatos del partido oficial llegan a grados increíbles de candorosidad, es al declarar su propósito de lucha por la “libertad necesaria para que la religión sea respetada íntegramente”. Porque todos recordamos muy bien que el presidente del partido oficial ha insistido en múltiples ocasiones en que el programa del PRI es la Constitución; lo que significa que los miembros del PRI deben luchar por sostener todos y cada uno de los preceptos constitucionales. Ahora bien, entre esos preceptos figuran los artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º, que contienen disposiciones evidentemente antirreligiosas, persecutorias, injustas.

¿Qué significa entonces la declaración de los novatos del partido oficial en el sentido de que lucharán por la libertad integral en materia religiosa? Si son sinceros, no puede significar otra cosa, sino que pugnarán por la derogación de dichos preceptos persecutorios, en cuyo caso debieran decirlo claramente, ya que al no hacerlo están engañando a su partido. Y si son insinceros, es decir, si hacen esta declaración sólo para obtener la adhesión o el voto de los electores, entonces la cosa es más grave, puesto que tratan de engañar al pueblo. No cabe otra posibilidad: si son sinceros, están engañando a su partido; si son insinceros, tratan de engañar al pueblo.

Sin mordaza

Pero al pueblo de México ya no es pasible engañarlo, y menos con esta clase de declaraciones en las que por ninguna parte luce la verdad y que sólo sirven para exhibir la candorosidad, la ignorancia, o la mala fe de quienes las formulan.

El pueblo de México sabe muy bien que los diputados que llegan a la Cámara impuestos por el PRI, quedan sujetos a la vergonzosa mordaza del “control político”, y que sólo los diputados verdaderamente elegidos por el pueblo están libres de esa mordaza y pueden sostener y defender sus propias convicciones.

Por eso está luchando por llevar a la Cámara, ungidos con su voto, al mayor número posible de diputados que sean auténticos representantes de la nación.

Por eso ha hecho suyo el lema de Acción Nacional en la presente campaña electoral: “Un voto por el PAN es un voto por México”.

LA CONCIENCIA CIUDADANA SE ABRE PASO FRETE A LA FACCIÓN QUE REVELA SU MIEDO

Formación de conciencia

Vamos a participar, o mejor dicho, estamos ya empeñados en una nueva campaña electoral; conviene, pues, que consideremos los objetivos que persigue Acción Nacional en esta lucha. En primer lugar, no debemos olvidar el objetivo fundamental, permanente, de todas las actividades de nuestro Partido, ósea la formación de una conciencia cívica nacional y la organización eficaz de la ciudadanía con el fin de asegurar la participación del pueblo en el gobierno y la subordinación del Estado a la nación, haciendo del poder público un medio adecuado para realizar en México la justicia y el bien común.

Representación y autoridad

Entre esos objetivos inmediatos figura el propósito de llevar a la Cámara de Diputados el mayor número posible de representantes auténticos de la nación, de diputados verdaderamente elegidos por el pueblo, que sean

* Discurso pronunciado en la III Convención Regional del PAN, del 24 de abril de 1949. Revista *La Nación*, año VIII, número 395, 9 de mayo de 1949, p. 9.

capaces de expresar y defender dignamente las legítimas aspiraciones de la nación mexicana.

Figura también el empeño de dar a conocer al mayor número posible de mexicanos, a través de la campaña electoral, los puntos de vista de nuestro Partido frente a los problemas generales de México, a la luz de la plataforma política aprobada en la VII Convención.

Es necesario hacer comprender y sentir a todos nuestros compatriotas, esta verdad: que el problema fundamental de México es el de la instauración de la autoridad política de acuerdo con las exigencias del bien común; que el problema fundamental de México es el de la organización legal y práctica del poder público conforme a los principios de la democracia.

El miedo del PRI

Nosotros creemos en la democracia porque tenemos fe en el pueblo; en cambio, quienes saben de antemano que el pueblo y la opinión pública les son adversos, temen y hasta odian a la democracia. Pero en política –la historia nos lo muestra–, el miedo y el odio en los autócratas de todos los tiempos, han sido siempre negativos, estériles, y signos inequívocos de debilidad. El mismo grito de guerra de los secuaces del PRI en esta campaña, “no dejaremos el poder sino por la fuerza de las bayonetas”, ¿no revela acaso el miedo que tiene el partido oficial al pueblo y a la opinión pública?

Y podemos recordar otros muchos hechos como éste, reveladores de ese sentimiento que experimenta el partido oficial –mezcla de miedo, de odio y de tontería– para lo que, conforme a la razón, al derecho y a la justicia, constituye la fuente inmediata de legitimidad de los gobernantes: el pueblo. ¿Por qué no se convocó a elecciones en el Distrito por el que fue postulado candidato a diputado de Acción Nacional, el maestro Gómez Morin? ¿Por qué no se reconocieron los triunfos electorales evidentes, indiscutibles, obtenidos por Herrera y Lasso, Molina Font, Manzanera del Campo y González Luna? ¿Por qué se desechó

la iniciativa del PAN tendiente a reformar el artículo 27 constitucional para conceder la garantía del amparo a los pequeños propietarios, a los ejidatarios y a las comunidades agrarias, tachándola de reaccionaria, y en cambio se aprobó rápidamente y con grandes elogios la del ciudadano Presidente que contenía puntos de vista semejantes? ¿Por qué se rechazaron sistemáticamente, o no se estudiaron, las iniciativas de Acción Nacional, presentadas oportunamente por conducto de sus diputados, tendientes a evitar y en su caso atenuar las consecuencias de la crisis económica que estamos sufriendo? ¿Por qué en lugar de discutir los proyectos de Ley Electoral y de Partidos Políticos presentados por nuestros diputados, el Congreso prefirió aprobar unas reformas insignificantes a la Ley Electoral de 1945, contrariando claramente los propósitos expresados por el ciudadano Presidente de la República al objetar tales reformas? Ya lo dijimos antes: es que el partido oficial, el PRI, experimenta ante el pueblo y la opinión pública un sentimiento mezcla de miedo, de odio y de tontería.

La obra de los diputados del PAN

Este sentimiento se ha exacerbado a últimas fechas, debido en muy buena parte a la actuación inteligente, brillante, valiente, y desde luego al servido de México, de nuestros diputados. En efecto; todos sabemos que el partido oficial jamás ha creído en la democracia, ni ha tenido la menor intención de ajustar sus actividades a métodos o procedimientos democráticos; sin embargo, simulaba creer en la democracia y proclamaba, para fines de exportación, que en México la democracia es norma de la vida pública.

Pero llegan a la Cámara nuestros diputados, y con su actuación y las iniciativas que presentan, demuestran objetivamente a la Nación: cómo es posible a través de una legislación bien planeada, sincera, profundamente meditada y verdaderamente técnica, encauzar la vida nacional hacia la abundancia, la seguridad y la tranquila convivencia en el orden; cómo es posible asegurar al campesino crédito barato y suficiente, independencia económica y libertad

política; cómo es posible garantizar al obrero la estabilidad –en un nivel razonable– del costo de la vida, un salario remunerador, suficiente, y todas las prestaciones a que tiene derecho de acuerdo con la justicia social, sin necesidad de condenarlo a ser explotado, oprimido y humillado por los falsos líderes; cómo es posible asegurar al Municipio su independencia económica, base de la autonomía política, y acabar con el caciquismo y la mugre que lo agobia, y hacer de él casa común, limpia, abundante, agradable, en donde reinen la libertad, el trabajo y la paz; cómo es posible organizar la administración pública a base de honradez y capacidad, y ordenar la economía nacional al servicio de todos los mexicanos; y cómo es posible, por último, poner en marcha la democracia en México, estructurando un buen sistema electoral que garantice la realización del ideal político de Madero: el sufragio efectivo. Ante esta actitud de Acción Nacional y de nuestros diputados, el PRI y sus secuaces de la Cámara se vieron obligados a quitarse la careta y declarar insolentemente: en México no hay democracia, ni la habrá en mucho tiempo.

Y ahora sí creo que el PRI se reforma: se ha quitado el disfraz de la simulación “democrática” y se dispone a exhibir su inverecundia totalitaria.

El PRI se reforma

¿Porque sabéis en qué se funda uno de los secuaces del PRI para declarar que en México no hay democracia, ni la habrá en mucho tiempo? Sencillamente en que según él no puede haber democracia donde hay desigualdad económica, cultural, religiosa o de otra índole. Alguien preguntará, ¿pero es que no hay democracia en Inglaterra, en Estados Unidos de Norteamérica, en Suiza, en Italia, en Suecia, etc., dado que en todos esos países existen ricos y pobres, sabios e ignorantes, creyentes e incrédulos, inteligentes y tontos? Probablemente el PRI y sus secuaces contestarían que no, que tampoco en estos países hay democracia, ni la habrá mientras no supriman la propiedad privada y demás instituciones burguesas, y se decidan a seguir el camino recorrido por la Rusia Soviética hacia

una “sociedad sin clases”. Lo que decíamos: el PRI se reforma, ahora sostiene la tesis de la democracia a la rusa, o la tesis del “impulso hacia la democracia”, con monopolio educativo, con economía intervenida y naturalmente con monopolio político a base de partido oficial. No cabe duda, el PRI se reforma.

Neoporfirismo corrompido

No cabe duda que, si resucitara don Francisco I. Madero, tendría que repetir su hazaña: sólo que, si en 1910 se enfrentó a una dictadura caudillista, a un “porfirismo” decadente pero que contaba con una administración pública honrada y capaz, ahora tendría que enfrentarse a una dictadura de facción, a un “neoporfirismo” igualmente decadente, pero lamentablemente corrompido. Cómo será la cosa, que el propio ciudadano Presidente de la República, en su campaña electoral se vio obligado a incluir como punto fundamental de su programa, el propósito de la llamada “moralización de la administración pública”. Desgraciadamente esta promesa no ha sido cumplida sino en dosis microscópicas.

Este podría ser llamado el régimen de las inauguraciones. Le encanta colocar “las primeras piedras” e inaugurar obras materiales, buena parte de ellas realizadas por la iniciativa privada. Pero eso sí, se niega terminantemente a colocar la primera piedra del edificio de la democracia; y siente verdadero pavor cuando piensa que el pueblo puede un buen día inaugurar la democracia en México, haciendo cumplir la promesa de la revolución: el sufragio efectivo.

Objetivos de la campaña

He aquí los objetivos que perseguimos en la presente campaña electoral. Vamos a luchar democráticamente por la implantación de la democracia en México, por la autenticidad de la representación política. Vamos a luchar contra esas técnicas totalitarias del monopolio educativo, del intervencionismo económico,

del monopolio político a base de partido oficial. Vamos a luchar porque el poder público deje de ser patrimonio exclusivo de una facción, y mediante la participación efectiva del pueblo en el gobierno, se convierta en ágil instrumento al servicio del bien común.

FRENTE A LOS MAQUIAVELITOS CRIOLLOS, LA CIUDADANÍA SIGUE EN SU PUESTO

En este primer mitin formal que celebramos en el Séptimo Distrito, quiero saludar a todos sus vecinos, con la misma expresión usada por el maestro Gómez Morin, al dar la bienvenida a los delegados de la VII Convención Nacional de nuestro Partido. Esta expresión, habitual en ese luchador infatigable que es el Licenciado Gómez Arana, une a la cordialidad una profunda significación: “señores y amigos”. Señores, porque sois ciudadanos, es decir, los señores de la ciudad; porque sois el pueblo, en cuyo beneficio se instituye todo gobierno y que por esto mismo constituye la fuente inmediata de legitimación de los gobernantes. Y amigos, porque todos profesamos las mismas convicciones sobre los problemas fundamentales de la patria, porque creemos en México, en su unidad nacional y en su destino histórico, porque lo amamos entrañablemente, porque tenemos fe en nuestro pueblo, y sobre todo y, ante todo, confianza en Dios.

* Discurso pronunciado por el candidato del 7o. Distrito Electoral del D. Ft en el mitin celebrado el domingo 8 de mayo en la Alameda de Santa María. Revista *La Nación*, año VIII, número 396, 16 de mayo de 1949, p. 9.

Que venga el dueño

Unidos por esta confianza, por esta fe, por este amor y por estas convicciones, vamos a continuar –a través del episodio fuga: de la presente campaña electoral–, la lucha iniciada hace diez años, bajo el signo de Acción Nacional, “Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Vamos a luchar porque el poder público deje de ser patrimonio exclusivo de una facción y se restituya a su titular natural: el pueblo mexicano. Vamos a luchar porque nuestra vida pública se ajuste en la realidad al pensamiento político de nuestra Constitución, que consagra teóricamente la democracia, como forma del Estado mexicano.

Porque, aun cuando sea doloroso reconocerlo, la verdad es que en México la democracia sigue siendo una casa que amenaza ruina porque no ha sido jamás habitada por su dueño, porque le hace falta el calor de su dueño. Y mientras tanto, ese dueño que es el pueblo, vive a la intemperie. Es preciso, entonces, invitar y decidir al pueblo a que tome posesión de su casa y la administre como mejor le convenga. Es preciso que el pueblo dé vida con su presencia a las instituciones democráticas que establece la Constitución.

Maquiavelitos criollos

No los invitamos a luchar por nosotros, por el Licenciado Michel y por mí; los invitamos en nombre de Acción Nacional a luchar por México. Y los invitamos a una lucha que, por nuestra parte, habrá de ser democrática, abierta, leal. Nosotros no aceptamos procedimientos tortuosos para luchar por México, ni creemos en la eficacia de la llamada “táctica del caballo de Troya”. No entendemos a esas personas que dicen profesar nuestras mismas convicciones, contrarias en programa y en los procedimientos totalitarios del partido oficial, y que a pesar de esto se postulan como candidatos del PRI, prometiendo a sus amigos más cercanos, en lo privado, que una vez en la Cámara, lucharán contra el partido que les obsequió su curul y defenderán con desnudo sus personales

convicciones, que ahora ocultan sólo por táctica de lucha. No, nosotros no creemos en estos maquiavelitos criollos.

Acción Nacional es un ejército civil que lucha por la limpieza de la vida pública y por el engrandecimiento de México; y como todo ejército, se presenta en el campo de batalla en correcta formación, con sus banderas desplegadas, con sus insignias bien altas, y pregonando con sus clarines su decisión de una lucha abierta y leal. Nosotros no creemos que la nobleza de un fin o de un propósito, por sincero que sea, justifique echar mano de cualquier medio; por el contrario, entendemos que la mayor nobleza o bondad, obliga a un mayor cuidado en la selección de medios limpios y adecuados para alcanzar ese fin valioso; no es lícito robar para hacer caridad, ni traicionar al enemigo para mostrar lealtad al amigo. Cuando se lucha por una causa noble y justa –en este caso se mita de México–, hay que luchar lealmente, virilmente, limpiamente.

A crecer, chaparritos

Y que no se nos calumnie diciendo que nosotros, los hombres de Acción Nacional, pretenderme tener el monopolio de la verdad, de la cultura, de la honradez, de la capacidad. Nosotros somos enemigos de toda clase de monopolios. Creemos que el bien es difusivo de sí mismo; y como la veracidad, el saber, la honradez y la capacidad, son diversas manifestaciones del bien, creemos que todos los hombres, individualmente considerados, tienen aptitud para poseer estos bienes. Admitimos sinceramente que hombres veraces, honrados, cultos y capaces los hay en todas partes, hasta en el PRI. Pero no podemos admitir que el PRI, como partido oficial, como partido de tipo totalitario, pueda ser o llegar a ser una organización al servicio de México. Por eso lo combatimos, como organización –no a sus hombres que hoy son y mañana dejan de ser–, lo combatimos como sistema, como instrumento de opresión y de injusticia, que ya bastantes daños han causado a México.

Hace algunos días leía en la prensa que nuestros adversarios nos invitaban a una lucha de altura y de caballeros. Confieso que no pude menos que sonreírme; pues esto de que las gentes del PRI nos inviten a una lucha de altura y de caballeros, me recuerda la anécdota del socialista chaparrito que le decía a un trabajador alto y de muy buen sentido: “convéznase, camarada, de que todos debemos ser iguales”; a lo que contestó el obrero: “pues a crecer, chaparrito”. Las campañas políticas de Acción Nacional han sido siempre de altura y de caballeros; así que podemos decir a nuestros adversarios del PRI ¿quieren lucha de altura?, pues a crecer, chaparritos; ¿quieren lucha de caballeros?, pues a abandonar los malos hábitos de fraude y simulación.

Cada uno en su puesto

Señores y amigos: insisto en que no se trata de luchar por nosotros, por el señor Licenciado Michel y por mí; estamos al frente de la campaña y es para nosotros muy honroso asumir esta grave responsabilidad; pero la campaña la haréis vosotros, la ciudadanía del Séptimo Distrito, proclamando y sosteniendo la Plataforma Política de Acción Nacional, síntesis de pensamiento iluminado y esfuerzo generoso al servicio de México.

Todos los ciudadanos del Séptimo Distrito deben participar en esta lucha. Cada uno debe ocupar su puesto de combate; todos y cada uno pueden ayudar con su aportación personal, llamando por teléfono o visitando a tres, cinco o diez amigos para decidirlos a cumplir con su deber político, a empadronarse lo más pronto posible, y a votar de acuerdo con lo que les dicte su conciencia, el 3 de julio.

Yo sé que hay personas que profesan nuestras mismas convicciones morales, pero que estiman inútil nuestro esfuerzo; algunas hasta llegan a decir que le estamos haciendo el juego al PRI. Necesitamos acercarnos a todas estas personas y convencerlas de que el deber político es un deber moral, y que el cumplimiento de un deber moral, jamás puede ser inútil o estéril, ni mucho menos entraña

hacerles el juego a quienes desde los aledaños del poder, se burlan del pueblo, lo explotan y oprimen, y defraudan sus más legítimas aspiraciones. Si algunos ciudadanos en el Distrito Federal no tienen derecho a ser pesimistas, son precisamente los del Séptimo Distrito, supuesto que ya saborearon el triunfo de una campaña electoral, pues en las elecciones federales de 1946 se respetó su voto y tuvieron la satisfacción de ver llegar a la Cámara de Diputados, por la puerta ancha de la representación política, al señor Ingeniero Juan Gutiérrez Lascuráin, y luego tuvieron la satisfacción de ver la actuación inteligente, brillante y valiente de dicho diputado. Si el régimen no cumple con el deber de respetar el voto popular, esto no justifica que el pueblo, los ciudadanos, dejen de cumplir a su vez con el deber que tienen de participar en la vida pública, entre otros medios lícitos, empadronándose y votando en las elecciones. No tenemos el deber de triunfar; pero sí el de luchar para alcanzar el triunfo. Y combatir con medios lícitos las causas de un mal social, cuando tal lucha es el contenido de un deber, no es hacerle el juego al causante de ese mal.

Necesitamos recordarles también a estas personas, la parábola del grano de mostaza, y hacerles comprender que las grandes transformaciones sociales se han iniciado con un esfuerzo al parecer pequeño, insignificante, inútil. Por lo demás, ¿quién es el hijo que, viendo a su madre enferma, permanece indiferente y se conforma pensando que de ese mal no morirá, y deja el cuidado de atenderla y preocuparse por ella a sus hermanos? Pues bien, esta madre común que es nuestra patria, padece la enfermedad del mal gobierno, originada por la simulación de la democracia y los fraudes electorales. ¿Será posible que haya mexicanos bien nacidos, que se nieguen a luchar contra las causas de esta enfermedad que tiene postrada a nuestra amada patria? Yo no lo creo; por eso confío en que todos los ciudadanos del Séptimo Distrito tomarán su puesto de combate y nos ayudarán a ganar esta batalla cívica, para bien de México.

Señores y amigos: cumplamos con nuestro deber político; luchemos con entusiasmo y entereza contra la falsificación de la democracia, contra

el monopolio político, contra el monopolio educativo, contra la ignorancia y la miseria, contra la opresión y la injusticia, y contra esa mutilación impuesta a la ciudadanía del Distrito Federal, que niega hasta la posibilidad teórica del Municipio Libre en la Ciudad de México. Luchemos no a base de procedimientos tortuosos, sino virilmente, democráticamente por la limpieza de nuestra vida pública y por el engrandecimiento de México. Tengamos siempre presente esta verdad: Dios sólo salva a los hombres y a los pueblos que luchan por salvarse.

EL PUEBLO DE MÉXICO ANTE LOS CUATRO CAMINOS DE LA FALSA REVOLUCIÓN

Vamos a continuar el diálogo fecundo entablado por Acción Nacional con el pueblo, desde hace diez años, sobre los problemas fundamentales de México.

4 métodos de opresión

Pero más que referimos concretamente a cada uno de estos angustiosos problemas, planteándolos con rigor y realismo y apuntado sus posibles soluciones, hoy hablaremos de los procedimientos, de los métodos de los caminos seguidos en nombre de la revolución para resolver tales problemas, por quienes se llaman a sí mismos revolucionarios, como si fueran continuadores o representantes del movimiento de 1910, y que en realidad han sido en buen número de casos, meros mistificadores de los ideales generosos de la revolución.

Esos métodos o caminos pueden reducirse a cuatro:

- El de la violencia física y psicológica, el de las revueltas, que hizo víctimas a algunos de los llamados revolucionarios, entre otros a Gómez y Serrano, a Estrada, Buena y Diéguez a Escobar y Cedillo.

* Revista *La Nación*, año VIII, número 397, 23 de mayo de 1949, p. 9.

- El de la persecución religiosa con el consiguiente monopolio educativo del Estado.
- El de la explotación y sojuzgamiento del campesino, del obrero y del burócrata, con miras a asegurar el monopolio político en favor de una facción; y
- Supervivencia de Ignominia.

Estos métodos o caminos no se han sucedido en el tiempo en el orden en que los hemos enumerado, sino que se mezclan y entrecruzan simultáneamente, predominando alguno de ellos en determinado momento; pero subsisten todos hasta la fecha, con ciertas modificaciones impuestas por las circunstancias.

Así, a propósito del primero, no recordamos revueltas recientes o alzamientos de militares inconformes con el régimen; pero esto no quiere decir que la facción en el poder haya renunciado definitivamente a los caminos de la violencia para conservar los injustificados privilegios que disfruta a costa del pueblo. Es a base de violencia física y psicológica como sigue imperando el caciquismo en la casi totalidad de los Municipios de la República. Es a base de violencia física y psicológica como los líderes corrompidos explotan, oprimen y humillan a los campesinos, obreros y burócratas en lugar de dirigirlos y ayudarlos a resolver sus problemas. Es a base de violencia física y psicológica como se imponen a la nación, en los Municipios, en los Estados y en la Federación autoridades que debieran ser elegidas por el pueblo.

Algo semejante cabe decir del camino de la persecución religiosa y del monopolio educativo. Teóricamente se encontraba trazado en los artículos 3°, 5°, 16°, 24°, 27° y 130° de la Constitución; sin embargo, jamás se había intentado recorrer este camino y cuando decidieron hacerlo exigiendo el cumplimiento de esos preceptos en sus aspectos persecutorios y evidentemente injustos los provocadores se vieron obligado, aunque tardíamente, a rectificar su actitud; pues fue muy grande su sorpresa al contemplar en los distintos rumbos de la

República, “un inmenso erizamiento de conciencias y voluntades” dispuestas a participar en esa entraña, indeformable y fecunda democracia en que se vota, no con credenciales y boletas de papel, sino con sangre y con vidas: la democracia de los mártires. Ante el voto de nuestros mártires amainó la bruta persecución, pero quedaron en la Constitución los mismos textos antirreligiosos como una constante amenaza, como una espada suspendida directamente sobre el corazón de México.

El César que había fracasado en su intento de degollar conciencias, no aceptó su derrota, trató entonces de estrangular las conciencias con la reforma del artículo tercero constitucional, estableciendo un absurdo e injusto monopolio educativo en favor del Estado, burda imitación de las técnicas propias de los regímenes totalitarios. Los universitarios se opusieron y lograron a través de una brillante y enconada lucha, que el Estado reconociera los principios de “libertad de cátedra” y “autonomía” a la Universidad Nacional. Y luego el propio Estado ha procurado atenuar en la práctica las injustas disposiciones que condene el artículo tercero. Pero éste sigue allí, en la Constitución, pretendiendo desconocer el derecho y el deber que tienen los padres de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas, y coartar a los maestros el derecho de educar a los niños conforme a las convicciones morales y religiosas de sus padres; sigue allí, como una amenaza, como un lazo que si llegara a cerrarse estrangularía la conciencia de la niñez mexicana.

Explotación política

El tercer camino seguido para resolver los problemas de México, el de la explotación política de los campesinos, obreros y burócratas, ha conducido al reinado ignominioso perjudicial y humillante de falsos y corrompidos líderes. Nosotros no somos enemigos del sindicalismo ni de los líderes; por el contrario, consideramos necesaria la asociación profesional y de trabajo para la más eficaz defensa de los derechos de los agremiados y también para promover

y garantizar su mejoramiento material y espiritual, y asimismo estimamos que es indispensable contar con líderes capaces y honrados al frente de los sindicatos. Lo que condenamos es el sindicalismo político, la deformación del sindicato que lo aleja de sus fines propios y lo convierte en instrumento de explotación y dominación políticas; como condenamos, no a los líderes que lo son de verdad, sino a los que sin haber sido elegidos realmente por los trabajadores, sin rendir jamás cuentas justificadas y comprobadas de su gestión, se perpetúan en los puestos directivos de los sindicatos, y los explotan y oprimen con la ayuda o complicidad de políticos profesionales.

Intervencionismo económico

¿Y qué decir, por último, del intervencionismo económico? Que al lado del monopolio educativo y del monopolio político, constituye otra técnica característica de los regímenes totalitarios, incompatible por esto mismo con cualquier tipo de gobierno democrático. Así como el sindicalismo político deforma al sindicato alejándolo de su fin específico, el intervencionismo de Estado deforma a éste desviándolo de su función propia. El Estado debe ser rector de la economía nacional; debe estimular la iniciativa privada, suplirla allí donde falte o sea insuficiente, pero no suplantarla ni mucho menos arruinarla a base de una competencia desleal; el Estado no debe convertirse en industrial, ni en comerciante, ni en banquero, pues cuando tal cosa hace abandona su misión, consistente en promover y realizar el bien común, y de paso trastorna la economía nacional en perjuicio del pueblo. Además, este camino favorece la formación de favorecer improvisadas a la sombra del poder, que no representan fuentes de trabajo, cuando en un país abundan los ricos que han hecho sus fortunas a fuerza de trabajo, los pobres que carecen de lo indispensable, escasean; en cambio, en México, desde que los políticos se dedican a hacer negocios a la sombra del poder público y tratan de monopolizar para sí todas las riquezas, los ricos son cada vez menos y más ricos, y los pobres son más, y más pobres.

Camino de rehabilitación

Este somero examen de los caminos o métodos seguidos para resolver los problemas de México en nombre de la revolución, nos muestra que talas métodos han sido inadecuados y hasta contraproducentes, pues los males que agobian a nuestra patria se traducen en ignorancia y miseria, en injusticia y opresión. Ahora bien, la ignorancia no se combate con el monopolio educativo, sino con la plena libertad de enseñanza; la miseria no se combate con el intervencionismo económico sino estimulando y garantizando la iniciativa privada y haciendo que la propiedad cumpla su función social; la injusticia no se combate inventando en la legislación disposiciones notoriamente injustas, sino estructurando un ordenamiento jurídico, positivo y justo; y la opresión no se combate con caciquismo y monopolio faccioso del poder a base de partido oficial, sino con la libertad política garantizada legal y prácticamente.

En cambio, hay un camino, un método que hasta ahora no se ha ensayado, a pesar de ser estrictamente revolucionario, como que fue proclamado por el iniciador de la revolución. Ese método o camino es el de la representación política auténtica, el del sufragio efectivo, el de la verdadera democracia. Consiste substancialmente en hacer que los gobernantes sean realmente elegidos por el pueblo, y ejerzan el poder público de acuerdo con las aspiraciones de la nación y las exigencias del bien común. ¡Ah!; pero cuando se menciona este camino a los revolucionarios del PRI, ellos que dicen ser tan populares, se enfurecen y vociferan que el pueblo no está preparado todavía para la democracia, que no dejarán el poder sino por la fuerza de las bayonetas y que Madero fue un iluso, un romántico de la revolución. Esto lo gritó uno de los secuaces del PRI en la Cámara de Diputados.

No, Madero no fue un iluso, no fue un romántico. Madero vio claro, comprendió que, para salvar a México de la miseria y la ignorancia de la injusticia y la opresión, es necesario poner el destino de México en manos del pueblo; Madero fue un visionario realista y un gran patriota. Acción Nacional recoge la

bandera que escarnecen los revolucionarios del PRI y está dispuesto a luchar, mejor dicho, está luchando con entusiasmo y entereza porque se cumplan las promesas, porque se realicen los ideales generosos de la revolución, porque la democracia llegue a ser por fin, en nuestra amada patria la “casa solariega” del pueblo mexicano.

LOS MALES DE MÉXICO: FALTA DE AUTORIDAD Y FALSIFICACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Ya hemos hablado de los métodos o caminos seguidos en nombre de la revolución, por quienes se llaman a sí mismos revolucionarios, para resolver los problemas fundamentales de México; y llegamos a la conclusión de que esos métodos han sido absolutamente inadecuados, ya que lejos de contribuir a realizar los ideales generosos de la revolución, han creado nuevos problemas o agravado aquellos que se trataba de resolver. Ahora confrontaremos esos ideales generosos que constituyen la esencia de la revolución mexicana, con sus realizaciones; pues no debemos olvidar que en toda revolución cabe distinguir los ideales, los hombres y los procedimientos, y que estos dos últimos, los hombres y los procedimientos sólo ameritan el calificativo de revolucionarios, en la medida en que son capaces de realizar o conducen a la realización de los ideales postulados.

El movimiento de 1910 proclamó estos ideales: “Sufragio efectivo y no reelección”; “Municipio libre como base de lo organización política y administrativa de la República”; “Tierra y libertad para los campesinos”;

* Revista *La Nación*, año VIII, número 398, 30 de mayo de 1949, p. 2.

“Protección legal a los trabajadores y elevación de su nivel económico de vida”.

Miedo al pueblo

El sufragio ha sido tan efectivo y la no reelección tan cierta, que durante cerca de cuarenta años los gobiernos que se auto-califican de revolucionarios, no han tenido tiempo para establecer el padrón electoral permanente que es condición elemental de una elección objetiva y auténtica; y de este modo, a través del fraude electoral, la sucesión en el poder de los hijos predilectos de la familia revolucionaria, se ha convertido en una enfermedad hereditaria.

Todos recordamos que, en las últimas sesiones celebradas en la Cámara a principios del año, cuando nuestros diputados, miembros de Acción Nacional, exigieron el establecimiento de las bases legales y prácticas que hagan posibles elecciones auténticas, los diputados del PRI que no se cansan de hablar de su popularidad, se opusieron sosteniendo la tesis absurda de que el pueblo mexicano todavía no está preparado para la democracia. Si son tan populares, ¿por qué le tienen tanto miedo al voto del pueblo?

Migajas de segunda mesa

Y no ha corrido mejor suerte el postulado generoso del municipio libre. ¡Si lo sabremos nosotros!, los habitantes de este paciente y sufrido Distrito Federal, en el que ni siquiera hay la posibilidad teórica de disfrutar los beneficios de la autonomía municipal. Los habitantes de la ciudad de México, que representamos la décima parte de la población total de la República, no tenemos los derechos ciudadanos que en el orden municipal se reconocen, cuando menos teóricamente, al resto de los habitantes de la República. No podemos participar en el gobierno de la ciudad y esto explica el desorden y el abandono en que se encuentran los servicios públicos, a pesar de que el Distrito Federal dispone de un elevado presupuesto.

En las demás ciudades y poblados de la República, la autonomía política de los municipios ha sido un mito, desde el momento en que no se ha garantizado la independencia económica de los mismos frente a los gobiernos de los estados. Estos, como decía muy bien Efraín González Luna, viven de las migajas de la Federación, y los municipios sólo reciben las migajas de la segunda mesa.

Tampoco han bastado cerca de cuarenta años para dar cumplimiento a la promesa hecha a los campesinos. No se les ha dotado de tierras, sino de certificados de derechos agrarios, y en lugar de garantizarles la libertad, se les explota entregándolos a la voracidad de agiotistas oficiales y se les amenaza con quitarles la parcela si tratan de sacudir el yugo impuesto por los caciques organizados como partido oficial.

Por último, la protección legal a los trabajadores, todos sabemos que es más bien protección a una mafia de falsos y corrompidos líderes, que explotan por partida doble al obrero y al empresario, y que contribuyen con sus intemperancias a trastornar la economía nacional, y a elevar el costo de la vida, con lo cual resultan una ilusión y un engaño los aumentos de salario que dicen obtener en favor de los trabajadores.

Revolución y gobierno

Pero cuando se muestra el resultado de esta confrontación entre los ideales generosos de la revolución y sus realizaciones prácticas, las gentes del PRI gritan con manifiesto disgusto que nosotros, los hombres de Acción Nacional, sólo tenemos ojos para ver las deficiencias, los errores y los aspectos negativos de la revolución que estamos de espaldas a la realidad de México; y hablan con delectación de las obras materiales construidas por la revolución en beneficio del pueblo, de los grandes sistemas de riego, de las múltiples carreteras, de las enormes presas, de los parques y edificios públicos, etc., etc. Claro que en los últimos treinta años se han construido en México todas estas cosas; pero no es exacto que nosotros estemos de espaldas a la realidad y que no veamos esas

obras materiales; lo que sucede es que nosotros vemos al mismo tiempo y con meridiana claridad, que todas estas construcciones no son obra de la revolución sino del gobierno. Y no se crea que se trata de una distinción sutil; es que todo gobierno, revolucionario o reaccionario, progresista o retrógrado, demócrata o comunista, tiene la obligación de realizar toda clase de obras materiales en beneficio de su pueblo; la mejor prueba de esto es que otros países que cuentan con menos recursos naturales que el nuestro han construido mucho más en este orden, en el mismo tiempo, sin necesidad de revoluciones.

Lo curioso es que estas gentes del PRI no se dan cuenta de que son precisamente los gobiernos reaccionarios, retrógrados y comunistas, los que se preocupan y enorgullecen con la construcción de grandes obras materiales; mientras que los gobiernos verdaderamente revolucionarios, progresistas y demócratas, sin descuidar las obras materiales de interés colectivo, se preocupan fundamentalmente por construir las estructuras institucionales que garanticen el progreso espiritual de sus pueblos en su triple aspecto moral, político y cultural. Por lo demás, lo que sería interesante que nos dijeran los revolucionarios del PRI, que tanto presumen con las obras materiales de la revolución, lo que interesa saber al pueblo es, qué porcentaje del dinero pagado por la nación para esas obras ha sido invertido realmente en ellas y qué porcentaje ha ido a parar a los bolsillos insaciables de los influyentes.

Promesas generosas

Porque no estamos de espaldas a la realidad de México, exigimos el cumplimiento de las promesas generosas de la revolución. Exigimos “el cumplimiento práctico del sufragio efectivo, la creación y funcionamiento de un sistema electoral, federal y de los Estados que garantice el respeto al voto popular mediante un registro nacional ciudadano especializado e imparcial, de carácter permanente, así como el funcionamiento de organismos independientes con responsabilidad precisa y directa que tengan a su cargo la prestación del servicio público de elecciones”.

En relación con el postulado del Municipio libre, pedimos “la elección auténtica de los ayuntamientos el fortalecimiento de la hacienda municipal a base del aprovechamiento de sus bienes propios de derechos por prestación de servicios de la atribución al municipio del impuesto predial con participación para los estados, y de una participación al propio municipio en los impuestos especiales de los estados y de la Federación que provengan de fuentes ubicadas dentro de la municipalidad; y exigimos la restauración en el Distrito Federal del derecho ciudadano y del gobierno responsable, mediante el establecimiento de un sistema municipal autónomo, con las características adecuadas en la organización metropolitana ya que tenemos la convicción de que sólo dentro de un régimen de auténtica representación política, de libertad, de responsabilidad y de organización ciudadana puede garantizarse la adecuada portación de los servicios públicos”.

Para que en realidad se mejore al campesino exigimos “seguridad y suficiencia para la vida y el trabajo en el campo; el estudio y planteamiento de los problemas agrícola y agrario en su estado actual, que no es ya el mismo de 1910, y la adopción y el cumplimiento de un programa integral de resolución de esos problemas con exclusión de partidismos y de explotación política; la pronta titulación de las parcelas a los ejidatarios y el restablecimiento del juicio de amparo para proteger a éstos y a los pequeños propietarios así como a las comunidades agrarias; la organización eficaz del crédito agrícola sin usura, ni corrupción, ni explotación política, de modo que sea accesible a todo campesino opto, y honrado.

Por último, para asegurar la libertad sindical, exigimos que la designación de los líderes se haga en elecciones libres en la que se respete el principio del voto secreto; “rendición comprobada de cuentas de los funcionarios sindicales y responsabilidad efectiva de su actuación; y prohibición a los sindicatos de participar como tales en actividades políticas”.

Explotadores de la esperanza

Por esto y porque hemos acertado al señalar las consecuencias desfavorables para México de una política incongruente, sin programa integral de gobierno y en muchos aspectos errónea, las gentes del PRI nos llaman pesimistas y profetas del infortunio; nos llaman así porque nos duelen los males de México y nos atrevemos a señalar sus causas: la falta de autoridad, la falta de autoridad y limpieza de la administración pública, los fraudes electorales, la falsificación de la democracia y de la representación política; ellos, en cambio, sin corregir sino más bien agravando las causas de esos males, prefieren seguir engañando al pueblo con promesas demagógicas; son los explotadores de la esperanza.

Pero ya no es posible seguir engañando al pueblo de México, pues una buena parte de él se da cuenta de que todos sus males derivan del hecho de que el poder público se encuentra en manos de una facción. No es posible, porque recuerda muy bien la pregunta de Pablo en el camino de Damasco: "Señor, ¿qué quieres que haga?"; y no ha olvidado la respuesta: "Levántate y entra en la ciudad". Ha sabido levantarse de la indiferencia y el escepticismo y luchar por las causas más nobles de México. Por eso ha abrazado con entusiasmo y entereza la bandera de Acción Nacional, que sabe representar el esfuerzo generoso e iluminado de los mexicanos de buena voluntad, al servicio de su Patria.

LA REFORMA NO SE HARÁ POR PRESIÓN INTERNACIONAL SINO POR OBRA DEL PUEBLO

Vengo a impugnar el dictamen de la Comisión, movido no por un interés personal, sino porque tengo el deber de defender en esta tribuna, a los ciudadanos del Séptimo Distrito Electoral del Distrito Federal.

Premio al fraude

Voy a hacer una breve relación de lo ocurrido en la campaña electoral del Séptimo Distrito, para que se comprenda mejor por qué se comete una grave injusticia, equivalente a premiar a los responsables de las irregularidades cometidas en el proceso electoral. Porque la nulidad, en estas condiciones, es eso: un premio para quienes cometieron las irregularidades que menciona el propio dictamen de la Comisión.

Observando retrospectivamente el proceso electoral en el Séptimo Distrito de esta Capital, es fácil descubrir que la táctica seguida por los candidatos del

* Discurso pronunciado, en la Cámara de Diputados erigida en el Colegio Electoral, el 18 de octubre de 1949, al impugnar el dictamen sobre nulidad de las elecciones de diputados efectuados en el Séptimo Distrito Electoral Distrito Federal el 3 de julio. Revista *La Nación*, año IX, número 421, 7 de noviembre de 1949, pp. 11, 22.

PRI, se propuso como objetivo impedir a toda costa estas tres cosas: la formación de un padrón verídico, la integración apta e imparcial de los organismos electorales, y el recuento legal, y objetivo de los votos.

12 mil credenciales falsas

Sabiendo que no sería posible que se publicaran oportunamente las listas nominales de electores para rectificarlas. Acción Nacional propuso y la Comisión Federal de Vigilancia Electoral aceptó, este procedimiento sencillo, razonable, equitativo, acorde en todo con el espíritu de la ley, con el fin de obtener un padrón auténtico: que los partidos políticos registrados, nombraran representantes ante las Agencias del Padrón que pudieran tomar números de las credenciales, nombres y domicilios de los ciudadanos a medida que éstos se empadronaran.

De este modo todos los partidos políticos estarían en condiciones de comprobar oportunamente los datos falsos suministrados al Padrón y obtener las rectificaciones procedentes en las listas electorales. Pero este procedimiento alarmó positivamente a los candidatos del PRI en el Séptimo Distrito, quienes con objeto de impedir que nuestros representantes tomaran nombres y domicilios de los empadronados, llegaron a proponer cosas tan ridículas como esta: que los representantes de los partidos se colocaran a tres metros de distancia de la mesa a la que se acercaban los ciudadanos a suministrar sus datos ¡Era evidente el miedo que sentían los candidatos del PRI ante la posibilidad real de un padrón auténtico! El propio candidato del PRI, personalmente trató de impedir a uno de nuestros representantes, precisamente en la sub-Agencia instalada en Rhin 75, que tomara nombres y domicilios de los ciudadanos que se empadronaban. Y naturalmente no faltó quien redactara al C. Presidente del Partido Revolucionario Institucional, un escrito pidiendo que se revocara la determinación tomada. La Comisión Federal accedió a lo pedido; pero al mismo tiempo resolvió que el Consejo del

Padrón debería entregar a los partidos políticos registrados, a más tardar el 15 de junio, copia de las listas electorales.

En realidad, esas listas terminaron de entregarse el 26 de junio, cuatro días antes de que expirara el término concedido para las objeciones. Sin embargo, en el Séptimo Distrito, con la valiosa cooperación de un grupo numeroso de voluntarios bien organizados, ciudadanos, jóvenes, señoras y señoritas, logramos pasar las listas electorales que comprendían algo más de treinta y siete mil renglones, correspondientes a otras tantas credenciales de elector expedidas, a tarjetas individuales que fueron clasificadas por secciones, por calles y en cada calle por orden numérico de domicilios. Así se pudo visitar casa por casa y descubrir que de las treinta y siete mil credenciales expedidas, algo más de quince mil eran falsas: o porque no existían los domicilios, o porque en ellos no vivían ni eran conocidos los supuestos empadronados, o porque los domicilios quedaban fuera de los límites del Distrito. Oportunamente se formularon y presentaron las listas de objeciones y en el 78% de los casos investigados por el Consejo del Padrón, se declaró correcta la objeción. Lo que significa que aun de acuerdo con la investigación del Consejo del Padrón, algo más de doce mil credenciales eran falsas.

Todo al gusto

Pero los candidatos del PRI todavía no se sentían seguros con su dotación de más de doce mil credenciales falsas. Necesitaban contar con un personal de casilla adecuado que les facilitara el indebido uso de esas credenciales falsas. Esto lo consiguieron después de ciertos ajustes en la integración del Comité Distrital. El personal de casillas se designó por el voto de tres de los cinco miembros del Comité Distrital pues, aunque el Presidente estuvo presente en la sesión, no votó, y el Comisionado de Acción Nacional votó en contra. Los nombramientos se hicieron aprobando una lista con 96 nombres de personas, presentada por el señor José Martínez Alomía, quien posteriormente reconoció ante Notario,

que de las 96 personas propuestas sólo conocía a 20; y algo semejante dijo, también ante Notario, el otro miembro residente del Comité Distrital; de manera que no es ilógico concluir que el único miembro del Comité Distrital que conocía al personal de casillas, era nada menos que el Comisionado del PRI.

Pero todavía no se sentían seguros los candidatos del PRI, con su dotación de más de doce mil credenciales falsas y con un personal de casillas nombrado a su gusto. Entonces, el día de la elección, lograron: que no se tomaran en cuenta las listas electorales; que se permitiera votar a todo el que presentara credencial de elector, sin exigirle ninguna forma, por elemental que esta fuera, de identificación; y que tampoco se tomaran en cuenta las tarjetas selladas por el Consejo del Padrón, relativas a credenciales anuladas. Alegando que de observarse estos requisitos, la votación sería demasiado lenta lo que quedó desmentido en las casillas 1 y 2, en las que se cumplió con esos requisitos legales y la votación terminó entre siete y ocho de la noche.

A pesar de todo, como en la mayoría de las casillas instaladas en el Séptimo Distrito, los Presidentes se dieron cuenta –porque no se respetaba de ningún modo el secreto del voto– de que la votación seguía siendo adversa a los candidatos del PRI, se alzaron con las urnas electorales sin practicar el escrutinio al terminar la votación, y en algunos casos antes de que terminara la votación, utilizando indebidamente a las fuerzas federales que estaban a sus órdenes, a las que en algún caso engañaron y escarnecieron.

Del dicho al hecho no hubo trecho

En suma, señores diputados: en el Séptimo Distrito, los candidatos del PRI se apegaron cuando menos en lo esencial, a los procedimientos de esa sucia y absurda política electoral que describe, siempre a base de mezclar mentiras con verdades, nada menos que el candidato del PRI, el señor José Luis Noriega, en su libro *La Revolución Inminente*, que si bien se dice escrito en colaboración con un

señor Alberto Reyes López desde el año de 1944, y publicado en 1945, lo cierto es que él le concede plena actualidad, supuesto que sirvió de base a su campaña electoral, según se desprende de un folletito que publicó con este título: “Quién es José Luis Noriega”.

Oigamos, pues, al candidato del PRI, describir los procedimientos que condenaba en 1945, pero que no tuvo inconveniente en poner en práctica, naturalmente en su provecho, en 1949. Dice al referirse a las instituciones políticas de México.

“Más de 9 millones de habitantes –de los escasos 20 que pueblan nuestro territorio– viven al margen de toda actividad cívica nacional: no saben quién ni por qué es el Presidente Municipal, al Diputado y al Senador.

Sólo conocen de la política cuando son movidos por miembros de la oligarquía en el poder que necesitan en una u otra forma aparecer “respaldados” para cubrir el expediente.

Conocen o so acuerdan entonces que existe “un algo” llamado supremo gobierno, porque tienen oportunidad de ser trasladados de un lugar a otro –enjaulados como bestias– de comer un taco podrido y de beber su jarro de pulque a la salud de nuestro candidato.

El resto do los mexicanos sí saben de sus deberes y sus derechos cívicos, saben que en el municipio deben y pueden elegir de entre ellos al más capaz, al de mayor virtud, al de mérito reconocido, para que cuide de los intereses comunes a los vecinos del municipio. Saben que pueden y deben elegir un diputado que represente a su distrito ante el Gobierno del “Estado”. Saben que, al Gobierno, lo mismo el del “Estado” que el de la República, debe formarse con hombres dignos, de virtud, capacidad y mérito en todos los casos; hombres que no deben ser opresores, sino cuidadores del bien común, pero saben también que si, cuando llega el día de las elecciones no concuerdan con la opinión del Partido semioficial u oficial su candidato, aun cuando contara con la totalidad de los votos necesarios, no resultará electo lo saben.

Decepcionados de “la política”, temerosos de ensuciarse presencian el espectáculo de los precandidatos disputándose el favor del Presidente del Partido en turno y después al triunfo del “Candidato único”... el candidato único, que para “cubrir el expediente”, llamará al pueblo –un pueblo mísero y abúlico– al que halagará de mil modos para que lo aclame en “mítines” y manifestaciones, al que ofrecerá las estrellas todas del cielo y la luna, y al que dará por toneles, cerveza y licores.

Y eso. ¡Eso es el valor del voto! ¡La verdad cruda y amarga de nuestra triste democracia!

Estos son los procedimientos que, en lo esencial, siguieron los candidatos del PRI en el Séptimo Distrito, para burlar la voluntad del pueblo. Y ahora el resultado es que se premien todas esas sucias maniobras tendientes a deformar el resultado de la votación; sin tomar en cuenta que hay allí también una votación muy importante, reconocida por los propios presidentes que se alzaron con las urnas electorales, una votación de cerca de once mil votos en favor de Acción Nacional.

A todo el mundo

Y otras cosas igualmente interesantes se aclaran en este libro en relación con el candidato del PRI. Como aquello de su fe revolucionaria de que tanto alarde hizo durante la campaña electoral. En realidad, el candidato del PRI no cree en los ideales generosos de la revolución de 1910, que para él es un simple hecho histórico, pasado, liquidado; el liquida tres revoluciones, la primera que llama de Independencia, la segunda de Reforma, y el Movimiento de 1910, en tres párrafos que en conjunto no comprenden más de una página. Él es revolucionario porque cree en una cuarta revolución, en la revolución que está por hacerse, que está llamando a nuestras puertas, en la revolución que llama inminente, de la que resulta al mismo tiempo profeta, precursor, e ideólogo.

Supongo que esto es bien conocido de todos dada la amplitud de la dedicatoria de este libro. Aparece dedicado: “A México, a Hispanoamericana, a América, al mundo”.

El pueblo respondió

Pero no todo fue sombrío y negativo en la campaña electoral que culminó el 3 de julio. Hubo también hechos positivos y luminosos; y esto es lo importante para quienes tenemos fe en la unidad espiritual de nuestra nación y en su destino histórico. Esos hechos, luminosos y alentadores, pueden sintetizarse en esta sencilla expresión: el pueblo respondió. El pueblo mexicano respondió conscientemente, virilmente, al llamado que se le hizo a cumplir con su deber político en materia electoral. Y digo que respondió conscientemente, porque a pesar de que no mediaba una elección presidencial, supo aquilatar la importancia que tiene para la vida de la nación, contar con un Congreso legítimo. Y respondió virilmente, ya que se enfrentó, no a un partido en el poder sino al poder en el partido, al poder desviado de su misión y puesto al servicio de un partido.

El partido en el poder

Que no se diga que el Partido Revolucionario Institucional es el partido en el poder y que en todas partes el partido en el poder hace lo mismo. Esa frase es equívoca, se puede aplicar a cosas diametralmente opuestas. Lo importante no es saber si un partido está en el poder, sino como ha llegado al poder y se mantiene en él. ¿Qué se trata del partido en el poder al estilo suizo, francés, inglés o norteamericano? Bien está; ese es el estilo democrático, según el cual el partido nace como una organización voluntaria de la ciudadanía independiente y permanente que bajo la inspiración de un ideario político lucha en forma lícita, abierta, responsable porque el gobierno se integre y funcione de acuerdo con los principios racionales que rigen la legitimación del poder público; y cuando un partido de esta naturaleza llega al poder, sigue sometido a la moral y al derecho,

y no utiliza los recursos económicos, jurídicos y administrativos del gobierno en beneficio de una facción, sino que utiliza esos recursos para servir fielmente y eficazmente a la comunidad. Pero también se puede hablar del partido en el poder al estilo totalitario; del partido que no llega al poder democráticamente, sino que más bien es granizado desde el poder, utilizando indebidamente los recursos económicos, jurídicos y administrativos del gobierno; y esto no se justifica fuera de México, ni mucho menos en México.

Tampoco es cierto que en todas partes el partido en el poder hace lo mismo. No, señores; los políticos civilizados saben reconocer y acatar la voluntad popular, aun cuando ésta les sea adversa; allí está como un ejemplo relativamente reciente el caso de Churchill, y también el caso de Truman, ya que también él se disponía a entregar el poder suponiendo que el triunfo electoral favorecería a su adversario. Aquí, en cambio, en este mismo recinto y este mismo año, poco antes de las elecciones el PRI lanzó por conducto de sus voceros, esta amenaza a la nación: “no dejaremos el poder sino por la fuerza de las bayonetas”, y ha obrado en consecuencia.

El pueblo frente al monopolio

El 3 de julio el pueblo mexicano dio un mentís rotundo a quienes, en esta Cámara, durante la Legislatura pasada, se proclamaban representantes de la nación, y cuando llegó la oportunidad de demostrarlo aprobando un buen sistema electoral, ágil, eficaz, se negaron a hacerlo alegando que el pueblo mexicano todavía no está preparado para la democracia. Cómo no va a estar preparado para la democracia el pueblo mexicano. Si en México la democracia no funciona prácticamente, la culpa no es del pueblo; la culpa es de quienes pregonan en todos los tonos su inmenso amor a México, y al mismo tiempo y sin ningún escrúpulo se empeñan en mantener este absurdo e injusto monopolio político a base de partido oficial. Ya no tiene actualidad la frase de Juárez... (Aquí es interrumpido el orador, porque uno de los señores diputados indica que agotó

ya el tiempo reglamentario; el Presidente de la Cámara pregunta a los señores diputados si de acuerdo con el mismo Reglamento se concede al orador que siga hablando, y en votación económica se resuelve afirmativamente).

El 3 de julio, el pueblo mexicano

“¿Qué pasó con la frase de Juárez?”. El orador contesta, reanudando de este modo su discurso, en los siguientes términos:

Perfectamente. No tengo inconveniente en decirle algo sobre la frase de Juárez, al señor Licenciado Saracho. Decía que ya no tiene actualidad la frase de Juárez, según la cual en México el gobierno tiene que hacer las elecciones, o éstas no se hacen. Porque ahora podemos decir que el pueblo mexicano es el que hace las elecciones; pero el partido del señor Saracho se encarga de falsificarlas.

El 3 de julio, el pueblo mexicano habló muy claro, con su presencia en las casillas y con su voto. Dijo lo que quiere. Quiere lo que ha venido exigiendo en su nombre, desde hace diez años, Acción Nacional; quiere que nuestra vida pública corresponda fielmente al pensamiento político de la Constitución, en cuanto ésta postula un régimen democrático como forma de gobierno del Estado mexicano; quiere que la noble institución del Municipio libre se convierta en realidad fecunda en toda la República, comenzando por el Distrito Federal; y que el problema agrario que afecta al 70% de nuestra población, no siga siendo objeto de explotación política, sino que de una buena vez se plantee y resuelva con criterio técnico, pero sobre todo con criterio humano; y que tampoco sigan siendo objeto de explotación política, ni los obreros, ni los servidores del Estado, ni los campesinos; que el régimen de seguridad social comprenda a todos los obreros y también a los campesinos; y que a todo mexicano se garantice el fácil acceso al trabajo, a la propiedad, y a la cultura; quiere que desaparezcan de la Constitución, los textos persecutorios e injustos que están suspendidos como una espada sobre la conciencia y el corazón de

México; y que se reforme el artículo 3º constitucional para asegurar la más amplia libertad de enseñanza.

Responsabilidad del régimen

Y es posible realizar todas estas cosas en México; todas estas cosas de que disfrutaban los ciudadanos en los pueblos occidentales donde la democracia no es un mero postulado teórico, sino una realidad práctica; el pueblo mexicano tiene derecho a ver realizadas estas cosas en nuestra patria.

Sólo falta que el régimen abandone su actitud partidista y se decida a utilizar los enormes recursos económicos, jurídicos, políticos y administrativos del poder público al servicio de la nación, al servicio exclusivamente de la comunidad. Es urgente dar este paso; necesitamos una radical transformación de los procedimientos, de los métodos que han venido imperando en nuestra vida pública. La dura realidad presente no debe subsistir.

¿Por presiones internacionales?

Así lo reconoce hasta el candidato del PRI; aunque se equivoca, lamentablemente, al señalar el camino que habremos de seguir para alcanzar la meta ambicionada. Inmediatamente después de describir lo que él llama “la verdad cruda y amarga de nuestra triste democracia”, expresa: “Tal es la dura, pero innegable realidad nacional presente. ¿Puede subsistir? ¿Debe subsistir?”

No, sobre todo, porque al terminar la guerra las condiciones de interdependencia de las naciones que siempre pesaron sobre nosotros, se agudizarán haciendo necesaria e inevitable, con la nueva organización económica y política del mundo, la nuestra propia, y la de cada nación del Universo.

No; por decisión del pueblo

No; la reforma política que requiere México, no habrá de operarse, como piensa el señor Noriega, en forma necesaria e inevitable, obedeciendo a esas presiones

internacionales que según él siempre han pesado sobre México; nosotros no creemos en el camino de las presiones internacionales; nosotros confiamos en el pueblo, en su buen sentido político, en su amor a la patria, en su vocación para la democracia; porque sabemos que el pueblo mexicano es latino, y católico; y la democracia, ya lo decía Bergson, es de esencia evangélica y su motor principal es el amor: el amor a la comunidad y a la patria, que es una forma altísima del amor al prójimo y del amor a Dios.

Por eso insistimos en nuestra fórmula de hace diez años: México ciertamente habrá de salvarse, de la miseria y la ignorancia, de la injusticia y la opresión; pero no a base de presiones internacionales, sino por el esfuerzo iluminado y generoso de sus propios hijos; nuestra amada patria acabará por curarse de los males que padece, mas no con medicinas importadas o de patente extranjera, sino con remedios caseros.

UN DECRETO INEFABLE

En el número 5 del Tomo CLXXX del Diario Oficial, correspondiente al lunes 8 del presente mes de mayo, apareció publicado un Decreto “que destina al servicio del estado de Jalisco, para instalar las oficinas del Partido Revolucionario Institucional, el inmueble conocido por ex-capilla de la Milagrosa, en Guadalajara, Jal.” El solo título que se da a este decreto en el Diario Oficial, del que es director el señor Diego Arenas Guzmán, resulta sublevante; pero hay que leer los considerandos y los tres artículos del decreto, para darse cuenta exactamente de lo bajo que ha descendido el régimen en aquello que ya no puede ser calificado como ejercicio de la autoridad.

Una sarcástica confesión

Expresa el primer considerando: “Que el Gobierno Federal es propietario del inmueble conocido por ex-capilla de la Milagrosa, situado en la calle 3 del Sector Libertad número 188, antes Álvaro Obregón, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco”.

Hasta aquí, el redactor de este decreto sólo revela que pasó de noche por las aulas de la escuela en que estudió, si es que se trata de persona que ostente el

* Revista *La Nación*, año IX, número 449, 22 de mayo de 1950, p. 32.

título de Licenciado en Derecho; pues es elemental en Derecho Constitucional distinguir entre Estado y Gobierno y reconocer que es el Estado el que tiene personalidad jurídica, y no el Gobierno, ya que éste es, simplemente, el conjunto de órganos del Estado. De manera que, si el inmueble de que se trata pertenece a alguna persona jurídica colectiva, ésta no puede ser el Gobierno Federal, sino en todo caso el Estado federal. Por lo demás, en Derecho Constitucional Mexicano hay prevención expresa, –la de la fracción II, del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución–, que define: “Los templos. . . son propiedad de la Nación”.

Pero donde las cosas llegan al colmo, es en el Considerando tercero, que dice: “Que el Gobierno del estado de Jalisco ha solicitado se le destine en forma definitiva el inmueble de que se trata, a fin de adaptarlo para oficinas del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, y estimándose que no hay inconveniente para acceder a la petición formulada, he tenido a bien dictar. . . etc.” Aquí se vuelve a violar la fracción II del párrafo séptimo del artículo 27 constitucional, supuesto que el inmueble no se destina a un servicio público; pero no satisfecho con esto, el régimen se quita la careta con que simula su espíritu verdadero y abiertamente contradice sus propósitos dizque democráticos, para pregonar, nada menos que el Diario Oficial, su inverecundia totalitaria. Porque esto se explicaría muy bien en Rusia, bajo el régimen totalitario comunista que no admite sino el funcionamiento del partido único, del partido de Estado; pero que tal cosa ocurra en México, precisamente cuando el régimen inicia su campaña reeleccionista en nombre de la democracia, resulta una sarcástica confesión del Gobierno, respecto del cargo que le ha venido haciendo la ciudadanía organizada, sobre que el PRI no es un partido político, sino un ilegítimo apéndice intolerablemente creado y sostenido por el Gobierno para suplantar sistemáticamente el voto popular y mantenerse en el poder mediante el fraude electoral.

Una monstruosa tontería

La opinión pública conoce ya el texto de los artículos del Decreto, reproducidos en el número anterior de *La Nación*:

Artículo Primero. Se destina al servicio del estado de Jalisco para oficinas del Partido Revolucionario Institucional, el inmueble conocido por ex capilla de la Milagrosa, marcado con el número 188 de la calle 3 del Sector Libertad, antes Álvaro Obregón, manzana 4a., cuartel 9o., en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Artículo Segundo. La Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, procederá a entregar el inmueble al Gobierno de Jalisco, con las formalidades de ley.

Artículo Tercero. El Gobierno del estado de Jalisco queda obligado a efectuar las adaptaciones y reparaciones necesarias que la finca requiera para el fin que se destina; en la inteligencia de que no podrá dársele un uso distinto, pues en caso contrario, quedará sin efecto el presente decreto.

Como se ve, el Gobierno Federal, celoso promotor, en contra de la Constitución, de los intereses del partido oficial (Partido Revolucionario Institucional), termina su inefable decreto previniendo al Gobierno del estado de Jalisco –solidario en la burla al pueblo, en la delictuosa violación constitucional y en la inconcebible tontería–, que si no efectúa las adaptaciones y reparaciones necesarias en la ex capilla de La Milagrosa, para convertirla en oficinas del mencionado partido, sino que le da un uso distinto a ese inmueble, –un uso decoroso, por lo menos, como destinarlo a biblioteca, ya que no se le restituye a su destino propio–, quedará sin efecto el decreto anticonstitucional, vergonzosamente contrario a los más elementales principios democráticos.

El decreto es, además, una monstruosa tontería, ya que el Gobierno de Jalisco y el Gobierno Federal pudieron perfectamente disponer del dinero que necesitara su agencia de fraudes y colocaciones –el PRI–, para adquirir un inmueble en Guadalajara e instalar en él sus oficinas (que ya las tiene en todas las oficinas públicas de la Federación y de los estados y municipios), sin acudir

a este expediente bochornoso, evidente motivo de responsabilidad para quienes solicitaron y expidieron el decreto, y como calculado para herir, deliberada y escandalosamente, los mejores sentimientos del pueblo mexicano.

¿El señor Procurador de Justicia de la Nación ha tomado nota del decreto?

LOS COLABORACIONISTAS “CATÓLICOS” Y SU COMPLICIDAD CON EL FRAUDE

La “mano tendida”

Las campañas político electorales realizadas en los últimos tres años, muestran lo que podríamos llamar la modalidad impuesta por el régimen actual a la táctica seguida por los falsos revolucionarios para conservar y usufructuar el poder en beneficio de una facción y en perjuicio de los intereses nacionales.

Esa modalidad se traduce en la aplicación de la política de “mano tendida”, y consiste en invitar a colaborar con el régimen a elementos de la oposición o a quienes se consideraba como de la oposición, o simplemente a personas destacadas en diversos órdenes de actividad, que, aunque indiferentes a la política, lógicamente, se las suponía opuestas a un régimen contrario a sus convicciones; a lo que cabe agregar que esta invitación al colaboracionismo no implica una rectificación por parte de los detentadores del poder público. Así, cuando se ha invitado a colaborar a elementos que dentro del “almazánismo” lucharon por el respeto al sufragio popular, ni siquiera se les ofreció que en sus

* Revista *La Nación*, año IX, número 454, 26 de junio de 1950, p. 32.

casos se establecerían condiciones que hicieran posibles campañas y elecciones auténticas, sino que se les designó presidentes municipales, diputados o senadores, como a cualquier miembro del PRI, es decir, se les impuso, haciendo burla del sufragio popular y humillando de paso a los invitados, si se atiende a sus antecedentes, al obligarlos a pasar bajo las horcas caudinas del partido oficial, cuya existencia y funcionamiento condenaron ellos en otro tiempo. Y cuando se trata de católicos, tampoco se les ofrece modificar ni mucho menos derogar las leyes persecutorias o el artículo 3º constitucional; simplemente se les halaga diciéndoles que su sola participación en el gobierno ya significa un cambio “trascendental” que acarreará grandes beneficios al pueblo, aun cuando de momento no sea posible modificar o derogar esas leyes lesivas e injustas, para evitar agitaciones; pero que esto se logrará más tarde, en circunstancias políticas favorables.

El Caballo de Troya

Esta modalidad impuesta a la táctica seguida por la facción en el poder para conservarse en él y explotarlo en su beneficio, ha tenido algún éxito, especialmente entre, elementos conocidos como pesimistas, amargados o incapaces de perseverar en una lucha desinteresada, o de realizar un sacrificio en beneficio de la comunidad. Y es curioso observar los expedientes a que acuden estos antiguos opositores o católicos vergonzantes, pretendiendo inútilmente justificar su acritud. Unos invocan la táctica del Caballo de Troya, asegurando que para acabar con la facción que detenta el poder, hay que militar dentro de ella; otros dicen que los errores cometidos por los falsos revolucionarios, obedecen a falta de dirección y a ignorancia, mas no a mala fe, por lo que es preciso convertirse en sus guías y practicar con ellos el precepto que manda enseñar al que no sabe. Y no faltan algunos católicos que se disculpan manifestando de ellos no querían aceptar la invitación; pero que habiendo planteado el caso a un sacerdote o a un obispo, no sólo se les autorizó

para hacerlo, sino que se les alentó para colaborar, pan que se “metieran en política con el PRI”. ¡Como si los sacerdotes y los preladados de la Iglesia Católica pudieran autorizar o alentar a alguien a delinquir!

Condiciones de legitimidad

Aun cuando la táctica de que venimos hablando sólo ha tenido un éxito limitado, no está por demás recordar los principios de sana política y de ética elemental que parecen empeñados en ignorar o desconocer los “colaboracionistas” de que se trata; pues aunque son pocos, hacen una labor de propaganda intensa en favor de su cambio de acritud, como conversos al revés, por lo que conviene prevenir a quienes si bien no han sido víctimas de sus prédicas, pueden llegar a serlo, por ignorar los principios a que aludíamos antes.

La recta doctrina sobre las condiciones de legitimación del poder público, comienza por distinguir la “legitimación de origen” y la “legitimación de ejercicio” del poder, ya que éste puede ser considerado en dos momentos: primero, aquél en que se constituye o integra el gobierno, en que determinados ciudadanos se convierten en autoridades o funcionarios públicos; y luego, la etapa en que los gobernantes ejercen el poder realizando actos de autoridad. Puede así darse el caso de un funcionario o gobernante legítimo de origen, que carezca de la legitimación de ejercicio; como también el caso de un gobernante o funcionario de hecho, es decir, ilegítimo de origen, cuyos actos de autoridad sean legítimos. Por supuesto que el gobernante o funcionario auténtico, es aquel que reúne las dos especies de legitimación.

La legitimación de ejercicio del poder sólo se establece examinando cada acto de la autoridad, para saber si responde o no a las exigencias del bien común, que es el fin del Estado, de la autoridad y de la política verdadera; si el acto de la autoridad es conforme a las exigencias del bien común que el derecho garantiza, resulta legítimo, y en caso contrario es ilegítimo aun cuando emane de un funcionario o gobernante legítimo de origen.

La legitimación de origen del poder, puede decirse que descansa en el principio democrático según el cual la comunidad es la titular originaria del poder público, y en la imposibilidad de ejercerlo directamente, confía tal ejercicio a determinadas personas, a quienes designa sus gobernantes mediante el sufragio debidamente organizado, libre y respetado. Se trata, así, de una delegación del ejercicio del poder público; de ahí la importancia que tiene el principio de la representación política, pues faltando ésta no hay legitimación de origen en los gobernantes. Y no se crea que se trata de una mera teoría, ya que en México estos principios han sido elevados a la categoría de preceptos constitucionales, que no por ser infringidos sistemáticamente por la facción en el poder, pierden su validez o dejan de ser los fundamentos de las instituciones políticas que nuestro pueblo acabará por animar, dándoles eficacia, mediante su participación en la vida pública.

Un gobierno ilegítimo

De acuerdo con estos principios, es evidente que los funcionarios públicos de elección popular municipales, presidentes municipales, diputados de las legislaturas de los estados, gobernadores, diputados federales, senadores, Presidente de la República carecen de la legitimación de origen cuando obtienen su nombramiento, no mediante el sufragio organizado, libre y respetado, sino a través de una maniobra delictuosa, de la falsificación del voto popular, tal como ocurre en los casos de fraudes electorales.

El pueblo mexicano sabe muy bien que sólo en contados casos ha habido elecciones y se ha respetado el resultado de las mismas, así como que el partido oficial es una dependencia ilegítima del gobierno, encargada de simular la lucha política, de impedir el sufragio, o de falsificar los resultados de las elecciones. Sabe, en consecuencia, que quienes llegan a los puestos públicos que debieran ser de elección popular, mediante las maniobras fraudulentas del PRI, son usurpadores y no verdaderos funcionarios públicos. ¿Y quién ignora

que a la luz de la moral y del derecho, la usurpación es una de las peores formas del robo, y normalmente implica la comisión de otros muchos delitos?

Y sabe muy bien el pueblo que los actos de autoridad, con frecuencia aterradora, son contrarios al bien común. Sabe que los usurpadores llegados al poder no por decisión del pueblo sino por el camino de la violencia o del fraude, dirigen su acción movidos por intereses peculiares de persona o de banda, del grupo de socios, cómplices o compadres, y hacen del poder público, con ello, ocasión de opresión y de medro, no cuidadosa prestación responsable de servicio a la comunidad. Sabe que la regla de conducta de un usurpador es, por fuerza, su conveniencia o la conveniencia de su grupo, y que la usurpación sólo puede simular adhesión al bien común, o sólo puede servirlo, cuando ello se encuentra en la línea de su propia conveniencia, sin considerar esa adhesión o ese servicio como un deber incondicional.

Frente al colaboracionismo

Resulta así por lo menos de una candorosidad inefable, la actitud de esos “oposicionistas convertidos” de esos católicos vergonzantes que no tienen inconveniente en convertirse en “colaboracionistas” de un régimen faccioso, aceptando que su agencia de imposiciones, el partido oficial, los designe presidentes municipales o diputados locales o federales, gobernadores, senadores o presidentes, mediante el fraude electoral.

Y resulta, también, que la tarea esencial en la ordenación de nuestra vida colectiva, es la de exigir la “legitimidad de origen”, sin la cual sólo por excepción milagrosa puede lograrse normalmente la “legitimación de ejercicio” del poder público; que, en consecuencia, aun el “colaboracionismo” de buena fe –si existe– es, en principio, contrario al bien de México, aparte de ser, en la práctica, inevitable frustración de buenas intenciones, cuando no camino ineludible de corrupción.

LA REVOLUCIÓN ESTÁ POR HACERSE

Tiranos y usurpadores

En la Revista *La Nación*, decíamos que las condiciones de legitimación del poder público, según que se refieran a la designación de los gobernantes o al ejercicio del poder, se traducen, respectivamente, en condiciones de legitimación de origen y condiciones de legitimación de ejercicio del poder; y que, tratándose de funcionarios de elección popular, éstos carecen de la legitimación de origen si son designados mediante el fraude electoral. Se llama usurpador al gobernante o funcionario público que carece de la legitimación de origen; y tirano, al que no tiene la legitimación de ejercido, es decir, a quien ejerce el poder contrariando las exigencias del bien común.

Hay diversos tipos de usurpación; desde el caso del agresor internacional que logra siquiera sean temporalmente sus propósitos y como invasor impone gobernantes de hecho al pueblo o nación dominados, hasta los casos definidos por el Código Penal del Distrito en las dos primeras fracciones del artículo 212, en las cuales tipifica como delitos de funcionarios, el que una persona ejerza

* Revista *La Nación*, año IX, número 458, 24 de julio de 1950, p. 32.

las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima o sin llenar los requisitos legales, o bien que continúe ejerciendo tales funciones después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se les ha suspendido o destituido legalmente.

Técnica de la usurpación

En el presente artículo vamos a ocuparnos de la usurpación que ha impedido la marcha de la democracia en México y que ha frustrado los ideales políticos de la revolución mexicana, pese a las afirmaciones mentirosas o interesadas de escritores irresponsables que se atreven a decir que la revolución “ya se hizo”, cuando todo México sabe muy bien “que está por hacerse”.

La técnica de este tipo de usurpación implica, además, una simulación que permite a los usurpadores ostentarse, especialmente ante personas poco conocedoras de esa técnica, como funcionarios legítimos de origen.

Esa técnica consiste en impedir que funcionen las instituciones elementales que supone, ya no digamos un buen régimen electoral, sino algo simplemente que merezca el nombre de sistema electoral. ¿Cuáles son esas instituciones elementales? En primer lugar, la del registro verídico de los ciudadanos, de los electores, ya que, tratándose de una elección, es preciso que figuren en las listas electorales todos los ciudadanos que tienen, derecho a elegir, y que solamente figuren los ciudadanos que tengan ese derecho. Esto supone la existencia y funcionamiento permanente del registro de ciudadanos, organizado a base de un personal técnico, que mantenga los datos del registro al día.

Instrumentos del fraude toral

Eso sí, el gobierno hace una publicidad especial excitando a los ciudadanos a que se empadronen y obtengan sus credenciales de electores; pero procura que el responsable de levantar el padrón electoral sea un sujeto inepto o perverso, o ambas cosas, de manera que el padrón por ningún motivo llegue a ser verídico.

Sería tan fácil empadronar a todos los ciudadanos y exclusivamente a los ciudadanos con derecho a votar, dentro de un distrito electoral, que seguramente a cualquier persona con mediana cultura se le ocurre un sistema sencillo y adecuado para realizar esa tarea; pero esto que en realidad es tan sencillo y fácil de ejecutar, resulta una tarea poco menos que insuperable para los brillantes técnicos pseudorevolucionarios. Ellos prefieren dejar abierta la puerta del fraude y poder expedir al lado de las credenciales auténticas, otras con nombres supuestos que el día de la elección entregarán por conducto de los empleados del partido oficial, a grupos de irresponsables que se presentarán a votar todas las veces que quieran, usando esas credenciales falsas.

Se dirá que esta maniobra fácilmente podría evitarse exigiendo que, en las casillas, al depositar el voto, cada ciudadano se identificará. Claro que teóricamente existe esa posibilidad, pero en tal hipótesis, en lugar de expedir por una parte credenciales de electores y por separado tarjetas de identificación, era mucho más sencillo hacer de la credencial electoral la tarjeta de identidad del ciudadano. En la práctica ya sabemos que no se permite identificar a los votantes, bajo el pretexto de que la elección sería muy lenta, dado el número limitado de casillas. ¿Pero por qué no se instalan más casillas? Pues porque también esto es parte del “truco”, y aunque se instalaran muchas casillas, en éstas siempre se pondrían elementos incondicionales del partido oficial, apéndice muy apto del gobierno para simular la elección y falsificar el resultado de la misma cuando ésta, a pesar de todas las deficiencias, se aproxima a la verdad y es adversa a los candidatos oficiales.

Técnica perfeccionada

Otra de las instituciones básicas de un sistema electoral, es la que representa el organismo encargado de designar el personal que habrá de integrar las mesas de las casillas, en donde se recibirán y contarán los votos. Este organismo tiene al mismo tiempo la función de vigilar que la elección se realice con plenas garantías de libertad e imparcialidad para los electores y para los partidos políticos que

han postulado candidatos. La técnica de la usurpación en este caso, consiste en entregar esos organismos a incondicionales del partido oficial, quienes en su oportunidad violarán descaradamente la ley, dejando de hacer el recuento de votos en presencia de los representantes de los partidos políticos. Ciertamente en este aspecto la técnica ha evolucionado: antes se robaban las ánforas conteniendo los votos, valiéndose de asaltantes; mientras que, en la elección de diputados federales de 1949, el sistema se perfeccionó, pues las ánforas se las robaron los propios funcionarios de casillas, y en ocasiones los candidatos del partido oficial, protegidos por el ejército. Habría medios muy sencillos para evitar esto: la ley podría disponer que, en los casos de robo de ánforas, la elección tendría que repetirse el domingo siguiente, con lo cual resultaría inútil tal robo. Pero no se trata de impedir esos robos, sino de facilitarlos, así como cualquier otro procedimiento que garantice el resultado de la elección en favor de los “virreyes” o de los lacayos segundones.

Por eso es que la Ley Electoral sólo establece sanciones penales, y no sanciones ni recursos que sirvan para enmendar o suplir emisiones, o anular y reponer procedimientos ilegales. Teóricamente dice castigar a los infractores –ya sabemos que en la práctica los procesos no se tramitan o sólo se inician y luego son abandonados–, pero no corrige las faltas. Y de este modo la elección, por regla general, queda en manos del régimen; pues con un padrón falso y con presidentes de casillas que admiten a votar a todo el que presenta una credencial electoral, y que no hacen el recuento de votos al terminar la votación, los mismos presidentes de casillas reunidos en junta computadora, entregan credencial de presunto diputado al candidato del partido oficial, previo el correspondiente arreglo de la documentación electoral.

La Iglesia en manos de Lutero

Viene luego la escena más monstruosamente injusta y sarcástica del fraude electoral. Los presuntos diputados, es decir, los responsables o favorecidos con

el fraude, reunidos en colegio electoral, son quienes resuelven si las elecciones se apegaron a la ley y son válidas, o si se cometieron las infracciones alegadas y en consecuencia deben anularse. Así se viola el principio de derecho natural que en materia procesal dispone: “nadie debe ser juez y parte en el mismo juicio”; y de paso se viola también el artículo 60 de la Constitución, según el cual cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros, ya que el colegio electoral –integrado por presuntos diputados o presuntos senadores, no por diputados o senadores–, jamás puede considerarse en derecho público, como Cámara de Diputados o de Senadores; luego, es evidente que para cumplir el precepto constitucional, se requiere que los diputados o senadores de la legislatura saliente, sean quienes califiquen las elecciones de los presuntos diputados o presuntos senadores de la legislatura entrante.

Perono es esto todo. En la base y en la cima de esta técnica pseudorevolucionaria de la usurpación, se encuentra el partido oficial –característico de todo régimen totalitario–, sostenido, protegido y alentado con regalos y subsidios por el gobierno, para simular e impedir que se cumpla el postulado político, ese si verdaderamente revolucionario, del “Sufragio Efectivo”.

Revolución pendiente

No es cierto, en consecuencia, que la revolución mexicana “ya se hizo”. La revolución está por hacerse; porque la esencia de la revolución mexicana no fue ofrecer la realización de obras materiales –esto ya lo hacía el “porfirismo” y también lo invocaba como pretendida justificación para perpetuarse en el poder—, sino la promesa solemne, pero incumplida hasta ahora, de establecer legal y prácticamente las instituciones políticas que permitieran a nuestro pueblo darse gobiernos legítimos de origen, capaces de realizar la auténtica reforma social.

La revolución mexicana está por hacerse.

POR SIGLOS, EN MÉXICO HEMOS IMITADO EL SISTEMA ELECTORAL DE LA COLONIA...

Instituciones para un buen régimen electoral

Es indiscutible que en una democracia representativa –como la que consagra teóricamente para México su Constitución Federal, en el artículo 40– la legitimación de origen en los gobernantes, depende de la autenticidad de la representación política, y ésta a su vez sólo es posible mediante el funcionamiento legal y práctico de un buen régimen electoral.

Así, la investigación sobre la suerte de la representación política en México durante los primeros 50 años del siglo XX, nos lleva a estudiar los sistemas electorales que han estado en vigor durante ese lapso, y su funcionamiento práctico, a la luz de las instituciones que condicionan un buen régimen electoral.

Estas instituciones son las siguientes:

- Un registro de ciudadanos, permanente, técnico, organizado como un servicio público esencial para el ejercicio de la ciudadanía y para todos los procedimientos relacionados con el sufragio.

* Revista *La Nación*, año IX, número 463, 28 de agosto de 1950, pp. 11-14.

- Un organismo especializado, responsable, imparcial, encargado de formar y conservar al día el registro ciudadano, de vigilar la formación y el funcionamiento de los partidos políticos, de organizar y prestar el servicio público electoral, tramitar los recursos administrativos que garanticen los derechos ciudadanos o de los partidos, vigilar las elecciones y el cómputo objetivo de los votos.
- La institución de recursos procesales que en cada etapa del proceso electoral garanticen que se corrijan oportunamente las faltas o errores cometidos, acudiendo a instancias superiores administrativas, o reclamando la intervención del poder judicial dentro de sus funciones normales de declaración y protección del derecho.
- Un tribunal de tipo jurisdiccional, apto e imparcial, a quien corresponda calificar las elecciones, es decir, resolver sobre las irregularidades que se denuncien haber sido cometidas durante el proceso electoral.
- Un régimen de partidos políticos que garantice su autenticidad, sus medios de acción, su competencia, responsabilidad, independencia y permanencia, y proscriba las simulaciones de partidos y la antidemocrática figura del partido de Estado o partido oficial.

Claro está que para el debido funcionamiento de un régimen electoral, se requiere, además, que el pueblo se interese y preocupe con los problemas generales que afectan a la comunidad, que participe en la vida pública organizando su esfuerzo colectivo de acuerdo con los medios de acción que proporcionan los verdaderos partidos políticos; pero también es evidente que si la organización de la ciudadanía se facilita cuando cuenta con las instituciones jurídicas antes indicadas, que supone un buen régimen electoral, resulta en cambio muy difícil y requiere grandes sacrificios del pueblo y de sus verdaderos directores políticos, en el caso de que los gobiernos se nieguen a establecer tales instituciones; y esa organización del pueblo es casi imposible o extraordinariamente difícil

de alcanzar, cuando los detentadores del poder público, no sólo se niegan a estructurar legalmente un buen régimen electoral, sino que además utilizan indebidamente los recursos del poder para confundir, desmoralizar y sabotear todo esfuerzo auténtico de la ciudadanía.

Para la mejor comprensión del problema de la representación política en México durante los años transcurridos de este siglo, conviene considerarlo primero en sus antecedentes, es decir, recordar cómo fue planteado y se trató de resolverlo en el siglo XIX.

La representación política en el siglo XIX bajo la monarquía española

En la Constitución Política de la monarquía española de 18 de marzo de 1812, se estableció la representación política a base de la población, compuesta de los naturales que por ambas líneas fueran originarios de los dominios españoles los que tenían derecho a elegir un diputado de Cortes por cada setenta mil almas (arts. 27 a 29 y 31). La elección era indirecta, ya que debía hacerse celebrando juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia (art. 34); las juntas electorales de parroquia se componían de los ciudadanos vecindados y residentes en el territorio de la misma, los que nombraban por cada doscientos vecinos un elector parroquial, y esto también en forma indirecta, designando previamente once, veinte o treinta y un compromisarios, según que la junta de parroquia debiera elegir uno, dos o tres electores parroquiales, respectivamente (arts. 35, 38, 41 y 42); estas juntas eran presididas por el jefe político o el alcalde de la ciudad, villa o aldea, cualquier queja por cohecho o soborno para que la elección recayera en determinada persona, así como las dudas sobre si alguno de los presentes no tenía las calidades requeridas para poder votar, eran decididas en el acto por la propia junta y contra tal decisión no procedía recurso alguno (arts. 46, 49 y 50).

Las juntas electorales de partido se componían de los electores parroquiales eran presididas por el jefe político o el alcalde primero del pueblo cabeza

de partido, en donde se celebraban, y en ellas se designaba un número de electores de partido triple al de los diputados que deberían elegirse (arts. 59, 63 y 67); en este caso la elección se hacía por escrutinio secreto, mediante cédulas, la junta tenía facultad para resolver, sin que procediera recurso alguno contra su decisión, cualquier objeción que se presentara (arts. 70 y 73). Finalmente, eran las juntas electorales de provincia, compuestas de los electores de todos los partidos de ella, las que, presididas por el jefe político de la capital de la provincia, elegían a los diputados correspondientes (arts. 78, 81 y 88); en este caso los electores debían acercarse a la mesa del Presidente y dar al secretario el nombre de la persona que cada uno elegía.

La calificación de las elecciones la hacían los mismos diputados designados en la forma indirecta antes indicada, pues la primera junta preparatoria se nombraban dos comisiones, una de cinco individuos y otra de tres; la primera para examinar los poderes de todos los demás diputados, y la de tres, que examinaba los de los cinco miembros de la primera comisión; en la segunda junta preparatoria las dos comisiones informaban sobre la legitimidad de los poderes, habiendo tenido presentes las copias de las actas de las elecciones provinciales, y en ésta y en las demás juntas necesarias, se resolvían definitivamente, y a pluralidad de votos, las dudas que se suscitaban sobre la legitimidad de los poderes y calidades de los diputados (arts. 111 a 115).

Como se ve, este régimen electoral era notoriamente elemental y defectuoso. A pesar de tratarse de disposiciones constitucionales, descendía a reglamentar cosas sin importancia y hasta ridículas, mientras pasaba por alto lo fundamental. Pues para nada se alude en la Constitución Española de 1812 a las bases de ese servicio público esencial para el ejercicio del sufragio que es el registro de electores; lejos de prever el funcionamiento de un organismo especializado, responsable e imparcial encargado de organizar y prestar el servicio público electoral, prácticamente pone las elecciones en manos del gobierno a través de los jefes políticos o alcaldes que presiden las juntas electorales; tampoco

instituye recursos procesales que merezcan tal nombre, para corregir o subsanar las faltas o errores cometidos, pues sólo habla de que las quejas por cohecho o soborno y las dudas sobre la calidad de algún elector, las mismas juntas electorales deben decidir las en el acto, pero sin recurso ulteriores; en cuanto a la calificación de las elecciones, puede decirse que en esta Constitución Española de 1812, se encuentra el antecedente más remoto dentro de las leyes que han regido a México, de ese monstruoso e injusto sistema todavía en vigor, que desconociendo el principio de derecho natural según el cual nadie debe ser juez y parte en una causa, encomienda la calificación de las elecciones a los mismos sujetos que teóricamente pueden resultar favorecidos o perjudicados con tal calificación, pero que en la práctica sólo excepcionalmente resultan perjudicados; y en cuanto al régimen de partidos políticos, la Constitución de que venimos hablando ni siquiera consagra el derecho de asociación, y a juzgar por lo que estableció el Decreto número 235, de las Cortes, de 21 de octubre de 1820, estaban prohibidos, pues tal decreto dispone en su punto primero:

“No siendo necesarias para el ejercicio de la libertad de hablar de los asuntos públicos las reuniones de individuos constituidas y reglamentadas por ellos mismos, bajo los nombres de sociedades, confederaciones, juntas patrióticas o cualesquiera otra sin autoridad pública, cesarán desde luego con arreglo a las leyes que prohíben estas corporaciones”.

Con José María Morelos

El decreto constitucional sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, por José María Licéaga, José María Morelos y el doctor José María Cos, consagra igualmente un sistema elemental para las elecciones de diputados, similar al de la Constitución Española de 1812; pero en un considerable progreso en materia de representación política, porque reconoce el derecho de asociación al declarar en su artículo 24 que la íntegra conservación de los derechos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, es el fin de las asociaciones políticas;

y al cambiar el sistema de calificación de las elecciones, pues si bien dispone en su artículo 102 que al Supremo Congreso pertenece exclusivamente, reconocer y calificar los documentos que presenten los diputados elegidos por las provincias, como la elección de los miembros del Congreso no era simultánea, sino que se llevaba en el Congreso un libro en el cual se asentaba el día, mes y año en que comenzaba a contarse el bienio de cada diputado (arts. 56 y 62), en realidad la calificación de los documentos presentados por quienes se ostentaban como diputados elegidos por las provincias, no la hacía la reunión de presuntos diputados, sino el conjunto de diputadas en funciones a quienes todavía no se vencía su bienio, con lo cual se evitaba la monstruosa injusticia del sistema consagrado por la Constitución Española de 1812 y que subsiste todavía en la actualidad.

Al iniciarse la vida independiente

La Constitución Federal de 1824, da varios pasos atrás en materia de representación política, pues lejos de establecer las instituciones básicas de un buen régimen electoral, se limita a enunciar algunos principios generales conforme a los cuales las legislaturas de los estados quedan facultadas para reglamentar las elecciones (art. 9); entre esos principios figuran el relativo a la elección indirecta, y el que se refiere al nombramiento de senadores, dos por cada estado, elegidos por las legislaturas (art. 25); vuelve a consagrar el monstruoso e injusto sistema consistente en que cada Cámara califique las elecciones de sus respectivos miembros (arts. 8 y 35), y no reconoce ni garantiza en forma alguna el derecho de asociación política, que sí reconocía el Decreto constitucional de Apatzingán, de 1814, suscrito por Morelos.

En la Constitución de 1857

La Constitución de 1857, consagró el derecho de asociación política en su artículo 9, y en el 36 fracciones I y III, impone a todo ciudadano las obligaciones

de inscribirse en el padrón de su municipalidad y de votar en las elecciones en el Distrito correspondiente; deja a la Ley Orgánica Electoral determinar las condiciones formales de la elección de diputados la que debe ser indirecta en primer grado, y en escrutinio secreto (art. 55); e insiste en el sistema de la Constitución Española de 1812 y de la Federal de 1824, al prevenir que corresponde al Congreso calificar las elecciones de sus miembros y resolver las dudas que ocurran sobre ellas (art. 60).

Cuando se discutía el artículo 55 que se refiere a la elección indirecta en primer grado, don Ignacio Ramírez se pronunció en favor de la elección directa, y en el discurso con que objetó el proyecto de artículo constitucional, dijo entre otras cosas:

Se dice que el pueblo mexicano no está preparado. ¿Dónde hay escuela para preparar a los pueblos? ¿Dónde pueden estudiar no en dirección práctica de sus negocios?... legislar no es imitar servilmente, es atender a las verdaderas necesidades de las naciones. En cuanto a imitación, no puede hacerlo el pueblo, porque no puede plagiar lo que no conoce... porque carece de esa erudición, de ese tecnicismo, de ese aparato científico que sacan de sus gabinetes los diputados; actuales; pero en cuanto a conocer sus necesidades legislará mejor que los sabios de oficio, pues sólo son sabias y fecundas las leyes que emanan del pueblo. ¿Por qué desconfiar de las masas de nuestra sociedad, cuando ellas son las que derriban a los tiranos y recobran la libertad?

Lo que demuestra que ya desde entonces los detentadores del poder público desconfiaban del buen fulgido político del pueblo, alegando que la nación mexicana no está preparada para la democracia; pues contra la opinión de don Ignacio Ramírez, prevaleció el interés de la camarilla y el proyecto del artículo 55 constitucional fue aprobado en sus términos.

La Ley Orgánica Electoral de 12 de febrero de 1857, reglamenta detalladamente los aspectos menos importantes de la preparación de las elecciones y de la forma de llevarlas a cabo, pero no establece garantías para la libertad y efectividad

del sufragio. Cada distrito electoral contiene cuarenta mil habitantes y elige un diputado propietario y un suplente; como la elección es indirecta, el distrito se divide en secciones de quinientos habitantes que designan un elector por cada una; los ayuntamientos comisionan a las personas encargadas de empadronar a los ciudadanos y de instalar las mesas, lo que sólo podía hacerse concurriendo cuando menos siete ciudadanos; la misma mesa decidía cualquier queja sobre cohecho o soborno, y sobre inclusión o exclusión indebidas de ciudadanos en el padrón, sin que procediera recurso ulterior contra tal decisión. A pesar de que la elección debía ser en escrutinio secreto, de acuerdo con el artículo 55 de la Constitución, la Ley Orgánica Electoral obligaba a los ciudadanos a firmar las boletas, si sabían hacerlo, y a inscribir al reverso de las mismas el nombre del ciudadano a quien daban su voto como elector de la sesión, y luego el artículo 17 disponía:

“Los ciudadanos irán entregando sus boletas al presidente de la mesa. Este las pasará a uno de los secretarios para que pregunte en voz baja, si el ciudadano no es el que el dueño de la boleta nombra para elector de su sección. Contestando afirmativamente, uno de los escrutadores pondrá la boleta en la urna y el otro escrutador irá anotando el padrón, poniendo al margen y en la dirección de la línea de cada empadronado; votó”.

Así se explica que los ciudadanos no concurrieran a las elecciones, lo que se trasluce en la prevención que hacia el artículo 20, al disponer que si pasado el mediodía no se habían presentado siete ciudadanos, número mínimo requerido para la instalación de la mesa, el comisionado debía mandar llamar a los vecinos más inmediatos de la sección, excitándolos a que se instalaran en junta, y que si a pesar de esto no lograba la reunión a las tres de la tarde, se podría retirar y dar parte al presidente del ayuntamiento, devolviéndole el padrón y papeles respectivos. Y así se explica también la vergonzosa frase de Juárez: En México el gobierno hace las elecciones, o éstas no se hacen.

Las juntas electorales de distrito se componían de los electores de las secciones, quienes calificaban la validez o nulidad de las elecciones de sus

miembros, y elegían a los diputados correspondientes. Y las elecciones de éstos eran calificadas por el Congreso, según se indicó antes, de acuerdo con el artículo 60 de la Constitución, el que fue reformado por ley de 13 de noviembre de 1874, para quedar casi en los 1 mismos términos del artículo de igual número de la Constitución de 17.

Tampoco este régimen electoral de la Constitución de 1857, organiza adecuadamente las instituciones jurídicas básicas que hacen posible una elección; pues no establece el registro permanente de ciudadanos, pone las elecciones prácticamente en manos del gobierno por conducto de las autoridades municipales, no instituye garantías o recursos eficaces para subsanar y corregir oportunamente faltas o errores cometidos en el proceso electoral, se desentiende de reglamentar el régimen de partidos políticos, y la calificación de las elecciones la atribuye al Congreso, y posteriormente a cada Cámara, la de sus respectivos miembros.

Era natural que en estas condiciones el pueblo no acudiera a las justas electorales, tanto más que no existían verdaderos partidos políticos que organizaran a la ciudadanía.

Se preguntará: y ¿por qué no se establecían las condiciones legales de un buen régimen electoral? Los que los políticos de entonces ignoraban cuáles eran esas condiciones; o más bien omitían establecerlas porque temían que las decisiones de la voluntad popular les fueran adversas.

El ilustre jurista don Isidro Antonio Montiel y Duarte, ya advertía en 1871 que nuestra vida pública como nación independiente, “al tomar una forma definida y al traducirse en hechos prácticos de pormenor y desarrollo, debió tomar su solidez y consistencia de la voluntad de la mayoría del país”. Y agregaba certeramente: “Pero no fue consultada sincera y francamente... y el resultado fue que, por no haber contado con el franco y robusto apoyo de la voluntad nacional, se vinieron dando peligrosos traspiés hasta caer en la más desastrosa anarquía, que estamos lamentando y que lamentaremos todavía

por mucho tiempo”. Esa anarquía condujo a la dictadura y continuismo porfirista, y tras de un breve paréntesis revolucionario, a la dictadura y el continuismo de una facción.

Mas no parece que deba atribuirse a ignorancia, el haber insistido en mantener, con verdadero espíritu conservador y reaccionario, un sistema electoral primario y defectuoso, consagrado en sus rasgos fundamentales por la Constitución Española de 1812.

Hubo políticos que concedían toda su importancia a la autenticidad de la representación nacional. Vallarta decía a este respecto: “Nuestras instituciones son una mentira sin el ejercicio del derecho electoral: si de éste se prescinde, si el pueblo no lo reivindica, seguirá siendo imposible mantener el sabio equilibrio entre los poderes que la Constitución estableció”. Sin embargo, cuando se planteó en la Suprema Corte el problema de la incompetencia de origen, que implicaba la posibilidad de una declaración por parte del Poder Judicial Federal sobre la ilegitimidad de origen de los funcionarios de elección popular, por irregularidades cometidas en el proceso electoral, el mismo Vallarta se opuso y afirmó: “El diputado debe ser elegido libremente por el pueblo; pero si hay alguno que haya falseado el voto público y muchos de esta clase han existido y existen y su credencial ha sido aprobada por el Congreso, aunque su origen sea ilegítimo su título ha quedado legitimado por quien puede hacerlo, sin que a ningún tribunal sea dado reprocharle siquiera su incompetencia de origen”.

Esta controversia en la Suprema Corte sobre la incompetencia de origen, fue la que seguramente determinó la expedición del Decreto del Congreso número 7,375 de mayo 19 de 1875, promulgado por don Sebastián Lerdo de Tejada y que a la letra dice:

Artículo Único. Sólo a los colegios electorales corresponde resolver sobre la legitimidad de los nombramientos que, por la Constitución Federal o por la de algún estado, deban verificarse popularmente.

En consecuencia, hecha la declaración respectiva por los colegios electorales, por el Congreso de la Unión o por las legislaturas en su caso, ningún poder, autoridad o funcionario de la Federación, podrá revisar ni poner en duda los títulos de legitimidad de un funcionario federal o de los estados, procedentes de aquella declaración.

La infracción de esta ley se castigará con las penas establecidas en el Capítulo VII Título XI del Código Penal.

Es evidente que estos políticos se daban cuenta de que la calificación de las elecciones por un órgano jurisdiccional, era la mejor garantía del respeto al sufragio; pero que al mismo tiempo esto privaría a los detectores del poder público de un instrumento adecuado para simular las elecciones o en su caso falsificar el resultado de éstas.

La representación política en el medio siglo: la bandera de 1910

Con estos lamentables antecedentes en materia de representación política, que habían conducido al continuismo de la dictadura porfirista, se inicia en México el siglo XX.

El sistema electoral de 1857, rige la primera década. Al finalizar ésta, y a pesar de los esfuerzos que hacía la dictadura para justificarse invocando las grandes obras materiales realizadas en beneficio de la nación, el pueblo mexicano comprendió, con Madero, que el problema nacional que debía resolverse en primer término para asegurar el progreso material y espiritual de México, era el de la autoridad, el de la autenticidad de la representación política.

Por eso el movimiento revolucionario de 1910 enarboló la bandera de: “Sufragio Efectivo. No Reelección”. Lo cual no significa que los revolucionarios “de entonces” sólo se propusieran, como objetivo de su lucha, la reforma política. Luchaban, en realidad, por la reforma social completa; pero entendían que ésta comprende o implica la realización, en primer término, de la reforma política. Dice a este respecto el ingeniero Pani:

Con la caída de la dictadura, o, mejor dicho, del anciano dictador, advino el nuevo régimen. El país saludó con desbordante júbilo este advenimiento y la elección presidencial del señor Madero –de inusitada excelencia democrática desde el derrocamiento del emperador Iturbide– porque creyó ver en tales sucesos, primero, realizada la aspiración democrática de la revolución relativa a la efectividad del sufragio y, segundo, dibujada la perspectiva, tras las promesas que implicaba ese aparente resultado y la renovación periódica de los gobernantes, los principios de justicia social que completaran la redención del pueblo mexicano.

Promesas sin cumplimiento

Sin embargo, las promesas no han llegado a cumplirse sino en mínima parte, debido fundamentalmente al incumplimiento por parte de los gobiernos que se autocalifican de revolucionarios, del compromiso contraído por la revolución con el pueblo, consignado en el lema “Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Las tres leyes electorales expedidas en lo que va del siglo –la primera promulgada por Madero el 19 de diciembre de 1911; la segunda por Carranza el de julio de 1918; y la tercera por Ávila Camacho el 31 de diciembre de 1945–, tampoco organizan adecuadamente las instituciones básicas de un buen régimen electoral. La segunda, que indudablemente es la peor y que seguramente por esto se mantuvo en vigor durante cerca de treinta años, no hizo sino suprimir la elección indirecta y muchos de los aciertos que contenía la primera, la sancionada por Madero.

En las tres, siquiera sea en teoría, se encuentra cuando menos una reglamentación elemental del registro ciudadano, aunque afectado de una transitoriedad que impide la formación de padrones verídicos. Las dos primeras encomiendan la preparación y vigilancia de las elecciones, a organismos municipales –lo que ha contribuido para que el Municipio sea desviado de su misión propia–, y lejos de establecer las bases de un régimen de partidos

políticos, se limitan a reglamentar y fomentar, en términos muy generales, la constitución de clubes electorales.

La tercera, o sea la ley electoral promulgada por Ávila Camacho, representa un progreso en cuanto a estos dos capítulos; progreso muy relativo, ya que no llega a instituir un organismo encargado de la preparación y vigilancia de las elecciones, que sea verdaderamente imparcial, y en la reglamentación de los partidos políticos se advierte el propósito de poner trabas a la constitución y funcionamiento de los independientes.

Las tres leyes electorales mencionadas, carecen de las dos instituciones más importantes de un buen régimen electoral: pues no consagran garantías técnicas y recursos adecuados para corregir oportunamente faltas y errores cometidos en la preparación de las elecciones y en el proceso electoral, y dejan la calificación de las elecciones al colegio de presuntos diputados. Estas graves fallas, ponen prácticamente las elecciones en manos del gobierno, pues ¿de qué sirve que la ley electoral ordene que se haga tal o cual cosa durante el proceso electoral, si de hecho no se hace lo que manda la ley y no hay medio jurídico de suplir la omisión exigiendo que otra autoridad cumpla con lo ordenado? A lo que se agrega, que a pesar de todas las irregularidades cometidas y acreditadas debidamente, quien falla en última instancia sobre esas irregularidades habrá de ser el colegio de presuntos diputados.

Es evidente, en consecuencia, que los regímenes electorales que han estado en vigor en este medio siglo, no han garantizado la autenticidad de la representación política, lo que se ha traducido en la falta de legitimación de origen de nuestros gobernantes.

Las iniciativas del PAN

Acción Nacional, partido político auténtico que nació y ha vivido durante más de diez años consagrado a la tarea de organizar a la ciudadanía y de hacerla

participar en la vida pública, presentó por conducto de sus diputados en el Congreso Federal, desde el 12 de noviembre de 1948:

- Una iniciativa de Ley Electoral de Poderes Federales;
- Una iniciativa de Ley de Partidos Políticos; y
- Una iniciativa de reforma constitucional para crear el Tribunal Federal de Elecciones.

En la iniciativa de Ley Electoral, y en relación con el organismo encargado de la preparación y vigilancia de las elecciones, al que se da el nombre de Consejo Federal del Sufragio, se propone que sea permanente y se integre por tres miembros propietarios y tres suplentes, designados por el Presidente de la República, en quienes deberán concurrir los siguientes requisitos:

Garantías

Ser ciudadanos en ejercicio de sus derechos, mayores de 35 y menores de 65 años de edad, de probidad reconocida y de recto e informado criterios que no hayan desempeñado en los tres años anteriores a su designación, puestos de elección popular, ni empleos o cargos públicos de la Federación o de los Estados, ni puestos, encargos o comisiones en las empresas económicas que dependen del Estado o en las que éste tenga interés dominante. Se dirá: pero, ¿cómo puede asegurarse que el Presidente de la República nombre efectivamente a personas en quienes concurran estos requisitos? La garantía consiste en que igualmente se propone en la mencionada iniciativa, que “el Presidente de la República revocará el nombramiento de alguno o algunos de los miembros del Consejo, a solicitud de un partido político nacional, en caso de falta de alguno de los requisitos antes indicadas, o en caso de parcialidad o ineficacia comprobadas en el desempeño de sus funciones, de delitos electorales o de delitos intencionales que merezcan pena corporal”. Y esto de acuerdo con el siguiente procedimiento: “la solicitud de revocación se tramitará en una sola audiencia verbal, en la que

se recibirán las pruebas ofrecidas y serán oídos el o los miembros afectados del Consejo y el representante del partido que haya solicitado la revocación; la audiencia deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se haya presentado la solicitud de revocación, y el Presidente de la República dictará su resolución dentro de los cinco días posteriores a esa audiencia. La resolución del Presidente podrá ser reclamada en amparo por el partido que haya solicitado la revocación, así como por el o los miembros afectados del Consejo”.

Calificación

En cuanto al sistema de calificación de las elecciones, la iniciativa correspondiente propone la creación de un Tribunal Federal de Elecciones que se constituirá, “no antes de los 30 ni después de los 15 días previos al señalado para una elección, tendrá su sede en la capital de la República, y se disolverá al concluir la calificación respectiva”. (Con esto se evitaría el peligro de un “súper-poder”). También propone que este tribunal se integre “por dos miembros designados por insaculación de entre los Ministros en ejercicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por otros dos, designados por el mismo método, de una lista formada con cinco miembros que deberá proporcionar cada uno de los partidos registrados con intervención en la elección de que se trate, y por un miembro más, designado también por insaculación, de la lista de Notarías con más de cinco años de ejercicio en el Distrito Federal”. Naturalmente se prevé que los Ministros de la Suprema Corte designados para integrar el Tribunal, deben dejar de ejercer sus funciones en la Corte durante su actuación en aquél, y que será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión plena, quien hará las insaculaciones y tomará la protesta a los miembros del Tribunal, el que apreciará los hechos en conciencia y sentenciará con arreglo a derecho, siendo sus decisiones al calificar una elección, definitivas e inatacables.

El régimen vs la Nación

Basta este apunte esquemático de las proposiciones de Acción Nacional, para comprender que al ser adoptadas juntamente con el resto de los proyectos de que forman parte, se corregirían los gravísimos defectos de que adolece el actual régimen electoral. Pero tal parece que, al gobierno, como a los políticos del siglo pasado, no le interesa consultar sincera y francamente la voluntad mayoritaria de la nación. Tal parece, que más bien está interesado en mantener esas graves deficiencias de que adolece el régimen electoral actual, para seguir simulando y, en su caso, falsificando las elecciones; pues las iniciativas de que se trata, a pesar de haber sido presentadas desde el 12 de noviembre de 1948, no han sido todavía discutidas. Lo que no impide que el propio gobierno continúe proclamando en todos los tonos, siempre con fines de exportación, su indefectible adhesión a los principios y a la causa de la democracia.

RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ
DISCURSOS Y ENSAYOS

TOMO 1

Compilador: Jesús Garulo

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Diseño y formación:
José Luis Torres Vargas

Cuidado editorial:
Jonathan Sánchez López Aguado

RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ
DISCURSOS Y ENSAYOS

TOMO 1

